REGISTRO DISTRITAL

ALCALDE MAYOR
Carlos Fernando Galán Pachón

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETO 2026
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
DECRETO Nº 045
"Por medio del cual se modifica el Título 12 del Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat en lo relativo a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital".....4

AÑO 60
NÚMERO 8518
16 • FEBRERO • 2026

REGISTRO DISTRITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTRITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

IMPRENTA DISTRITAL
Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN
CORREO: REGISTRODISTRITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL: MARÍA ANGÉLICA PUMAREJO HINOJOSA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 045 **DE**

(13 FEB 2026

"Por medio del cual se modifica el Título 12 del Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat en lo relativo a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el artículo 2.3.2.2.3.87 del Decreto Nacional 1077 de 2015, y el artículo 5 de la Resolución 754 de 2014 de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 311 la Constitución Política de Colombia asigna a los municipios la obligación de prestar los servicios públicos que determine la ley como entidad fundamental de la división política y administrativa del Estado.

En ese sentido, el artículo 365 de la Carta, establece que: "*Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios* (...)".

A su vez, el artículo 367 constitucional, dispone que: *"(...) la ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingreso"*. Así mismo, el artículo 369 señala que: *"la ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y sus formas de participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten el servicio ".*

"Por medio del cual se modifica el Título 12 del Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat en lo relativo a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital"

Bajo este marco, la Ley 142 de 1994 "*Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*", prevé que el Estado debe garantizar la prestación del servicio público de aseo con los máximos estándares de calidad y cobertura.

En relación con lo anterior, artículo 5 de la norma en cita, establece en su numeral 1 que es competencia de los municipios y distritos asegurar que los servicios públicos, incluyendo el servicio público de aseo, sea prestado a sus habitantes de manera eficiente.

Por otra parte, el numeral 24 del artículo 14 de la precitada ley, dispone que al servicio de recolección de residuos sólidos también le son aplicables las disposiciones de la ley de servicios públicos en las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Respecto de la reglamentación vigente, el Decreto Nacional 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en su artículo 2.3.2.1.1., definió el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), como el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, fijado a partir de en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados.

Cabe destacar que el artículo 2.3.2.2.1.2. del decreto en mención, respecto de la prestación del servicio público de aseo, y en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece los siguientes principios: de prestación eficiente a toda la población con continuidad, calidad y cobertura; obtener economías de escala comprobables; garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación; desarrollar una cultura de la no basura; fomentar el aprovechamiento; minimizar y mitigar el impacto en la salud y en el ambiente que se pueda causar por la generación de los residuos sólidos.

A su vez, es importante señalar el artículo 2.3.2.2.1.4. en el que dispone que el servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Precisa el artículo 2.3.2.2.1.10. que los prestadores del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la prestación del servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente.

Para efectos de la formulación de este programa, los prestadores definirán: objetivos, metas, estrategias, campañas educativas, actividades y cronogramas, costos y fuentes de financiación de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT). Este programa igualmente deberá definir todos los aspectos operativos de los diferentes componentes del servicio que atienda el prestador, el cual deberá ser objeto de seguimiento y control por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Igualmente, la norma en mención señaló en su artículo 2.3.2.2.3.87, que los municipios y distritos deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos, instrumento que debe incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas en favor de la población recicladora. De igual forma, la norma en cita dispone que la revisión y actualización del PGIRS es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal.

De igual forma, de conformidad con el artículo 2.3.2.2.3.95, los municipios y distritos, en el marco de sus competencias y en relación con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), tienen la obligación de garantizar la prestación eficiente del servicio público de aseo en su territorio; definir el esquema de prestación del servicio y de sus actividades

conforme a sus condiciones particulares; formular y desarrollar el PGIRS; determinar las áreas para la localización de estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, sitios de disposición final y estaciones de transferencia, con base en estudios técnicos, requisitos ambientales y normas urbanísticas; incorporar en los PGIRS medidas para promover la separación en la fuente, la recolección selectiva, el acopio y el reciclaje; otorgar subsidios a los usuarios de menores ingresos y celebrar los contratos correspondientes; formalizar y fortalecer la participación de la población recicladora de oficio mediante acciones afirmativas, incluyendo la actualización, identificación y carnetización del censo de recicladores, así como cumplir las demás funciones que establezcan las autoridades sanitarias y ambientales conforme a sus competencias.

Consecuente con lo anterior, a través de la Resolución No. 754 del 2014 de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible, fue adoptada la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

El artículo 4 de dicha Resolución, determinó las responsabilidades en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la siguiente manera:

> *"Es responsabilidad de los municipios, distritos o de los esquemas asociativos territoriales, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS en el ámbito local o regional, según el caso. La formulación o actualización del PGIRS deberá realizarse con la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos.*
>
> *Los PGIRS formulados a la fecha de expedición de la presente resolución se tendrán como insumo para realizar la formulación o actualización de conformidad con la metodología definida en esta norma.*
>
> *(...)"*

Cabe destacar que, mediante las sentencias T-724 de 2003, T-291 de 2009 y T-387 de 2012, así como en los Autos 268 de 2010, 183 de 2011, 189 de 2011, 275 de 2011, 118 de 2014, 366 de 2014, y 587 de 2015, la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado sobre los recicladores de oficio como sujetos de especial protección constitucional y sobre la necesidad de promover acciones afirmativas a su favor. De esta manera, la Corte Constitucional, en el Auto 275 de 2011, ha determinado que, en la adopción de las acciones afirmativas, resulta esencial garantizar el acceso seguro y cierto a los residuos sólidos potencialmente aprovechables

Ahora bien, dentro de Bogotá D.C., a partir del Acuerdo Distrital 257 de 2006, se estableció la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, con alcance a todos los organismos y entidades Distritales que conforman los Sectores de Organización Central, Descentralizado y de las Localidades; a los servidores públicos distritales y en lo pertinente, a los particulares que desempeñen funciones administrativas distritales.

El citado Acuerdo estableció que la función administrativa distrital se desarrollará en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho y se llevará a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Distrital, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe, así como a los principios de distribución de competencias, coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

Puntualmente, el artículo 116 de la norma en mención dispuso que, en el Distrito Capital de Bogotá, la entidad encargada de los temas relacionados con el servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos es la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). En esta norma, se estableció que la UAESP es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del

"Por medio del cual se modifica el Título 12 del Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat en lo relativo a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital"

Hábitat, que tiene por objeto, entre otros *"Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas (...)".*

De igual forma, mediante Decreto Distrital 345 del 2020, compilado en el Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat, fue adoptada la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital de Bogotá, definiéndose entre otros aspectos su objetivo para un horizonte de doce (12) años, alcance del ajuste, líneas estratégicas, programas y proyectos del PGIRS.

El parágrafo 2 del artículo 1 del mencionado decreto, estableció que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), puede ser actualizado y ajustado por periodos acorde con el Plan de Desarrollo Distrital, previa presentación de la justificación técnica que soporte la necesidad y pertinencia del ajuste de conformidad con el objeto previsto en el artículo 1 de la norma en cita.

A su vez, a través del Decreto Distrital No. 342 del 2023, compilado en el Decreto Distrital 653 de 2025, se actualizó el numeral 2.1. *"Parámetros, de la línea base"* y se modificaron las actividades de los proyectos 1, 4 y 5 del numeral 3.9. Programa Disposición Final, del Documento Técnico de Soporte (DTS) del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), contenido en el Decreto Distrital No. 345 del 2020, de conformidad con lo dispuesto en el parte motiva de dicho acto.

Posteriormente, mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Camina Segura"* para la vigencia 2024 – 2027, dentro del cual se dispuso en su artículo 152, el objetivo de garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios y las TIC, consiste en reducir las brechas territoriales y socioeconómicas en el acceso a los servicios públicos en suelo urbano y rural, promover la sostenibilidad ambiental y la economía circular en la prestación de los servicios públicos, y garantizar un hábitat seguro y sostenible para todos los bogotanos, adoptar el modelo de sostenibilidad ambiental y de economía circular como medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Ahora bien, en el marco del seguimiento y evaluación realizados al Decreto Distrital 345 de 2020, compilado en el Decreto Distrital 653 de 2025, se evidenció la necesidad de articular el PGIRS con las directrices impartidas en el Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Camina Segura"*, orientando los programas hacia la adopción de un modelo de sostenibilidad ambiental y de economía circular como medida de adaptación y mitigación al cambio climático, que contemple la selección de una alternativa para la gestión integral de residuos sólidos, encaminada al aprovechamiento y valorización mediante la implementación de acciones que eliminen el enterramiento de los residuos, haga uso de tecnologías limpias y generen subproductos, involucrando actores regionales y a las autoridades ambientales competentes, para continuar avanzando en el cambio del modelo lineal hacia uno circular.

Con base en dicho Plan Distrital de Desarrollo, el Decreto Distrital 302 de 2024, conformó el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital,. Con ocasión al ejercicio desarrollado por dichos grupos, se expidió el Decreto Distrital 484 de 2024, "*Por medio del cual se actualiza el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Distrito Capital adoptado mediante el Decreto Distrital 345 de 2020, y se dictan otras disposiciones*", también compilado en el Decreto Distrital 653 de 2025.

Ahora bien, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), el 30 de septiembre de 2024 radicó ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), la solicitud de verificación de motivos que buscaba justificar el establecimiento de Áreas de Servicio Exclusivo, para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital de Bogotá, junto con sus debidos soportes económicos, financieros, técnicos y jurídicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.2.8. y 5.2.9. de la Resolución CRA 943 de 2021 "*Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones*"

Sobre el particular, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) decidió a través de la Resolución 1013 del 11 de junio de 2025, dar por no verificada

la propuesta de áreas de servicio exclusivo, mencionando que no se acreditaron, entre otros, los siguientes aspectos:

i. La justificación de las áreas de servicio exclusivo en razón de la proyección del aumento en el número de usuarios de menores ingresos del servicio de aseo en Bogotá, y su posible localización.
ii. La demostración de que el modelo de Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) sea indispensable para garantizar la ampliación de cobertura.
iii. Inconsistencias en el modelo financiero
iv. Los beneficios que obtendrían los usuarios por efectos de menores costos asociados con mayores eficiencias; y
v. El modelo propuesto incorpora en la tarifa actividades que no se pueden cobrar a los usuarios. A su turno, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en atención a la negativa de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), presentó recurso de reposición en contra de la citada Resolución CRA 1013 del 11 de junio de 2025. Dicho recurso fue resuelto a través de la Resolución 1018 del 19 de agosto de 2025, en el que la CRA optó por confirmar en su integridad la Resolución CRA 1013 dando por no aprobada definitivamente la solicitud de verificación de motivos para el establecimiento de áreas de servicio exclusivo presentadas por la UAESP.

De esta manera, se puede señalar que el Distrito Capital adelantó las gestiones ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) orientadas a la estructuración de un modelo de Áreas de Servicio Exclusivo (ASE). No obstante, mediante la Resolución 1018 del 19 de agosto de 2025, la Comisión resolvió no dar por verificados los motivos que sustentaban dicho esquema, decisión frente a la cual la Administración Distrital debe adaptar sus actuaciones de modo que el PGIRS sea el instrumento de planeación del servicio público de aseo independientemente del esquema de prestación a aplicar en el Distrito Capital.

Posteriormente, la Corte Constitucional, mediante Auto No. 2059 del 19 de diciembre de 2025, en el marco del trámite de verificación y cumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003, determinó la existencia de un riesgo grave e inminente de afectación a los derechos fundamentales de la población recicladora de oficio, derivado del vencimiento próximo de los contratos celebrados bajo el esquema de Áreas de Servicio Exclusivo y de la ausencia de un régimen regulatorio transitorio que garantizara la continuidad de las acciones afirmativas que amparan a dicha población. En consecuencia, la Corte ordenó a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA) expedir, a más tardar el 25 de enero de 2026, un acto administrativo de naturaleza transitoria orientado a preservar las acciones afirmativas vigentes y establecer procedimientos para asegurar la continuidad del servicio público de aseo.

Luego, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) anunció la Resolución CRA 1027 de 2026, mediante la cual se expide un régimen transitorio, excepcional y exclusivo para Bogotá, en cumplimiento del Auto 2059 de 2025 proferido por la Sala Quinta de Revisión de la honorable Corte Constitucional, dentro del seguimiento a la sentencia T-724 de 2003. Esta decisión, adoptada por la CRA en el marco de sus competencias, fue remitida a la Corte Constitucional para su conocimiento y entrará en vigor una vez sea publicada de manera oficial.

El régimen transitorio, anunciado por la CRA, permitiría ampliar el plazo de las Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) por un término superior a los ocho (8) años inicialmente contratados, como medida para mantener las acciones afirmativas dirigidas a garantizar el acceso cierto y seguro a los residuos aprovechables así como la remuneración oportuna de la actividad de aprovechamiento y demás acciones en pro del fortalecimiento de la población recicladora de oficio, en concordancia con los mandatos constitucionales y legales vigentes.

En atención a lo anterior, el Distrito Capital reconoce la obligación de formular y mantener actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bogotá, siendo el principal instrumento de planeación municipal que contiene los parámetros de la línea base y el

conjunto de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos bajo una política de gestión integral de residuos sólidos.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS se establece como la hoja de ruta del Distrito para que la prestación del servicio público de aseo pueda garantizarse con eficiencia, calidad y continuidad, independientemente del esquema bajo el cual se desarrolle y cuyas disposiciones serán de obligatorio cumplimiento en cualquiera de los modelos de prestación previstos por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1077 de 2015.

Mediante el Decreto Distrital 632 de 2025, la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció el mecanismo para la gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL) abandonados en el espacio público, con el fin de mitigar riesgos de salubridad e impactos ambientales. Conforme al artículo 116 del Acuerdo Distrital 257 de 2006. La norma en cita le asignó a la UAESP una participación subsidiaria y complementaria en las labores de manejo, contención, recolección, transporte y disposición final; actuación que, no desplaza la responsabilidad solidaria de generadores, productores, gestores o transportadores.

Con todo esto, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos debe ser actualizado a efectos de garantizar su correlación con lo dispuesto en el Decreto Distrital 632 de 2025.

Conforme con lo anterior, se considera necesario actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS en los parámetros de línea base y los árboles de problemas, objetivos, proyectos y actividades de los programas asociados al esquema de áreas de servicio exclusivo, así como lo, actualmente regulado en el Título 12, artículos 266 a 271 del Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat, acorde con los antecedentes normativos señalados y el seguimiento realizado, como se detalla en el Documento Técnico de Soporte (DTS) como parte integral del presente Decreto.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto Distrital 479 de 2024, el proyecto de acto administrativo fue objeto de consulta pública del 22 al 30 de diciembre de 2025 en la plataforma LegalBog Participa.

"Por medio del cual se modifica el Título 12 del Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat en lo relativo a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 266 del Decreto Distrital 653 de 2025 el cual quedará así:

"**Artículo 266. Objeto.** Adóptese la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS – del Distrito Capital, para un horizonte de doce (12) años, contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 345 de 2020, como instrumento de planeación distrital que define los objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para la gestión integral de residuos sólidos y la prestación del servicio público de aseo, basado en la política de gestión integral de los mismos, bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental, economía circular y transversal al esquema de prestación

Parágrafo 1. La actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS se encuentra consolidada en el Documento Técnico de Soporte -DTS el cual hace parte integral del presente Decreto.

Parágrafo 2. El PGIRS podrá ser actualizado y ajustado por periodos acorde con el Plan de Desarrollo Distrital, previa presentación de la justificación técnica que soporte la necesidad y pertinencia del ajuste de conformidad con el objeto del presente Título."

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 267 del Decreto Distrital 653 de 2025, el cual quedará así:

"**Artículo 267. Alcance de la actualización.** La actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS tiene como objetivo primordial redefinir el modelo de gestión de residuos sólidos en el Distrito Capital, pasando de un modelo lineal a un modelo de economía circular, que propenda porque los productos y los materiales

invertidos en los mismos, se mantengan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo, a través de su uso repetido, su aprovechamiento y tratamiento, con lo cual se continúe creando valor, y con ello lograr que se reduzcan al mínimo el uso de nuevos recursos, y la disminución en la generación de residuos y el enterramiento de los mismos en rellenos sanitarios.

Con la presente actualización, se adaptan objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos dirigidos a la prestación del servicio público de aseo con independencia del esquema de prestación del servicio en el Distrito Capital, De igual manera, se actualizan determinados parámetros técnicos de la línea base. En este sentido, los objetivos de la actualización corresponden a:

1. Adecuar la planeación del servicio público de aseo de modo que el mismo opere y sea aplicado independientemente del esquema de prestación presente en el Distrito Capital;
2. Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos bajo un modelo de economía circular;
3. Garantizar la continuidad, cobertura, calidad y eficiencia del servicio público de aseo; y,
4. Reforzar la inclusión social, económica y ambiental de la población recicladora de oficio."

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 268 del Decreto Distrital 653 de 2025, el cual quedará así:

"**Artículo 268. Líneas estratégicas del PGIRS.** Los objetivos de la presente actualización se concretan a través de las siguientes líneas estratégicas:

1. Implementación del modelo circular de gestión de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo, enfocados en el fortalecimiento de los componentes de aprovechamiento, esquema de aseo, tratamiento, valorización y disposición final;

2. Planeación y coordinación del servicio público de aseo de manera transversal con independencia del esquema de prestación presente en el Distrito Capital;

3. Prestación del servicio público de aseo en el marco de una adecuada planeación en todo el territorio, bajo los principios de calidad, continuidad, eficiencia, solidaridad y sostenibilidad; y,

4. Fortalecimiento de las organizaciones de Recicladores de oficio, mediante la implementación de las acciones afirmativas.

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 269 del Decreto Distrital 653 de 2025, el cual quedará así:

"**Artículo 269. Programas y proyectos del PGIRS.** Las estrategias y objetivos planteados en el presente Decreto se concretarán a partir de los siguientes programas y proyectos:

No.	Programa	Proyecto	Descripción / Objetivo del Proyecto
1	Institucional para la prestación del servicio público de aseo	1	Fortalecimiento de la capacidad de coordinación interinstitucional en la gestión integral de residuos sólidos
2	Recolección, Transporte y Transferencia de residuos sólidos	1	Fortalecimiento de la garantía del servicio público de aseo en el Distrito Capital mediante planeación y seguimiento para asegurar calidad, cobertura y continuidad con enfoque de economía circular
3	Barrido y Limpieza de Vías y áreas públicas	1	Implementación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el esquema de prestación del servicio público de

No.	Programa	Proyecto	Descripción / Objetivo del Proyecto
			aseo que garantice condiciones de limpieza adecuadas en vías y áreas públicas.
4	Corte de Césped y Poda de Árboles en vía y áreas Públicas	1	Implementación de las actividades de corte de césped y poda de árboles en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia la economía circular.
5	Lavado de Áreas Públicas	1	Implementación de la actividad de lavado de áreas públicas no reguladas en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia el uso eficiente de recursos y el mantenimiento de las condiciones de limpieza de los espacios públicos.
6	Aprovechamiento	1	Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.
		2	Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.
7	Tratamiento de Residuos Orgánicos	1	Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos de Bogotá
8	Inclusión de Población Recicladora	1	Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.
9	Disposición Final	1	Promover alternativas de gestión de residuos sólidos que minimicen la tecnología de relleno sanitario
		2	Adecuada operación de la tecnología de relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y socioambientales.

No.	Programa	Proyecto	Descripción / Objetivo del Proyecto
		3	Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana
10	Gestión de Residuos Especiales	1	Implementación del componente de gestión de residuos especiales y voluminosos bajo un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.
		2	Instrumentos para la gestión integral de residuos especiales
		3	Implementación del componente de articulación y gestión (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) de otros tipos de residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido bajo un modelo de gestión integral que mitigue su riesgo a la salud pública y el ambiente.
11	Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	1	Fortalecimiento de la gestión de residuos de construcción y demolición.
12	Gestión de residuos en Área Rural	1	Gestión integral de residuos sólidos generados en el área rural del D.C. Bogotá.
13	Gestión del Riesgo	1	Estrategia Integral de Gestión del Riesgo asociado a la GIRS
14	Cultura Ciudadana	1	Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 270 del Decreto Distrital 653 de 2025, el cual quedará así:

"**Artículo 270. Coordinación General del PGIRS.** La coordinación general del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS estará a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP – o quien ejerza sus funciones, de manera que, será la responsable de articular las diferentes acciones interinstitucionales requeridas para el cumplimiento de los programas, proyectos, actividades y metas planteadas en el PGIRS.

Parágrafo 1. Las entidades distritales que, según su misión, tienen competencias relacionadas con la ejecución del PGIRS, se encuentran señaladas en los 'Medios de Verificación' de las fichas de los programas y proyectos del Documento Técnico de Soporte (DTS).

Parágrafo 2. Los actores responsables de la ejecución de los programas y proyectos definidos en el Documento Técnico de Soporte (DTS), deberán radicar ante la UAESP, en los meses de enero y julio de cada anualidad, un informe de avance en las actividades a su cargo.

Dicho reporte deberá consolidar el avance de la implementación del PGIRS con corte al primer y segundo semestre del año en curso.

Parágrafo 3. Para el cumplimiento de las actividades previstas en los programas y proyectos del PGIRS, la UAESP solicitará a los prestadores del servicio público de aseo de disposición final y organizaciones de recicladores, la información correspondiente, la cual deberá ser suministrada de manera oportuna y completa, en los términos que se requieran.

Parágrafo 4. La UAESP consolidará los informes señalados en el parágrafo anterior y lo presentará ante el/la Alcalde/sa Mayor y a las Secretarías Distritales del Hábitat, Planeación, Hacienda y Ambiente en el mes de agosto de cada año, con el fin que sirvan de insumo para el proyecto de presupuesto del siguiente año, y del respectivo plan de desarrollo."

Artículo 6°. Modifíquese el artículo 271 del Decreto 653 de 2025 el cual quedará así:

"**Artículo 271. Inclusión de la población recicladora de oficio.** Sin distinción del esquema prestación que implemente el Distrito Capital para la prestación del servicio público de aseo, la UAESP deberá garantizar la inclusión de la población recicladora de oficio en el mismo; lo cual deberá reflejarse en los programas, proyectos, actividades y metas planteadas en el Documento Técnico de Soporte (DTS) Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)."

Artículo 7°. Adiciónese el artículo 271.1. al Decreto Distrital 653 de 2025, el cual quedará de la siguiente forma:

"**Artículo 271.1. Ajuste de los programas de prestación del servicio.** Los operadores prestadores del servicio público de aseo deberán ajustar sus Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo y sus planes operativos conforme los lineamientos establecidos en el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16, 21, 40 y 67 de la Resolución 720 del 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), las demás resoluciones de la CRA; la normativa que defina el esquema operativo para Bogotá D.C.y los artículos 2.3.2.2.1.3., 2.3.2.2.1.4 y 2.3.2.2.1.10., del Decreto Nacional 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Parágrafo. En los términos del parágrafo del artículo 5 de la Resolución 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el prestador de servicio deberá revisar y actualizar el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo dentro de los tres (3) meses siguientes a la presente actualización del PGIRS."

"Por medio del cual se modifica el Título 12 del Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat en lo relativo a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital"

Artículo 8°. Modifíquese el artículo 381 del Decreto Distrital 653 de 2025, en el sentido de adicionar el numeral 14, el cual quedará de la siguiente forma:

"**Artículo 381. Anexos.** Forman parte del Decreto Único del Sector del Hábitat los siguientes anexos:

1. Anexo 1 de Depuración normativa.
2. Anexo del Decreto Distrital 561 de 2022 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat de Bogotá 2022-2031".
3. Anexo del Decreto Distrital 233 de 2023 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035".
4. Anexo del Decreto Distrital 345 de 2020 "Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
5. Anexos del Decreto Distrital 342 de 2023 "Por medio del cual se actualizan los parámetros de la línea base y se modifica el numeral 3.9. Programa de disposición final del Documento Técnico de Soporte, del Decreto Distrital 345 de 2020 - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS y se dictan otras disposiciones".
6. Anexos del Decreto Distrital 014 de 2023, "Por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones".
7. Anexo del Decreto Distrital 257 de 2025, "Por el cual se adopta el reglamento para la administración, operación y mantenimiento de las infraestructuras y los equipos necesarios, para la prestación del servicio público de destino final de cadáveres, restos y cenizas humanas y servicios complementarios en los cementerios de propiedad del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

8. Anexo del Decreto distrital 265 de 2020 "Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital, y se excluye de la jurisdicción de los curadores urbanos la facultad de expedir licencias de construcción y aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat".
9. Anexo del Decreto Distrital 285 de 2010, "Por el cual se asignan unas funciones en la Secretaría Distrital del Hábitat.
10. Anexos del Decreto Distrital 431 de 2024, "Por el cual se adoptan los lineamientos y se establecen los mecanismos para la asignación de subsidios en el marco de los programas de promoción y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones".
11. Anexos del Decreto 449 de 2021, "Por medio del cual se realizan ajustes administrativos para que la Secretaría Distrital del Hábitat asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, creado mediante Acuerdo Distrital 31 de 2001".
12. Anexos del Decreto Distrital 510 de 2025, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat".
13. Anexos del Decreto Distrital 616 de 2023, "Por el cual se reglamenta las condiciones para el desarrollo del Plan Vecinos en áreas del Tratamiento de Mejoramiento Integral y se dictan otras disposiciones".
14. Documento Técnico de Soporte (DTS). Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bogotá (PGIRS)."

Artículo 9°. Vigencias y derogatorias. El presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Distrital, modifica los artículos 266, 267, 268, 269, 270, 271 y su 381, y adiciona el artículo 271.1. al Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat

"Por medio del cual se modifica el Título 12 del Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat en lo relativo a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital"

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

13 FEB 2026

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

VANESSA ALEXANDRA BERNAL VELASCO
Secretaria Distrital del Hábitat

Proyectó: Eduardo Gil- Jefe Oficina Asesora de Planeación - UAESP

Revisó: Juan Carlos Torres – Director de Servicios Públicos SDHT
Juan Camilo Loaiza- Subdirector de Asuntos Legales- UAESP
Alba Cristina Melo Gómez – Subsecretaria Jurídica -SDHT

Aprobó: Armando Ojeda – Director UAESP
Redy Adolfo López López, - Subsecretario de Planeación y Política SDHT

Documento Técnico de Soporte (DTS).

Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bogotá (PGIRS)

Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura

2024-2027

Contenido.

1. Organización para la actualización del PGIRS. 11

1.1. Actores y Metodología aplicada. 11

1.2. Normatividad vigente en la gestión integral de residuos sólidos. 15

1.2.1. Leyes y Decretos Nacionales y Distritales. 15

1.2.2. Documentos de Política Pública a Nivel Nacional. 29

1.2.3. Sentencias y Autos de la Corte Constitucional: medidas de protección a favor de la población recicladora en Bogotá D.C. 31

1.2.4. Sentencias y Autos de la Corte Constitucional: medidas de protección a favor de la población recicladora: Bogotá y otras ciudades de Colombia. Sentencias sobre definición y alcance del servicio público de aseo. 35

1.3. La gestión de los residuos sólidos en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura. 37

1.4. Parámetros demográficos de Línea Base. 39

1.4.1. Proyección Poblacional para Bogotá 2020-2032 39

1.4.2. Proyección de residuos sólidos dispuestos en PIDJ, residuos potencialmente comercializables y producción per cápita área urbana distrital. 43

1.4.3. Proyección catastro de suscriptores. 50

1.4.4. Perspectivas de crecimiento de actividades económicas. 53

2. Arboles de Problemas de los programas para la gestión integral de residuos sólidos. 55

2.1. Programa: Institucional. 56

2.1.1. Árbol de Problemas. 56

2.1.2. Árbol de Objetivos. 57

2.2. Programa: Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos. 58

2.2.1. Árbol de Problemas. 58

2.2.2. Árbol de Objetivos. 59

2.3. Programa: Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas. 60

2.3.1. Árbol de Problemas. 60

2.3.2. Árbol de Objetivos. 61

2.4. Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas. 62

2.4.1. Árbol de Problemas. 62

2.4.2. Árbol de Objetivos. 63

2.5. Programa Lavado de Áreas Publicas 64

2.5.1. Árbol de Problemas. 64
2.5.2. Árbol de Objetivos. 65
2.6. Programa de Aprovechamiento. 66
2.6.1. Árbol de Problemas. 66
2.6.2. Árbol de Objetivos. 67
2.7. Programa Tratamiento de Residuos Orgánicos. 68
2.7.1. Árbol de Problemas. 68
2.7.2. Árbol de Objetivos. 69
2.8. Programa: Inclusión de la Población Recicladora de Oficio. 70
2.8.1. Árbol de Problemas. 70
2.8.2. Árbol de Objetivos. 71
2.9. Programa: Disposición Final. 72
2.9.1. Árbol de Problemas. 72
2.9.2. Árbol de Objetivos. 73
2.10. Programa: Gestión de Residuos Especiales. 74
2.10.1. Árbol de Problemas. 74
2.10.2. Árbol de Objetivos. 75
2.11. Programa: Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. 76
2.11.1. Árbol de Problemas. 76
2.11.2. Árbol de Objetivos. 77
2.12. Programa: Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural. 78
2.12.1. Árbol de Problemas. 78
2.12.2. Árbol de Objetivos. 79
2.13. Programa: Gestión del Riesgo. 80
2.13.1. Árbol de Problemas. 80
2.13.2. Árbol de Objetivos. 81
2.14. Programa: Cultura Ciudadana. 82
2.14.1. Árbol de Problemas. 82
2.14.2. Árbol de Objetivos. 83
3. Actualización Parámetros Línea Base. 84
3.1. Línea Base. 84
3.1.1. Parámetros. 84

3.1.2. Medios de verificación Programa Institucional de la prestación del Servicio Público de Aseo. 203

3.1.3. Riesgos Programa Institucional de la prestación del Servicio Público de Aseo. 206

3.1.4. Cronograma Programa Institucional de la prestación del Servicio Público de Aseo. 208

3.1.5. Plan Financiero Programa Institucional de la prestación del servicio público de aseo (Cifras expresadas en miles de pesos). 211

3.2. Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos. 215

3.2.1. Proyectos Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos. 215

3.2.2. Medios de verificación Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos. 220

3.2.3. Riesgos Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos. 223

3.2.4. Cronograma Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos. 226

3.2.5. Plan Financiero Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos. 230

3.3. Programa Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas. 235

3.3.1. Proyectos Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas..... 235

3.3.2. Medios de verificación Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas. 239

3.3.3. Riesgos Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas..... 241

3.3.4. Cronograma Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas. 243

3.3.5. Plan Financiero Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas. 245

3.4. Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Públicas. 248

3.4.1. Proyectos Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Publicas 249

3.4.2. Medios de verificación Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Publicas 252

3.4.3. Riesgos Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Publicas. .. 254

3.4.4. Cronograma Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Publicas. 256

3.4.5. Plan Financiero Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Públicas. 258

3.5. Programa de Lavado de Áreas Públicas. 261

3.5.1. Proyectos Programa de Lavado de Áreas Públicas. 262

3.5.2. Medios de verificación Programa de Lavado de Áreas Públicas. 264

3.5.3. Riesgos Programa de Lavado de Áreas Públicas. 266
3.5.4. Cronograma Programa de Lavado de Áreas Públicas. 268
3.5.5. Plan Financiero Programa de Lavado de Áreas Públicas 270
3.6. Programa de Aprovechamiento. 272
3.6.1. Proyectos Programa de Aprovechamiento. 273
3.6.2. Medios de verificación Programa de Aprovechamiento. 281
3.6.3. Riesgos Programa de Aprovechamiento. 285
3.6.4. Cronograma Programa de Aprovechamiento. 288
3.6.5. Plan Financiero Programa de Aprovechamiento. 292
3.7. Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos. 299
3.7.1. Proyectos Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos. 300
3.7.2. Medios de verificación Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos. 303
3.7.3. Riesgos Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos. 305
3.7.4. Cronograma Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos. 306
3.7.5. Plan Financiero Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos (Cifras expresadas en miles de pesos). 307
3.8. Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio. 310
3.8.1. Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio. 311
3.8.2. Medios de verificación Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio. . 315
3.8.3. Riesgos Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio. 318
3.8.4. Cronograma Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio. 320
3.8.5. Plan Financiero Programa de Inclusión de Población Recicladora de Oficio. 323
3.9. Programa de Disposición Final. 328
3.9.1. Proyectos Programa de Disposición Final. 329
3.9.2. Medios de verificación Programa de Disposición Final. 336
3.9.3. Riesgos Programa de Disposición Final 340
3.9.4. Cronograma Programa de Disposición Final. 343
3.9.5. Plan Financiero Programa de Disposición Final (Cifras expresadas en miles de pesos) 347
3.10. Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales. 355
3.10.1. Medios de Verificación Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales 366
3.10.2. Cronograma Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales 371

3.10.3. Riesgos Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales 375
3.10.4. Plan Financiero Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales (Cifras expresadas en miles de pesos) 384
3.11. Programa de Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. 390
3.11.1. Proyectos Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. 391
3.11.2. Medios de verificación Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. 394
3.11.3. Riesgos Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. 396
3.11.4. Cronograma Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. 397
3.11.5. Plan Financiero Programa de Gestión de Residuos Construcción y Demolición. 399
3.12. Proyectos Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural. 402
3.12.1. Medios de verificación Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural 406
3.12.2. Riesgos Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural 408
3.12.3. Cronograma Programa de Gestión de Residuos sólidos en Área Rural 410
3.12.4. Plan Financiero Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural 413
3.13. Programa de Gestión del Riesgo 416
3.13.1. Proyectos Programa de Gestión del Riesgo. 417
3.13.2. Medios de verificación Programa Gestión del Riesgo. 426
3.13.3. Riesgos del Programa de Gestión del Riesgo. 428
3.13.4. Cronograma de Programa de Gestión del Riesgo. 430
3.13.5. Plan Financiero de Programa Gestión del Riesgo. 434
3.14. Programa de Cultura Ciudadana. 444
3.14.1. Proyectos Programa de Cultura Ciudadana 446
3.14.2. Medios de verificación Programa de Cultura Ciudadana 451
3.14.3. Riesgos Programa de Cultura Ciudadana 453
3.14.4. Cronograma Programa de Cultura Ciudadana 454
3.14.5. Plan Financiero Programa de Cultura Ciudadana (Cifras expresadas en miles de pesos) 456

Introducción.

De conformidad con las normas nacionales que establecen la responsabilidad del Distrito Capital de armonizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, este documento contiene los aspectos técnicos y financieros con los que se modifica el documento técnico de soporte del Decreto 484 de 2024. Es pertinente exponer que para su construcción se atendió integralmente la Resolución 754 de 2014 del Ministerio de vivienda Ciudad y territorio mediante la cual se define la metodología para la formulación y actuación de los PGIRS y la conformación de los grupos coordinador y técnico que ejercen esta labor, que en el caso de Bogotá fueron definidos mediante Decreto 302 de 2024.

Ante la finalización de los contratos adjudicados bajo el modelo de Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) y la entrada en vigor del esquema de libre competencia a partir del 12 de febrero de 2026, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) presenta la justificación técnica para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Actualmente, la línea base y la formulación de programas y proyectos del PGIRS, conforme a los Decretos 342 de 2023 y 484 de 2024, se encuentran diseñadas bajo un escenario de ASE, que contempla la prestación distribuida en cinco áreas concesionadas a los prestadores. Sin embargo, los contratos adjudicados mediante la Licitación UAESP LP-02 de 2017 finalizan el 12 de febrero de 2026, lo que implica un cambio sustancial en el esquema de prestación.

El PGIRS es el instrumento rector para la gestión integral de residuos sólidos y la planeación del servicio público de aseo. Por ello, se requiere su actualización para adaptarlo a las condiciones del nuevo modelo de libre competencia.

La libre competencia en el servicio público de aseo es un principio regulado por la Constitución (art. 333) y la Ley 142 de 1994, que otorga a los usuarios el derecho a elegir libremente la empresa que les preste el servicio, siempre que en su zona existan dos o más prestadores habilitados. En la práctica, esto significa que los usuarios no estarán obligados a permanecer

con un único operador, sino que podrán cambiar de empresa cumpliendo los requisitos legales. Los prestadores, por su parte, deben permitir la entrada de nuevos competidores y garantizar la continuidad del servicio sin imponer trabas injustificadas.

En Bogotá, este esquema se implementará a partir del 12 de febrero de 2026, cuando finalicen las ASE. Desde entonces, los usuarios podrán escoger entre diferentes empresas habilitadas, mientras las autoridades competentes (UAESP, SSPD y SIC) vigilan el cumplimiento normativo y la calidad del servicio.

Es importante precisar que el servicio público de aseo es esencial y está protegido por la Constitución y el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Por tanto, su prestación continua y eficiente está garantizada por un marco normativo robusto, incluso en contextos de transición. De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, los prestadores están obligados a garantizar la continuidad, cobertura y calidad en todas las actividades: recolección, transporte, barrido, limpieza, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas y disposición final.

En este escenario, la UAESP mantendrá la función de garantizar la continuidad y calidad del servicio conforme a la normativa nacional. No obstante, en el modelo de libre competencia, al no existir vínculo contractual directo con los operadores, las funciones de inspección, vigilancia y control recaen sobre la SSPD, con quien se articularán acciones permanentes, complementadas con el seguimiento al PGIRS por parte de la UAESP.

En conclusión, aunque la CRA negó la implementación de nuevas ASE, el Distrito Capital cuenta con alternativas técnicas, jurídicas y regulatorias que, apoyadas en la gestión de la UAESP, permitirán garantizar la cobertura universal, continuidad y calidad del servicio público de aseo. Entre estas acciones se destaca la actualización del PGIRS.

Esta actualización comprende la revisión y ajuste de la línea base y sus inventarios, especialmente los relacionados con frecuencias de recolección, barrido y limpieza, así como los kilómetros y áreas públicas objeto de corte de césped, poda de árboles y lavado.

Adicionalmente, se formularán proyectos y actividades orientados a mitigar los problemas que puedan surgir con el cambio de esquema, definiendo objetivos específicos en cada programa.

A continuación, se presenta el Documento Técnico de Soporte de la actualización del PGIRS, de acuerdo con los horizontes de planeación establecidos en la Resolución 754 de 2014.

- En el primer capítulo se presenta someramente el proceso cumplido para esta actualización del PGIRS y el marco conceptual que lo define, así como el marco normativo vigente que se constituye en guía fundamental para este trabajo. En adición se incluye la actualización de algunos parámetros de la línea base relacionados con las proyecciones de población, usuarios y residuos generados en el horizonte de planeación.

- En el segundo capítulo se presentan los 14 programas que conforman el plan con la identificación de e problemas realizada por los equipos técnico y coordinador y los correspondientes objetivos que debemos alcanzar para superar dichos problemas. Cada problema se presenta con sus causas y efectos y cada objetivo se logrará con los fines y medios.

- El capítulo tercero responde a la definición de proyectos, actividades, metas, cronogramas, riesgos y recursos necesarios para enfrentar los problemas identificados y alcanzar los objetivos propuestos.

Estos han sido los elementos centrales objeto de ajuste para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos de Bogotá, que se constituye en marco guía que orienta transversalmente el Modelo Circular de Gestión de Residuos Sólidos de Bogotá el cual está compuesto por 3 componentes estructurales:

(i) El esquema de prestación del servicio público de aseo por empresas prestadoras especializadas que a la fecha y hasta el 11 de febrero de 2026 se encuentra en exclusividad por áreas de prestación. Es de indicar que es interés de la administración distrital mantenerlo en tal condición para garantizar la cobertura a todos los usuarios, especialmente los de menores ingresos. Si bien a partir del 12 de febrero se dará inicio

a la libre competencia, el Distrito Capital, insistirá en el modelo de ASE y en el entretanto, se encuentra adelantando las gestiones necesitarías para transitar a la libre competencia y garantizar la continuidad, cobertura y calidad de la prestación del servicio público de aseo.

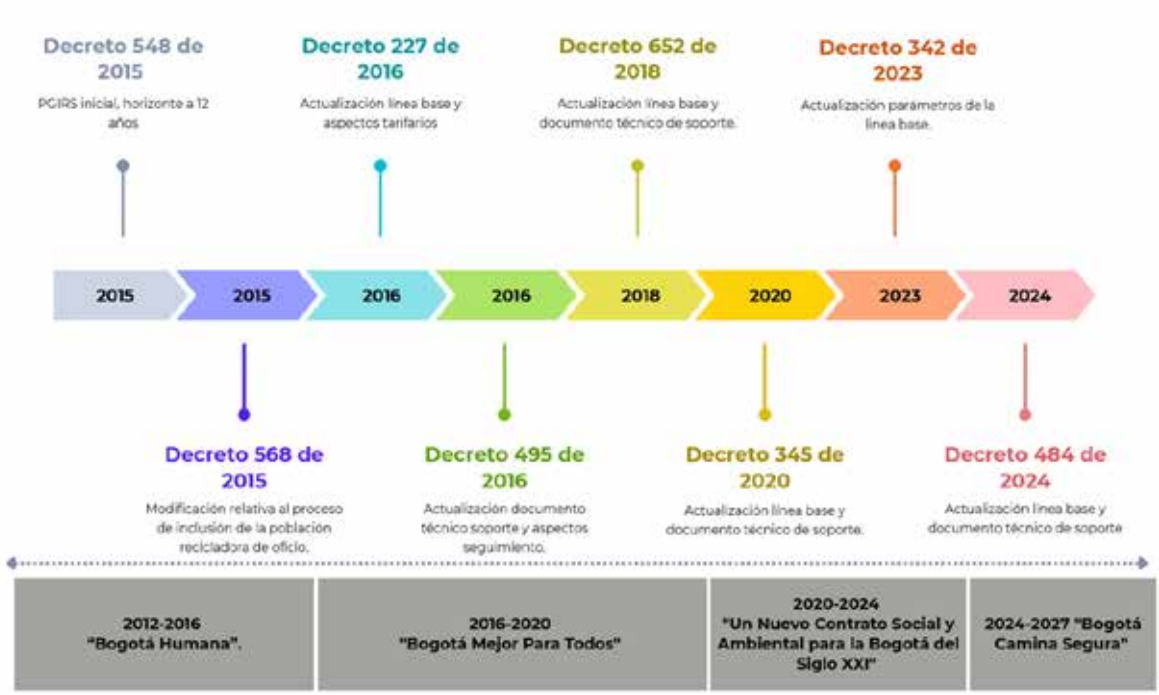
(ii) El servicio de aprovechamiento que está a cargo de las organizaciones de recicladores de oficio y cuyo fortalecimiento es una de las principales metas de esta administración.

(iii) El tratamiento y valorización de residuos que permite transformar algunos materiales, principalmente orgánicos, que se consideran desecho pero que pueden convertirse en materias primas para generar combustibles, mejoradores de suelos, compost y otros productos.

1. Organización para la actualización del PGIRS.

1.1. Actores y Metodología aplicada.

Teniendo en cuenta que el Distrito Capital ha tenido una trayectoria de revisión y ajuste del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en los últimos 10 años, los documentos vigentes a la fecha de inicio de este trabajo corresponden a los Decretos 342 de 2023 y 484 de 2024.



Fuente: Cruz, L.A. (2025). *Regionalización para el tratamiento de residuos orgánicos desde la óptica del derecho a un ambiente sano.* [Tesis de maestría, Universidad Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio https://hdl.handle.net/20.500.12010/38463

Para ese momento (2020), se tenía conformado un grupo técnico y un grupo coordinador que cumplieron su labor conforme a su convocatoria, pero considerando el incremento significativo de algunos segmentos de actores de interés, se consideró necesario modificar la estructura de los equipos y asignar una responsabilidad de coordinación a la dependencia que integralmente se encarga de procesos de planeación como este, e igualmente, ofrecer nuevos espacios de participación a actores relevantes. Por tanto, mediante Decreto 302 del 4 de septiembre de 2024 el Señor Alcalde Mayor, conformó los grupos coordinador y técnico de para la formulación,

implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital.

El grupo técnico fue conformado bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación, quien ejerció la labor de secretaria técnica del PGIRS y por funcionarios de las 4 dependencias misionales de la UAESP que atienden la gestión de residuos y que disponen de experiencia particular en el objeto de su labor, bien desde el punto de vista de la información como desde la acción de supervisión o seguimiento al avance de metas e indicadores institucionales en cada programa. El grupo coordinador por su parte, fue objeto de un importante ajuste con la inclusión de 5 representantes de las organizaciones de recicladores de oficio (3 más que los existentes anteriormente) y algunas nuevas organizaciones de la sociedad civil como Bogotá Circular. También fue incluida la recientemente creada Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca como instancia de coordinación supradistrital de fundamental importancia para la futura gestión que podrá integrar desarrollos en territorio de municipios vecinos a Bogotá.

De conformidad con lo anterior se dio inicio al trabajo técnico a cargo de los funcionarios de la UAESP y se cumplieron las sesiones de trabajo del comité coordinador del PGIRS en el análisis de las propuestas de ajuste al plan vigente y cumplir las funciones encomendadas a este grupo.

1. Dar lineamientos para el grupo técnico de trabajo en la elaboración del Plan Integral de Residuos Sólidos -PGIRS
2. Establecer los objetivos generales y específicos del Plan Integral de Residuos Sólidos -PGIRS.
3. Realizar seguimiento a cada una de las etapas que comprende la formulación del Plan Integral de Residuos Sólidos -PGIRS y presentar las recomendaciones del caso.
4. Recibir informe sobre los avances de las labores desarrolladas por cada una de las instancias involucradas en la formulación del Plan Integral de Residuos Sólidos -PGIRS.
5. Servir de instancia de asesoría, concertación y espacio de discusión de las decisiones más relevantes que se produzcan en la formulación del Plan Integral de Residuos Sólidos -PGIRS.

Como ya se mencionó, los insumos entregados a este grupo coordinador fueron elaborados por el grupo técnico conformado al interior de la UAESP, el cual cumplió las siguientes funciones:

1. Definir, con fundamento en la metodología establecida en la Resolución 754 de 2014 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, los productos a analizar en cada una de las etapas (línea Base, objetivos y metas, programas y proyectos).
2. Adelantar la programación, organización y ejecución del trabajo técnico requerido para la formulación y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS.
3. Presentar los avances en la formulación de los programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS al Grupo Coordinador.
4. Consolidar y analizar técnicamente los avances en la formulación de los programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS por el Grupo coordinador.
5. Presentar la versión final del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS para revisión y validación del Grupo Coordinador.
6. Presentar los avances en la formulación de los programas para aprobación del acto administrativo que adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS por parte del alcalde Mayor

Para el desarrollo de las actividades, la secretaria técnica del grupo coordinador, a cargo de la oficina asesora de planeación de la UAESP desempeñó las siguientes funciones:

1. Convocar a las sesiones del grupo coordinador
2. Llevar las actas de las reuniones
3. Emitir las comunicaciones oficiales relacionada con el PGIRS
4. Consolidar los informes presentados por el Grupo Técnico y las diferentes instancias involucradas en la formulación

5. Preparar la información de carácter técnico que sea necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades del grupo coordinador y el seguimiento de las actividades realizadas
6. Las demás que le asigne el Grupo Coordinador para la debida ejecución de objeto y funciones.

Las reuniones del grupo coordinador se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

MES	FECHAS
Diciembre	4 y 10

1.2. Normatividad vigente en la gestión integral de residuos sólidos.

Otro de los aspectos relevantes de la gestión desarrollada, ha sido la actualización del normograma aplicable a la gestión de residuos sólidos, que se referencia a continuación.

1.2.1. Leyes y Decretos Nacionales y Distritales.

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
Nacional	Decreto Ley 2811 Presidencia de la República	1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1551
Nacional	Ley 9 Congreso de la República	1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=1175
Nacional	Ley 2 Congreso de la República	1991	Por el cual se modifica la Ley 9 de 1989.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=1575
Nacional	Ley 99 Congreso de la República	1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297
Nacional	Ley 142 Congreso de la Republica	1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2752
Nacional	Resolución 541 Ministerio del Medio Ambiente	1994	Por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45540&dt=S
Nacional	Ley 388 Congreso de la República	1997	Por la cual se modifica la Ley 9de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=339&dt=S
Regional	Resolución 2133 Corporación Autónoma Regional	2000	Por la cual se otorga una Licencia Ambiental Única para la zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana.	https://www.uaesp.gov.co/images/LICENCIA_Res2133_2000.pdf

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
	de Cundinamarca			
Distrital	Decreto 400 Alcaldía Mayor de Bogotá	2003	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15484
Distrital	Acuerdo 114 Concejo Distrital de Bogotá	2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=11024
Nacional	Decreto 4741 Presidencia de la República	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18718
Distrital	Decreto 312 Alcaldía Mayor de Bogotá	2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21059
Nacional	Resolución 1402 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	2006	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=20837
Distrital	Directiva 009 Alcaldía Mayor de Bogotá	2006	Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22063
Distrital	Acuerdo 287 Concejo Distrital de Bogotá	2007	Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25613#0
Distrital	Decreto 620 Alcaldía Mayor de Bogotá	2007	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28150

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
Distrital	Circular 001 Alcaldía Mayor de Bogotá	2007	Seguimiento ejecución de la Directiva 09 de 2006	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22943#0
Distrital	Acuerdo 322 Concejo Distrital de Bogotá	2008	Por el cual se ordena diseñar la Estrategia de Gestión Integral para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=32765
Distrital	Acuerdo 344 Concejo de Bogotá	2008	Establece que la Administración Distrital diseñará y ejecutará un programa ceñido al Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá D. C., de aprovechamiento y reutilización de los residuos sólidos orgánicos de origen urbano, para prevenir, mitigar y disminuir gradualmente el volumen de disposición de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario de Doña Juana. Fija plazo hasta diciembre 31 de 2009 para el diseño del programa.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34262
Nacional	Ley 1552 Congreso de la República	2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33965
Nacional	Ley 1259 Congreso de la República	2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34388
Nacional	Decreto 3695 Presidencia de la República	2009	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37494#0
Distrital	Resolución 724 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	2010	Por la cual se adopta el reglamento para la concesión del manejo y operación del relleno sanitario Dona Juana.	https://www.habitatbogota.gov.co/resolucion-724
Distrital	Resolución 717 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	2011	Por la cual se modifica la Resolución No. 724 de 2010.	http://intranet.uaesp.gov.co/intranet/images/Resolucion%20_UAESP_717_2011.pdf

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
Distrital	Resolución 61 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	2013	Por el cual se crea registro único de recicladores de oficio -RURO-, el registro de organizaciones de recicladores -RUOR- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitados em Bogotá D.C.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52101
Regional	Resolución 1351 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	2014	Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana”	https://www.uaesp.gov.co/images/LICENCIA_CAR_1351.pdf
Regional	Resolución 2320 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	2014	Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuesto contra la Resolución CAR 1351 de 18 de junio de 2014	https://www.uaesp.gov.co/images/LICENCIA_2320.pdf
Nacional	Decreto 351 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56755
Nacional	Resolución 754 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2014	Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión Integral de residuos Sólidos.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64163
Distrital	Decreto 349 Alcaldía Mayor de Bogotá	2014	Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59277&dt=S
Distrital	Decreto 595 Alcaldía Mayor de Bogotá	2015	Por el cual se adopta el Sistema de Alertas Tempranas Ambientales de Bogotá para su componente aire, SATAB-air	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64242
Nacional	Ley 1753 Congreso de la Republica	2015	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 - Artículo 88: Dispone que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reglamentará el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y la transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender los	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
			recicladores de oficio, formalizados o que inicien su proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo.	
Nacional	Decreto 1076 Presidencia de la República	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62511
Nacional	Decreto 1077 Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2015	*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.*	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62512
Nacional	Resolución 281 Unidad de Planeación Minero-Energética	2015	Por la cual se define el límite máximo de potencia de la autogeneración a pequeña escala	https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/entorno/docs/resolucion_upme_0281_2015.htm
Nacional	Decreto 2143 Presidencia de la Republica	2015	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=64682
Nacional	Decreto 596 Presidencia de la República	2016	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=65909
Nacional	Resolución 276 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2016	Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153768

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
Nacional	Resolución 1283 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2016	Por la cual se establece el procedimiento y requisitos para la expedición de la certificación de beneficio ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energías renovables - FNCER y gestión eficiente de la energía, para obtener los beneficios tributarios de que tratan los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014 y se adoptan otras determinaciones	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/resolucion-1283-de-2016.pdf
Nacional	Resolución 668 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2016	Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66058
Nacional	Decreto 348 Presidencia de la República	2017	Por el cual se adiciona el Decreto número 1073 de 2015, en lo que respecta al establecimiento de los lineamientos de política pública en materia de gestión eficiente de la energía y entrega de excedentes de autogeneración a pequeña escala.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68339
Nacional	Decreto 1543 Presidencia de la República	2017	Por el cual se reglamenta el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE, adicionando una Sección 5 al Capítulo 3 del Título III de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71413
Nacional	Decreto 1784 Presidencia de la República	2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=72625
Nacional	Decreto 2157 Presidencia de la República	2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=73463

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
Nacional	Resolución 330 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71542#74
Nacional	Resolución 472 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68359
Nacional	Resolución 1326 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2017	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=145925#24
Nacional	Resolución 786 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	2017	Por la cual se resuelve la solicitud de verificación de motivos para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos que se suscriban para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital para las actividades de comercialización, recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas.	https://www.cra.gov.co/sites/default/files/marco-legal/2017-12/Resolucin_CRA_786_de_2017.pdf
Nacional	Resolución 797 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	2017	Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución CRA 786 de 2017.	https://www.cra.gov.co/sites/default/files/marco-legal/2017-12/RES_CRA_797_DE_30_05_2017.pdf
Nacional	Circular Conjunta 1 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Unidad Administrativa Especial	2017	Esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y régimen de transición para implementar el esquema operativo definido por el Decreto 596 de 2016, que modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015	https://www.cra.gov.co/sites/default/files/marco-legal/2017-12/circular-conjunta-01-de-2017.pdf

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico			
Nacional	Resolución 20170000204125 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la modificación de la información cargada al Sistema Único de Información – SUI y se deroga la Resolución 20121300035485 del 14 de noviembre de 2012.	https://superservicios.gov.co/system/files/2022-11/Resolución-20171000204125.pdf
Distrital	Resolución 26 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	2018	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico Operativo de la concesión del Servicio Público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C; en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, así como las condiciones de articulación con la actividad de aprovechamiento y el reglamento Técnico Operativo para la prestación del servicio público de aseo en áreas Rurales del Distrito Capital.	https://sites.google.com/a/uaesp.gov.co/rsoluciones-uaesp/2018
Distrital	Resolución 27 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	2018	Por la cual se adopta el reglamento Comercial y Financiero de la concesión del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C; en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transportes de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final.	https://sites.google.com/a/uaesp.gov.co/rsoluciones-uaesp/2018
Nacional	Resolución 1484 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2018	Por la cual se asumir la competencia del Proyecto “Relleno Sanitario Doña Juana” y se dictan otras disposiciones.	https://archivo.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/a4-RES%201484%20DE%202018.pdf

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
Nacional	Resolución 843 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	2018	Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final (CDF) y de Tratamiento de Lixiviados (CTL), presentada por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P.	https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_cra_0843_2018.htm
Nacional	Resolución 1407 de 2018 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2018	Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=80429
Nacional	Decreto 2412 Presidencia de la República	2018	Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=89969
Nacional	Decreto 840 Presidencia de la República	2019	Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88592#20
Nacional	Resolución 661 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2019	Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la Resolución número 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones.	https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_minviviendact_0661_2019.htm

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
Nacional	Resolución 938 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2019	Por la cual se reglamenta el Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.	https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_minvivienda ct_0938_2019.htm
Nacional	Resolución 2184 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2019	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=90298
Nacional	Ley 1900 Congreso de la República	2019	Por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=85827
Nacional	Ley 2041 Congreso de la República	2020	Por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=95030
Nacional	Resolución 20201000046075 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	2020	Por la cual se establecen los aspectos para aplazar la publicación en el SUI de las toneladas efectivamente aprovechadas cuando se presenten inconsistencias en la calidad de la información reportada por los prestadores de la actividad de aprovechamiento.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=100746
Nacional	Resolución 1342 de 2020 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2020	Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones.	https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_minambienteds_1342_2020.htm
Nacional	Resolución 943 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	2021	Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=113417
Nacional	Resolución 956 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento	2021	Por la cual se adiciona el Título 2 a la Parte 8 del Libro 5 de la Resolución CRA 943 de 2021 sobre “Aspectos generales de los acuerdos de barrido y limpieza de	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117617

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
	Básico		vías y áreas públicas que incluyan la remuneración de esas actividades y resolución de conflictos por remuneración entre personas prestadoras del servicio público de aseo que realicen las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas".	
Distrital	Decreto 332 Alcaldía Mayor de Bogotá	2021	Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del Aire de Bogotá 2030 - Plan Aire.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=116481
Nacional	Resolución 1257 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2021	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones.	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Resolucion-1257-de-2021.pdf
Nacional	Circular Conjunta 1 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	2021	Cálculo de promedios de las toneladas efectivamente aprovechadas, recursos recaudados de la actividad de aprovechamiento y otros aspectos del comité de conciliación.	https://superservicios.gov.co/system/files/2022-11/Circular-conjunta-01-SSPD-CRA-4-ago-2021.pdf
Distrital	Decreto 555 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá	2021	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119582
Nacional	Resolución 312 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2022	Por la cual se restituye la competencia ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Doña Juana" a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y se toman otras decisiones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=122027&dt=S
Nacional	Resolución 851 Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible	2022	Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/Resolucion-0851-de-2022.pdf

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
			Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.	
Nacional	Resolución 547 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2022	Por la cual se reglamenta el Capítulo 7, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127018
Nacional	Decreto 802 Presidencia de la República	2022	*Por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro **2,** del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.*	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186866
Distrital	Decreto 203 de 2022 Alcaldía Mayor de Bogotá	2022	Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=123778
Nacional	Ley 2232 de 2022 Congreso de la República de Colombia	2022	Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=125439

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
Distrital	Acuerdo 870 Concejo Distrital de Bogotá	2023	Por el cual se dictan lineamientos para la sustitución de manera sostenida y progresiva de la tracción humana en la labor de los recicladores de oficio de Bogotá y se dictan otras disposiciones.	https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=136078
Distrital	Decreto 507 Alcaldía Mayor de Bogotá	2023	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=150476#51
Nacional	Ley 2294 Congreso de la República	2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Artículo 227. PROGRAMA BASURA CERO.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510
Distrital	Decreto 014 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá	2023	Por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=132877
Nacional	Resolución Conjunta 591 Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	2024	Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153972&dt=S
Nacional	Decreto 1381 Presidencia de la República	2024	Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=256236
Distrital	Acuerdo 927 Concejo Distrital de Bogotá	2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” –	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=155699&dt=S

Orden	Clasificación Normativa	Año	Epígrafe	Fuente de Consulta
			Meta del Programa de Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad: Implementar un modelo de gestión integral de residuos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.	
Nacional	Resolución 803 de 2024 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2024	Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=159157
Nacional	Decreto 670 de 2025	2025	"Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones".	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=260496

1.2.2. Documentos de Política Pública a Nivel Nacional.

Titulo	Observación
Políticas y Documentos CONPES	
Política Nacional Ambiental - Salto Hacia el Desarrollo Humano Sostenible 1994. CONPES 2750.	- Reducir la producción de desperdicios. - Promoción del programa nacional de residuos sólidos y reciclaje. - Participación de municipios, sector productivo y sociedad civil. - Soluciones para toda la cadena: producción, distribución y disposición final. - Respaldo a empresas comunitarias de aseo y reciclaje.
Política para la Gestión Integral de Residuos de 1998. Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).	- Minimizar la cantidad de residuos que se generan. - Aumentar el aprovechamiento de residuos generados. - Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos. - Modificación de patrones de producción y consumo insostenibles, creando nuevos canales de comercialización. - Fortalecimiento de las cadenas de reciclaje y apoyo a nuevos programas de aprovechamiento y mejoramiento de las condiciones de trabajo del recuperador.
Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – 2004. CONPES 3305.	- Conjunto de acciones encaminadas a optimizar la política de desarrollo urbano del Gobierno Nacional.
Lineamientos y Estrategias para Fortalecer el Servicio Público de Aseo en el Marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2008. CONPES 3530	- Generar coordinación entre MVCT, CRA y SSPD para desarrollos normativos. - Ajustar las condiciones técnicas para la ejecución de proyectos en el marco de la gestión integral de residuos sólidos. - Mejorar el desarrollo empresarial en la prestación de los componentes del servicio de aseo. - Propender por el desarrollo de esquemas financieros eficientes. - Promover esquemas organizados de aprovechamiento y reciclaje – PGIRS.
Política Nacional de Producción y Consumo. Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – 2011.	- Orientada al cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.
Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos – 2016. CONPES 3874.	- Prevención en la generación de residuos. - Minimizar la cantidad de residuos que van a los sitios de disposición final. - Promover la reutilización, el aprovechamiento y el tratamiento de residuos sólidos. - Evitar la generación de gases de efecto invernadero. - Fomentar la cultura ciudadana. - Incrementar la separación en la fuente. - Transitar hacia la economía circular. - Formalización de los recicladores.
Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC) – 2019.	- Busca transformar las cadenas de producción y consumo del país, por medio del manejo eficiente de materiales, agua y energía,

	incentivando a productores, proveedores, consumidores y demás actores de los sistemas productivos y de consumo, a desarrollar e implementar nuevos modelos de negocio que incorporen la gestión de los residuos, el manejo eficiente de los materiales y el cambio en los estilos de vida de los ciudadanos

1.2.3. Sentencias y Autos de la Corte Constitucional: medidas de protección a favor de la población recicladora en Bogotá D.C.

Providencia	Criterio Sintetizado
Sentencia T-724 de 2003	Previene en los términos del artículo 24 del Decreto 2591 de 1991, a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos del Distrito Capital de Bogotá o a la entidad del Distrito que haga sus veces, para que en futuras ocasiones incluya acciones afirmativas a favor de los recicladores de Bogotá, cuando se trate de la contratación de servicios públicos de aseo, debido a que la actividad que ellos desarrollan está ligada con dicho servicio, a fin de lograr condiciones reales de igualdad y de dar cumplimiento a los deberes sociales del Estado, y que por ningún motivo vuelva a reincidir en las omisiones en que incurrió en la Licitación No. 01 de 2002, respecto de los recicladores de Bogotá.
Auto 091 de 2010	Ordena a la UAESP que suspenda inmediatamente la licitación pública 001 de 2010 cuyo objeto fuera *"(…) contratar mediante la modalidad de concesión la Administración, Operación y mantenimiento integral del Relleno sanitario doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C., - Colombia, en sus componentes de disposición final de Residuos sólidos y tratamiento de lixiviados, con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo".*
Auto 268 de 2010	Recalcó la importancia ambiental y social de la actividad de los recicladores. Las acciones [afirmativas] adoptadas por el Estado deben ser eficaces. No lo son cuando las mismas se pretenden plasmar en un plan o programa, que (i) ¨sólo está escrito y no ha sido iniciada su ejecución¨ o (ii) ¨que así se esté implementando, sea evidentemente inane, bien sea porque no es sensible a los verdaderos problemas y necesidades de los titulares del derecho en cuestión, o porque su ejecución se ha diferido indefinidamente, o durante un período de tiempo irrazonable. Las políticas públicas que busquen concretar estas acciones afirmativas se deben materializar a través de contratos relacionados con el servicio público de aseo, debido a que la actividad que [los recicladores] desarrollan está ligada con dicho servicio. Si bien se reconoce que en el contrato de la licitación no es posible dar una solución definitiva a las problemáticas que aquejan a los recicladores, sí se señala que es una obligación jurídica que dentro de dicho proceso se instauren los mecanismos para que en el mismo se vinculen a la mayor cantidad de recicladores posibles; así como fijar las bases para que el aprovechamiento se incentive lo máximo posible, toda vez que esto se relaciona directamente con la posibilidad de inclusión de mano de obra recicladora. La vinculación laboral con el operador no es una acción afirmativa efectiva. Si lo son las medidas que favorezcan formas asociativas en las que los recicladores se constituyan en empresarios de las basuras. Tratándose de la licitación del componente de disposición final se consideró pertinente que la inclusión de los recicladores se diera en el pliego, dando una calificación a la mayor participación accionaria que el operador otorgara a las organizaciones de recicladores de segundo nivel, que por su naturaleza vincula un número amplio de recicladores.
Auto 275 de 2011	Las acciones afirmativas no pueden ser concebidas genéricamente, sino que deben diseñarse atendiendo las características intrínsecas del componente de aseo. No era válido para la licitación de los componentes de recolección y aprovechamiento, las mismas medidas que la UAESP había tomado en la licitación del 2010 para el componente de disposición final, pues la naturaleza de cada actividad era distinta: la libertad de empresa (libre competencia) que impera en la recolección y aprovechamiento dificulta que sea efectivo el vínculo entre los operadores y organizaciones de recicladores de segundo nivel, ya que el trabajo lo terminan haciendo los recicladores de oficio. Además, el esquema asociativo entre operador y organización de segundo nivel no garantiza que esta tenga real poder decisorio en la persona jurídica resultante.

Providencia	Criterio Sintetizado
	Tampoco es claro que la entrega de la actividad de recolección y transporte de material aprovechable a los recicladores de oficio, en un esquema de libre competencia, asistidos por los operadores del servicio de aseo sea una medida suficiente para garantizar los derechos de esta población. Por un lado, subsiste la competencia por los residuos aprovechables con los operadores pues las ganancias de estos dependen del peso recogido. Por otra parte, las medidas de dotación de botas y uniformes, si bien representan una mejora en las condiciones físicas en que los recicladores realizan sus actividades, son medidas de tipo asistencialistas, pues su entrega no repercute en la superación de las condiciones marginales y de pobreza. Las acciones que se tomen a favor de esta población sólo serán efectivas si posibilitan que este grupo se encuentre materialmente preparado para asumir la operación del servicio. Las acciones afirmativas deben ser progresivas, temporales, focalizadas, cubrir todo el grupo objetivo, ser independientes en su realización (no depender de acciones de otras autoridades para su realización). Se reitera que las acciones afirmativas para ser efectivas deben: • Garantizar el acceso seguro y cierto a los residuos sólidos potencialmente aprovechables y, de ser posible, otorgar valor agregado a esta actividad de la cual derivan su sustento; garantizando la participación de la población recicladora de manera real y material en la prestación del servicio público de aseo, en sus componentes complementarios de reciclaje, transformación y aprovechamiento; • Propender por beneficiar formas asociativas de los recicladores; y, • Conducir a que en que este grupo se encuentre materialmente preparado para asumir la operación del servicio. Para asegurar lo anterior, la Corte ordenó: - **Al Distrito:** Presentar un plan que dignifique la actividad del reciclaje, bajo el esquema de libre competencia u otro legalmente posible, a través de la fijación de metas a cumplir en el corto plazo que sean concretas, cualificadas, medibles y verificables, que permita la coordinación con otros modelos de operación como la concesión de áreas de servicio exclusivo autorizadas para los componentes de recolección y transporte de residuos no separados o cualquier otro modelo, y que busque: i) Asegurar la separación de la fuente por parte de los usuarios; ii) Establecer rutas y modelos para el transporte y la recolección de residuos aprovechables que funcionen de manera coordinada con los componentes de recolección y transporte de residuos sólidos en áreas de servicio exclusivo de forma que no se genera una competencia por los mismos desechos en condiciones de desigualdad; iii) La definición de estímulos para la organización de los recicladores; iv) La definición de estímulos para la creación de centros de acopio y su regularización; v) La creación y funcionamiento de parques de reciclaje; vi) La actualización del censo de recicladores. Este plan se podría incluir en el PGIRS, siempre que su ejecución se materializara en el corto plazo, en los procesos de licitación de la concesión y/o contratación de servicios de aseo. Para efectos de lograr la regularización del servicio de aseo en los componentes de

Providencia	Criterio Sintetizado
	reciclaje, tratamiento y aprovechamiento, el Distrito podrá hacer uso, entre otras, de la figura legal de "organizaciones autorizadas" para la prestación de servicios públicos domiciliarios, consagradas por el legislador en el artículo 15, numeral 4 de la Ley 142 de 1994. - **A la CRA:** El deber de asegurar que estos parámetros se vieran reflejados en la metodología tarifaria del servicio de aseo.
Auto 084 de 2012	- Declara que la UAESP envió dentro del término exigido por el Auto 275 de 2011, el esquema que pretende aplicar en el corto plazo para cumplir con las obligaciones contempladas en la sentencia T-724 de 2003 y con los criterios fijados en el Auto 268 de 2010. Por lo anterior, la insta a continuar con el proceso. - Declara que la CRA remitió dentro del término exigido por el Auto 275 de 2011 un esquema de las actuaciones que ha adelantado y continuará desarrollando conforme con sus competencias legales. Por ello, la insta a continuar con el proceso, siguiendo los postulados de la colaboración armónica entre entes públicos para la materialización de los derechos del referido grupo sujeto de especial protección constitucional, así como de los derechos ambientales de todos los habitantes de Bogotá.
Auto 366 de 2014	- Declara improcedente la solicitud de cumplimiento elevada por Nohra Padilla Herrera. - Declara que la UAESP ha adelantado actuaciones encaminadas a darle cumplimiento a las órdenes y parámetros contemplados en la sentencia T-724 de 2003 y en los Autos 275 de 2011 y 268 de 2010. Por lo anterior, la insta a continuar con el proceso. - Se solicita a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico que remita a esa Corporación la respuesta enviada a la UAESP frente a las discusiones en torno al marco tarifario que debe regir el servicio público domiciliario de aseo. En este sentido le solicita que -en especial- delimite los motivos que sustentan el concepto de “costo evitado” que plantea y por qué considera desacertado aquel esbozado por la UAESP.
Auto 089 de 2015	- Ordena a la Alcaldía Mayor de Bogotá adelantar las gestiones para cumplir las órdenes impartidas por la Superindustria sobre implementación del esquema de prestación del servicio público de aseo respetando la libre competencia.
Auto 587 de 2015	- Reactiva el plazo para que se disponga lo necesario para regularizar el servicio público domiciliario de aseo conforme a los esquemas legalmente permitidos. - Advierte a la UAESP o a quien haga sus veces que la normalización en la prestación del servicio público domiciliario de aseo no podrá hacerse en detrimento de los niveles de cumplimiento actualmente alcanzados respecto de las acciones afirmativas previstas para los recicladores de Bogotá D.C. Por el contrario, dichos logros deberán fortalecerse y profundizarse de conformidad con el principio de progresividad. Así mismo, el esquema de prestación que se escoja deberá tenerse en cuenta los riesgos sociales y ambientales inherentes a este servicio. - Exhorta a las autoridades partícipes de este seguimiento para que dentro de sus competencias constitucionales y legales, y siguiendo los principios de colaboración armónica, sin aún no lo han hecho, generen los instrumentos económicos que permitan incluir costos ambientales que aún no han sido incorporados en la Resolución CRA 720 de 2015 -hoy contenida en la Resolución CRA 943 de 2021-.
Auto 737 de 2017	- No accede a la solicitud presentada por la Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores (EMRS), en su calidad de miembro de la Unidad Nacional Independiente de Recicladores, y que fue coadyuvada por el senador Jorge Enrique Robledo, la cual pretendía que se declarara el incumplimiento a las órdenes proferidas por la Corte Constitucional dentro del proceso de la referencia y se suspendiera la Licitación Pública No. 02 de 2017 adelantada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

Providencia	Criterio Sintetizado
Auto 311 de 2020	- Rechaza por falta de competencia las solicitudes de cumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003 presentadas por la Asociación Nacional de Recicladores, la Cooperativa de Trabajo Asociada Alborada de El Carmen de Viboral, la Cooperativa Multiactiva de Recicladores Renacer de Valledupar ESP, la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá –ARB-, la Asociación de Recicladores El Triunfo, el Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia – GIDCA-, la Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ESP, la Asociación Nacional de Pequeños Industriales del Reciclaje, la Corporación de Procesos Ambientales de Colombia y la Asociación de Recicladores –ORA- Bogotá Recicla ESP.

1.2.4. Sentencias y Autos de la Corte Constitucional: medidas de protección a favor de la población recicladora: Bogotá y otras ciudades de Colombia. Sentencias sobre definición y alcance del servicio público de aseo.

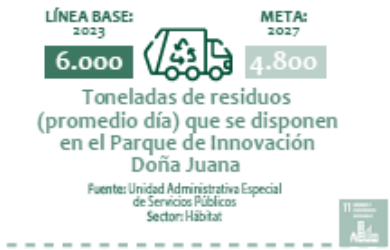
Providencias judiciales sobre Recicladores de Oficio/Aprovechamiento/Reciclaje a nivel nacional	
Sentencia Corte Constitucional T- 724 de 2003.	**Magistrado Ponente:** JAIME ARAÚJO RENTERÍA. Veinte (20) de agosto de 2003. **Referencia:** Expediente T-723237 **Proceso:** Acción de Tutela. **Accionante:** Silvio Grisales y la Asociación de Recicladores de Bogotá – ARB contra el Distrito Capital. **Demandado:** Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos - UESP. Población amparada:
Sentencia Corte Constitucional T- 291 de 2009.	**Magistrada Ponente (e):** CLARA ELENA REALES GUTIÉRREZ. 23 de abril de 2009. **Referencia:** Expedientes T-2043683 y acumulados. **Proceso:** Tutela. **Accionantes:** Cecilio Cesar Caicedo y otros. **Demandados:** EMSIRVA, CVC, DAGMA y Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cali, Valle. **Tema:** No se pueden impedir que recicladores ejerzan su actividad en el basurero de “Navarro”. Violación al derecho a la igualdad, libertad económica y libre empresa, por la exclusión de recicladores de un mercado rentable.
Auto Corte Constitucional 091 de 2010.	**Magistrado Ponente:** JUAN CARLOS HENAO PEREZ. 18 de mayo de 2010. **Referencia:** Solicitud de cumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003.
Auto Corte Constitucional 268 de 2010.	**Magistrado Ponente:** JUAN CARLOS HENAO PEREZ. 30 de junio de 2010. **Referencia:** Solicitud de cumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003.
Auto Corte Constitucional 183 de 2011.	**Magistrado Ponente:** JUAN CARLOS HENAO PEREZ. 18 de agosto de 2011. **Referencia:** Suspensión de la Licitación Pública No. 001 de 2011, adelantada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).
Auto Corte Constitucional 275 de 2011.	**Magistrado Ponente:** JUAN CARLOS HENAO PEREZ. 19 de diciembre de 2011. **Referencia:** Solicitud de cumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003 y del Auto 268 de 2010.
Sentencia Corte Constitucional T- 381 de 2012	**Magistrado Ponente:** JORGE PRETELT. Veinticinco (25) de mayo de dos mil doce (2012). **Referencia:** Exp. T-2.848.553. **Referencia:** Tutela. **Accionantes:** Adelaida Campo De Jesús, representante legal de la Asociación de Recolectores de Materiales Reciclables de Popayán (AREMARPO). **Demandado:** Alcaldía Municipal de Popayán. **Tema:** Ordena a la Alcaldía Municipal de Popayán que profiera un acto administrativo en el que consagre formalmente las acciones afirmativas que se implementarán a favor de la población recicladora, como se llevarán a cabo y los objetivos de las mismas.
Auto Corte Constitucional 118 de 2014.	**Magistrada Ponente:** MARÍA VICTORIA CALLE CORREA. 6 de mayo de 2014. **Referencia:** Seguimiento a la Sentencia T-291 de 2009. Asunto: Evaluación de niveles de cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia T-291 de 2009.
Auto Corte Constitucional 366 de 2014.	**Magistrado Ponente:** LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ. 28 de noviembre de 2014. **Referencia:** Seguimiento a las órdenes proferidas en el Auto 275 de 2011, en cumplimiento de la sentencia T-724 de 2003 y del Auto 268 de 2010.

Providencias judiciales sobre Recicladores de Oficio/Aprovechamiento/Reciclaje a nivel nacional	
Auto Corte Constitucional 089 de 2015.	**Magistrado Ponente:** LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ. Veintiséis (26) de marzo de dos mil quince (2015). **Referencia:** Adopción de una medida cautelar y solicitud de información a entidades públicas en el marco del seguimiento a las órdenes proferidas en el Auto 275 de 2011, en cumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003 y del Auto 268 de 2010.
Auto Corte Constitucional 587 de 2015.	**Magistrado Ponente:** LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ. 15 de diciembre de 2015. **Referencia:** Pronunciamiento frente a la medida cautelar decretada en el Auto 089 de 2015, en el marco del seguimiento a las órdenes proferidas en el Auto 275 de 2011, en cumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003 y de los parámetros fijados en el Auto 268 de 2010.
Sentencia Consejo de Estado de 2018.	**Magistrado Ponente:** OSWALDO GIRALDO LÓPEZ. 8 de marzo de 2018. **Referencia:** Radicación 11001-03-24-000-2009-00113-00. **Tipo proceso:** Nulidad Resolución SSPD – 20081300053645 de diciembre 23 de 2008. **Demandante:** Área Metropolitana del Valle de Aburrá. **Demandado:** SSPD **Tema:** La gestión de los residuos peligrosos es parte del servicio público de aseo.

1.3. La gestión de los residuos sólidos en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

Conforme a lo propuesto desde el programa de Gobierno, se plantea la mejora en el servicio público de aseo mediante la transición hacia la economía circular como modelo para preservar la naturaleza y reducir las emisiones de efecto invernadero, para tal fin, cobra un papel primordial la reducción de residuos que se disponen a diario en el Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ). Es así como dentro de las metas, quedó específicamente planteado el objetivo de reducir como mínimo a 4.800 toneladas dispuestas en el PIDJ para el año 2027.

Objetivo: 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.
Programa 25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad
Meta: Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.



Por lo anterior, a la correcta gestión de residuos de la ciudad convergen múltiples actores pues esta labor debe entenderse no como una función aislada a cargo de los operadores, sino como una labor que impacta positivamente la calidad de vida de los habitantes y que parte de la cultura ciudadana y el aprovechamiento de residuos, lo que conlleva a la significativa disminución de toneladas que a diario se llevan a enterramiento en el RSDJ.

Es así como en el nuevo esquema de aseo para Bogotá se fomentará una nueva cultura de “no basura”, recuperando el concepto de área limpia y procurando el beneficio integral de los usuarios, de las personas recicladoras y sus organizaciones, impulsando su inclusión e

inserción en la cadena de valor del aprovechamiento de residuos sólidos, en línea con las directrices de la Corte Constitucional sobre la inclusión social de estos últimos.

El nuevo esquema de aseo busca igualmente impulsar cambios en el comportamiento de los usuarios, promoviendo la separación en la fuente y la recolección selectiva, de manera tal que los recicladores y las recicladoras de oficio puedan acceder a los materiales inorgánicos mejorando las condiciones de su labor, para hacerla más digna y eficiente.

Por tanto se propone:

- Reemplazar los vehículos de tracción humana
- Fortalecer la capacidad operativa de las organizaciones de recicladores
- Modernizar los sistemas y medios de recolección y transporte,
- Invertir en infraestructura de clasificación y aprovechamiento
- Promover la participación de las personas recicladoras en los mercados de materiales recuperados

En lo referente al servicio público de aseo, concretamente este gobierno se propone, entre otras, acciones como:

1. Asegurar que toda la población especialmente las comunidades vulnerables cuenten con acceso al servicio
2. Reducir los puntos de arrojo clandestino de residuos sólidos
3. Implementar tecnologías para mejorar las rutas y tiempos de recolección
4. Promover programas educativos y campañas para incrementar la participación ciudadana en el reciclaje
5. Integrar prácticas que reduzcan el impacto ambiental y promuevan la economía circular.
6. Priorizar y dignificar la labor de los recicladores, asegurando condiciones mínimas para que puedan adelantar su oficio y evitar al máximo la disposición de residuos al relleno sanitario
7. Fomentar acciones colectivas y pedagógicas relacionadas a promover la separación de residuos en la fuente

8. Implementar estrategias para el uso de residuos orgánicos y aprovechamiento de los mismos a mediana y gran escala.

Estas iniciativas buscan transformar el servicio público de aseo en un servicio eficiente, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.

1.4. Parámetros demográficos de Línea Base.

1.4.1. Proyección Poblacional para Bogotá 2020-2032.

Los datos y proyección de la población para este ejercicio se establecieron a partir de los datos publicados por el DANE que tienen como base el censo poblacional 2018, actualización post covid-19. proyecciones de población municipal por área, periodo 2020 – 2035, datos y proyecciones poblacionales que también son fuente del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su línea diagnostico general de la ciudad, dinámicas demográficas, de esta manera generamos coherencia de los datos, planes y políticas públicas con las diferentes entidades distritales.

Esta actualización de datos generada por el DANE, instituye las dinámicas de cambio que surgieron con la pandemia por Covid-19, sus efectos se ven reflejados en los altos flujos de cambio de vivienda especialmente intermunicipales, la salida y migración de jóvenes hacia otros países, creando un ajuste necesario en la consolidación de la información poblacional par el distrito. A continuación, se presenta la información consolidada para el período comprendido entre 2020 y 2032 para la ciudad de Bogotá D.C.

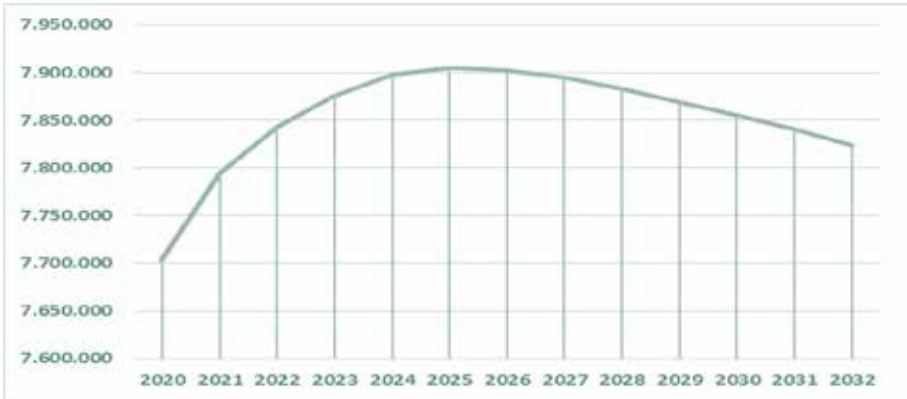
Tabla. Proyección población urbana Bogotá D.C. 2020-2032

Año	Total, población Cabecera urbana	centros poblados, rurales dispersos	Población total
2020	7.704.034	28.127	7.732.161
2021	7.793.869	29.465	7.823.334
2022	7.842.853	30.463	7.873.316
2023	7.875.957	31.324	7.907.281
2024	7.897.503	32.036	7.929.539
2025	7.905.282	32.616	7.937.898
2026	7.902.685	33.069	7.935.754

2027	7.894.481	33.410	7.927.891
2028	7.882.730	33.639	7.916.369
2029	7.869.122	33.788	7.902.910
2030	7.854.979	33.859	7.888.838
2031	7.840.231	33.872	7.874.103
2032	7.824.205	33.881	7.858.086

Fuente: Elaboración OAP UAESP, con base en información del DANE basada en el censo poblacional 2018, actualizado post covid-19

Grafica 1. Proyección población urbana Bogotá D.C. 2020-2032



Fuente: Elaboración OAP UAESP, con base en información del DANE basada en el censo poblacional 2018, actualizado post covid-19

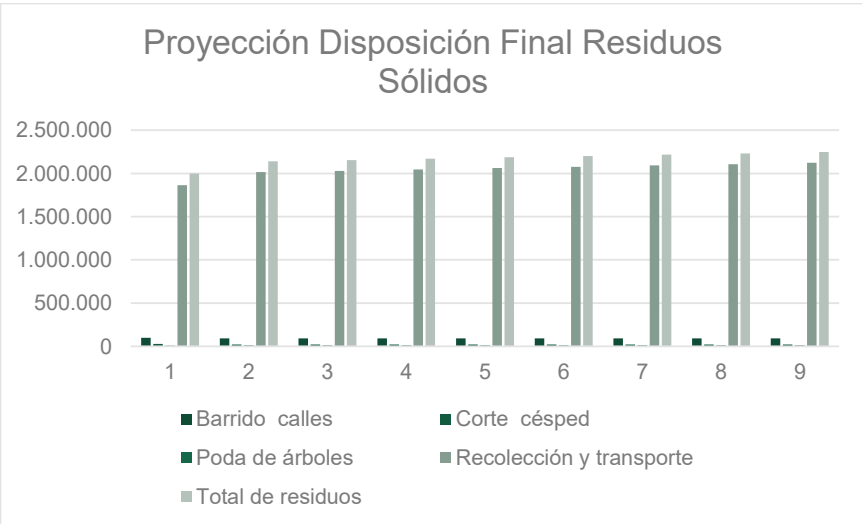
Los datos nos muestran una tendencia creciente de la población desde el año 2020 al 2025, lo interesante en esta actualización entregada por el DANE post Covid-19, es que a partir del año 2026 decrece anualmente la población residente en el distrito por dinámicas ligadas a envejecimiento de la población, inferiores tasas de fecundidad siguiendo esta tendencia hasta el año 2032. Estos datos de población permiten establecer los análisis entre la variación de las proyecciones del crecimiento o decrecimiento poblacional y la generación de residuos sólidos para el distrito.

Tabla. Proyección Disposición Final Residuos Sólidos por Actividad servicio público de aseo PIDJ. Bogotá, 2024 -2032

Año	Barrido calles	Corte césped	Poda de árboles	Recolección y transporte	Total de residuos
2024	97.386	29.798	7.640	1.862.467	1.997.292
2025	92.671	20.413	10.895	2.014.416	2.138.395
2026	92.671	20.413	10.929	2.030.008	2.154.021
2027	92.671	20.413	10.961	2.045.712	2.169.756
2028	92.671	20.457	10.992	2.061.381	2.185.501
2029	92.696	20.495	11.028	2.077.019	2.201.237
2030	92.717	20.495	11.064	2.092.407	2.216.683
2031	92.717	20.495	11.094	2.107.538	2.231.844
2032	92.717	20.539	11.128	2.122.163	2.246.547
Promedio	**93.213**	**21.502**	**10.637**	**2.045.901**	**2.171.253**
Participación	**4,29%**	**0,99%**	**0,49%**	**94,23%**	**100,00%**

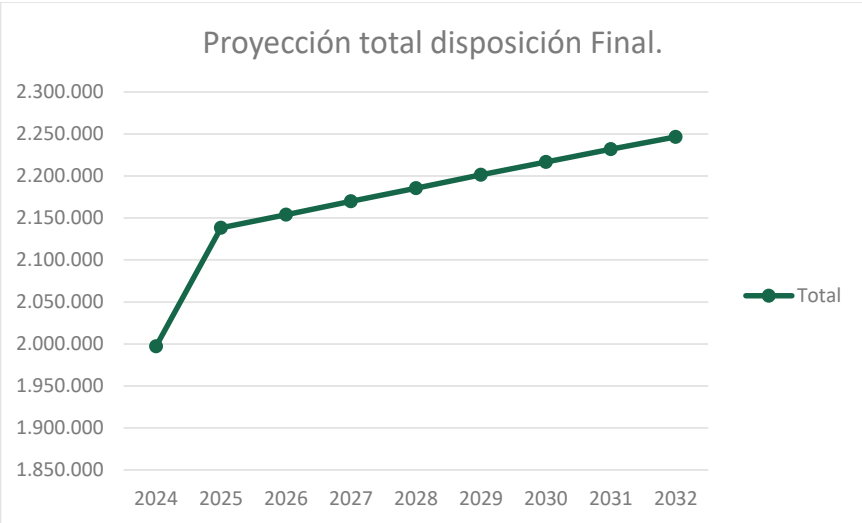
Fuente: Elaboración propia, UAESP, área urbana y rural centros poblados y dispersos Bogotá D.C.

Grafica. Proyección de Disposición Final Residuos Sólidos por Actividad servicio público de aseo dispuestos PIDJ. Bogotá 2024 -2032



Fuente: Elaboración propia UAESP,
área urbana y rural centros poblados y dispersos Bogotá D.C

Grafica. Proyección total disposición Final residuos Sólidos por Actividad servicio público de aseo Bogotá 2024 -2032



Fuente: Elaboración propia UAESP,
área urbana y rural centros poblados y dispersos Bogotá D.C

La Resolución 754 de 2014 del MVCT-MADS, establece el levantamiento de los datos para las actividades que hacen parte del servicio público de aseo, una vez cargada la información, se evidencia el alto impacto de los residuos provenientes de la recolección y transporte, los cuales representan el **94,3%** del total de los residuos que se disponen finalmente por actividad en el PIDJ.

Como ya se evidencio en el análisis de la tabla de disposición final de residuos sólidos no aprovechables - PIDJ Bogotá D.C 2020-2024, se tiene una tendencia de aumento de los residuos dispuestos en PIDJ sobre el actual esquema de aseo, se proyecta un aumento del 8% de los residuos dispuestos en el PIDJ para el año 2027, tiempo de cumplimiento del mediano plazo del plan, pasando de disponer 2.138.295 toneladas en el año 2025 a 2.246.547 toneladas para el año 2032, por esto se hace necesario virar hacia un esquema que marque la ruta hacia un servicio público de aseo más eficiente y generador de una mejor calidad del medio ambiente, reduciendo en un 20% los residuos que finalmente se disponen.

1.4.2. Proyección de residuos sólidos dispuestos en PIDJ, residuos potencialmente comercializables y producción per cápita área urbana distrital.

Para la estructuración de los datos para establecer la cantidad de producción per cápita de residuos de la población urbana de Bogotá, cumpliendo con lo establecido por la Resolución 754 de 2014 del MVCT-MADS, el documento contiene la totalidad de los residuos producidos dispuestos en destino final a partir de las diferentes actividades de recolección de toneladas periodo 2020-2024, que están constituidas por las actividades de barrido, poda de árboles, corte de césped, grandes generadores y residuos domiciliarios, los residuos especiales constituidos a partir de residuos de construcción y demolición denominados RCD y residuos voluminosos que agrupan aquellos que son abandonados en vía pública los cuales se recolectan en los denominados puntos críticos, los datos de toneladas aprovechadas,. se utilizó una proyección lineal. frente a la población urbana de Bogotá D.C información post – Covid-19 censo 2018, elaborada por el DANE.

La postura tomada por parte del Distrito es la de reducir la disposición final de todo tipo de residuo en el PIDJ, por esto se tomarán acciones para aumentar la selección en la fuente, generar el tratamiento de los residuos orgánicos y la disminución de el arrojo clandestino de residuos en puntos críticos, la meta es disminuir para el año 2027, en un 20% los residuos que se entierran en el PIDJ. Con un decidido apoyo a los proyectos y programas enfocados en el desarrollo de las organizaciones de recicladores del distrito, aumentaremos el aprovechamiento de los residuos sólidos y el ciclo económico circular.

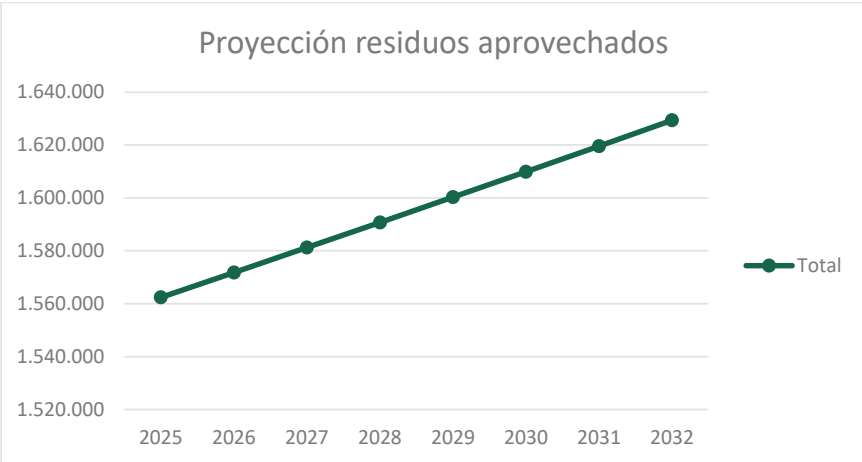
Tabla Proyección residuos aprovechados
Bogotá 2025 -2030

Año	Residuos de aprovechamiento en toneladas
2025	1.562.384
2026	1.571.784
2027	1.581.241
2028	1.590.755
2029	1.600.325
2030	1.609.954
2031	1.619.640
2032	1.629.385

Promedio	1639188

Fuente: Elaboración propia UAESP

Grafica. Proyección residuos aprovechados Bogotá D.C, 2025 -2032



Fuente: Elaboración propia UAESP

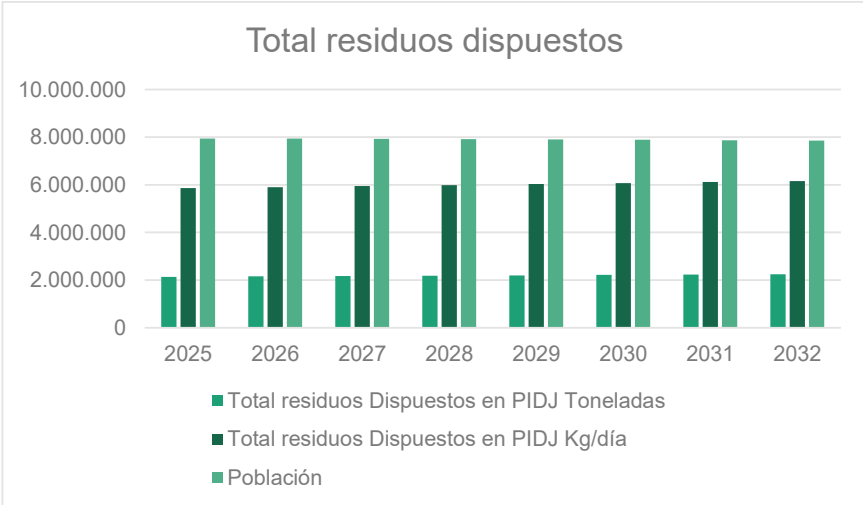
Presentamos las proyecciones de la producción per cápita bajo el actual modelo lineal, en el cual se incluyen la sumatoria de la totalidad de los residuos dispuestos en el PIDJ, actividades del servicio público de aseo, residuos especiales y puntos críticos 2025-2032.

Tabla Producción Per cápita Residuos dispuestos en PIDJ Bogotá D.C, 2025 -2032

Año	Total residuos Dispuestos en PIDJ Toneladas	Total residuos Dispuestos en PIDJ Kg/día	Población	Producción Per Cápita Residuos Dispuestos PIDJ Kg-persona-día
2025	2.138.395	5858616	7.937.898	0,74
2026	2.154.021	5901427	7.935.754	0,74
2027	2.169.756	5944537	7.927.891	0,75
2028	2.185.501	5987674	7.916.369	0,76
2029	2.201.237	6030786	7.902.910	0,76
2030	2.216.683	6073104	7.888.838	0,77
2031	2.231.844	6114641	7.874.103	0,78
2032	2.246.547	6154923	7.858.086	0,78

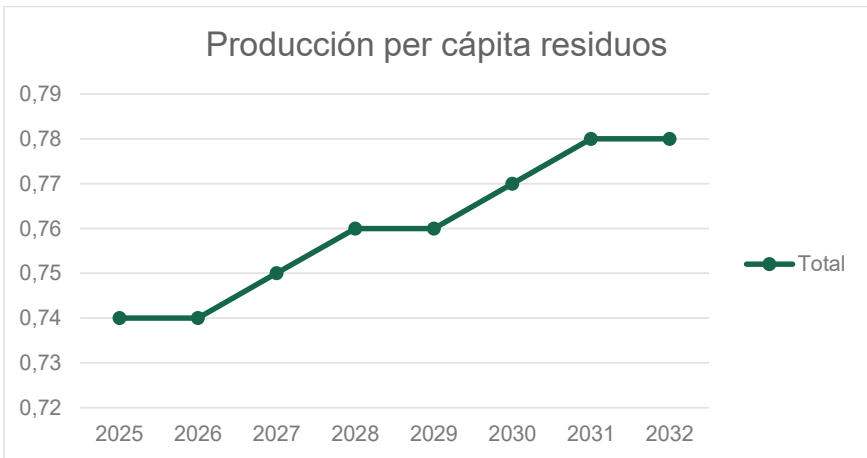
Total residuos dispuestos en RSDJ KG/día=(Total Residuos Dispuestos en RSDJ*1000)/365
Producción Per cápita Residuos Dispuestos RSDJ= (Total Residuos Dispuestos en RSDJ KG/día)/, Proyección actualización post covid-19 de población DANE a partir del censo 2018
Elaboración Propia UAESP

Grafica. Total, Residuos dispuestos en PIDJ área urbana Bogotá D.C, 2025 - 2032



Fuente: Elaboración propia UAESP, se utilizó una proyección lineal, frente a la población urbana de Bogotá D.C información post – Covid-19 elaborada por el DANE.

Grafica. Producción Per cápita Residuos dispuestos en PIDJ Bogotá D.C, 2025 -2032



Fuente: Elaboración propia UAESP, se utilizó una proyección lineal, frente a la población urbana de Bogotá D.C. información post – Covid-19 elaborada por el DANE.

Sobre la totalidad de los residuos dispuestos en el PIDJ, se estima que ingresaran, 6.000 toneladas diarias para el año 2024, siguiendo con el modelo lineal planteado actualmente en el distrito, con la implementación del nuevo esquema se proyecta una disposición final de 4.800 toneladas diarias de residuos para el año 2027, como se ha expresado anteriormente un

modelo que beneficie el medio ambiente un circuito económico que fortalecerá el crecimiento de nuevos elementos de valor para los habitantes. Así mismo por medio de programas de cultura ciudadana lograremos capacitar y reducir la tasa de generación de residuos producidos per cápita, que se dispongan finalmente en el PIDJ, la meta son 0.73 kg día en el año 2024, a una generación de 0.57 kg día para el año 2027, siendo un gran avance en los objetivos propuestos por el distrito.

Tabla Producción Per cápita Residuos Potencialmente Comercializables Bogotá D.C, 2024 -2032

Año	Total residuos Potencialmente Comercializables Toneladas	Total residuos Potencialmente Comercializables Kg/día	Población	Producción Per Cápita Residuos Kg-persona-día
2024	1.165.653	3.193.570	7.929.539	0,40
2025	1.562.384	4.280.505	7.937.898	0,54
2026	1.571.784	4.306.258	7.935.754	0,54
2027	1.581.241	4.332.167	7.927.891	0,55
2028	1.590.755	4.358.232	7.916.369	0,55
2029	1.600.325	4.384.453	7.902.910	0,55
2030	1.609.954	4.410.832	7.888.838	0,56
2031	1.619.640	4.437.370	7.874.103	0,56
2032	1.629.385	4.464.068	7.858.086	0,57

Fuente: Elaboración propia UAESP, se utilizó una proyección lineal, frente a la población urbana de Bogotá D.C información post - covid elaborada por el DANE

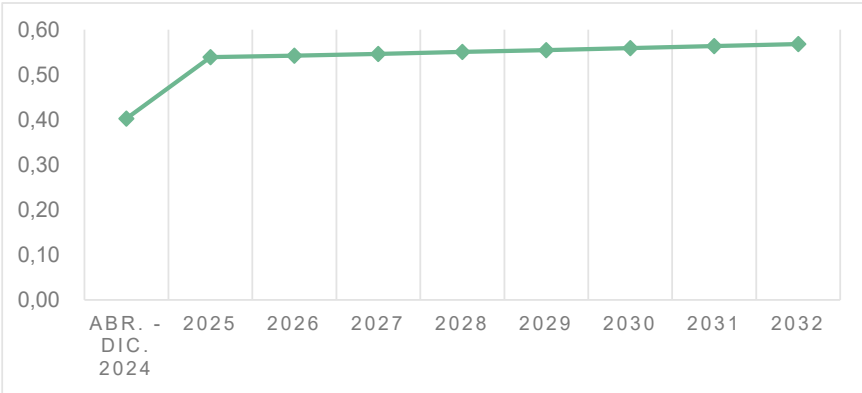
.

GRAFICA. Producción Residuos Potencialmente Comercializables Bogotá D.C, abril a diciembre 2024 -2032



Fuente: Elaboración propia UAESP, se utilizó una proyección lineal, frente a la población urbana de Bogotá D.C información post – Covid-19 elaborada por el DANE.

Producción Per cápita Residuos Potencialmente Comercializables Bogotá D.C, 2024 -2032



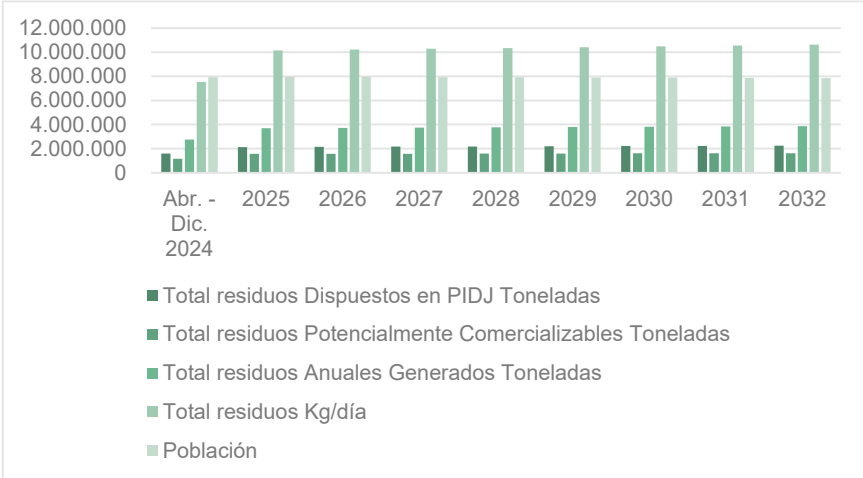
Fuente: Elaboración propia UAESP, se utilizó una proyección lineal, frente a la población urbana de Bogotá D.C información post – Covid-19 elaborada por el DANE.

Tabla Producción Per cápita total de Residuos Bogotá D.C, 2024 -2032

Año	Total residuos Dispuestos en PIDU Toneladas	Total residuos Potencialmente Comercializables Toneladas	Total residuos Anuales Generados Toneladas	Total residuos Kg/día	Población	Producción Per Cápita Kg-persona-día
Abr. -Dic. 2024	1.585.161	1.165.653	2.750.814	7.536.477	7.929.539	0,95
2025	2.138.395	1.562.384	3.700.779	10.139.121	7.937.898	1,28
2026	2.154.021	1.571.784	3.725.805	10.207.686	7.935.754	1,29
2027	2.169.756	1.581.241	3.750.997	10.276.704	7.927.891	1,30
2028	2.185.501	1.590.755	3.776.256	10.345.906	7.916.369	1,31
2029	2.201.237	1.600.325	3.801.562	10.415.239	7.902.910	1,32
2030	2.216.683	1.609.954	3.826.637	10.483.936	7.888.838	1,33
2031	2.231.844	1.619.640	3.851.484	10.552.011	7.874.103	1,34
2032	2.246.547	1.629.385	3.875.932	10.618.991	7.858.086	1,35

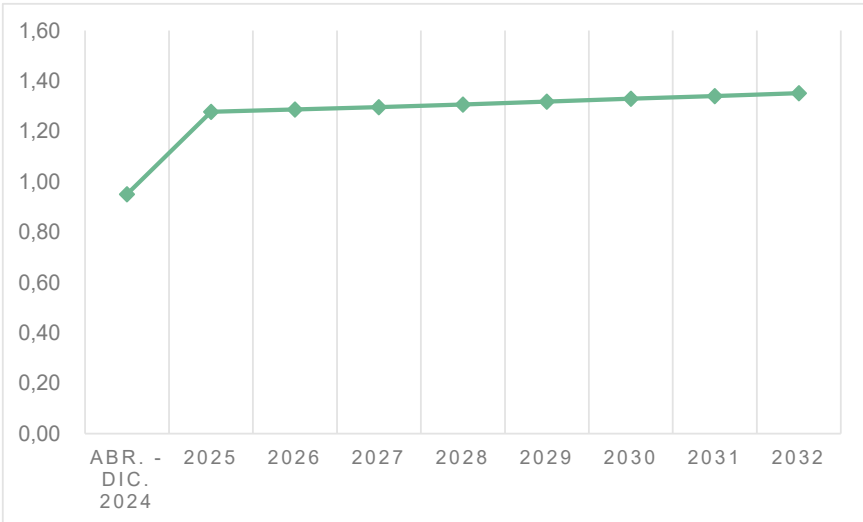
Fuente: Elaboración propia UAESP, se utilizó una proyección lineal, frente a la población urbana de Bogotá D.C información post – Covid-19 elaborada por el DANE.

Tabla Producción Per cápita de Residuos en Bogotá D.C, 2024 -2032



Fuente: Elaboración propia UAESP, se utilizó una proyección lineal, frente a la población urbana de Bogotá D.C información post – Covid-19 elaborada por el DANE.

Grafica. Producción Per cápita de Residuos en Bogotá D.C, 2024 -2032



Fuente: Elaboración propia UAESP, se utilizó una proyección lineal, frente a la población urbana de Bogotá D.C información post - covid elaborada por el DANE. Total Residuos Potencialmente Comercializables KG/dia=(Total Residuos Potencialmente Comercializables *1000)/365, Producción Per cápita Residuos Potencialmente Comercializables= (Total Residuos Potencialmente Comercializables KG/dìa)/ Población

Analizando las variables en donde se incluyen datos de residuos sólidos dispuestos totales en el PIDJ, población, aprovechamiento y producción per cápita, nos demuestra que debemos centrar el esfuerzo en incidir en la producción de menos residuos en la recolección

domiciliaria.

De acuerdo con los resultados esperados a partir de la implementación de los programas y proyectos de la entidad y teniendo en cuenta que la meta que establece el plan de desarrollo para los años 2024– 2027 es de una reducción de un 20% de la disposición final de residuos en el período establecido, los esfuerzos de la entidad se centran en generar un incremento de la tasa de aprovechamiento de los residuos potencialmente aprovechables, incentivar la colaboración por parte de las organizaciones de recicladores y la implementación de tecnología entre otras alternativas, generando un valor agregado en la economía del Distrito que contribuyen a la sostenibilidad ambiental. Por tanto, nuestros programas y proyectos tienen unos objetivos específicos y no solo apuntan a las dinámicas económicas, en tanto que pretenden cambiar la conducta de los ciudadanos a través de proyectos enfocados a la construcción de una cultura ciudadana con sentido de pertenencia y conciencia ambiental.

La UAESP comprometida con el desarrollo sostenible de la ciudad y un modelo de economía circular articulado a la gestión de los residuos sólidos, se estima un aprovechamiento en este cuatrienio por encima de los 6 millones de toneladas de residuos en calidad de insumos y valor agregado en la cadena productiva de la economía.

1.4.3. Proyección catastro de suscriptores.

Para la conformación de la proyección del catastro de suscriptores, este se compone por aquellas personas naturales o jurídica con la cuales se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos, para los estratos socioeconómicos del 1 al 6, los usuarios comerciales, industriales y oficiales. En su proyección se tomaron en cuenta datos anualizados con corte a diciembre en el período comprendido entre 2020 al 2023 y 2024, base de datos suministrada por la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – **RBL** de la UAESP de las 5 ASE concesionadas para el servicio de aseo en el distrito, consolidando la información por parte de la OAP UAESP. Fueron agrupados en diez (10) categorías. A continuación, se relaciona la información contenida en cada una de ellas:

1. **Estrato 1:** Multiusuario residencial estrato 1 y residencial estrato 1.
2. **Estrato 2:** Multiusuario residencial estrato 2 y residencial estrato 2.
3. **Estrato 3:** Multiusuario residencial estrato 3 y residencial estrato 3.
4. **Estrato 4:** Multiusuario residencial estrato 4 y residencial estrato 4.
5. **Estrato 5:** Multiusuario residencial estrato 5 y residencial estrato 5.
6. **Estrato 6:** Multiusuario residencial estrato 6 y residencial estrato 6.
7. **Uso Comercial:** Gran productor comercial
8. **Uso Comercial:** Pequeño productor comercial y Multiusuario no residencial comercial
9. **Uso Oficial:** Pequeño productor oficial, grande productor oficial y multiusuario no residencial oficial.
10. **Uso Industrial:** Grande Productor Industrial, Pequeño productor industrial y Multiusuario no Residencial Industrial.

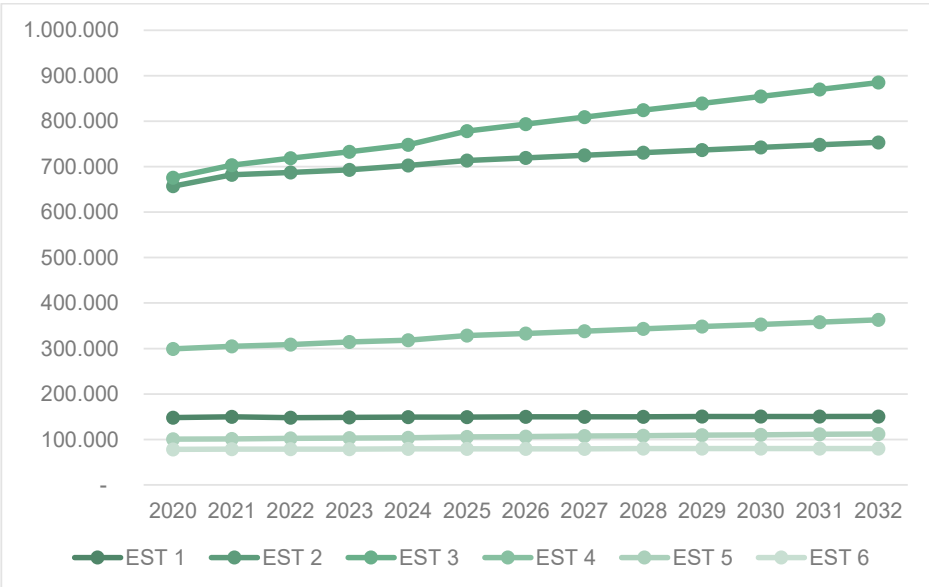
Teniendo la base de datos consolidada se realizó la proyección, utilizando el método de aritmético medio ponderado y tasa de crecimiento para los años 2025 al 2032, los cuales se relacionan en la tabla que se proyecta a continuación:

Tabla Proyección Catastro de suscriptores 2020-2032

AÑO	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	Gran prod comercial	Pequeño prod comercial	Uso oficial	Uso industrial	TOTAL
2020	148.080	656.910	676.027	299.260	100.652	78.173	12.910	264.849	4.079	2.892	2.243.832
2021	149.677	682.172	703.537	305.050	101.321	78.601	12.138	264.471	3.734	2.688	2.303.389
2022	148.166	687.514	718.921	308.653	102.334	78.368	12.917	261.441	3.378	2.492	2.324.184
2023	148.359	693.235	732.446	314.642	103.163	78.725	13.250	268.917	3.218	2.366	2.358.321
2024	148.961	702.415	747.999	318.361	103.576	79.337	13.846	271.221	2.988	2.220	2.390.925
2025	149.349	713.761	778.427	328.299	105.451	79.463	14.442	273.526	2.759	2.074	2.447.550
2026	149.543	719.433	793.641	333.267	106.388	79.526	15.038	275.830	2.529	1.928	2.477.125
2027	149.737	725.106	808.856	338.236	107.325	79.589	15.634	278.135	2.300	1.782	2.506.699
2028	149.931	730.779	824.070	343.205	108.263	79.653	16.230	280.439	2.070	1.636	2.536.274
2029	150.125	736.452	839.284	348.174	109.200	79.716	16.826	282.744	1.840	1.490	2.565.849
2030	150.319	742.124	854.498	353.143	110.137	79.779	17.422	285.048	1.611	1.343	2.595.424
2031	150.513	747.797	869.712	358.111	111.074	79.842	18.018	287.352	1.381	1.197	2.624.999
2032	150.707	753.470	884.926	363.080	112.012	79.905	18.614	289.657	1.151	1.051	2.654.574
participacion porcentual	6%	28%	33%	14%	4%	3%	1%	11%	0,04%	0,04%	100%

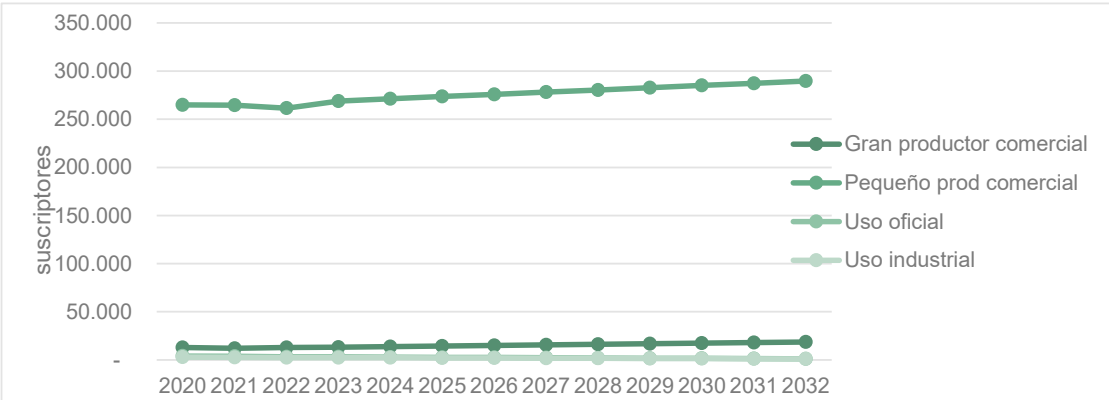
Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL de la UAESP de las 5 ASE concesionadas para el servicio de aseo en el distrito, Elaboración Propia, Oficina Asesora de Planeación. En la línea se presentan los datos de suscriptores por cuanto los catastros contienen información de suscriptores no de usuarios.

Grafica catastro de suscriptores 2020-2032
Multiusuario residencial estrato y residencial estrato 1,2,3,4,5,y 6.



Elaboración Propia, Oficina Asesora de Planeación

Grafica catastro suscriptores 2020-2032
Uso comercial, oficial e industrial



Elaboración Propia, Oficina Asesora de Planeación

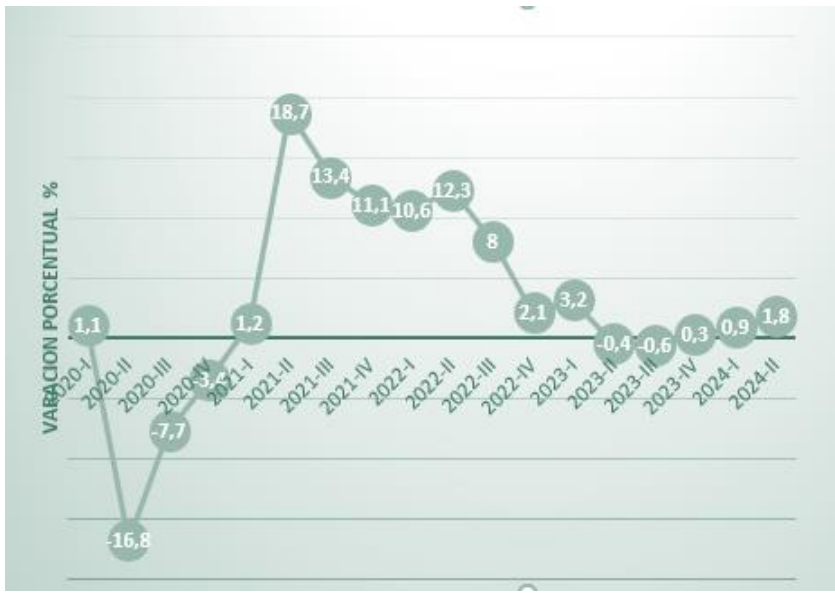
Los datos actualizados nos indican que el 75% de los suscriptores del servicio público de aseo se encuentra representado por los estratos 2, 3 y 4, siendo su participación del 28%, 33 % y 14%, la actividad económica que mayor participación representa dentro del total de usuarios es la actividad pequeño productor comercial y Multiusuario no residencial comercial con una proporción del 11%.

El total de usuarios registra un aumento anual sostenido de los suscriptores para el año 2032, de alrededor del 18%, iniciando en el 2020 con 2.243.832 suscriptores, proyectado 410.472 adicionales para un total de 2.654.574 suscriptores para el año 2032.

1.4.4. Perspectivas de crecimiento de actividades económicas.

Bogotá es el primer eje económico del país, su producción equivale al 25%, del producto ingreso bruto (PIB) de la nación y el 18% de la mano de obra nacional es generada en la capital, datos fuente DANE.

Gráfica Producto interno bruto Bogotá D.C, trimestral 2020-2024
Tasas en crecimiento en volumen



Fuente: DANE, elaboración propia OAP

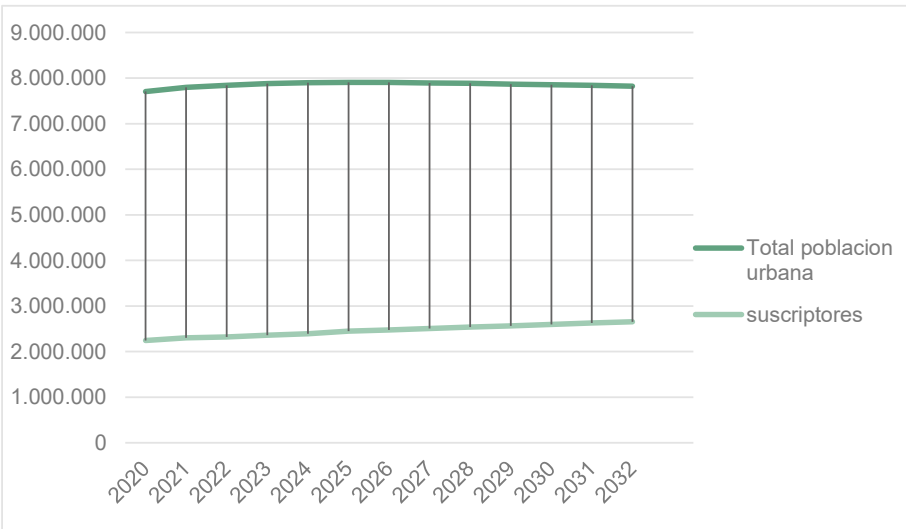
La pandemia generó, restricciones de las actividades económicas, en el año 2020 el PIB distrital presento variaciones y comportamiento inusuales de los ciclos de la producción, por esto vemos como en el primer y segundo trimestre se presentó una caída de (-16.8%) puntos del PIB distrital, ya con la apertura gradual de todas las variables en la vigencia 2021 recupera puntos importantes en la producción con índices altos de crecimiento por la reactivación de actividades que fueron cerradas, una vez terminada la pandemia la tendencia del PIB no ha presentado los mejores crecimientos en la economía distrital.

Finalmente, al realizar un análisis de la dinámica de los usuarios residenciales, el comportamiento de la población en el distrito, y el crecimiento económico, se encuentra que

las variables están correlacionadas, lo anterior obedece a la necesidad de atender la dinámica de población con nuevas unidades residenciales que a su vez se traducen en mayor catastro de usuarios. Adicionalmente, las dos variables presentan una pendiente positiva en el tiempo y su comportamiento en el período comprendido entre 2017 y 2019 sigue la misma trayectoria evidenciando la estrecha relación entre las variables expuestas. Por tanto, el seguimiento a la dinámica poblacional es estratégica en la gestión de residuos sólidos en tanto que afecta su producción per cápita anteriormente expuesta y adicionalmente impacta el catastro de usuarios residenciales en la ciudad. Si las tendencias económicas mejoran el poder adquisitivo de la población, será un indicador de aumento en el consumo por lo siguiente impactará directamente en la generación adicional de residuos, debiendo fortalecer programas la cultura ciudadana en el consumo responsable y una adecuada separación en a la fuente y sobre todo el compromiso como sociedad y con nuestra ciudad.

Dato a destacar es la disminución del sector industrial y oficial esto como consecuencia de los factores negativos económicos generados por la pandemia, datos que pueden llegar a ser revertidos si se genera un mayor impulso e inversión económica en el sector industrial distrital.

Gráfica Dinámica Poblacional Vs Usuarios Residenciales



Fuente: DANE y Catastro de Usuarios

2. Arboles de Problemas de los programas para la gestión integral de residuos sólidos.

A continuación, se presentan cada uno de los 14 programas del PGIRS, con los problemas identificados, sus causas directas e indirectas y sus efectos directos e indirectos.

2.1. Programa: Institucional.

2.1.1. Árbol de Problemas.



2.1.2. Árbol de Objetivos.



2.2. Programa: Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos.

2.2.1. Árbol de Problemas.

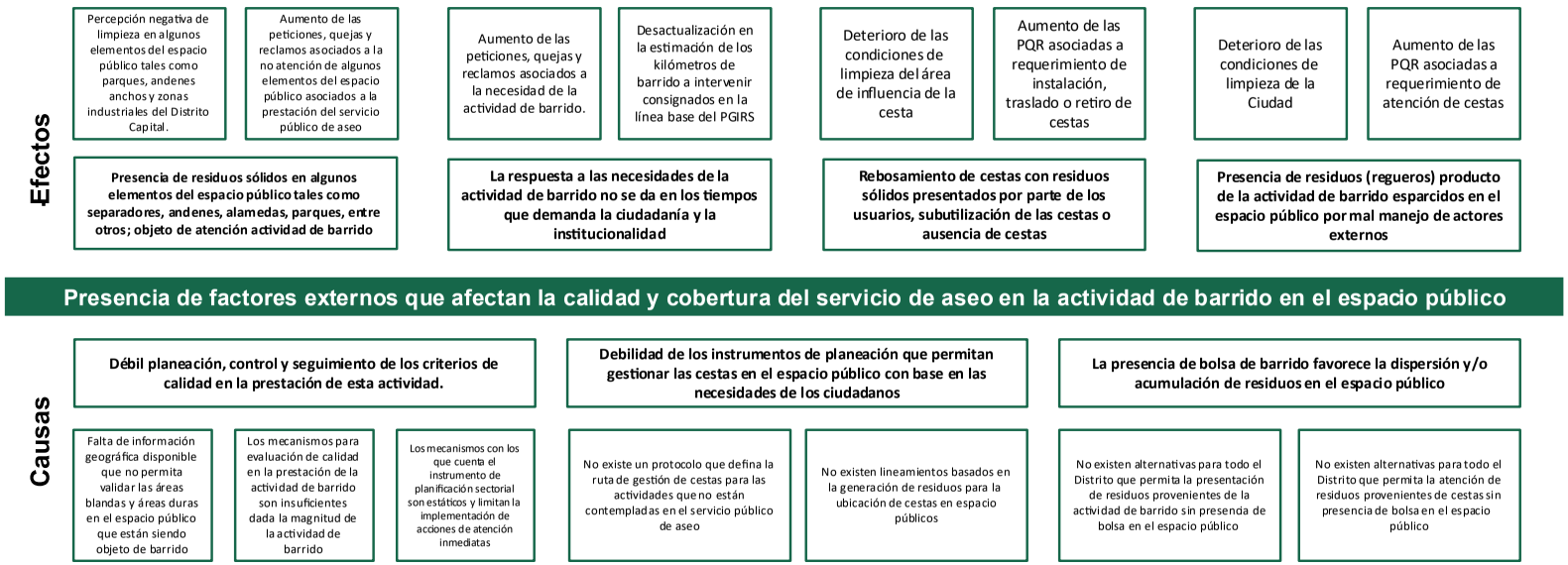


2.2.2. Árbol de Objetivos.

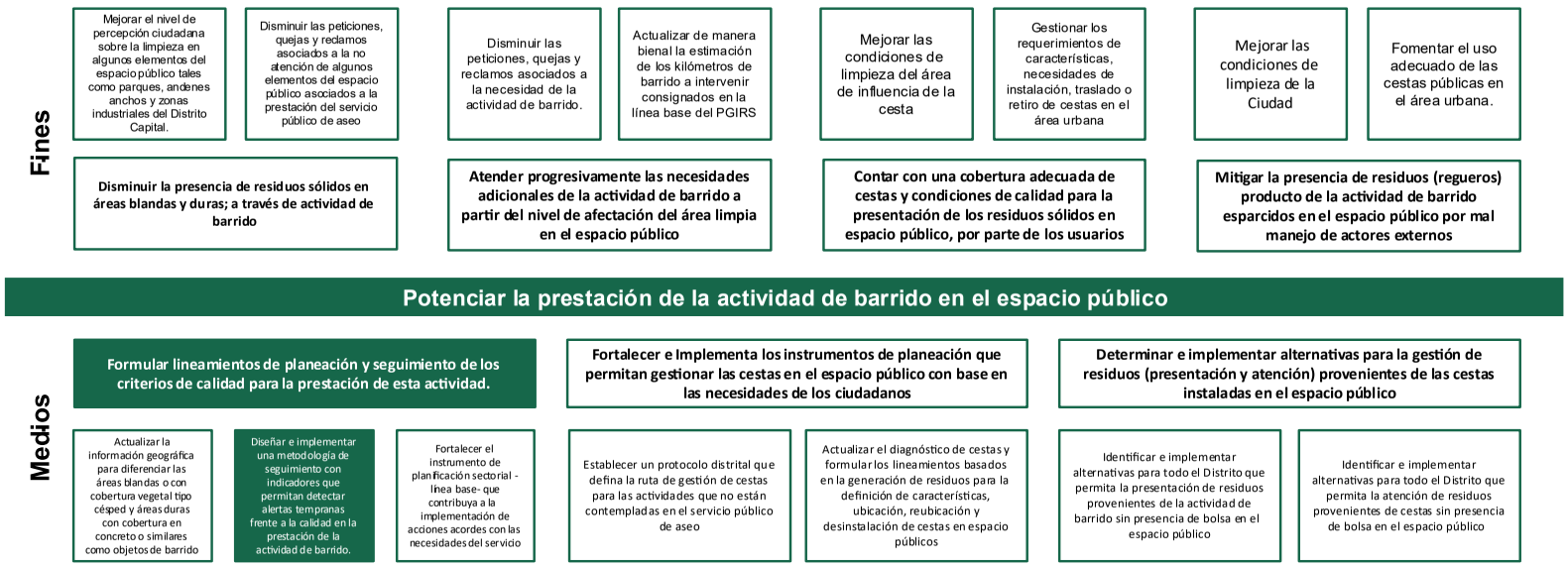


2.3. Programa: Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.

2.3.1. Árbol de Problemas.

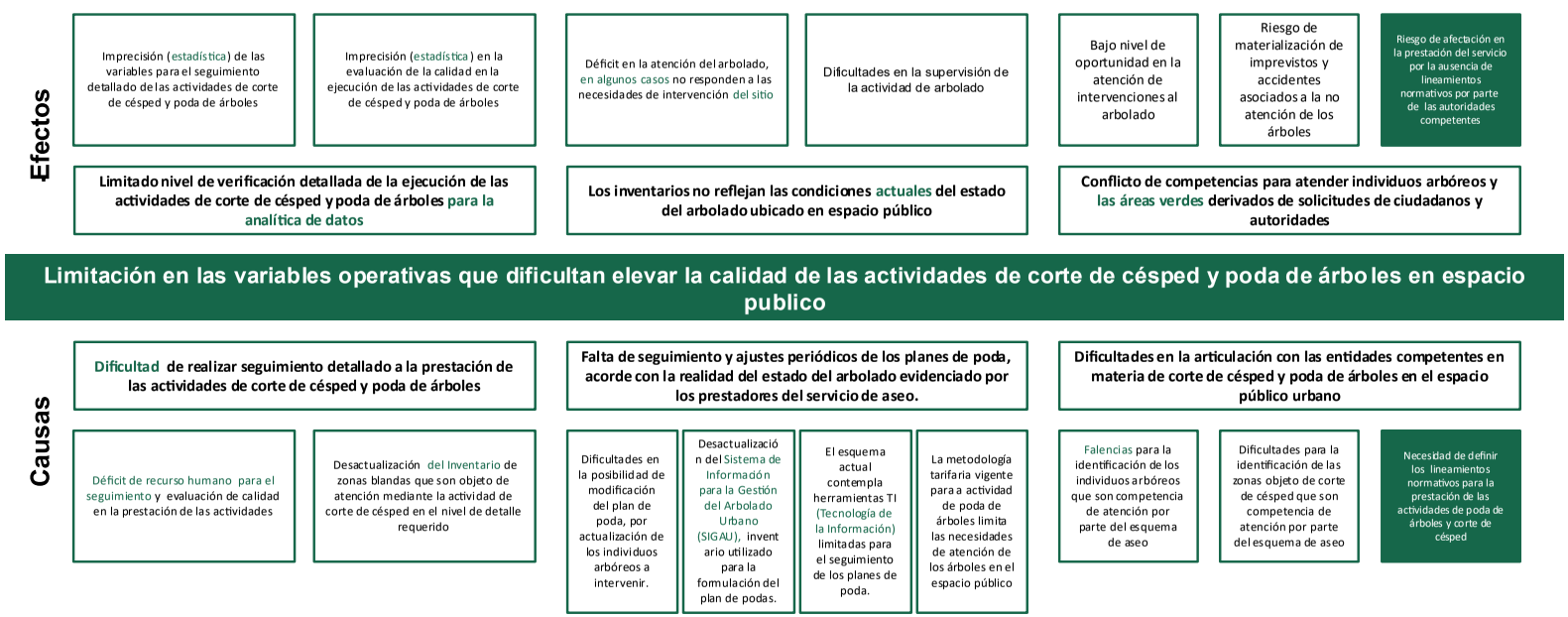


2.3.2. Árbol de Objetivos.



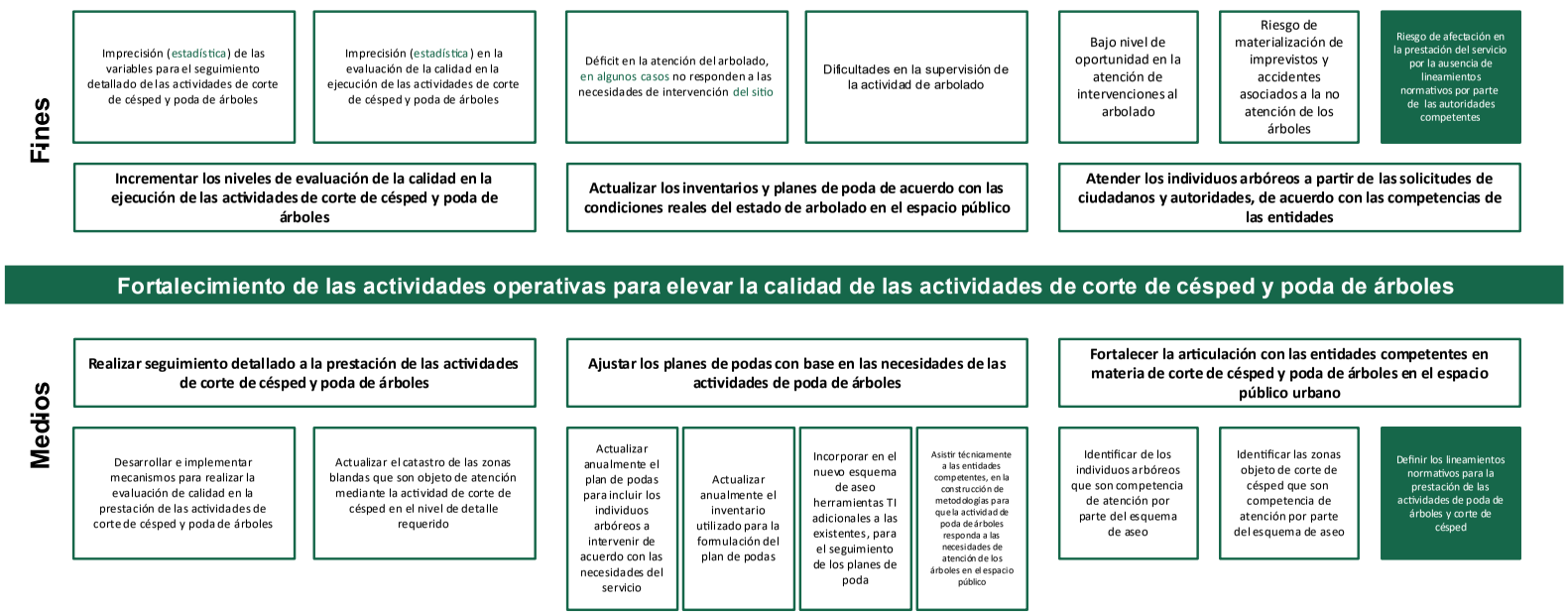
2.4. Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas.

2.4.1. Árbol de Problemas.



2.4.2. Árbol de Objetivos.

Siendo esta la situación problemática el objetivo del programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas es el fortalecimiento del esquema operativo para elevar la calidad de las actividades de corte de césped y poda de árboles.



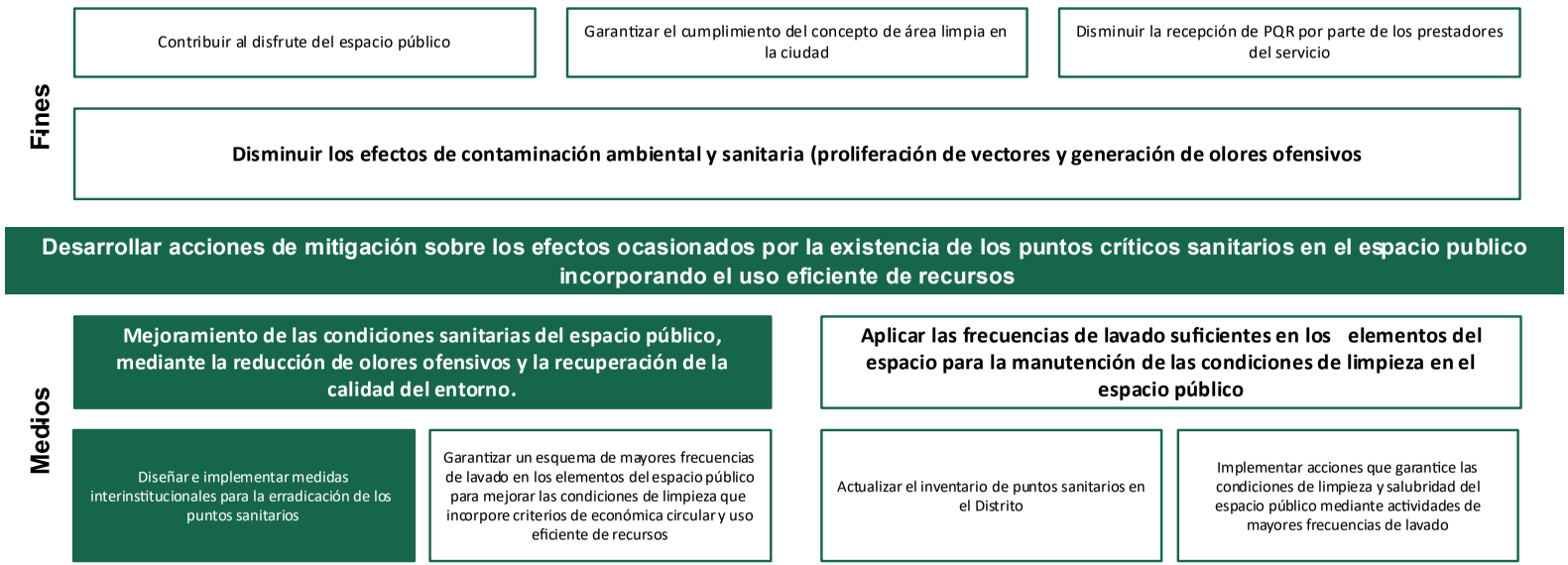
2.5. Programa Lavado de Áreas Publicas

2.5.1. Árbol de Problemas.



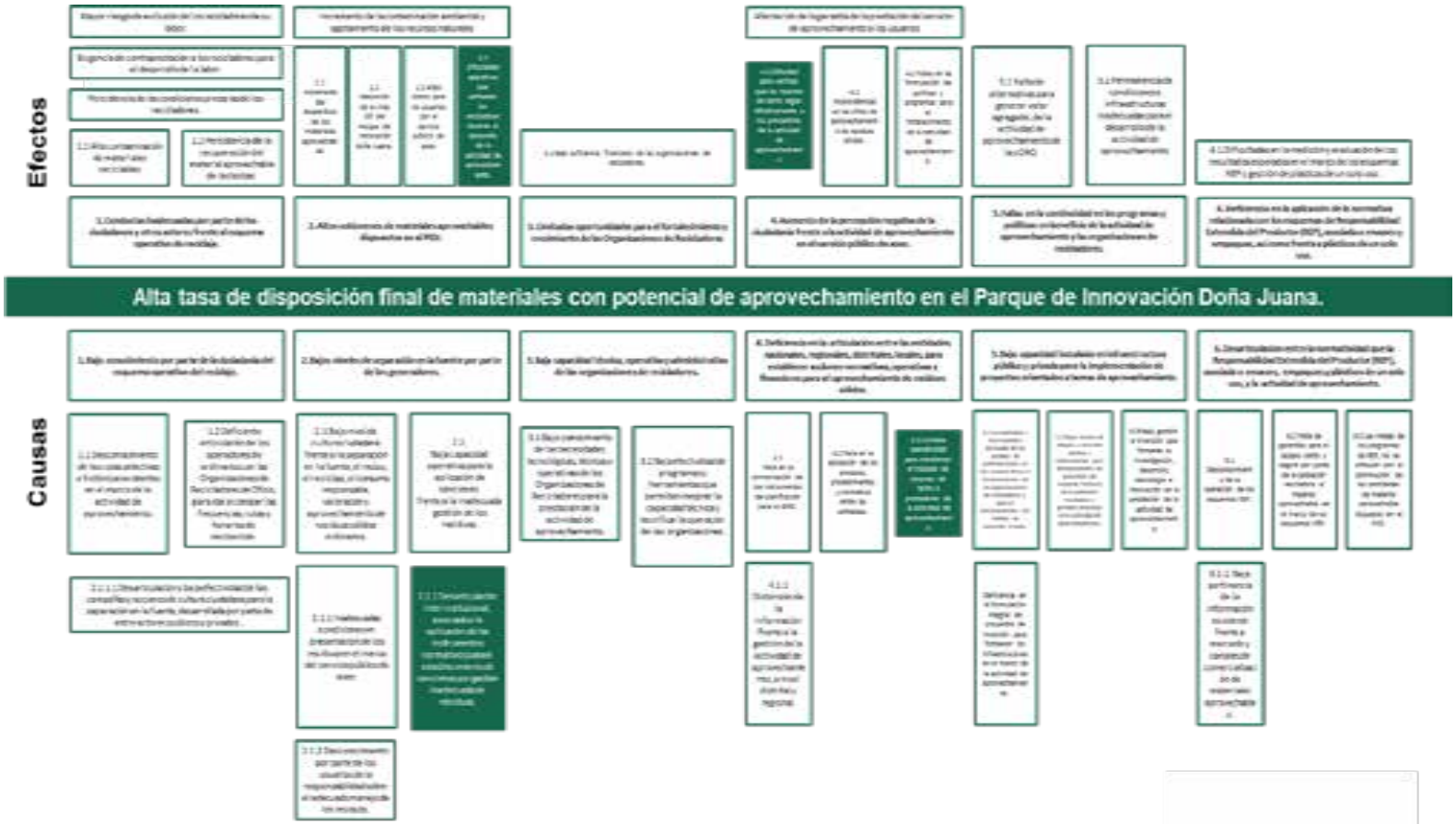
2.5.2. Árbol de Objetivos.

Siendo esta la situación problemática el objetivo del programa Lavado de Áreas Publicas es desarrollar acciones de mitigación sobre los efectos ocasionados por la existencia de los puntos críticos sanitarios en el espacio público.



2.6. Programa de Aprovechamiento.

2.6.1. Árbol de Problemas.



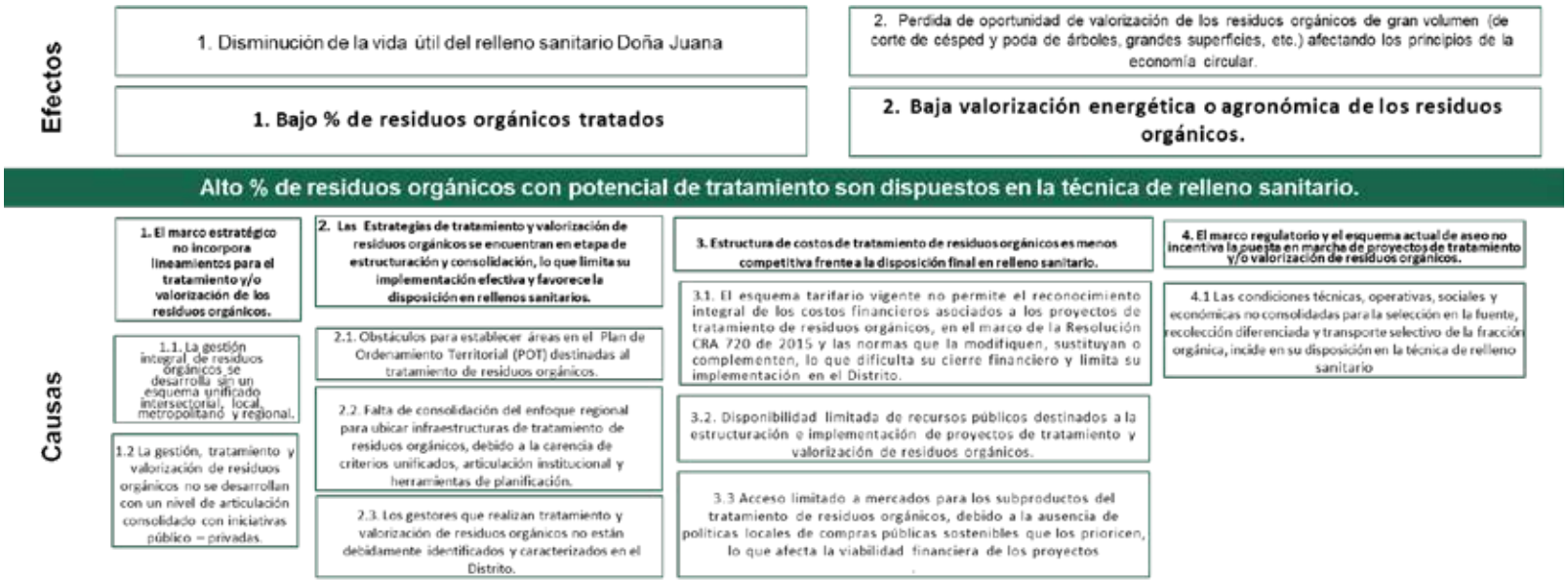
2.6.2. Árbol de Objetivos.

Siendo esta la situación problemática el objetivo del programa de aprovechamiento es disminuir el enterramiento de materiales con potencial de aprovechamiento en el parque de innovación Doña Juana.



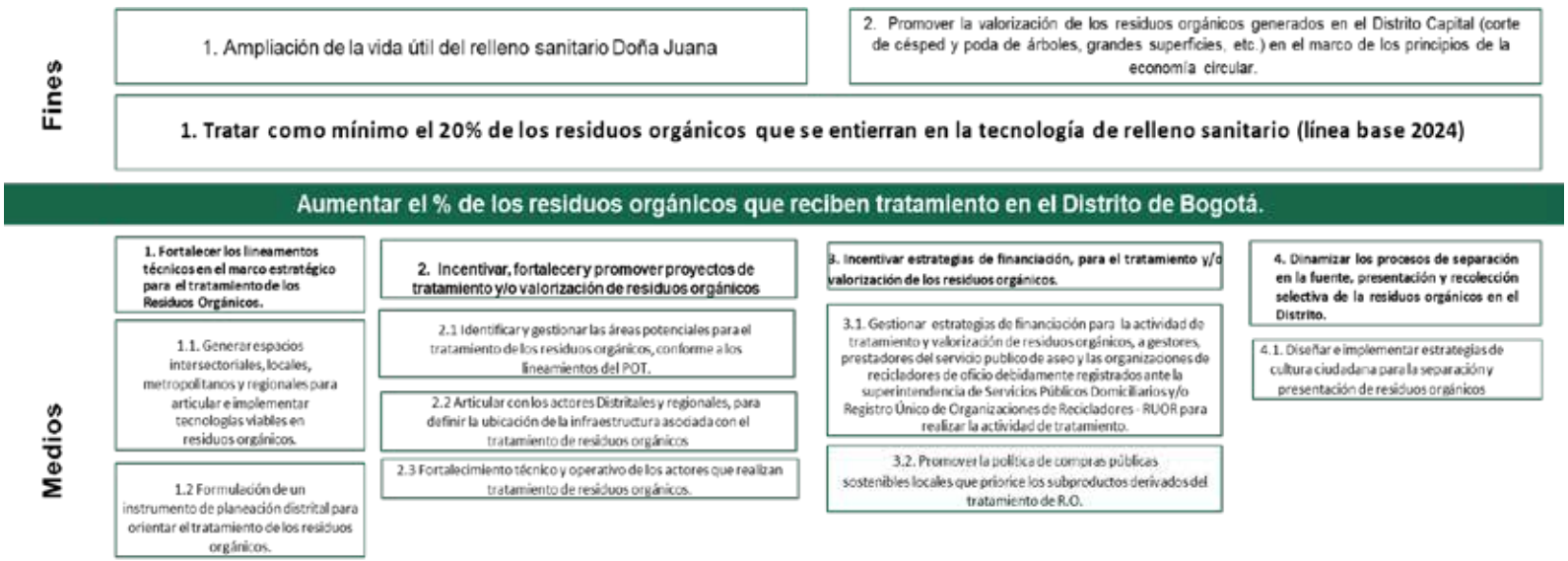
2.7. Programa Tratamiento de Residuos Orgánicos.

2.7.1. Árbol de Problemas.



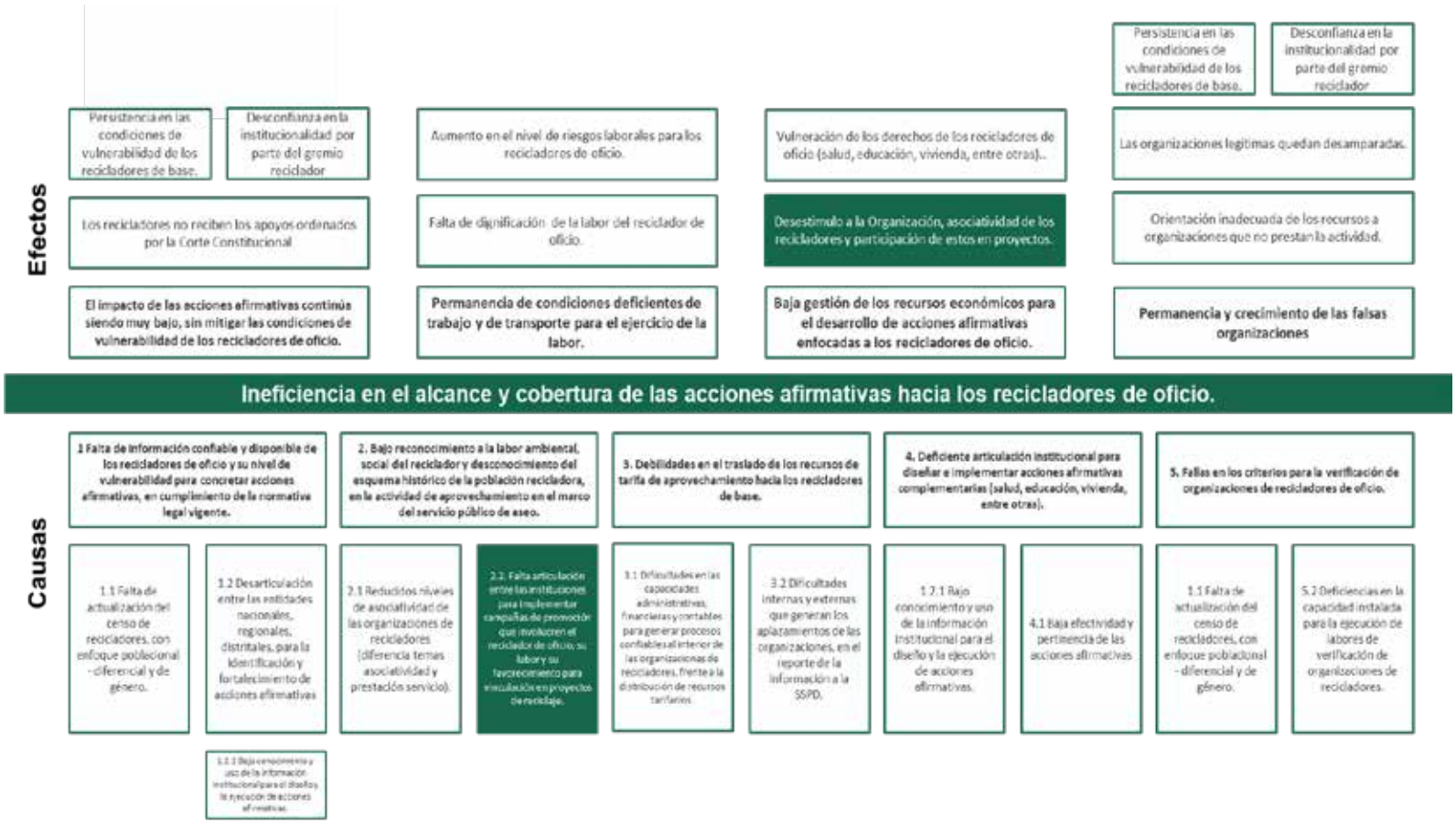
2.7.2. Árbol de Objetivos.

Siendo esta la situación problemática el objetivo del programa Tratamiento de Residuos Orgánicos es aumentar el porcentaje de residuos orgánicos que reciben tratamiento en el distrito de Bogotá.



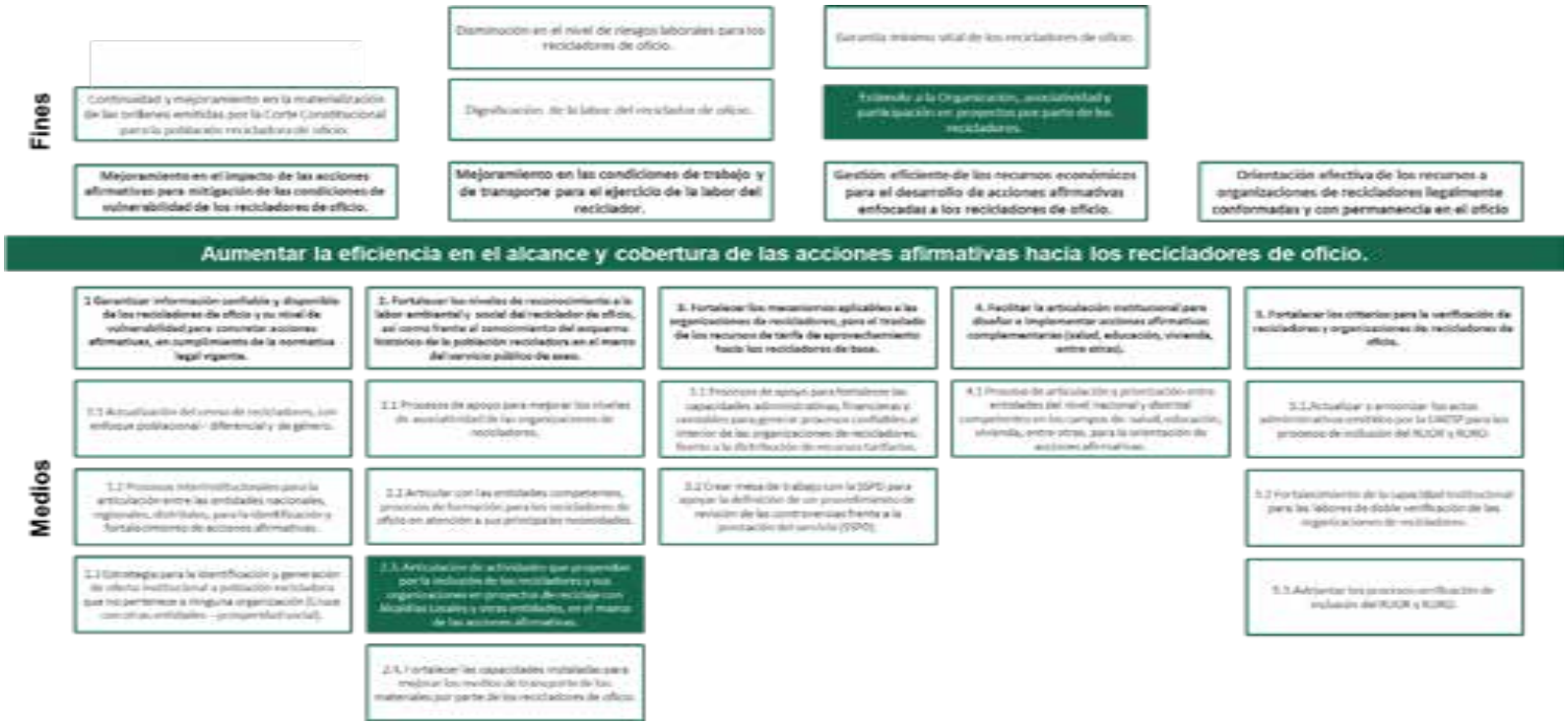
2.8. Programa: Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.

2.8.1. Árbol de Problemas.



2.8.2. Árbol de Objetivos.

Siendo esta la situación problemática el objetivo del programa de inclusión es aumentar la eficiencia en el alcance y cobertura de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio.

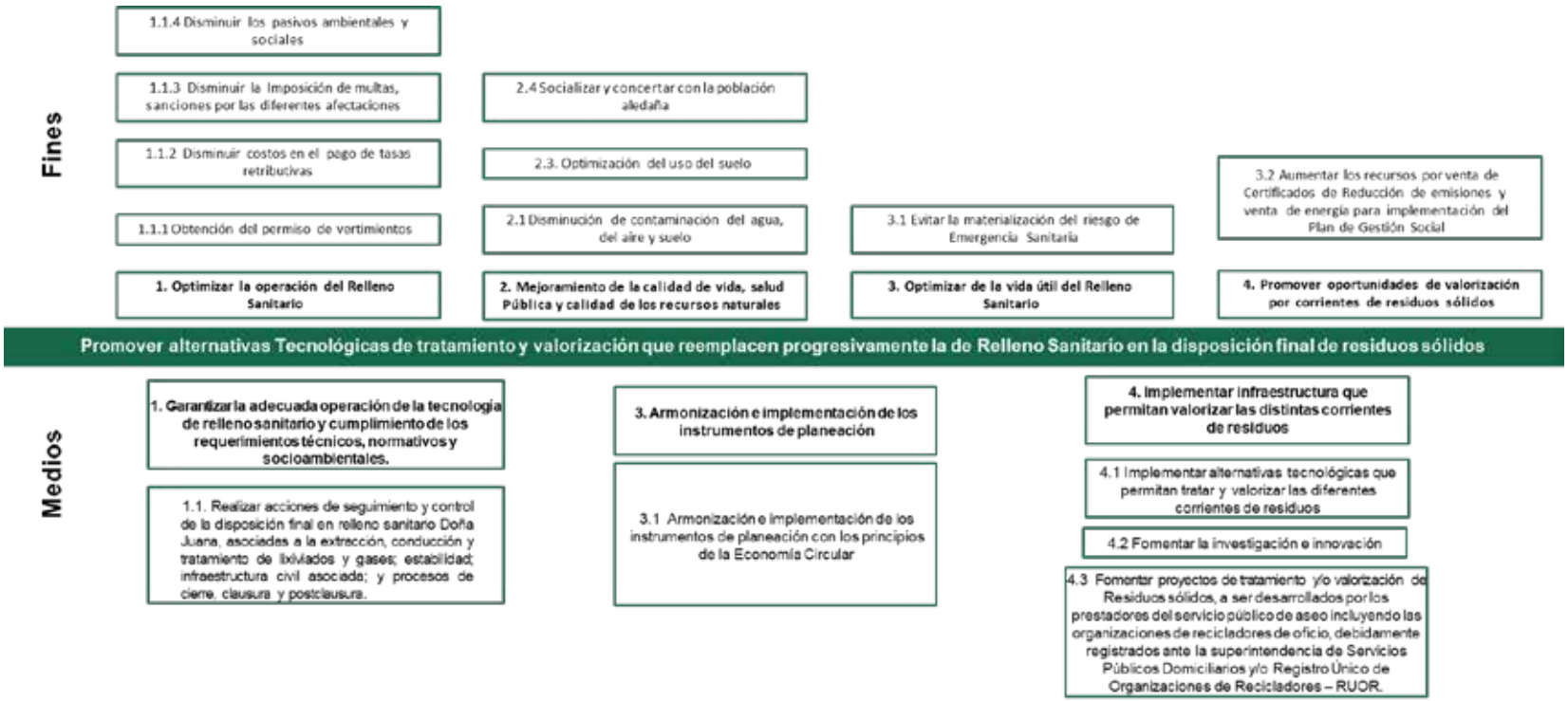


2.9. Programa: Disposición Final.

2.9.1. Árbol de Problemas.



2.9.2. Árbol de Objetivos.

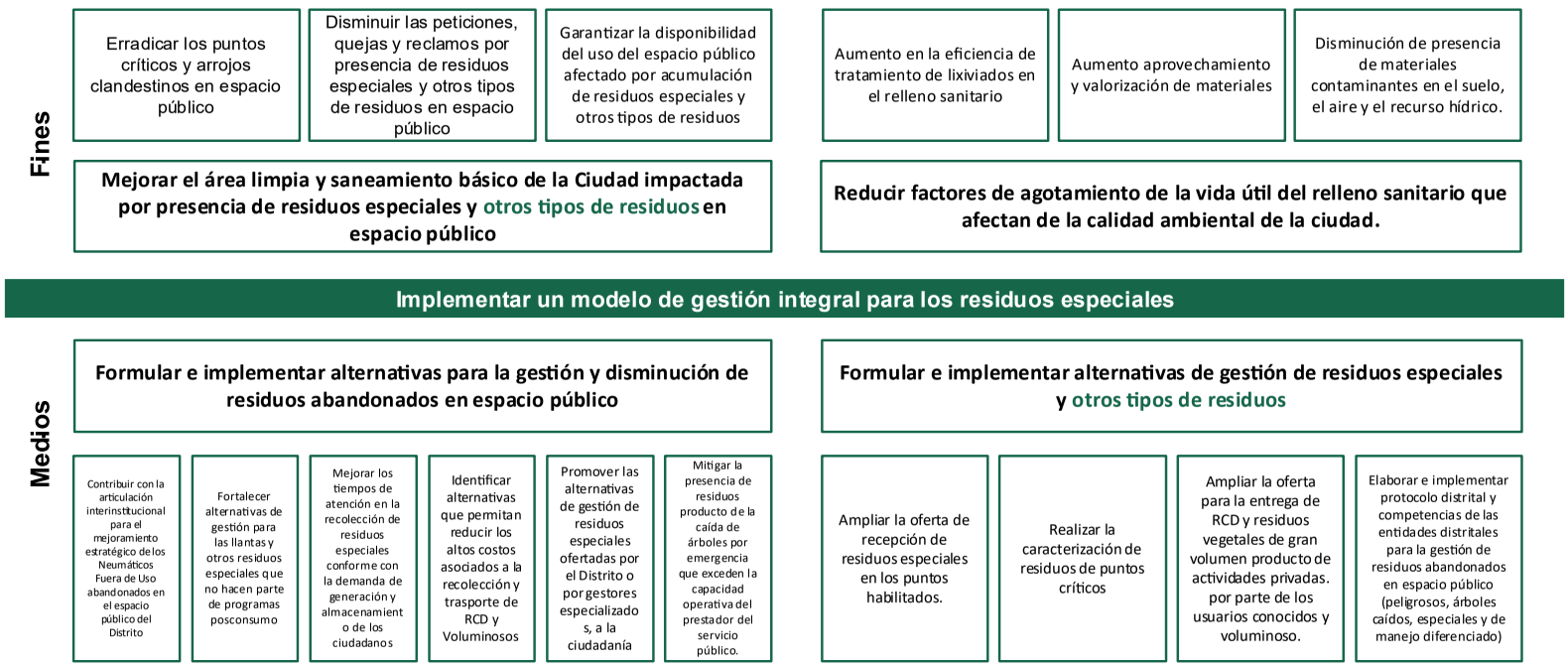


2.10. Programa: Gestión de Residuos Especiales.

2.10.1. Árbol de Problemas.

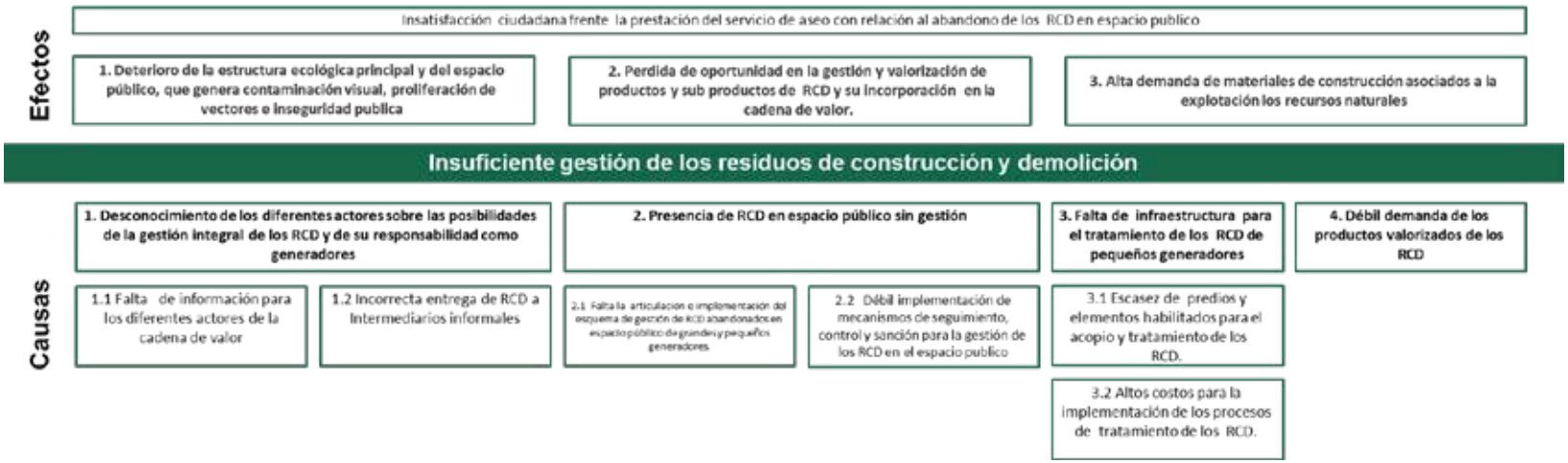


2.10.2. Árbol de Objetivos.

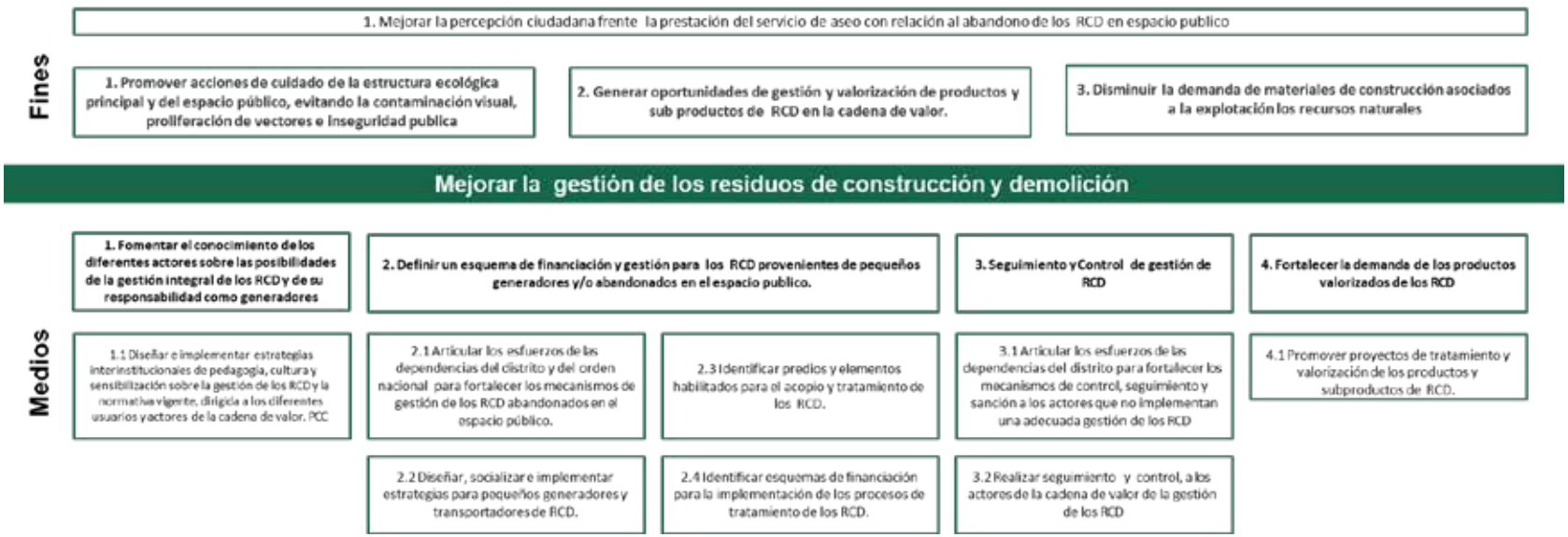


2.11. Programa: Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

2.11.1. Árbol de Problemas.



2.11.2. Árbol de Objetivos.

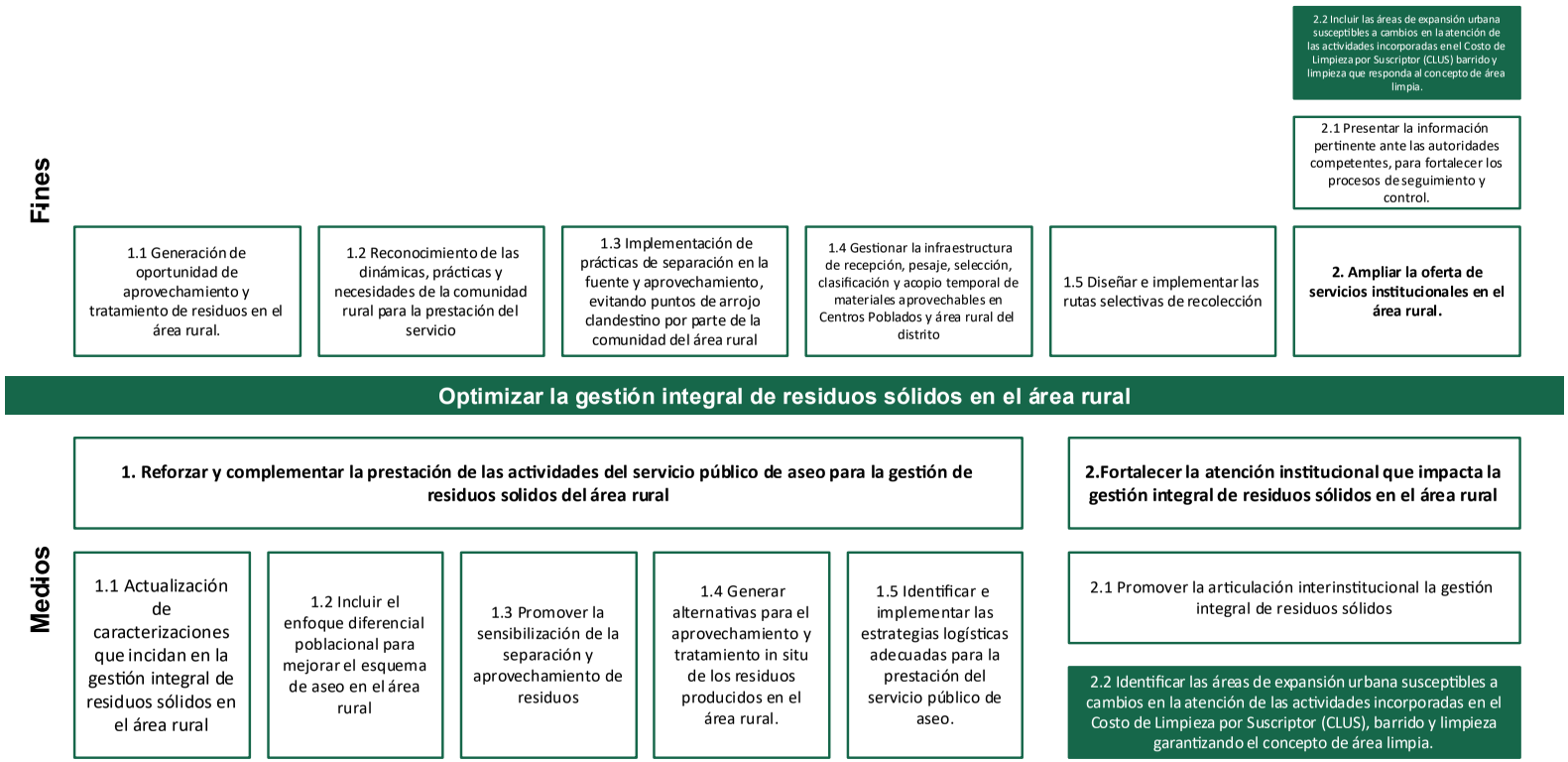


2.12. Programa: Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural.

2.12.1. Árbol de Problemas.

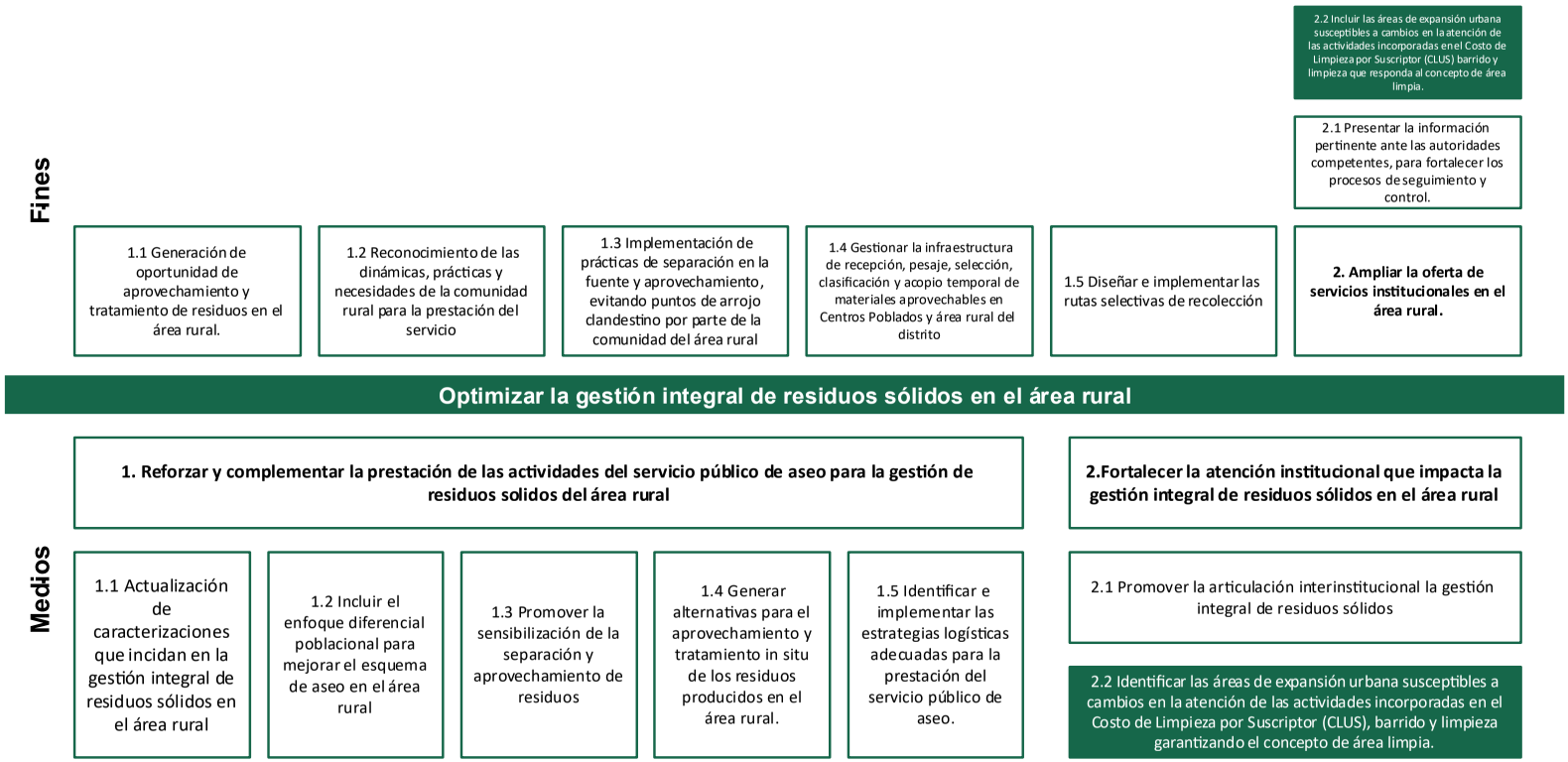


2.12.2. Árbol de Objetivos.

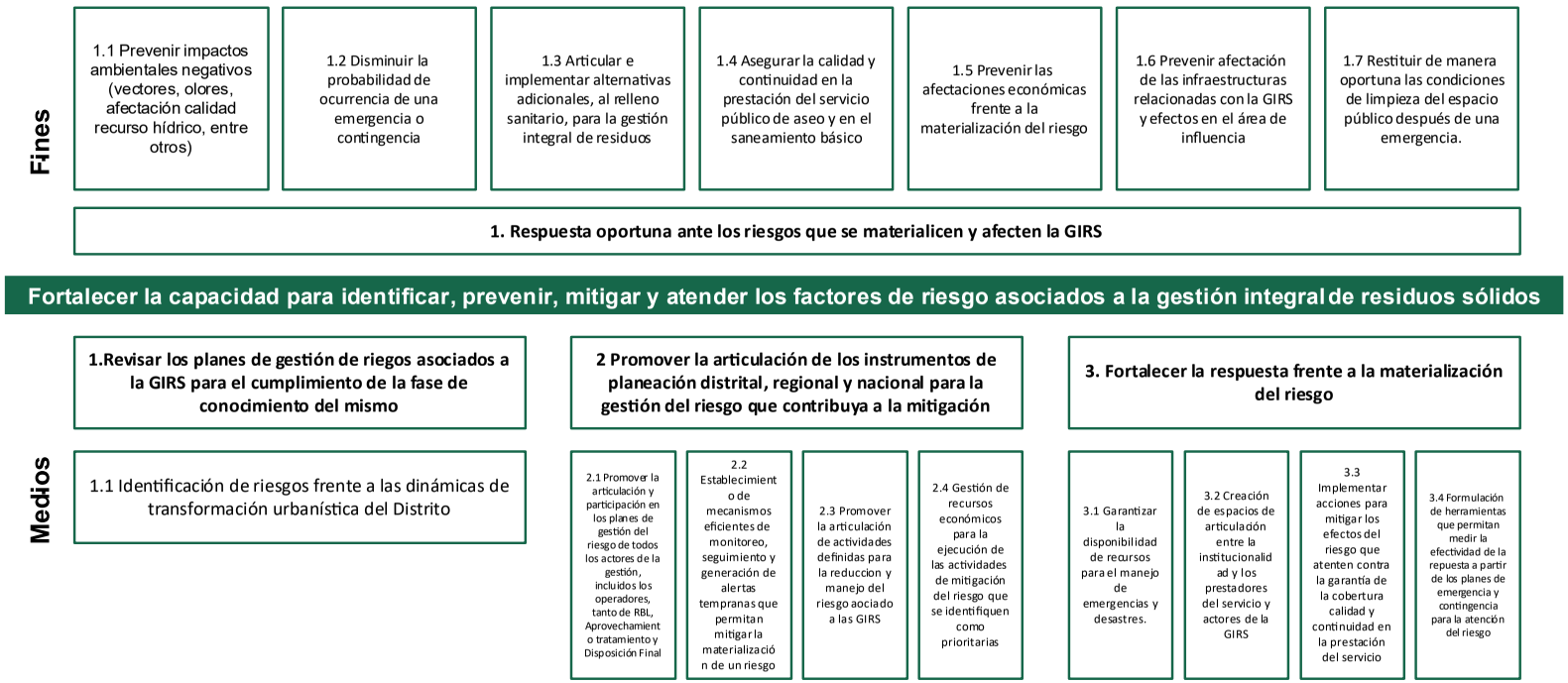


2.13. Programa: Gestión del Riesgo.

2.13.1. Árbol de Problemas.

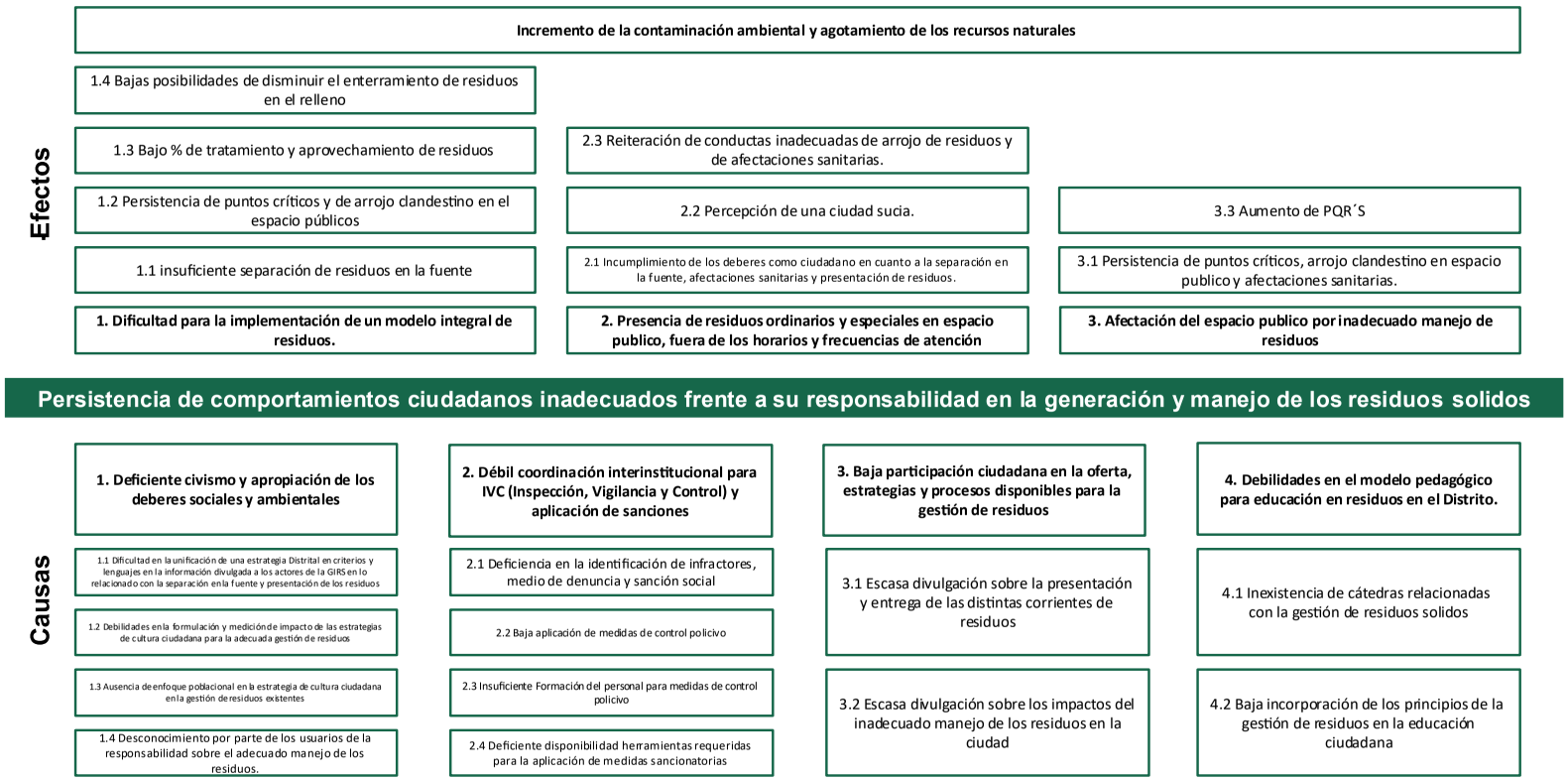


2.13.2. Árbol de Objetivos.

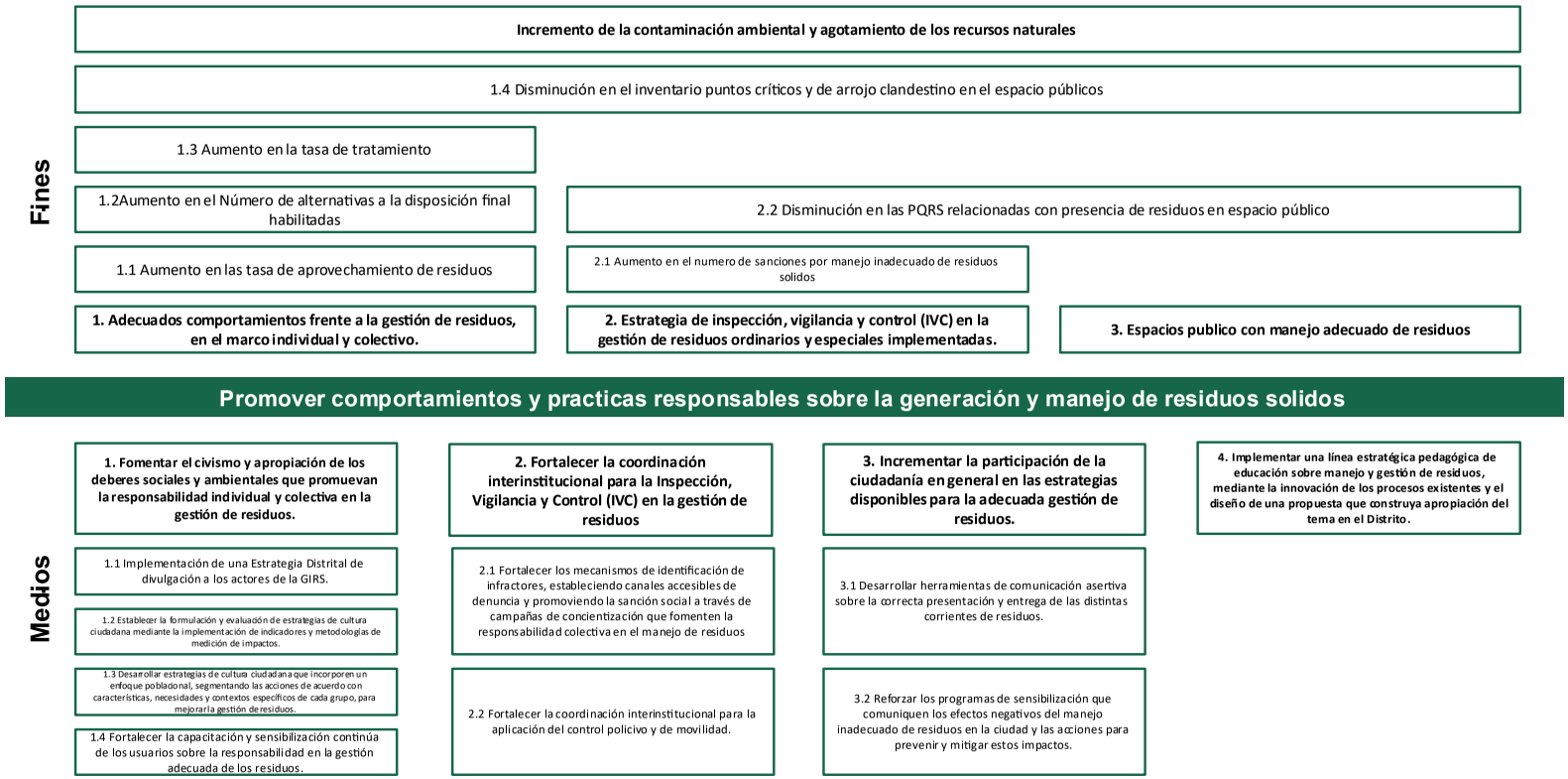


2.14. Programa: Cultura Ciudadana.

2.14.1. Árbol de Problemas.



2.14.2. Árbol de Objetivos.



3. Actualización Parámetros Línea Base.

3.1. Línea Base.

3.1.1. Parámetros.

3.1.1.1. Aspecto: Institucional del Servicio Público de Aseo.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Esquema de Prestación del servicio por cada actividad	Municipal	▪ **Recolección Barrido y Limpieza – RBL** se presta mediante **Áreas de Servicio Exclusivo, ASE**. Inicio de concesiones 12 de febrero de 2018, final de los contratos de concesión 11 de febrero de 2026 que incluyen**:** Recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, suministro, instalación y mantenimiento de cestas. **Libre Competencia** Inicio 12 de febrero de 2026 que incluye**:** Recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, suministro, instalación y mantenimiento de cestas. ▪ **Aprovechamiento**: **libre competencia** en atención a la Ley 142 de 1994, Decreto Reglamentario 1077 de 2015 y Decreto 1381 de 2024. Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. ▪ **Disposición final**: Libre competencia, contrato de Concesión UAESP 344 de 2010, inició el 16 de diciembre de 2010, finaliza, de acuerdo con la cláusula sexta del referido contrato, hasta copar la capacidad licenciada del relleno, en la actualidad se desarrolla en Optimización Fase II a través de la resolución CAR 1351 de 2014; La autoridad ambiental mediante resolución CAR DJUR 50247000469 de 2024 autoriza la construcción de un contrapeso que permite una vida útil hasta primer trimestre de 2029.

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Prestadores del servicio público de aseo en el municipio o distrito</td><td>Número y denominación</td><td>

Para el componente de Recolección, Barrido y Limpieza – RBL las actividades a desarrollar son:

Recolección y transporte de residuos no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías, suministro, instalación, mantenimiento de cestas y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.

<table>
<tr><th>Prestador</th><th>Tipo de contrato</th><th>No. Contrato</th><th>Inicio Contrato</th><th>Fin contrato</th></tr>
<tr><td>Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.</td><td>Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)</td><td>283 de 2018</td><td>12/02/2018</td><td>11/02/202</td></tr>
<tr><td>Limpieza Metropolitana, LIME S.A. E.S.P.</td><td>Concesión/ASE 2 (Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Teusaquillo, Puente Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe)</td><td>284 de 2018</td><td>12/02/2018</td><td>11/02/202</td></tr>
<tr><td>Ciudad Limpia de Bogotá S.A. E.S.P.</td><td>Concesión/ASE 3 (Fontibón y Kennedy)</td><td>285 de 2018</td><td>12/02/2018</td><td>11/02/202</td></tr>
<tr><td>Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.</td><td>Concesión/ASE 4 (Barrios Unidos y Engativá)</td><td>286 de 2018</td><td>12/02/2018</td><td>11/02/202</td></tr>
<tr><td>Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P.</td><td>Concesión/ASE 5 (Suba)</td><td>287 de 2018</td><td>12/02/2018</td><td>11/02/202</td></tr>
</table>
Libre Competencia Inicio 12 de febrero de 2026 que incluye: Recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, suministro, instalación y mantenimiento de cestas.

Para el componente de disposición final:

<table>
<tr><th>Prestador</th><th>Tipo de contrato</th><th>No. Contrato</th></tr>
<tr><td>Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana – CGR DJ S.A E.S.P.</td><td>Concesión</td><td>344 de 2010</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
3	Se cobra tarifa del servicio público de aseo	Sí/no	Si, de acuerdo con la metodología tarifaria vigente contenida en la Resolución CRA 720 de 2015, modificada por la Resolución 751 de 2016, Resolución 779 de 2016 y la Resolución 783 de 2016, compiladas por la Resolución CRA 943 de 2021; y mediante Resolución CRA 843 de 2018 "Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final — CDF y de Tratamiento de Lixiviados — CTL, presentada por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P."
4	Se cuenta con estratificación socioeconómica y se aplica para el cobro del servicio público de aseo	Sí/no	Si, en atención a las siguientes normas distritales Decreto 304 de 2008, Decreto 399 de 2014, Decreto 448 de 2014, Decreto 394 de 2017, Decreto 396 de 2017 y Decreto 551 de 2019 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan.
5	En el caso de municipios directos prestadores, indicar la clasificación del nivel de riesgo del prestador, según Resolución CRA 315 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya. La información deberá tomarse del informe de clasificación de nivel de riesgo que anualmente publica la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Bajo, medio, alto	No es municipio prestador directo.
6	En el caso de municipios directos prestadores, estimar el coeficiente de cubrimiento de costos (CC) para analizar la suficiencia financiera: $CC = \frac{Ingresos}{Costos\ y\ gastos} x\ 100$ Los ingresos, costos y gastos deberán corresponder al valor totalizado de la vigencia inmediatamente anterior	%	No es municipio prestador directo.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	a la formulación de la línea base.		
7	Existe convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso vigente con los prestadores del servicio público de aseo.	Sí/no	SI
8	Existe equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.	Sí/no	NO Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo de Bogotá, D. C. - Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S.E.S.P. - Consolidado del Balance de Subsidios y Contribuciones - Vigencia 2022 A partir del mes de mayo de 2022, el Balance de Subsidios y Contribuciones es presentado por los Prestadores del servicio de acuerdo con su periodo de facturación, es decir, de acuerdo con el ciclo de facturación, mensual o bimestral; en cumplimiento de los contratos suscritos en febrero de 2022, para tal fin.
9	Identificar las normas expedidas por la administración municipal o distrital relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.	Listado de normas locales	Como parte de Sistema Integrado de Gestión Distrital articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema Integrado de Gestión SIG de la UAESP, la UAESP cuenta con el Proceso Gestión de Asuntos Legales, a través del cual se actualiza mensualmente el Normograma de la entidad, que contiene el marco normativo de la Gestión Integral de Residuos sólidos en los temas de competencia de la Unidad y el cual se encuentra disponible en la página web de la UAESP. https://www.uaesp.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad

3.1.1.2. Aspecto: Generación de Residuos Sólidos.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

Año	Mes	Barrido de Calles	Corte de Césped	Poda de Arboles	Grandes Generadores	Recolección Domiciliaria	Total Ton/mes 2024
2024	ENERO	7.623,69	1.534,26	568,68	6.848,70	144.865,54	161.440,87
	FEBRERO	7.772,83	1.232,10	559,27	6.468,98	142.996,83	159.030,01
	MARZO	7.844,41	920,41	459,29	6.680,47	143.397,44	159.302,02
	ABRIL	7.883,53	1.442,38	633,17	6.834,88	146.699,67	163.493,63
	MAYO	8.706,21	3.971,17	814,48	7.065,54	153.169,94	173.727,34
	JUNIO	8.186,86	4.632,48	882,36	7.019,46	143.198,38	163.919,54
	JULIO	8.737,22	4.088,20	824,72	7.450,46	151.944,45	173.045,05
	AGOSTO	7.955,99	1.630,64	557,99	7.388,92	146.888,74	164.422,28
	SEPTIEMBRE	7.203,48	854,51	427,93	7.214,20	136.895,39	152.595,51
	OCTUBRE	8.797,15	1.662,46	598,02	7.399,34	151.974,28	170.431,25
	NOVIEMBRE	8.495,26	4.322,36	704,26	7.606,03	153.459,39	174.587,30
	DICIEMBRE	8.179,56	3.507,44	610,28	8.682,42	160.317,98	181.297,68
Subtotal		**97.386,19**	**29.798,41**	**7.640,45**	**86.659,40**	**1.775.808,03**	**1.997.292,48**
2025	**ENERO**	**7.464,55**	**2.309,67**	**618,37**	**7.523,84**	**146.247,68**	**164.164,11**
	FEBRERO	7.024,14	1.203,91	641,37	7.309,85	140.028,49	156.207,76
	MARZO	7.858,38	3.384,60	727,62	7.771,36	153.012,39	172.754,35
	ABRIL	7.787,63	4.184,33	737,01	7.203,80	149.977,44	169.890,21
	MAYO	8.154,52	5.217,26	846,31	7.758,42	156.485,04	178.461,55
	JUNIO	8.278,89	4.649,20	727,79	7.657,86	147.339,71	168.653,45
	Subtotal	**46.568,11**	**20.948,97**	**4.298,47**	**45.225,13**	**893.090,75**	**1.010.131,43**

Fuente: Informes de Interventoría Inter DJ 2024-2025, residuos de área urbana y rural.

1	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana	ton/mes

La tabla anterior, presenta la cantidad de residuos ordinarios no aprovechables por actividad provenientes de las actividades del servicio público de aseo que fueron dispuestas durante el 2024 y lo que va de 2025 recolectados y transportados por los 5 concesionarios de áreas de Servicio Exclusivo - ASE hasta el sitio de disposición final (Parque de Innovación Doña Juana).

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Desafortunadamente no se puede individualizar puesto que, según el esquema de operación de los prestadores de recolección barrido y limpieza y ellos no tienen recolección individualizada Rural y Urbana.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Producción per cápita de residuos en área urbana</td><td>kg/ habitante- día</td><td>
<table>
<tr><th>No. Aprovechables *Toneladas año 2024</th><th>TEA**-Toneladas efectivamente aprovechadas año 2024</th><th>Total Residuos Generados Toneladas – año</th><th>Kg/día</th><th>Población 2024</th><th>Producción Per cápita</th></tr>
<tr><td>1.997.292.48</td><td>1.976.779,71</td><td>3.974.072.19</td><td>10.887.869</td><td>7.897.503</td><td>1.38</td></tr>
</table>
Total Residuos Generados Kg/día= Total Residuos Generados Toneladas*1000/365 Producción Per cápita Kg-Hab-día= (Total Residuos Generados Kg/día)/Población

*Interventoría PIDJ INTERDJ. Toneladas año 2024

** Fuente: SUI -Superservicios, Toneladas aprovechadas a 2024 (tomando dato publicación información reportada al SUI, para cálculo de la tarifa de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo) https://sui.superservicios.gov.co/noticias/publicacion-informacion-reportada-al-sui-para-calculo-de-la-tarifa-de-aprovechamiento-94 (consulta: noticia - 13 de noviembre de 2025).

Nota: Considerando que la fuente oficial de información sobre el número de toneladas efectivamente aprovechadas (TEA) es el sistema único de información (SUI) de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD), la información presentada en línea base puede variar de acuerdo con las variaciones de las toneladas al SUI. En el evento en que los datos de TEA sean modificados por la SSPD los datos modificados se incorporarán en este cálculo.

Del mismo modo, es importante indicar que actualmente dicha entidad ha registrado inconsistencias en la calidad de la información reportada por los prestadores de la actividad de aprovechamiento y que es reportada a través de la plataforma del SUI; lo cual deriva en el aumento del dato real de las toneladas de residuos efectivamente aprovechadas

***Fuente: Elaboración OAP UAESP, con base en DANE basadas en el censo poblacional 2018, actualizadas post covid-19</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana</td><td>% en peso por material</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Tabla 4. Caracterizacion de Residuos en la fuente</td></tr>
<tr><th>Material</th><th>Porcentaje de peso</th></tr>
<tr><td>Orgánicos</td><td>56,06%</td></tr>
<tr><td>Plásticos</td><td>12,70%</td></tr>
<tr><td>Papel y cartón</td><td>9,04%</td></tr>
<tr><td>Madera</td><td>8,76%</td></tr>
<tr><td>Textiles</td><td>6,70%</td></tr>
<tr><td>Vidrios</td><td>4,47%</td></tr>
<tr><td>Metales</td><td>0,97%</td></tr>
<tr><td>RCD</td><td>0,93%</td></tr>
<tr><td>Peligrosos domiciliarios</td><td>0,13%</td></tr>
<tr><td>RAEE</td><td>0,15%</td></tr>
<tr><td>Aceite usado</td><td>0,09%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2023.</td></tr>
</table>
La caracterización residuos sólidos fue realizada en el origen siguiendo la metodología SWA TOOL y LAGA.

La recopilación de la información se realizó sobre cuatro tipos de generadores de residuos: residenciales, comerciales, institucionales, industriales y plazas de mercado. En relación con el tamaño muestral, se estableció considerando las condiciones mínimas presentadas en la metodología SWA Tool y como resultado se obtuvo un tamaño mínimo de 1215 muestras (cuarteos), distribuidas de la siguiente manera:

• Comercial = 232 (19.09%)
• Industrial = 56 (4.61%)
• Institucional = 55 (4.53%)
• Residencial = 854 (72.29%)
• Plazas de mercado = 18 (1.48%)
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana</td><td>% en peso por material</td><td>
El Concesionario Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P realizó caracterización de residuos en sitio de disposición final entre los meses enero y septiembre de 2025, cuyos resultados promediados se expresan en el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>Material</th><th>Enero</th><th>Febrero</th><th>Marzo</th><th>Abril</th><th>Mayo</th><th>Junio</th><th>Julio</th><th>Agosto</th><th>Septiembre</th><th>Promedio Enero-Septiembre</th></tr>
<tr><td></td><td>%</td><td>%</td><td>%</td><td>%</td><td>%</td><td>%</td><td>%</td><td>%</td><td>%</td><td>%</td></tr>
<tr><td>Cartón</td><td>2,23%</td><td>3,52%</td><td>2,71%</td><td>1,55%</td><td>1,51%</td><td>2,56%</td><td>1,75%</td><td>2,12%</td><td>2,04%</td><td>2,22%</td></tr>
<tr><td>Caucho</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr>
<tr><td>Cenizas</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información									
			Cerámica	1,10%	1,58%	0,72%	1,97%	3,28%	2,22%	4,53%	1,71%	1,40%	2,06%
			Cuero	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			Hueso	0,27%	0,05%	0,09%	0,18%	0,19%	1,50%	0,00%	1,17%	0,24%	0,41%
			Ladrillo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			Madera	3,44%	1,43%	4,42%	3,28%	3,81%	2,08%	3,31%	2,37%	3,30%	3,05%
			Materia Orgánica	57,66	63,03	64,00	63,51	62,32%	63,19%	65,93%	69,39%	67,22%	64,03%
			Metales	2,11%	0,81%	1,71%	3,37%	1,76%	0,87%	0,45%	1,09%	1,39%	1,51%
			Minerales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			Papel	1,26%	4,56%	0,93%	0,50%	0,67%	1,76%	0,95%	1,64%	1,10%	1,49%
			Plástico	12,96%	11,27%	10,29%	11,74%	11,59%	8,71%	10,20%	8,53%	8,85%	10,46%
			Textil	8,81%	2,38%	5,03%	4,86%	4,71%	6,81%	6,34%	3,79%	4,63%	5,26%
			Vidrio	3,28%	1,11%	2,49%	2,20%	2,31%	1,03%	0,40%	0,82%	2,00%	1,74%
			Otros No Determinados	6,88%	10,26%	7,61%	6,84%	7,85%	9,27%	6,14%	7,37%	7,83%	7,78%
			Total	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
			Fuente: Informes de operación CGR DJ e Informes de Interventoría UT Inter DJ 2025. Nota. Muestra de 100 kg por ASE, se presenta en el cuadro promedio de las 5 ASE por mes.										
5	Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana	Número										

Tipo de Productor	**Suscriptores**
Gran Prod. Comercial <6	11.251
Gran Prod. Comercial >6	2.202
Gran Prod. Industrial <6	321
Gran Prod. Industrial >6	154
Gran Prod. Oficial <6	531
Gran Prod. Oficial >6	870
Multiusuario No Residencial Comercial	24.238
Multiusuario No Residencial Industrial	3.117
Multiusuario No Residencial Oficial	65

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información	
			Multiusuario Residencial Estrato 1	1.470
			Multiusuario Residencial Estrato 2	122.933
			Multiusuario Residencial Estrato 3	226.296
			Multiusuario Residencial Estrato 4	147.670
			Multiusuario Residencial Estrato 5	63.018
			Multiusuario Residencial Estrato 6	49.714
			Pequ. Prod. Comercial	245.334
			Pequ. Prod. Industrial	1.663
			Pequ. Prod. Oficial	1.895
			Residencial Estrato 1	153.247
			Residencial Estrato 2	595.130
			Residencial Estrato 3	543.451
			Residencial Estrato 4	180.874
			Residencial Estrato 5	42.215
			Residencial Estrato 6	31.261
			Total	2.448.920
			Se presentan los datos de suscriptores por cuanto los catastros contienen información de suscriptores no de usuarios.	
			Fuente: UAESP, Informe de interventoría Proyección Capital, Octubre 2025	

3.1.1.3. Aspecto: Recolección, Transporte y Transferencia.

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cobertura de recolección área urbana Cobryt, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores de servicio de aseo.

En el caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%
$Cob_{ryt} = Cob_{ryt1} + Cob_{ryti} + \ldots + Cob_{rytn}$

Donde
I = prestador, I = 1,2,3 …,n</td><td>%</td><td>Áreas de Servicio Exclusivo, ASE. Inicio de concesiones 12 de febrero de 2018, final de los contratos de concesión 11 de febrero de 2026
<table>
<tr><th>ASE</th><th>Área urbana – ha Prestador (Ha)</th><th>Área urbana cubierta por urbana Cob_{ryt}</th><th>Cobertura de recolección</th></tr>
<tr><td>1</td><td>9044,4</td><td>9044,4</td><td>24%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>11834,7</td><td>11834,7</td><td>31%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6659,2</td><td>6659,2</td><td>18%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>4629,6</td><td>4629,6</td><td>12%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>5800,7</td><td>5800,7</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>Cobertura</td><td>37969</td><td>37969</td><td>100%</td></tr>
</table>
Fuente: Áreas de Servicios Exclusivo Licitación UAESP 002 de 2017 y la delimitación de las localidades definidas vigente en la adjudicación e inicio de la concesión.

El área urbana de cada ASE, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo.

Sobre esta información, se señala que el esquema actual que estará vigente por ocho años desde febrero de 2018, prevé un área de prestación exclusiva en los términos expuestos en el artículo 40 de la Ley 142 de 1994, delimitada según lo establecido en los contratos de concesión, en los cuales se segmentó la ciudad en cinco (5) Áreas de Servicio Exclusivo. Con base en estas áreas, las empresas prestadoras del servicio atienden el 100% de la zona asignada contractualmente y de obligatorio cumplimiento.

Cada uno de los prestadores del servicio debe garantizar a través de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables en sus áreas de prestación la garantía del área limpia.

Para lo cual deberá adelantar actividades pedagógicas, técnicas operativas en pro de la sostenibilidad ambiental de la ciudad a través de la prestación del servicio de aseo.

El alcance del área limpia se enmarca en las actividades que son remuneradas vía tarifa que de acuerdo con la regulación vigente y con los contratos suscritos.

Libre Competencia Inicio 12 de febrero de 2026, el distrito es Garante de que la cobertura se mantenga en 100%</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Frecuencia de recolección del área urbana</td><td>Veces/semana</td><td>Frecuencia recolección veces/semana
<table>
<tr><td>Donde prevalece el uso Residencial</td><td>Mínimo 3</td></tr>
<tr><td>Para los sectores donde por su característica o actividad económica, industrial, comercial, financiera, histórico y turístico y de alta confluencia permanente de público, la frecuencia de recolección de residuos será diaria.</td><td>7</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información	
			En los casos en que se instalen contenedores y cajas estacionarias; la recolección dependerá de la producción y llenado, evitando siempre el rebosamiento o acumulaciones alrededor de este tipo de elementos.	Mínimo 3
			Cabe anotar que aquellas zonas, áreas o rutas que combinen sectores industriales, comerciales, turísticos y/o de alta confluencia de público con zonas residenciales, la frecuencia debe ser diaria. *En el caso de que se identifiquen por parte de los prestadores del servicio de aseo que se requiera una frecuencia menor a la indicada, deberá soportarse técnicamente ante interventoría, o el Distrito en el caso de que la prestación de servicio se encuentre en libre competencia, para que se apruebe una frecuencia menor a la aquí señalada.*	7
			En las zonas donde se encuentren sitios y predios de interés nacional y con alta actividad económica predominante como el polígono urbano comprendido entre la calle sexta (6ta) costado sur y calle veintiséis (26) costado norte entre la avenida circunvalar, carrera primera (1ra) este, carrera tres (3) este, y la avenida carrera treinta (30), Norte Quito-Sur el *El prestador deberá contar con un esquema especial de recolección que permita atender y mantener libre de acumulaciones y esparcimientos de residuos en la zona referenciada.*	Mínimo 7, y se determinará por el concesionario de manera que garantice la ejecución de esta disposición.
			Los usuarios del servicio público de aseo deberán presentar sus residuos de manera separada de acuerdo como lo determina la Resolución No. 2184 de 2019 o la normatividad que se expida en materia de gestión integral de residuos la que la modifique o sustituye. En el caso de que el usuario pertenezca a una ruta contenerizada, este deberá trasladar los residuos hasta el contenedor correspondiente en las frecuencias y horarios establecidos por el prestador del servicio y cumplir con las normas establecidas para su correcto funcionamiento, incluyendo la separación adecuada de los residuos (aprovechables y no aprovechables) para disponer en el contenedor que corresponda, de manera que se garantice el acceso al material aprovechable debidamente separado por los usuarios a los recicladores de oficio. En el caso de que el usuario pertenezca a una ruta contenerizada soterrada, este deberá trasladar los residuos NO aprovechables hasta el contenedor, en las frecuencias y horarios establecidos por el prestador del servicio y cumplir con las normas establecidas para su correcto funcionamiento, incluyendo la separación adecuada de los residuos (aprovechables y no aprovechables), así como entregar a los recicladores de oficio el material aprovechable debidamente separado. Para los grandes generadores, la frecuencia será pactada entre el gran generador y el concesionario; garantizando siempre por las partes acordantes, que los residuos no sean presentados en espacio público por fuera de la frecuencia de recolección pactada. En caso de que en la ciudad se pongan en operación rutas de recolección diferenciadas de residuos orgánicos, las modificaciones a que hubiera lugar en las frecuencias y rutas vigentes, deberán ser comunicadas a los usuarios conforme como	

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>lo indica el reglamento técnico operativo, indicándole al ciudadano la forma de presentación, frecuencia de recolección y cobertura de la ruta de recolección selectiva.

Para los periodos en que se identifica una tendencia de aumento en la generación de residuos, específicamente el mes de diciembre, los prestadores deberán evaluar las necesidades de aumento en las frecuencias de recolección. con el fin de atender y mantener libre de acumulaciones y esparcimientos de residuos.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Frecuencia de recolección rutas selectivas de reciclaje (cuando aplique)</td><td>Veces/semana</td><td>En el marco del estudio que será adelantado por la administración con el objeto de orientar la prestación del servicio público de aseo bajo un enfoque de economía circular, se incluirá un insumo para orientar la definición de las rutas y frecuencias selectivas en el marco de la actividad de aprovechamiento con el fin de definir los futuros esquemas y/o licitaciones de prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Censo de puntos críticos en área urbana</td><td>Número y ubicación</td><td>
<table>
<tr><th>LOCALIDAD</th><th>PUNTOS CRITICOS</th></tr>
<tr><td>ANTONIO NARIÑO</td><td>18</td></tr>
<tr><td>BARRIOS UNIDOS</td><td>17</td></tr>
<tr><td>BOSA</td><td>56</td></tr>
<tr><td>CANDELARIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CHAPINERO</td><td>7</td></tr>
<tr><td>CIUDAD BOLIVAR</td><td>37</td></tr>
<tr><td>ENGATIVA</td><td>56</td></tr>
<tr><td>FONTIBON</td><td>34</td></tr>
<tr><td>KENNEDY</td><td>71</td></tr>
<tr><td>LOS MARTIRES</td><td>20</td></tr>
<tr><td>PUENTE ARANDA</td><td>9</td></tr>
<tr><td>RAFAEL URIBE URIBE</td><td>30</td></tr>
<tr><td>SAN CRISTOBAL</td><td>31</td></tr>
<tr><td>SANTA FE</td><td>16</td></tr>
<tr><td>SUBA</td><td>42</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>TEUSAQUILLO</td><td>6</td></tr>
<tr><td>TUNJUELITO</td><td>10</td></tr>
<tr><td>USAQUEN</td><td>7</td></tr>
<tr><td>USME</td><td>10</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>478</td></tr>
</table>
Fuente: SIGAB, noviembre 2025
Nota: No se tuvieron en cuenta los puntos críticos en situación Inactiva o Recuperado.
</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Existencia de estaciones de transferencia</td><td>Número y ubicación</td><td>En el modelo actual no se realiza trasferencia, este parámetro será actualizado en el caso de que se implementen estaciones de trasferencia para la Ciudad.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Capacidad de la estación de transferencia</td><td>Ton/día</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Distancia del centroide al sitio de disposición final</td><td>Km</td><td>
Áreas de Servicio Exclusivo, ASE. Inicio de concesiones 12 de febrero de 2018, final de los contratos de concesión 11 de febrero de 2026 que incluyen: Recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, suministro, instalación y mantenimiento de cestas.
<table>
<tr><th>ASE</th><th>Prestador</th><th>Ubicación del centroide</th><th>Distancia (km) centroide relleno sanitario Doña Juana</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P</td><td>CRA 3 CALLE 75</td><td>27,848</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LIME S.A E.S.P</td><td>AK 68 41 a 46 sur</td><td>9,74</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Ciudad Limpia S.A E.S.P</td><td>CRA 80 F 7 A 39</td><td>14,4</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Bogotá Limpia S.A.S E.S.P</td><td>CRA 83 N. 71 B 21</td><td>21,5</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Área Limpia D.C S.A.S E.S.P</td><td>Av. Calle 145 con carrera 84B</td><td>32,589</td></tr>
</table>
Fuente: Estudios de costos y tarifas de cada prestador de acuerdo con la metodología tarifaria contenida en la Resolución
</td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			720 de 2015. **Libre Competencia** Inicio 12 de febrero de 2026 que incluye**:** Recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, suministro, instalación y mantenimiento de cestas. Los prestadore deberán calcular el centroide de su zona de prestación de acuerdo con la metodología tarifaria contenida en la Resolución 720 de 2015; y presentar informe técnico que soporte el cálculo de dicho centroide.
8	Distancia del centro de la estación de transferencia (cuando aplique)	Km	N/A

3.1.1.4. Aspecto: Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.

1	Cobertura de barrido área urbana Cobbyl, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%. Cobbyl = Cobbyl1 + ⋯ + Cobbyln Donde: i = prestador, i = 1,2,3 … n $Cobbyli \quad Km \; barridos \quad o \; despapele =$ $Km \; de \; vías \; y \; áreas \; públicas \; por \; barrer$ Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m^2 o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.	% Km lineales	***LOCALIDAD***	**ELEMENTO**	**METROS CUADRADOS**	**KM LINEALES**	**KM LINEALES CUBIERTOS POR EL PRESTADOR**	**COBERTURA DE BARRIDO URBANA Cobbyl**	**BOLSA DE BARRIDO**
			ANTONIO NARIÑO	MALLA VIAL ARTERIAL		30,29	561,88	1,57	11,24
				MALLA VIAL INTERMEDIA		41,17			
				MALLA VIAL LOCAL		59,05			
				MALLA VIAL PEATONAL		1,17			
				SIN DEFINIR		2,31			
				CICLORRUTA		0,73			
				ANDEN	63.378,63	126,76			
				PARQUE	60.795,46	121,59			
				PEATONAL	677,03	1,35			
				SEPARADOR	88.730,37	177,46			
			BARRIOS UNIDOS	MALLA VIAL ARTERIAL		91,29	1.265,67	3,54	25,31
				MALLA VIAL INTERMEDIA		81,62			
				MALLA VIAL LOCAL		105,43			
				MALLA VIAL PEATONAL		4,89			
				SIN DEFINIR		3,74			
				CICLORRUTA		6,56			
				ANDEN	253.653,96	507,31			
				DADEP	8.760,19	17,52			
				PARQUE	38.570,14	77,14			

				PLAZA	18.630,03	37,26			
				SEPARADOR	166.456,56	332,91			
			BOSA	MALLA VIAL ARTERIAL		29,40	1.097,15	3,07	21,94
				MALLA VIAL INTERMEDIA		73,41			
				MALLA VIAL LOCAL		368,29			
				MALLA VIAL PEATONAL		15,10			
				SIN DEFINIR		25,86			
				CICLORRUTA		0,80			
				ALAMEDA	7.384,37	14,77			
				ANDEN	41.021,62	82,04			
				PARQUE	92.828,59	185,66			
				PEATONAL	9.290,27	18,58			
				PLAZA	22.831,58	45,66			
				PUENTE	910,29	1,82			
				SEPARADOR	117.874,58	235,75			
			CANDELARIA	MALLA VIAL ARTERIAL		9,82	275,67	0,77	5,51
				MALLA VIAL INTERMEDIA		19,08			
				MALLA VIAL LOCAL		14,36			
				MALLA VIAL PEATONAL		2,36			
				SIN DEFINIR		2,32			
				CICLORRUTA		3,54			
				ANDEN	54.623,27	109,25			
				PARQUE	8.017,15	16,03			
				PEATONAL	2.805,34	5,61			
				PLAZA	25.315,38	50,63			

				PLAZOLETA	2.271,73	4,54			
				SEPARADOR	19.061,10	38,12			
			CHAPINERO	MALLA VIAL ARTERIAL		79,43	1.110,73	3,11	22,21
				MALLA VIAL INTERMEDIA		67,55			
				MALLA VIAL LOCAL		86,82			
				MALLA VIAL PEATONAL		7,62			
				MALLA VIAL RURAL		40,94			
				SIN DEFINIR		5,92			
				CICLORRUTA		10,55			
				ANDEN	213.925,28	427,85			
				PARQUE	89.890,90	179,78			
				PEATONAL	2.027,77	4,06			
				PLAZA	29.677,51	59,36			
				SEPARADOR	70.424,71	140,85			
			CIUDAD BOLIVAR	MALLA VIAL ARTERIAL		35,19	1.408,47	3,94	28,17
				MALLA VIAL INTERMEDIA		87,34			
				MALLA VIAL LOCAL		431,92			
				MALLA VIAL PEATONAL		65,88			
				MALLA VIAL RURAL		15,64			
				SIN DEFINIR		32,54			
				CICLORRUTA		2,17			
				ALAMEDA	4.829,71	9,66			
				ANDEN	41.893,43	83,79			
				PARQUE	133.683,36	267,37			
				PEATONAL	1.308,73	2,62			

				PLAZA	4.198,83	8,40			
				SEPARADOR	182.988,04	365,98			
			ENGATIVA	MALLA VIAL ARTERIAL		114,18	2.457,26	6,87	49,15
				MALLA VIAL INTERMEDIA		178,84			
				MALLA VIAL LOCAL		380,83			
				MALLA VIAL PEATONAL		82,74			
				SIN DEFINIR		22,77			
				CICLORRUTA		8,78			
				ANDEN	430.398,54	860,80			
				DADEP	427,88	0,86			
				PARQUE	89.199,36	178,40			
				PEATONAL	7.672,87	15,35			
				PLAZA	29.013,55	58,03			
				SEPARADOR	277.851,01	555,70			
			FONTIBON	MALLA VIAL ARTERIAL		89,62	2.390,18	6,69	47,80
				MALLA VIAL INTERMEDIA		135,71			
				MALLA VIAL LOCAL		168,30			
				MALLA VIAL PEATONAL		13,85			
				SIN DEFINIR		23,75			
				CICLORRUTA		10,18			
				ANDEN	131.945,03	263,89			
				BAJO PUENTES	1.400,51	2,80			
				PARQUE	163.842,31	327,68			
				PEATONAL	264,41	0,53			
				PLAZA	14.501,28	29,00			

				PUENTE	19.192,44	38,38			
				SEPARADOR	643.237,75	1.286,48			
			KENNEDY	MALLA VIAL ARTERIAL		114,338825	3823,475471	10,70	76,47
				MALLA VIAL INTERMEDIA		155,90			
				MALLA VIAL LOCAL		582,62			
				MALLA VIAL PEATONAL		16,26			
				SIN DEFINIR		18,91			
				CICLORRUTA		40,92			
				ALAMEDA	34.737,18	69,47			
				ANDEN	437.165,44	874,33			
				BAJO PUENTES	2.487,49	4,97			
				PARQUE	432.653,89	865,31			
				PEATONAL	4.697,92	9,40			
				PLAZA	11.200,43	22,40			
				PUENTE	12.828,98	25,66			
				SEPARADOR	511.489,36	1.022,98			
			LOS MARTIRES	MALLA VIAL ARTERIAL		46,54	681,77	1,91	13,64
				MALLA VIAL INTERMEDIA		52,75			
				MALLA VIAL LOCAL		68,54			
				MALLA VIAL PEATONAL		0,69			
				SIN DEFINIR		1,39			
				CICLORRUTA		0,24			
				ANDEN	95.652,59	191,31			
				PARQUE	31.346,62	62,69			
				PEATONAL	461,47	0,92			

				PLAZA	42.950,88	85,90			
				SEPARADOR	85.396,18	170,79			
			PUENTE ARANDA	MALLA VIAL ARTERIAL		117,11	1.658,41	4,64	33,17
				MALLA VIAL INTERMEDIA		88,45			
				MALLA VIAL LOCAL		210,40			
				MALLA VIAL PEATONAL		8,83			
				SIN DEFINIR		2,52			
				CICLORRUTA		11,04			
				ANDEN	143.337,34	286,67			
				PARQUE	66.143,60	132,29			
				PEATONAL	1.334,24	2,67			
				PLAZA	835,95	1,67			
				PUENTE	411,45	0,82			
				SEPARADOR	397.963,34	795,93			
			RAFAEL URIBE URIBE	MALLA VIAL ARTERIAL		38,32	757,03	2,12	15,14
				MALLA VIAL INTERMEDIA		83,02			
				MALLA VIAL LOCAL		227,20			
				MALLA VIAL PEATONAL		30,12			
				SIN DEFINIR		16,84			
				ANDEN	53.526,48	107,05			
				PARQUE	57.881,81	115,76			
				PEATONAL	623,93	1,25			
				PLAZA	1.689,47	3,38			
				SEPARADOR	67.047,82	134,10			
			SAN CRISTOBAL	MALLA VIAL ARTERIAL		24,02	913,50	2,56	18,27

				MALLA VIAL INTERMEDIA		86,52			
				MALLA VIAL LOCAL		252,83			
				MALLA VIAL PEATONAL		41,05			
				MALLA VIAL RURAL		1,55			
				SIN DEFINIR		21,15			
				CICLORRUTA		3,74			
				ANDEN	21.158,35	42,32			
				PARQUE	182.106,93	364,21			
				PEATONAL	1.653,32	3,31			
				PLAZA	7.781,50	15,56			
				SEPARADOR	28.613,58	57,23			
			SANTA FE	MALLA VIAL ARTERIAL		49,40	961,85	2,69	19,24
				MALLA VIAL INTERMEDIA		40,85			
				MALLA VIAL LOCAL		77,24			
				MALLA VIAL PEATONAL		4,59			
				MALLA VIAL RURAL		0,49			
				SIN DEFINIR		4,83			
				CICLORRUTA		4,94			
				ANDEN	233.295,84	466,59			
				PARQUE	37.437,08	74,87			
				PEATONAL	5.819,42	11,64			
				PLAZA	59.845,79	119,69			
				SEPARADOR	53.355,23	106,71			
			SUBA	MALLA VIAL ARTERIAL		153,47	10.997,13	30,76	219,94
				MALLA VIAL INTERMEDIA		156,25			

				MALLA VIAL LOCAL		576,18			
				MALLA VIAL PEATONAL		43,30			
				MALLA VIAL RURAL		5,24			
				SIN DEFINIR		20,44			
				CICLORRUTA		13,53			
				ALAMEDA	13.255,77	26,51			
				ANDEN	737.497,90	1.475,00			
				PARQUE	3.591.694,57	7.183,39			
				PEATONAL	70.400,67	140,80			
				PLAZA	40.325,99	80,65			
				PLAZOLETA	3.026,55	6,05			
				PUENTE	16.772,35	33,54			
				SEPARADOR	541.386	1.082,77			
			TEUSAQUILLO	MALLA VIAL ARTERIAL		97,80	1.962,63	5,49	39,25
				MALLA VIAL INTERMEDIA		100,49			
				MALLA VIAL LOCAL		97,17			
				MALLA VIAL PEATONAL		4,28			
				SIN DEFINIR		4,57			
				CICLORRUTA		20,65			
				ALAMEDA	4.536,21	9,07			
				ANDEN	159.836,28	319,67			
				PARQUE	19.521,85	39,04			
				PLAZA	33.661,09	67,32			
				PUENTE	605,40	1,21			
				SEPARADOR	543.664,43	1.087,33			

				ZONA DEPORTIVA	57.016,92	114,03			
			TUNJUELITO	MALLA VIAL ARTERIAL		34,27	536,98	1,50	10,74
				MALLA VIAL INTERMEDIA		44,23			
				MALLA VIAL LOCAL		86,84			
				MALLA VIAL PEATONAL		4,70			
				SIN DEFINIR		3,09			
				CICLORRUTA		3,36			
				ANDEN	66.020,16	132,04			
				PARQUE	14.573,64	29,15			
				PEATONAL	441,42	0,88			
				PLAZA	1.766,46	3,53			
				PUENTE	1.896,18	3,79			
				SEPARADOR	95.547,68	191,10			
			USAQUEN	MALLA VIAL ARTERIAL		152,89	2.054,39	5,75	41,09
				MALLA VIAL INTERMEDIA		116,36			
				MALLA VIAL LOCAL		263,67			
				MALLA VIAL PEATONAL		26,62			
				MALLA VIAL RURAL		9,32			
				SIN DEFINIR		15,77			
				CICLORRUTA		10,43			
				ANDEN	133.638,03	267,28			
				PARQUE	313.649,11	627,30			
				PEATONAL	12.158,53	24,32			
				PLAZA	10.219,04	20,44			
				SEPARADOR	260.005,48	520,01			

			USME	MALLA VIAL ARTERIAL		34,77	835,73	2,34	16,71
				MALLA VIAL INTERMEDIA		65,00			
				MALLA VIAL LOCAL		298,58			
				MALLA VIAL PEATONAL		14,47			
				MALLA VIAL RURAL		0,32			
				SIN DEFINIR		33,45			
				PARQUE	167.694,63	335,39			
				PEATONAL	115,77	0,23			
				PLAZA	1.418,34	2,84			
				SEPARADOR	25.340,42	50,68			
			TOTAL DISTRITO				**35.749,92**	**100,0**	**715,0**

Fuente: Información gráfica compilada por la UAESP, ver: Anexo 1 Digital Base de datos geográfica

Los datos presentados corresponden a la cobertura determinada por información propia de la UAESP y que se alinea con los parámetros y directrices de la Resolución 0754/2014.

Vías y ciclorrutas nuevos, o las expansiones de la malla vial existente, contenidas en zonas de expansión o producto del desarrollo urbanístico dentro del área urbana, serán incorporadas a la prestación del servicio para la actividad de barrido y limpieza, con la frecuencia determinada de acuerdo con la malla vial o el tipo de elemento en la cual queden incorporadas, Se entiende como ciclorruta nueva, aquella que se encuentra completamente señalizada y cuya definición se encuentra dada por elementos fijos o elementos fijados al suelo. Cuando se constituyan ciclorrutas temporales con elementos que no estén fijos al suelo, en vías que se atiendan con barrido mecánico, se entenderá como una restricción operativa para la prestación de barrido mecánico en una de las cunetas del carril vehicular, en la cual se ubica la ciclorruta temporal. En estos casos, en la cuneta que presenta la afectación deberá realizarse barrido manual. Los Kilómetros resultados de la inclusión de nuevos elementos descritos en los párrafos anteriores, serán informado a la UAESP, para su autorización.

Barrido Mecánico: En las vías en las que se aplique el barrido mecánico, el barrido mecánico deberá garantizar un nivel de limpieza equivalente o superior al obtenido mediante barrido manual, deberá ejecutarse de manera que garantice la remoción efectiva de residuos y sedimentos, de modo que el área intervenida quede limpia y en condiciones óptimas de aseo, sin residuos visibles ni acumulaciones que afecten la calidad del servicio.

Bolsa de Barrido: Se autorizará un porcentaje de kilómetros cuya ejecución no es fija mes a mes, sino que corresponde a una bolsa flexible que podrá ajustarse mensualmente, previa autorización de la UAESP y una vez sea presentado el plan operativo con una antelación mínima de quince (15) días a la prestación de la actividad.

Esta bolsa tiene como finalidad atender elementos y áreas que no se encuentren contemplados en la línea base del PGIRS y que requieran intervenciones temporales, ya sea para la liberación de zonas duras con afloramientos vegetales o para reforzar la atención en sectores y vías que, debido a dinámicas económicas, sociales o culturales (como las asociadas a la época decembrina) demanden un incremento en la frecuencia de barrido. Las zonas por intervenir podrán variar mes a mes, y el cálculo del barrido deberá estar debidamente soportado de manera georreferenciada

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Modificaciones en el espacio público: En caso de que se presente modificaciones en el espacio público, en las cuales se elimine de manera definitiva elementos contemplados en la presente línea base o se restriega de manera temporal por un periodo de tiempo prolongado mayor a 2 meses el acceso a elementos contemplados en la presente línea base, el concesionario o la interventoría, podrán presentar alternativas de traslado de los kilómetros mensuales con imposibilidad de ejecución, a elementos que no se encuentren incluidos en la presenta línea base, sujeto a aprobación por parte de UAESP.

La presente línea base cuenta con anexo geográfico tipo GDB, en el que se definen cada uno de los elementos contemplados en el presente parámetro.

Nota: Se realizó un procedimiento técnico para la estimación de las zonas duras en los parques de la ciudad, tomando como insumo la clasificación supervisada de las zonas de no césped. Para ello, se empleó el ráster de clasificación césped / no césped, al cual se le aplicó un proceso de depuración y limpieza de píxeles con el fin de armonizar la información y reducir errores de clasificación. Posteriormente, dicho ráster fue recortado con la capa oficial de parques, obteniéndose así la delimitación de las superficies de barrido al interior de estos. Como resultado de la validación, se evidenció una coincidencia del 97,76 % y un error del 2,24 %, porcentaje que es incorporado a las áreas y tenido en cuenta en la estimación final de las áreas de los parques</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Existencia de acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo</td><td>Sí/no</td><td>SI

Nota: Para la concesión vigente, en los límites de las áreas de servicio exclusivo, los concesionarios suscribieron acuerdos de barrido y limpieza el 12 de febrero de 2018.

Libre Competencia Inicio 12 de febrero de 2026, los prestadores deberán suscribir los acuerdos de barrido que sean requeridos con la finalidad de garantizar la prestación de la actividad en sintonía con las determinaciones del PGIRS, evitando en todo caso dobles cobros a los usuarios, de acuerdo con la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente</td><td>Km lineales</td><td>En área urbana la cobertura es del 100% para la malla vial y los demás elementos definidos en el PGIRS.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cantidad de cestas públicas instaladas/Km^2 urbano</td><td>Unidades/ km^2</td><td>Cantidad de cestas por origen de instalación y por ASE

<table>
<tr><th>ASE</th><th>ORIGEN INSTALACIÓN</th><th>CANTIDAD CESTAS</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td>IDU</td><td>166</td></tr>
<tr><td>Concesionarios RBL</td><td>19.011</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td>IDU</td><td>66</td></tr>
<tr><td>Concesionarios RBL</td><td>30.574</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td>IDU</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Concesionarios RBL</td><td>20.245</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Concesionarios RBL</td><td>14.103</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Concesionarios RBL</td><td>16.543</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100.716</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Cantidad de cestas ausentes por Localidad

LOCALIDAD	CANTIDAD DE CESTAS
ANTONIO NARIÑO	577
TUNJUELITO	1.161
RAFAEL URIBE URIBE	1.039
CANDELARIA	20
BARRIOS UNIDOS	1.270
TEUSAQUILLO	541
PUENTE ARANDA	3.199
LOS MARTIRES	1.636
USAQUEN	466
CHAPINERO	483
SANTA FE	219
SAN CRISTOBAL	388
USME	360
CIUDAD BOLIVAR	1.626
BOSA	2.209
KENNEDY	6.563
FONTIBON	2.441
ENGATIVA	5.286
SUBA	6.733

			TOTAL	**36.217**		

Cestas presentes en espacio público

LOCALIDAD	**CANTIDAD CESTAS INSTALADAS MENOS AUSENTES**	**ÁREA KM2**	**CANTIDAD/km2**
ANTONIO NARIÑO	1.799	4,88	369,0
TUNJUELITO	802	9,90	81,0
RAFAEL URIBE URIBE	1.894	13,82	137,0
CANDELARIA	280	2,06	136,1
BARRIOS UNIDOS	3.214	11,89	270,2
TEUSAQUILLO	5.106	14,18	360,0
PUENTE ARANDA	3.495	17,30	202,1
LOS MARTIRES	1.522	6,51	233,8
USAQUEN	6.286	33,71	186,5
CHAPINERO	5.132	11,07	463,7
SANTA FE	1.189	6,53	182,2
SAN CRISTOBAL	1.882	16,29	115,5
USME	2.189	19,27	113,6
CIUDAD BOLIVAR	2.501	26,21	95,4
BOSA	2.459	19,50	126,1
KENNEDY	6.738	34,8	193,8
FONTIBON	4.503	30,7	146,7

			ENGATIVA	5.619	33,9	165,9
			SUBA	10.680	58,1	183,8
			TOTAL	**67.290**	**370,5**	**3762,4**

Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo. Radicado UAESP 20227000569492 – Radicado IDU 20225261625772, cestas entre diciembre de 2020 y septiembre de 2022-SIGAB OCTUBRE 2025

El área urbana de cada LOCALIDAD, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano definido por Decreto 555 de 2021 y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo

5	Frecuencia actual de barrido área urbana	Veces/ semana	

CATEGORÍA	**FRECUENCIA (VECES POR SEMANA)**
Elementos del distrito susceptibles a ser barridos, que NO se encuentran dentro de las Zonas de atención especial	
MALLA VIAL ARTERIAL	7 a 10
MALLA VIAL INTERMEDIA	3 a 10* **En caso con conectar con vías arteriales se mantiene la frecuencia para dar continuidad (Orejas y otros conectores viales).*
MALLA VIAL LOCAL	3
MALLA VIAL PEATONAL	2 a 3
MALLA VIAL RURAL	2
MALLA VIAL EN ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA	2 a 3* **En áreas de expansión urbanas pequeñas se garantiza la continuidad del servicio de barrido y por ello se aceptan frecuencias de 3*
SIN DEFINIR	3
ALAMEDA	De acuerdo al anexo Digital base de datos geográfica (Anexo 1)

ANDEN	De acuerdo al anexo 1
PARQUE	2 - TODOS
PEATONAL	De acuerdo al anexo 1
PLAZA	De acuerdo al anexo 1
PLAZOLETA	De acuerdo al anexo 1
SEPARADOR	De acuerdo al anexo 1
CICLORRUTA	De acuerdo al anexo 1
ZONAS DE ATENCIÓN ESPECIAL	
Centro Internacional	14
Centro	28
San Victorino	28
Centro Administrativo Distrital	7
Corferias	7
San Andresito de San José - Plaza España	21
Corredor Caracas Calle 13 -Calle 22	21
Plaza de Mercado Doce de Octubre	7
Zona G	7
Zona Comercial Chapinero Norte	14
Usaquén	14
Plaza de Mercado las Ferias	14
Terminal de transporte Salitre	7

			Plaza de Mercado Kennedy	7	
			Zona Comercial Kennedy	14	
			Plaza de Mercado Santander	7	
			Plaza de Mercado Trinidad Galán	7	
			Zona Comercial 20 de Julio	21	
			Plaza de Mercado Las Cruces	14	
			Plaza de Mercado San Benito	7	
			Plaza de Mercado San Carlos	7	
			Plaza de Mercado El Carmen	7	
			Plaza de Mercado Los Luceros	7	
			Centro Histórico y Cultural	28	
			Zona Comercial Restrepo	14	
			Zona Comercial Chapinero	21	
			Zona Comercial Usme Pueblo	7	
			Zona Comercial Santa Librada	14	
			Zona Comercial Suba Centro	7	
			Zona Comercial Fontibón	7	
			Terminal de transporte Norte	3	
			Zona Comercial Ricaurte	12	
			Zona de Tolerancia	21	
			Zona Comercial Carrera 13	14	

			San Andresito de 38	14	
			Sector La Hortua	14	
			Zona Comercial Galerías -Quesada	7	
			Zona Comercial Restrepo II	7	
			Sector Juzgados y Usatama	7	
			Campin Alrededores	7	
			Vía la Calera	4	
			Zona Comercial Venecia	7	
			Sector El Progreso	7	
			Zona Comercial 7 de Agosto	14	
			Zona T	21	
			Zona Comercial Patio Bonito	14	
			Zona Comercial Plaza de las Américas	7	
			Zona Comercial Salazar Gómez	7	
			Zona Comercial Engativá	14	
			Zona Comercial Villas de Granada	7	
			Zona Comercial Suba Compartir	7	
			Corredores Comercial Suba	7	
			Zona Comercial Quirigua	7	
			Zona Comercial Suba Rincón	7	
			Plaza de Mercado Paloquemao	14	

Zona Comercial Restrepo occidental	7
Zona de Tolerancia II	7
Zona Policarpa	6
Zona Modelia	6
Cementerio Central	21
Zona Comercial Portal de Suba	7
Zona Alquería Carrera 52C	7
Centro Histórico y Cultural	14
La Perseverancia	7
Chapinero Central	7
Los Héroes	7
Suba La Gaitana	7
20 de Julio	21
BOSA	7
Ambiente Polígono 2	7
Sector Industrial Boyacá Real	7
Siete de Agosto	7
La Castellana	7
San Felipe	7

La definición de las frecuencias de atención de barrido es producto del análisis de las necesidades del Distrito, las dinámicas socio – espaciales y las actividades económicas llevadas a cabo en los diferentes espacios geográficos de la ciudad, con el propósito de garantizar el concepto de área limpia en la totalidad del Distrito.

El presente parámetro cuenta con anexo geográfico, que relaciona de manera exacta la definición geográfica de las zonas de atención especial y los elementos

			a intervenir, determinados por la UAESP. Las vías y ciclorutas nuevos, o las expansiones de la malla vial existente, contenidas en zonas de expansión o producto del desarrollo urbanístico, serán incorporadas a la prestación del servicio para la actividad de barrido y limpieza, con la frecuencia determinada de acuerdo con la mala vial o el tipo de elemento en la cual queden incorporadas. Dentro de la base de datos geográfica, se presentan algunas excepciones en la frecuencia asignada para algunos elementos; se asignó frecuencia diferente a la clasificación para dar continuidad y evitar cambios abruptos en secciones de una misma vía; por ejemplo, en orejas o conectores de cambio de carril que presentan una clasificación vial diferente a los tramos que conectan.

3.1.1.5. Aspecto: Limpieza de Playas Costeras y Ribereñas.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano	m^2 por playa	N/A
2	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas (costeras y/o ribereñas)	Ton/mes	N/A
3	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de jornadas de limpieza y recolección de ríos y mares	Ton/mes	N/A

3.1.1.6. Aspecto: Corte de Césped y Poda de Árboles

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: más de 5,0 hasta 15 metros Tipo 3: más de 15,0 hasta 20 metros Tipo 4: mayor a 20 metros	Número por tipo	

TIPOS DE ÁRBOL										
		0					1	2	3	4	
ASE	LOCALIDAD	menor a 2m					entre 2m y 5m	entre 5m y 15m	entre 15m y 20m	mayor a 20m	TOTAL
1	CANDELARIA	3.327	3.919	3.760	198	227	11.431				
	CHAPINERO	12.030	8.646	14.397	1692	1217	37.982				
	SAN CRISTÓBAL	28.686	15.478	5.886	143	150	50.343				
	SANTA FE	19.786	18.667	16.504	1.765	1.867	58.589				
	USAQUÉN	38.422	20.383	9.677	406	164	69.052				
	USME	32.494	34.525	47.415	4.256	2.144	120.834				
2	ANTONIO NARIÑO	24.022	22.272	17.141	988	462	64.885				
	BOSA	61.779	53.669	24.039	1574	1530	142.591				
	CIUDAD BOLÍVAR	3.040	2.856	2.239	161	123	8.419				
	LOS MÁRTIRES	2.529	2.818	2.295	116	123	7.881				
	PUENTE ARANDA	15.931	16.349	11.188	773	299	44.540				
	RAFAEL URIBE URIBE	34.678	17.946	7.313	630	786	61.353				
	TEUSAQUILLO	43.099	27.613	12.496	930	1009	85.147				

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información						
				TUNJUELITO	31.185	15.886	9.692	894	1495	59.152
			3	FONTIBÓN	128.189	125.865	83.643	4.720	2332	344.749
				KENNEDY	19.788	19.368	19.004	2.209	1.571	61.940
			4	BARRIOS UNIDOS	16.063	12.305	8.116	352	374	37.210
				ENGATIVÁ	47.568	37.804	42.955	3.155	2.131	133.613
			5	SUBA	60.152	32.171	18.412	3.359	2.494	116.588
			TOTAL		622.768	488.540	356.172	28.321	20.498	1.516.299

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información							
			ASE	ID Localidad	Localidad	Área de las clases clasificadas en m²		Estimación área objeto de corte de césped		
						Césped	Arboles	Sombras Césped	Área m2	% Total (m2)
			1		**Usaquén**		**3.931.679**		**9,25**	**10.305.918**
				01	Anden	122.889	460.514	19.111	602.515	15,32
					Calzada	46.691	311.669	10.357	368.717	9,38
					Lote DADEP	126.086	341.359	17.257	484.702	12,33
					Separador	188.637	420.550	22.892	632.079	16,08
					Parques IDRD	826.006	936.757	80.903	1.843.666	46,89
					Chapinero		**1.040.713**		**2,45**	
				02	Anden	14.739	268.293	1.303	284.335	27,32
					Calzada	9.649	217.466	1.285	228.400	21,95
					Lote DADEP	4.168	75.139	961	80.267	7,71
					Separador	28.283	100.578	869	129.730	12,47
					Parques IDRD	25.654	290.201	2.126	317.981	30,55
					Santa Fe		**1.883.733**		**4,43**	
				03	Anden	105.363	1.012.130	22.863	1.140.356	60,54
					Calzada	7.030	84.173	14	91.217	4,84
					Lote DADEP	28.879	95.467	96	124.442	6,61
					Separador	11.992	23.437	3	35.432	1,88
					Parques IDRD	91.846	400.010	430	492.286	26,13
					San Cristóbal		**1.875.333**		**4,41**	
				04	Anden	27.584	311.599	614	339.797	18,12
					Calzada	13.394	223.766	413	237.573	12,67
					Lote DADEP	101.690	462.833	6.593	571.117	30,45
					Separador	10.424	33.926	282	44.632	2,38
					Parques IDRD	187.876	489.311	5.028	682.214	36,38

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información							
					Usme			**1.485.845**	**3,49**	
				Anden	125.508	35.998	3.901	165.406	11,13	
				Calzada	160.486	28.690	3.271	192.447	12,95	
			05	Lote DADEP	310.490	118.254	24.336	453.079	30,49	
				Separador	52.180	10.434	1.383	63.996	4,31	
				Parques IDRD	418.243	171.088	21.585	610.917	41,12	
					Candelaria			**88.615**	**0,21**	
				Anden	6.139	17.885	21	24.045	27,13	
				Calzada	2.243	14.381	24	16.648	18,79	
			17	Lote DADEP	5.343	19.687	22	25.051	28,27	
				Separador	4.144	11.135	75	15.354	17,33	
				Parques IDRD	2.127	5.387	3	7.517	8,48	
					Tunjuelito			**892.992**	**2,10**	**11.775.379**
				Anden	14.253	113.727	939	128.919	14,44	
				Calzada	5.736	97.728	718	104.181	11,67	
			06	Lote DADEP	25.078	88.074	1.913	115.065	12,89	
				Separador	23.759	50.190	911	74.859	8,38	
				Parques IDRD	197.366	268.895	3.708	469.969	52,63	
					Bosa			**1.394.112**	**3,28**	
			2	Anden	32.909	141.663	25.001	199.573	14,32	
				Calzada	16.436	115.328	41.301	173.065	12,41	
			07	Lote DADEP	192.686	227.619	23.534	443.839	31,84	
				Separador	28.095	40.405	2.773	71.273	5,11	
				Parques IDRD	301.362	185.047	19.953	506.362	36,32	
					Teusaquillo			**2.742.176**	**6,45**	
			13	Anden	18.364	381.987	3.952	404.303	14,74	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información						
				Calzada	3.204	294.072	2.138	299.413	10,92
				Lote DADEP	30.830	132.709	4.253	167.793	6,12
				Separador	106.479	346.057	12.013	464.549	16,94
				Parques IDRD	673.612	682.329	50.176	1.406.117	51,28
			14	**Los Mártires**				**340.340**	**0,80**
				Anden	8.831	75.573	642	85.046	24,99
				Calzada	1.989	55.649	350	57.988	17,04
				Lote DADEP	2.710	36.548	490	39.748	11,68
				Separador	5.344	59.171	622	65.138	19,14
				Parques IDRD	14.111	76.272	2.038	92.420	27,16
			15	**Antonio Nariño**			**479.826**	**1,13**	
				Anden	16.812	192.113	2.733	211.658	44,11
				Calzada	1.851	50.280	104	52.235	10,89
				Lote DADEP	10.532	26.557	418	37.508	7,82
				Separador	6.362	39.655	151	46.168	9,62
				Parques IDRD	51.226	79.522	1.509	132.257	27,56
			16	**Puente Aranda**			**1.876.500**	**4,41**	
				Anden	41.509	370.068	8.480	420.057	22,39
				Calzada	11.153	182.704	7.644	201.501	10,74
				Lote DADEP	40.176	115.058	2.834	158.067	8,42
				Separador	97.463	321.597	9.489	428.549	22,84
				Parques IDRD	277.198	380.209	10.918	668.326	35,62
			18	**Rafael Uribe Uribe**			**1.612.450**	**3,79**	
				Anden	30.534	246.739	127	277.400	17,20
				Calzada	30.909	205.237	73	236.219	14,65
				Lote DADEP	63.867	266.587	2.880	333.334	20,67
				Separador	9.382	51.461	405	61.247	3,80
				Parques IDRD	145.824	557.219	1.206	704.249	43,68

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información							
					Ciudad Bolívar			**2.436.983**	**5,73**	
					Anden	53.191	107.748	13.284	174.223	7,15
					Calzada	62.275	123.318	19.595	205.187	8,42
				19	Lote DADEP	416.847	422.868	26.026	865.740	35,53
					Separador	48.991	49.953	3.140	102.084	4,19
					Parques IDRD	608.827	437.860	43.061	1.089.748	44,72
					Kennedy			**4.359.230**	**10,25**	**6.585.041**
					Anden	76.436	547.658	105.109	729.203	16,73
					Calzada	28.341	357.134	73.401	458.877	10,53
				08	Lote DADEP	229.332	391.063	66.990	687.386	15,77
					Separador	147.943	209.311	16.200	373.453	8,57
					Parques IDRD	975.633	1.043.896	90.524	2.110.052	48,40
					Vías Nuevas Integradas	194	65	0	259	0,01
3					**Fontibón**			**2.225.811**	**5,23**	
					Anden	70.645	269.208	17.775	357.627	16,07
					Calzada	16.163	143.154	10.920	170.237	7,65
				09	Lote DADEP	163.835	216.688	22.825	403.348	18,12
					Separador	207.502	275.855	15.359	498.717	22,41
					Parques IDRD	362.894	385.692	46.857	795.443	35,74
					Vias Nuevas Integradas	254	176	9	439	0,02
					Engativa			**5.236.708**	**12,31**	**6.869.025**
4				**10**	Anden	132.347	532.087	31.218	695.652	13,28
					Calzada	48.632	598.359	20.207	667.199	12,74
					Lote DADEP	544.378	683.340	69.140	1.296.858	24,76

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información							
					Separador	101.370	209.136	11.133	321.640	6,14
					Parques IDRD	967.988	1.174.378	112.993	2.255.359	43,07
				Barrios Unidos			**1.632.318**		**3,84**	
				12	Anden	16.812	192.113	2.733	211.658	12,97
					Calzada	3.499	135.300	3.098	141.898	8,69
					Lote DADEP	15.045	56.812	5.118	76.975	4,72
					Separador	44.633	165.272	4.929	214.834	13,16
					Parques IDRD	392.634	545.641	48.679	986.954	60,46
				Suba			**6.991.801**		**16,44**	**6.991.801**
			5	**11**	Anden	105.363	1.012.130	22.863	1.140.356	16,31
					Calzada	62.262	893.941	23.858	980.062	14,02
					Lote DADEP	283.082	996.289	53.633	1.333.004	19,07
					Separador	125.956	419.985	15.318	561.258	8,03
					Parques IDRD	974.975	1.859.123	143.023	2.977.121	42,58
			Total área estimada objeto de corte de césped (m2)						**42.527.164**	

Fuente: JBB - SIGAU diciembre de 2025

El **Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C., SIGAU** contiene la información oficial de los árboles localizados en el espacio público urbano de la ciudad, tanto en bases de datos alfanuméricas como geográficas. Este sistema permite al usuario conocer las características y localización de los árboles, así como realizar consultas individuales y obtener indicadores de la base de datos. La información consignada en el presente parámetro consiste en una toma especifica en el periodo señalado para inventario de individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas urbanas, sin embargo, el inventario es constantemente actualizado por lo cual, cualquier consulta de la variable debe remitirse al **SIGAU**.

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped</td><td>m^2</td><td>Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP. DADEP, IDRD y Mapa de referencia Distrital. Ortofoto de Bogotá años 2020 - IDECA

Ver Anexo 1 Digital Base de datos geográfica

Los valores presentados no corresponden a valores absolutos, corresponden a una estimación cuyo procedimiento se describe en el anexo técnico y se constituyen como valores de referencia. Es responsabilidad de los prestadores el trasladado a la tarifa de los metros cuadrados de césped efectivamente cortados.

Los elementos que cuenten con cobertura tipo césped, afectos a la actividad de corte de césped, que posterior a la expedición de la presente línea base se incorporen al Registro Único de Patrimonio Inmobiliario por parte de DADEP, deben ser incluidos en el inventario a cargo de los prestadores, atendidos bajo la actividad de corte de césped y traslados a tarifa. El medio de verificación es la consulta al SIDEP o la certificación emitida por el DADEP.

Fuente: Estimación a través de clasificación supervisada en GEE, realizada por la UAESP. DADEP, IDRD y Mapa de referencia Distrital

Ver Anexo 1 Digital Base de datos geográfica</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles</td><td>Ton/mes</td><td>Toneladas recolectadas y transportadas de residuos vegetales hasta el Parque de Innovación Doña Juana, provenientes de las actividades de corte de césped y poda de árboles para 2024 y primer semestre 2025.

<table>
<tr><td rowspan="3">Año</td><td colspan="3">SERVICIO ORDINARIO DE ASEO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Disposición Final Toneladas</td></tr>
<tr><td>Mes 2024</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información			
					Corte de Césped Ton/mes	**Poda de Árboles Ton/mes**
			2024	ENERO	1.534,26	568,68
				FEBRERO	1.232,10	559,27
				MARZO	920,41	459,29
				ABRIL	1.442,38	633,17
				MAYO	3.971,17	814,48
				JUNIO	4.632,48	882,36
				JULIO	4.088,20	824,72
				AGOSTO	1.630,64	557,99
				SEPTIEMBRE	854,51	427,93
				OCTUBRE	1.662,46	598,02
				NOVIEMBRE	4.322,36	704,26
				DICIEMBRE	3.507,44	610,28
				Subtotal	**29.798,41**	**7.640,45**
			2025	ENERO	2.309,67	618,37
				FEBRERO	1.203,91	641,37
				MARZO	3.384,60	727,62
				ABRIL	4.184,33	737,01
				MAYO	5.217,26	846,31

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8518 • PP. 1-150 • 2026 • FEBRERO • 16

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>JUNIO</td><td>4.649,20</td><td>727,79</td></tr>
<tr><td></td><td>Subtotal</td><td>20.948,97</td><td>4.298,47</td></tr>
</table>
SDF: Toneladas / mes dispuestas en celda de relleno sanitario.
Fuente: Certificados de pesaje emitidos por la Interventoría UT Inter DJ.
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año:

$Aprove_{cc+pa} = \frac{Ton\ residuos\ aprovechados_{cc+p}}{Total\ Ton\ residuos\ generados_{cc+}}$</td><td>% en peso</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles</td><td>Compostaje, lombricultura, etc.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles</td><td>Nombre y ubicación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles</td><td>Nombre y ubicación</td><td>Parque de Innovación Doña Juana
Avenida Boyacá Km 5 Vía al llano Bogotá – Colombia</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td>8</td><td>Prestación de la actividad</td><td>Persona prestadora del servicio</td><td>Áreas de Servicio Exclusivo, ASE. Inicio de concesiones 12 de febrero de 2018, final de los contratos de concesión 11 de febrero de 2026
<table><tr><th>Prestador</th><th>Tipo de contrato</th></tr><tr><td>Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)</td><td>Concesión</td></tr><tr><td>Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)</td><td>Concesión</td></tr></table>Concesión del servicio para las actividades relacionadas en el cuadro bajo ASE por ocho años que comenzó a regir el 12 de febrero del 2018.

Libre Competencia Inicio 12 de febrero de 2026</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Frecuencia de corte de césped</td><td>Veces/semana</td><td>La frecuencia de la actividad de corte de césped se realiza de acuerdo con el criterio establecido en el Decreto 1077 de 2015, que establece que la actividad se realiza cuando el césped cuente con una altura de 10 cm.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Frecuencia de poda de árboles</td><td>Veces/semana</td><td>La frecuencia de la poda de árboles se realiza con base en los planes de poda presentados por cada prestador a la autoridad ambiental distrital</td></tr>
</table>

3.1.1.7. Aspecto: Lavado de Áreas Públicas.

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.</td><td>Número y ubicación</td><td>Relación de número de puentes por localidad
<table>
<tr><th>LOCALIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>ANTONIO NARIÑO</td><td>10</td></tr>
<tr><td>BARRIOS UNIDOS</td><td>24</td></tr>
<tr><td>BOSA</td><td>7</td></tr>
<tr><td>CANDELARIA</td><td>3</td></tr>
<tr><td>CHAPINERO</td><td>14</td></tr>
<tr><td>CIUDAD BOLIVAR</td><td>25</td></tr>
<tr><td>ENGATIVA</td><td>43</td></tr>
<tr><td>FONTIBON</td><td>23</td></tr>
<tr><td>KENNEDY</td><td>32</td></tr>
<tr><td>LOS MARTIRES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PUENTE ARANDA</td><td>23</td></tr>
<tr><td>RAFAEL URIBE URIBE</td><td>14</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

SAN CRISTOBAL	13
SANTA FE	19
SUBA	25
TEUSAQUILLO	26
TUNJUELITO	9
USAQUEN	35
USME	14
TOTAL	**360**

Relación de número de puentes que se localizan en límites de Localidades

LOCALIDAD	CANTIDAD
ANTONIO NARIÑO / PUENTE ARANDA	4
ANTONIO NARIÑO / PUENTE ARANDA / TUNJUELITO	1
ANTONIO NARIÑO / RAFAEL URIBE URIBE	3
BARRIOS UNIDOS / CHAPINERO	6
BARRIOS UNIDOS / ENGATIVA	6
BARRIOS UNIDOS / SUBA	1

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información		
			BARRIOS UNIDOS / TEUSAQUILLO	3	
			BOSA / CIUDAD BOLIVAR	7	
			BOSA / KENNEDY	4	
			CANDELARIA / SANTA FE	2	
			CHAPINERO / USAQUEN	1	
			CIUDAD BOLIVAR / KENNEDY	1	
			CIUDAD BOLIVAR / TUNJUELITO	2	
			ENGATIVA / FONTIBON	10	
			ENGATIVA / SUBA	5	
			ENGATIVA / TEUSAQUILLO	2	
			FONTIBON / KENNEDY	8	
			FONTIBON / TEUSAQUILLO	1	
			KENNEDY / PUENTE ARANDA	1	
			KENNEDY / TUNJUELITO	4	
			LOS MARTIRES / PUENTE ARANDA	9	
			LOS MARTIRES / TEUSAQUILLO	2	

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>PUENTE ARANDA / TUNJUELITO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>RAFAEL URIBE URIBE / SAN CRISTOBAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>RAFAEL URIBE URIBE / TUNJUELITO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>SUBA / USAQUEN</td><td>24</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>111</td></tr>
</table>
Fuente: UAESP 2025

Nota: Las localidades son el resultado de una intersección espacial entre los puentes peatonales y el límite de localidad; en las zonas limítrofes, los prestadores determinaran el responsable de la intervención con los acuerdos de barrido y limpieza.

El anexo geográfico cuenta con un área de lavado calculada, que corresponde a la implementación de una metodología descrita en el anexo documental, que identifica el área efectiva de lavado de cada puente peatonal, de acuerdo con las características físicas de los puentes y las características operativas de la actividad de lavado.

Los prestadores deberán informar la existencia de nevos puentes peatonales o la eliminación permite de alguno de los consignados en el presente parámetro.

Anexo 2. Metodología de medición de puentes peatonales.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Prestación de la actividad</td><td>Persona prestadora del servicio</td><td>
Áreas de Servicio Exclusivo, ASE. Inicio de concesiones 12 de febrero de 2018, final de los contratos de concesión 11 de febrero de 2026
<table>
<tr><th>Prestador</th><th>Tipo de contrato</th></tr>
<tr><td>Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE1)</td><td>Concesión</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			Limpieza Metropolitana LIME S.A E.S.P (ASE 2) — Concesión Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3) — Concesión Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4) — Concesión Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE) — Concesión La concesión del servicio para las actividades relacionadas en el cuadro bajo ASE por ocho años que empezaron a regir el 12 de febrero del 2018. **Libre Competencia** Inicio 12 de febrero de 2026
3	Existencia de acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo (según artículo 65 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de	Sí/no	SI. Nota: Para la concesión vigente, en los límites de las áreas de servicio exclusivo, los concesionarios suscribieron acuerdos de barrido y limpieza el 12 de febrero de 2018. **Libre Competencia** Inicio 12 de febrero de 2026, los prestadores deberán suscribir los acuerdos de barrido que sean requeridos con la finalidad de garantizar la prestación de la actividad en sintonía con las determinaciones del PGIRS, evitando en todo caso dobles cobros a los usuarios, de acuerdo con la normatividad vigente.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	2015)		
4	Frecuencia de lavado de áreas públicas	Veces/semana	De acuerdo con la normativa vigente esta debe realizarse una vez por semestre (Decreto 1077 de 2015, Reglamento Técnico Operativo de la concesión, CRA 720 de 2015) (RBL)

3.1.1.8. Aprovechamiento.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (área menor a 150 m2). La información debe diligenciarse de conformidad con la tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el Anexo I: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE ANALISIS DE MERCADO DE RESIDUOS APROVECHABLES"	Numero	A partir del proceso de validación del inventario de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA y Bodegas Privadas de Reciclaje BPR desarrollado por la UAESP, durante el primer semestre de 2024, se cuenta con la siguiente información: Área menor a 150m^2 ECA* 426 BPR 350 Fuente: UAESP Subdirección de Aprovechamiento, 2025 (Resolución 698 de 2023 - Inventario). *Notas:* **Es importante indicar que para el caso de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del Decreto 555 de 2021, para garantizar la cobertura, funcionalidad y operatividad del modelo de aseo, las ECA se clasificaron en 3 tipos: Tipo 1 (entre 500 mts² y 999 mts²), Tipo 2 (entre 1000 mts² y 2999 mts²) y Tipo 3 (igual o mayor a 3000 mts²).*
2.	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (área entre 150 y 999 m2). La información debe diligenciarse de conformidad con la tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el Anexo I: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE ANALISIS DE MERCADO DE RESIDUOS APROVECHABLES"	Numero	A partir del proceso de validación del inventario de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA y Bodegas Privadas de Reciclaje BPR desarrollado por la UAESP, se cuenta con la siguiente información: Área entre 150 y 999 m^2 ECA* 363 BPR 221 Fuente: UAESP Subdirección de Aprovechamiento, 2025 (Resolución 698 de 2023 - Inventario). *Notas:* **Es importante indicar que para el caso de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA, de conformidad con lo establecido en el artículo*

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			199 del Decreto 555 de 2021, para garantizar la cobertura, funcionalidad y operatividad del modelo de aseo, las ECA se clasificaron en 3 tipos: Tipo 1 (entre 500 mts² y 999 mts²), Tipo 2 (entre 1000 mts² y 2999 mts²) y Tipo 3 (igual o mayor a 3000 mts²).
3	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (área igual o mayor a 1000 m2). La información debe diligenciarse de conformidad con la Tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el Anexo I: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE MERCADO DE RESIDUOS APROVECHABLES"	Numero	A partir del proceso de validación del inventario de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA y Bodegas Privadas de Reciclaje BPR desarrollado por la UAESP, se cuenta con la siguiente información: Área igual o mayor a 1000 m2 ECA* 9 BPR 16 Fuente: UAESP Subdirección de Aprovechamiento, 2025 (Resolución 698 de 2023 - Inventario). *Notas:* **Es importante indicar que para el caso de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del Decreto 555 de 2021, para garantizar la cobertura, funcionalidad y operatividad del modelo de aseo, las ECA se clasificaron en 3 tipos: Tipo 1 (entre 500 mts² y 999 mts²), Tipo 2 (entre 1000 mts² y 2999 mts²) y Tipo 3 (igual o mayor a 3000 mts²).*
4	Cantidad total de recicladores de oficio. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo II "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS DE RECICLADORES".	Numero	26.604 recicladores. Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio RURO – UAESP 2025. https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro Modificación: SI se modifica, su actualización es frecuente.
5	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación. La información debe diligenciarse de conformidad con	Número	15.242 recicladores.

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td>el Anexo II “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS DE RECICLADORES”.</td><td></td><td>Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio RURO – UAESP 2025.

Modificación: SI se modifica, su actualización es frecuente.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994
para prestar el servicio público de aseo.

La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo II “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS DE RECICLADORES”.</td><td>Numero</td><td>15.242 recicladores.

Fuente: Registro Único de Recicladores de Oficio RURO – UAESP 2024.

Modificación: SI se modifica, su actualización es frecuente.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Cobertura de rutas selectivas (Cobrs) en el último año:

$Cob_{rs} = \frac{Barrios\ con\ disponibilidad\ de\ rutas\ selectivas}{total\ de\ barrios} x100$</td><td>%</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material.</td><td>Ton/mes</td><td>
<table>
<tr><th>FAMILIA DE MATERIALES</th><th>PORCENTAJE TONELADAS AÑO 2023</th><th>TONELADAS AÑO 2023</th></tr>
<tr><td>PAPEL Y CARTÓN</td><td>44,31%</td><td>725.959,2</td></tr>
<tr><td>PLÁSTICOS</td><td>40,00%</td><td>655.050,0</td></tr>
<tr><td>VIDRIO</td><td>7,43%</td><td>121.675,5</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>METALES</td><td>6,46%</td><td>105.790,6</td></tr>
<tr><td>MADERA</td><td>1,36%</td><td>22.271,7</td></tr>
<tr><td>TEXTIL</td><td>0,44%</td><td>7.205,6</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1.637.625</td></tr>
</table>

Fuente: Informe Sectorial emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, de la Actividad de Aprovechamiento 2023 - Análisis del reporte de toneladas por Departamentos y Municipios, página web:

https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Informe-Sectorial-de-la-Actividad-de-Aprovechamiento-2023.pdf</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año.

$$Aprovechamiento = \frac{RS\ aprovechado\ (Ton)}{RS\ generados\ (Ton)}\ x\ 100$$

Donde:

$$RS\ generados\ (Ton) = RS\ dispuestos + RS\ aprovechados$$</td><td>%</td><td>49.74%

RS dispuestos 2024: 1.997.292,48 Ton*
RS aprovechados 2024: 1.976.779,71 Ton**
RS generados: 3.974.072,19 Ton

*Fuente: Bascula PIDJ.

** Fuente: SUI -Superservicios, Toneladas aprovechadas a 2024 (tomando dato publicación información reportada al SUI, para cálculo de la tarifa de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo) https://sui.superservicios.gov.co/noticias/publicacion-informacion-reportada-al-sui-para-calculo-de-la-tarifa-de-aprovechamiento-94 (consulta: noticia - 13 de noviembre de 2025).

Nota:</td></tr>
</table>

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8518 • PP. 1-162 • 2026 • FEBRERO • 16

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			Considerando que la fuente oficial de información sobre el número de toneladas efectivamente aprovechadas (TEA) es el sistema único de información (SUI) de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD), la información presentada en línea base puede variar de acuerdo con las variaciones de las toneladas al SUI. En el evento en que los datos de TEA sean modificados por la SSPD los datos modificados se incorporarán en este cálculo. Del mismo modo, es importante indicar que actualmente dicha entidad ha registrado inconsistencias en la calidad de la información reportada por los prestadores de la actividad de aprovechamiento y que es reportada a través de la plataforma del SUI; lo cual deriva en el aumento del dato real de las toneladas de residuos efectivamente aprovechadas. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios adelanta mesas técnicas conjuntas para revisar la información y la transparencia en los criterios, con el objetivo de mejorar la calidad de los datos y fortalecer la confiabilidad del sistema y los prestadores.
10	Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año. $Rechazos = \frac{\sum_{i=1}^{n} Material\ rechazado_i(Ton)}{\sum_{i=1}^{n} Material\ ingresado_i(Ton)} X100$ Dónde: i = bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento. i = 1, 2, 3... n	%	No disponible.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
11	Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año. $Aprov\ org = \frac{RS\ org\ aprov_{pm}\ (Ton)}{RS\ org\ generados_{pm}(Ton)}\ x\ 100$ $RS\ org\ generados\ pm\ (Ton) = RS\ org\ dispuestos\ pm\ (Ton + RS\ org\ aprov\ pm\ (Ton)$	%	Residuos org. generados totales (2023): 3.892.519,25 kg = 3.892,5 ton residuos org. aprovechados totales (2023): 709.639 kg = 709,6 ton Calculando el parámetro que requieres obtenemos que: Aprov Org. pm = ((709,6 Ton)/(3.892,5 Ton))*100 *Aprov Org. pm = 18,22 %* *FUENTE IPES 2024*
12	Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año. $\%\ Hab_{capacitada} = \frac{Habitantes\ capacitados}{Habitantes\ totales} x100$	%	Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año: **5.07%** de habitantes de la ciudad Realizado por los concesionarios, la UAESP y actividades de la Oficina de Participación, Educación y Localidades (OPEL), el equipo de educación de Aulas Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente. Habitantes capacitados: 402.749 - 2024 Habitantes totales: 7.937.898 - 2024 Datos consolidados del equipo de Cultura Ciudadana UAESP, información capacitaciones Concesionarios (total 269.493) y actividades de la Oficina de Participación, Educación y Localidades (OPEL), el equipo de educación de Aulas Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente (total 133.256). Población capacitada en separación en la fuente 2024. Base estimación DANE 2024 población Bogotá 7.937.898 Este reporte hace referencia solo a las actividades adelantadas por la UAESP, sus concesionarios en el marco de sus actividades contractuales y Secretaría Distrital de Ambiente. No se incluyen los capacitados a través de redes sociales y otros sistemas masivos de comunicación.

2.1.9 Disposición final

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana.	Relleno Sanitario, Celda de contingencia, Botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada,[1] etc.	RELLENO SANITARIO AL INTERIOR DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA - Avenida Boyacá Km 5 Vía Villavicencio Tipo de Disposición Final: Terrazas combinado con método de área (llenado por niveles): La excavación de las terrazas consiste en la remoción de material hasta las cotas de diseño establecidas, para la conformación geométrica de las mismas. Fuente: Resolución CAR 1351 de 2014.
2.	Clase de sitio de disposición final.	Regional o municipal	REGIONAL Fuente: Art 2 Decreto 920 de 2013
3	Autorización ambiental del sitio de disposición Final.	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	Resolución CAR 2133 del 29 de diciembre de 2000. Resolución CAR 2211 del 22 de octubre de 2008. Resolución CAR 2791 del 29 de diciembre de 2008. Resolución CAR 1351 del 18 de junio de 2014. Resolución CAR 2320 de del 14 de octubre de 2014. Resolución ANLA 846 de 17 de mayo de 2019. Resolución CAR DJUR No. 50247000469 de 7 NOV. 2024 *Fuente: UAESP, Subdirección de Disposición Final, 2025*
4	Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental.	Años	La Licencia Ambiental vigente para la Optimización Fase II del Parque de Innovación Doña Juana autorizó inicialmente una capacidad de 16,07 millones de m³, ampliada posteriormente a 18,22 millones de m³ derivado de los análisis de estabilidad y a la aprobación de la CAR para construir el Contrapeso, obra esencial para la seguridad y conformación del domo

[1] De acuerdo con la normatividad vigente los botaderos a cielo abierto, las celdas transitorias, los cuerpos de agua y la quema no controlada, no se consideran como alternativas de disposición final legalmente autorizadas

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			final. Esta medida fue formalmente autorizada mediante la Resolución CAR DJUR 50247000469 de 2024, al considerarse una intervención necesaria para garantizar la estabilidad del relleno a largo plazo. Para octubre de 2025, el proyecto cuenta con un volumen útil remanente de 5,32 millones de m³, lo que representa un nivel de ocupación del 70,8% del domo autorizado y garantiza continuidad operativa hasta el horizonte proyectado que va hasta el primer trimestre de 2029. *Nota 1: La vida útil proyectada puede variar en función de las toneladas dispuestas y de las dinámicas propias de la operación del relleno sanitario.* De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 192 del Decreto 555 de 2021: *"En el marco de la implementación de los respectivos planes distritales de desarrollo y del PGIRS, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, definirá la zonificación correspondiente a cada una de las áreas de que trata el presente artículo"* , por lo tanto, a continuación se define el área denominada Polígono de Interés al interior del PIDJ, conforme se identifica en la siguiente imagen, la cual está acorde con los Anexos 1. Digital Base de datos geográfica y Anexo 3. Archivo Pdf zonificación polígono de interés, documentos anexos del presente DTS,

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8518 • PP. 1-166 • 2026 • FEBRERO • 16

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			 Adicionalmente, tal y como lo establece el mencionado artículo, el Polígono de Interés corresponde a: Áreas futuras para disposición final, en la tecnología del relleno sanitario, sin posibilidad de aumentar su funcionamiento en zonas aledañas al parque de innovación Doña Juana.
5	Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio dedisposición final, en el último año. $\% \, RS \, dispuestos = \frac{RS \, dispuestos \, (ton)}{RS \, generados \, (ton)} x100$ Dónde:	% en peso	RS dispuestos 2024: 1.997.292,48 Ton* RS aprovechados 2024: 1.976.779,71 Ton** RS generados 2024: 3.974.072,19 Ton Porcentaje de residuos sólidos dispuestos: 50,26% Residuos dispuestos en la tecnología de relleno sanitario al interior del Parque de Innovación Doña Juana - PIDJ Servicio Ordinario de Aseo de Bogotá transportados por los cinco operadores de las ASE.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	$RS\ generados\ (Ton) = RS\ dispuestos + RS\ aprovechados$		*Fuente: Bascula PIDJ (Certificados de pesaje INTER DJ 2024). *Fuente: Bascula PIDJ. ** Fuente: SUI -Superservicios, Toneladas aprovechadas a 2024 (tomando dato publicación información reportada al SUI, para cálculo de la tarifa de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo) https://sui.superservicios.gov.co/noticias/publicacion-informacion-reportada-al-sui-para-calculo-de-la-tarifa-de-aprovechamiento-94 (consulta: noticia - 13 de noviembre de 2025). Nota: Considerando que la fuente oficial de información sobre el número de toneladas efectivamente aprovechadas (TEA) es el sistema único de información (SUI) de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD), la información presentada en línea base puede variar de acuerdo con las variaciones de las toneladas al SUI. En el evento en que los datos de TEA sean modificados por la SSPD los datos modificados se incorporarán en este cálculo. Del mismo modo, es importante indicar que actualmente dicha entidad ha registrado inconsistencias en la calidad de la información reportada por los prestadores de la actividad de aprovechamiento y que es reportada a través de la plataforma del SUI; lo cual deriva en el aumento del dato real de las toneladas de residuos efectivamente aprovechadas. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios adelanta mesas técnicas conjuntas para revisar la información y la transparencia en los criterios, con el objetivo de mejorar la calidad de los datos y fortalecer la confiabilidad del sistema y los prestadores.

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Volumen de lixiviados vertidos.</td><td>m3/mes</td><td>Promedio año 2024: 54.161,42 m3/mes (20,56 L/s)

Promedio primer semestre 2025: 57.358,83 m3/mes (21,97 L/s)

Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT INTER DJ. 2024 – 2025</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Volumen de lixiviados tratados.</td><td>m3/mes</td><td>Promedio año 2024: 59.316,86 m3/mes (22,41 L/s)

Promedio primer semestre 2025: 58.556,48 m3/mes (25,96 L/s)

Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT JNTERDJ. 2024 – 2025</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Eficiencia de tratamiento de lixiviados</td><td>% de remoción por tipo de contaminante</td><td>% remoción año 2024

PORCENTAJE DE REMOCIÓN PARÁMETROS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS 2024
<table><tr><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Límite Máximo Permisible (Res. ANLA 1181 de 2020)</th><th>Promedio ENTRADA PTL 2024</th><th>Promedio SALIDA PTL 2024</th><th>% REMOCIÓN</th></tr><tr><td>Temperatura</td><td>°C</td><td>20</td><td>17,44</td><td>22,69</td><td>-30,10</td></tr><tr><td>pH</td><td>Unidades</td><td>6,5 – 8,5</td><td>11,37</td><td>8,89</td><td>21,81</td></tr><tr><td>SSED</td><td>mg/L</td><td>2,00</td><td>0,16</td><td>0,11</td><td>31,25</td></tr><tr><td>Color Real 436 nm</td><td>m-1</td><td>A&R</td><td>291,42</td><td>286,68</td><td>1,63</td></tr><tr><td>DQO</td><td>mg/L</td><td>800,00</td><td>13597,94</td><td>5041,35</td><td>62,93</td></tr></table></td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información					
			DBO_5	mg/L	100,00	5458,03	793,27	85,47
			SST	mg/L	250,00	734,86	59,97	91,84
			Aceites y Grasas	mg/L	10,0	102,42	15,85	84,52
			Hidrocarburos Totales	mg/L	10,0	29,08	4,63	84,08
			Acidez Total	mg/L	A&R	<10,0	<10,0	0,00
			Alcalinidad Total	mg/L	A&R	12974,37	11296,09	12,94
			Dureza Total	mg/L	A&R	974,67	556,27	42,93
			Dureza Cálcica	mg/L	A&R	283,44	154,52	45,48
			Cloruros	mg/L	500,00	3469,86	3258,84	6,08
			Nitrógeno Amoniacal	mg/L	A&R	2374,22	2104,8	11,35
			Aluminio Total	mg/L	1,50	1,21	1,29	-6,61
			Arsénico Total	mg/L	0,050	0,06	0,05	16,67
			Bario Total	mg/L	2,00	<1,0	<1,0	0,00
			Berilio Total	mg/L	0,10	<0,05	<0,05	0,00
			Cadmio Total	mg/L	0,01	0,06	0,02	66,67
			Cobalto Total	mg/L	0,05	0,09	0,08	11,11
			Cobre Total	mg/L	0,025	0,030	0,028	6,67
			Cromo Total	mg/L	0,02	0,23	0,33	-43,48
			Estaño Total	mg/L	A y R	<2,0	<2,0	0,00

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

Litio Total	mg/L	4,00	0,20	0,14	30,00
Manganeso Total	mg/L	0,10	0,22	0,16	27,27
Mercurio Total	mg/L	0,01	<0,001	<0,001	0,00
Molibdeno Total	mg/L	0,02	0,010	0,017	-70,00
Níquel Total	mg/L	0,02	0,40	0,300	25,00
Plomo Total	mg/L	0,03	0,12	0,067	44,17
Selenio Total	mg/L	0,03	<0,006	<0,006	0,00
Vanadio Total	mg/L	0,10	0,50	0,105	79,00
Zinc Total	mg/L	0,20	0,40	0,279	30,25

Fuente: Informes mensuales de interventoría - UT INTERDJ. 2024

% remoción primer semestre 2025

PORCENTAJE DE REMOCIÓN PARÁMETROS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS
PRIMER SEMESTRE 2025

Parámetro	Unidades	Límite Máximo Permisible (Res. ANLA 1181 de 2020)	Promedio ENTRADA PTL I semestre 2025	Promedio SALIDA PTL I Semestre 2025	% REMOCIÓN
Temperatura	°C	20	17,78	21,71	-22,10
pH	Unidades	6,5 – 8,5	8,66	8,88	-2,54
SSED	mg/L	2,00	0,16	0,10	37,50

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información					
			Color Real 436 nm	m-1	A&R	279,28	287,52	-2,95
			DQO	mg/L	800,00	11475,48	5610,19	51,11
			DBO_5	mg/L	100,00	4085,96	1085,58	73,43
			SST	mg/L	250,00	271,94	253,34	6,84
			Grasas y Aceites	mg/L	10,0	55,1	8,66	84,29
			Hidrocarburos Totales	mg/L	10,0	2,60	1,57	39,62
			Acidez Total	mg/L	A&R	<10,0	<10,0	0,00
			Alcalinidad Total	mg/L	A&R	12034,56	11056,25	8,13
			Dureza Total	mg/L	A&R	681,96	554,46	18,70
			Dureza Cálcica	mg/L	A&R	312,40	241,67	22,64
			Cloruros	mg/L	500,00	3398,92	3387,53	0,34
			Sulfuro Total	mg/L	A y R	2,17	6,80	-213,36
			Nitrógeno Total	mg/L	40	2645	1972,19	25,45
			Nitrógeno Amoniacal	mg/L	A&R	1886,88	1447,23	23,30
			Nitratos	mg/L	A y R	4,83	9,17	-89,86
			Nitritos	mg/L	A y R	<0,006	<0,006	0,00
			SAAM	mg/L	1,00	1,42	0,80	43,66
			Aluminio Total	mg/L	1,50	2,32	3,65	-57,33

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información					
			Arsénico Total	mg/L	0,050	0,050	0,050	0,00
			Bario Total	mg/L	2,00	<1,0	<1,0	0,00
			Berilio Total	mg/L	0,10	<0,05	<0,05	0,00
			Boro	mg/L	4,00	4,63	4,21	9,07
			Cadmio Total	mg/L	0,01	<0,05	<0,05	0,00
			Cobalto Total	mg/L	0,05	0,09	0,09	0,00
			Cobre Total	mg/L	0,025	0,030	0,028	6,67
			Cromo Total	mg/L	0,02	0,40	0,44	-10,00
			Estaño Total	mg/L	A y R	<2,00	<2,00	0,00
			Litio Total	mg/L	4,00	0,14	0,13	7,14
			Manganeso Total	mg/L	0,10	0,26	0,23	11,54
			Mercurio Total	mg/L	0,01	<0,001	<0,001	0,00
			Molibdeno Total	mg/L	0,02	0,06	0,03	50,00
			Níquel Total	mg/L	0,02	0,31	0,29	6,45
			Plomo Total	mg/L	0,03	<0,10	<0,10	0,00
			Selenio Total	mg/L	0,03	<0,006	<0,006	0,00
			Vanadio Total	mg/L	0,10	<0,50	<0,50	0,00
			Zinc Total	mg/L	0,20	0,45	0,35	22,22
			Fuente: Informes mensuales de interventoría - UT INTERDJ. Primer semestre 2025					

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
9	Manejo degases	Quema, aprovechamiento, entre otros.	Total energía eléctrica generada en el año 2024: 8.814.467 kWh Total energía eléctrica generada primer semestre año 2025: 7.994.286 kWh Flujo promedio biogás captado enero a diciembre de 2024: 9.863 Nm3/h Flujo promedio biogás captado primer semestre año 2025: 9.938 Nm3/h Para el año 2024 se obtuvo una reducción de 605.622 Toneladas de Dióxido de Carbono equivalente (TCO2e) Total Reducción de emisiones primer semestre año 2025: 311.727 toneladas de CO2e Total KWh Comercializados en año 2024: 3.515.057 KWh. Total KWh comercializados en el primer semestre 2025: 4.527.516 kWh Dentro del Proyecto de Generación Eléctrica Doña Juana se ha comercializado 24.462.955 kWh desde abril del 2016 hasta junio de 2025. Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UTINTERDJ. 2024-2025.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
10	En municipios de categoría especial y primera indicar además la cantidad total de emisiones de gases	Ton CO2 equivalente/año	Total Reducción de emisiones año 2024: 605.622 toneladas de CO2e Total Reducción de emisiones primer semestre año 2025: 311.727 toneladas de CO2e Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UT INTERDJ. 2024-2025.
11	En municipios de categoría especial y primera indicar, además, la fracción de gases aprovechados o quemados en el último año: $\%\ Ton\ CO_2\ eq = \frac{Ton\ CO_2\ eq\ aprov\ o\ quemados}{Ton\ CO_2\ eq\ generados} x100$ Donde: $Ton\ CO2\ eq = Ton\ CO_2\ equivalente/año$	% Ton de CO2 equivalente/año	100% sobre la totalidad de Biogás captado. Total (tCO2e) Reducidas en año 2024: 605.622 tCO2e. Total Reducción de emisiones primer semestre año 2025: 311.727 toneladas de CO2e Total KWh Comercializados en año 2024: 3.515.057 KWh. Total KWh comercializados en el primer semestre 2025: 4.527.516 kWh Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UT INTERDJ 2024-2025

2.1.10 Residuos Sólidos Especiales

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidosespeciales (artículo 2 Decreto 2981 de 2013.		Dentro de los residuos que se recolectan en las jornadas de reciclaton están las luminarias, pilas, medicamentos vencidos humanos y veterinarios, Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE), baterías de plomo, cds, envases de insecticidas de uso doméstico, envases y empaques de papel, vidrio plástico y metal.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

ECOLECTA es un programa de la Secretaría Distrital de Ambiente que desde el año 2013, busca promover la recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) que los ciudadanos guardan en sus hogares sin darles uso alguno. Ecolecta brinda la oportunidad de entregar estos residuos en diferentes puntos de la ciudad. Ecolecta fue creado en el marco de la implementación del Acuerdo 322 de 2008 "*Por el cual se ordena diseñar la Estrategia de Gestión Integral para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.*"

Año	Toneladas
2020	3,2
2021	15,91
2022	11,6
2023	14,89
Total	45,6

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente

Actualmente se tienen instalados sesenta y uno (61) puntos fijos Ecolecta en diecinueve (19) localidades de la ciudad (http://visorgeo.ambientebogota.gov.co/), los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se generan en los hogares son dispuestos por la ciudadanía en estos puntos sin ningún costo.

Reciclatón es una iniciativa que tiene como objetivo facilitar la entrega de residuos peligrosos y especiales provenientes de su uso en establecimientos, entidades, instituciones y empresas públicas o privadas ubicadas en la ciudad de Bogotá

AÑO	2020	2021	2022	2023
Ton	18,979	60,124	59,112	42,493
Total gestionado en los 4 años en Toneladas				180,708

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2024).

De acuerdo con el Decreto 507 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) es responsabilidad directa del generador, quien debe garantizar su adecuado manejo, almacenamiento, presentación y entrega a gestores autorizados. Los gestores de RCD, en sus actividades de (transporte, puntos limpios, tratamiento, aprovechamiento, disposición final, recepción y recuperación específica), deben cumplir con los requisitos ambientales, de seguridad y uso del suelo, y entregar reportes mensuales a la autoridad ambiental, entre otros como se establece en el mencionado Decreto. Por su parte, la Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad encargada de administrar el aplicativo WEB de RCD, regular y controlar toda la cadena de gestión, actualizar la clasificación de residuos, mantener el registro de gestores autorizados, realizar seguimiento ambiental, promover campañas educativas y sancionar incumplimientos. La UAESP, en el marco de sus competencias, debe coordinar con las entidades distritales la actualización del Programa de Gestión de RCD del PGIRS, identificar y recuperar puntos críticos, desarrollar estudios técnicos, formular el modelo de gestión de RCD abandonados en el espacio público y reportar trimestralmente la eliminación de sitios de arrojo clandestino. Finalmente, los pequeños generadores de RCD o usuarios domiciliarios deben solicitar al prestador del servicio público de aseo la gestión de sus residuos. El prestador pactará libremente con el usuario el valor de la recolección y transporte, dado que los RCD no son residuos ordinarios ni se encuentran tarifados, y deberá llevarlos a un sitio debidamente autorizado para su disposición o entrega a gestores con registro vigente.
2.	Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (artículo 2 Decreto 2981 de 2013.	% en peso	En cuanto a la gestión del aceite vegetal usado en la ciudad, desde la SEGAE se ha estado revisando y consolidando la información mediante los reportes entregados por los generadores, transportadores y gestores registrados en la página web de la entidad. Todo esto en cumplimiento del Acuerdo 634 de 2015 y Resolución 316 de 2018. Logrando gestionar desde el año 2016 hasta junio 2024, 10.189,52 toneladas. Vinculado principalmente en el aprovechamiento en la producción y/o

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

exportación para la fabricación del biodiesel en Colombia, Chile, España y Holanda.

Tabla 30. Cifras AVU gestionados (Toneladas)

Trimestre	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
1	-	61,56	225,43	291,58	520,55	299,26	127,84	183,293	738,27	Total
2	-	300,84	206,38	198,80	233	101,39	191,876	517,586	323,04	
3	-	105,67	398,67	280,89	559,18	359,09	349,25	272,206		
4	277,50	157,78	226,98	205,23	151,69	724,20	731,39	868,62		
Totales	277,50	625,85	1.057,46	976,50	1.464,31	1.483,94	1.400,36	1.841,70	1.061,31	10.188,93

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente

La Secretaria Distrital de Ambiente a partir del año 2019 cuenta con treinta y dos (32) contenedores para la recolección de aceite vegetal usado, los cuales se encuentran dispuestos en puntos estratégicos abiertos al público tales como centros comerciales, supercades y entidades distritales, que previamente han solicitado el préstamo de los mismos, como estrategias realizadas por estos lugares en beneficio del sector residencial y las buenas prácticas ambientales que se deben tener en cuenta para la adecuada recolección y disposición de este residuo especial.

Actualmente se encuentran en préstamo veintinueve (29) contenedores y tres (3) disponibles para instalación en el momento que sean solicitados. Cabe señalar que la Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con la herramienta visor geográfico ambiental (http://visorgeo.ambientebogota.gov.co/) mediante la cual la ciudadanía puede consultar la ubicación y horarios del punto limpio más cercano para la disposición voluntaria del residuo.

Ante la necesidad de dinamizar medidas para abordar la gestión integral de llantas usadas abandonadas en espacios públicos, se implementaron las jornadas conocidas como Llantatones. Estas tienen como objetivo llevar a cabo acciones que faciliten la retirada adecuada de dichas llantas, promoviendo así su disposición final adecuada. Durante estas jornadas, se lleva a cabo una colaboración con las Alcaldías Locales, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y sistemas posconsumo.

La actividad, está dirigida a todos los acopiadores de llantas de la ciudad; sin embargo, también se reciben neumáticos de personas naturales y abandonadas en espacio público.

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>El propósito de las Llantatones es reducir progresivamente su frecuencia y cantidad de llantas recolectadas a lo largo de los años. Esto se logra mediante la sensibilización de los establecimientos y usuarios sobre la importancia de gestionar adecuadamente estos residuos, realizando la articulación de los programas posconsumo con el establecimiento, evitando, a toda costa, la disposición de estas llantas en espacios públicos
<table>
<tr><td colspan="5">Tabla 31. Datos llantatones</td></tr>
<tr><th>Año</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>Total</th></tr>
<tr><td>Unidades</td><td>14.088</td><td>23.934</td><td>4.941</td><td>42.963</td></tr>
<tr><td>Personas sensibilizadas</td><td>198</td><td>267</td><td>480</td><td>945</td></tr>
<tr><td colspan="5">Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2024).</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2.1.11 Residuos de Construcción y Demolición RCD

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Cantidad mensual de RCD generados.	Ton/mes	SCASP 2023 Los Residuos de Construcción y Demolición, son actualmente un factor de deterioro ambiental y paisajístico para la ciudad, dado que su inapropiado manejo y disposición, afecta el espacio público y los elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP. Con el fin de minimizar estos impactos, la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión institucional, a través de acciones de control a las actividades constructivas que generan residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital, evitan su disposición inadecuada. Este proceso, que se rige por un marco normativo, busca un cambio cultural, educativo y ambiental en torno al tema de manejo de residuos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector productivo. Dentro de las labores de control a la disposición adecuada de residuos de construcción y demolición, se realizan varias actividades como la identificación en campo de nuevos proyectos en operación dentro del perímetro urbano de Bogotá, que aún no se encuentran inscritos ante la Secretaría Distrital de Ambiente, con el objetivo de que todos los proyectos que se encuentren en ejecución en el Distrito estén inscritos ante la Secretaría y reporten mensualmente la gestión de sus residuos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, **para la vigencia 2023**, detectó 11.504.151,66 toneladas de residuos de construcción y demolición dispuestas adecuadamente.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

SDA - Subdirección del Recurso Suelo 2024 - Semestre 1 de 2025:

Para el año 2024, la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus competencias de control y seguimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición, verificó que **5.442.270,41** toneladas de RCD fueron dispuestas en sitios autorizados, garantizando así el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el Distrito Capital.

LOCALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
ESPECIAL	141122,93	242055,13	194820,88	1374,80	391567,51	227108,40	248134,76	83113,58	99837,01	488970,55	273631,928	2391737,47
USAQUEN	33554,84	17081,29	21350,62	9294,79	25055,61	38249,74	237,27	0,00	60938,25	27457,68242	27145,594	260365,67
CHAPINERO	24315,68	30601,65	13076,30	462,00	59150,66	49096,02	40715,22	823,00	40161,94	17670,80	15888,148	291961,41
SANTA FE	3744,79	0,00	24614,45	9266,00	6605,98	833,65	3374,03	68,60	0,00	2725,52	3348,996	54582,01
SAN CRISTOBAL	56010,31	4397,62	6846,62	2187,13	57752,73	0,00	7813,40	0,00	0,00	400,45	25022,424	160430,69
USME	4368,00	0,00	0,00	433820,66	6563,20	4817,79	0,00	0,00	0,00	1136,17		450705,82
TUNJUELITO	27790,96	1871,80	0,00	17561,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5738,6	52963,06
BOSA	5921,82	48166,47	14445,44	68600,70	1758,40	2034,82	0,00	0,00	0,00	240,61		141168,26

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información											
			KENNEDY	6356,85	72921,25	152767,76	902,24	21576,80	18814,52	0,00	0,00	0,00	2742,61	33928,118	310010,16
			FONTIBON	28023,74	14626,64	72534,22	1260,00	36126,39	9574,09	9,80	0,00	0,00	0,00	39912,026	202066,91
			ENGATIVA	85604,88	9375,80	3703,84	1058,00	5407,02	2902,52	0,00	3711,71	0,00	45233,17		156996,93
			SUBA	44426,03	37355,42	8989,05	824,60	10169,37	38818,10	11430,72	0	0,00	69485,69	156737,1596	378236,13
			BARRIOS UNIDOS	2164,40	0,00	737,30	0,00	4026,06	13160,85	0	0,00	0,00	0,00		20088,61
			TEUSAQUILLO	8277,70	2840,60	3170,37	0,00	3321,70	7268,98	62462,73	197,40	0,00	35205,49		122744,97
			LOS MARTIRES	838,47	0,00	4012,78	312,99	560,97	36852,42	0,00	0,00	0,00	0,00	58,87	42636,49
			ANTONIO NARIÑO	0,00	3355,17	0,00	6291,83	0,00	7,00	0	0,00	0,00	9893,66	5245,4276	24793,09
			PUENTE ARANDA	19574,80	0,00	138,45	10879,40	8789,66	0,00	0,00	0,00	0	4353,076	28089,11	71824,49
			CANDELARIA	2255,40	0,00	0,00	727,65	9,80	127,40	1911,00	0,00	0,00	27930,93	4212,614	37174,79
			RAFAEL URIBE URIBE	111528,98	5752,60	392,10	51564,84	0,00	0,00	21835,04	0	0,00	30,60	2086,882	193191,05
			CIUDAD BOLIVAR	2813,23	24635,80	1694,00	2092,50	14431,49	6265,28	17810,80	0,00	0,00	8849,29		78592,39
			Total general	**608693,81**	515037,24	523294,16	618481,82	652873,33	455931,60	415734,77	87914,29	200937,20	742326,31	621045,90	5442270,41
			Para el año 2025 – S1, la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus competencias de control y seguimiento a la gestión integral de residuos de construcción												

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

y demolición, verificó que **1.560.055,57** toneladas de RCD fueron dispuestas en sitios autorizados, garantizando así el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el Distrito Capital.

LOCALIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
USAQUEN	0	5.739,29	7.584,02	0	13323,31
CHAPINERO	0	3.764,70	0	3.091,02	6.855,72
SANTA FE	0	0	0	12.965,68	12.965,68
SAN CRISTOBAL	9.179,00	14.190,11	0	0	23369,11
USME	0	10.498,36	0	3.050,60	13.548,96
TUNJUELITO	0	0	0	0	0
BOSA	149.198,36	40.111,52	1.769,67	572	191651,55
KENNEDY	0	100,8	16.268,50	13.377,85	29.747,15
FONTIBON	1.298,64	33.702,13	7.372,65	5.168,31	47.541,73
ENGATIVA	0	0	127,88	19,6	147,48
SUBA	9.758,95	3.513,64	136.163,86	17.678,48	167.114,93
BARRIOS UNIDOS	0	0	0	0	0
TEUSAQUILLO	1.717,97	0	25.892,27	36,4	27646,64

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8518 • PP. 1-182 • 2026 • FEBRERO • 16

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th colspan="6">Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td colspan="6">
<table>
<tr><td>LOS MARTIRES</td><td>0</td><td>15.603,27</td><td>0</td><td>7.326,55</td><td>22.929,82</td></tr>
<tr><td>ANTONIO NARIÑO</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>PUENTE ARANDA</td><td>0</td><td>13.931,15</td><td>0</td><td>0</td><td>13931,15</td></tr>
<tr><td>CANDELARIA</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>RAFAEL URIBE URIBE</td><td>0</td><td>2.859,49</td><td>0</td><td>11.641,99</td><td>14.501,48</td></tr>
<tr><td>CIUDAD BOLIVAR</td><td>780</td><td>0</td><td>0</td><td>254,8</td><td>1034,8</td></tr>
<tr><td>ESPECIAL</td><td>235.967,32</td><td>278.215,47</td><td>244.031,43</td><td>215.531,84</td><td>973.746,06</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>407.900,24</td><td>422.229,92</td><td>439.210,29</td><td>290.715,12</td><td>1.560.055,57</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Caracterización de los RCD generados.</td><td>% en peso por tipo de material</td><td colspan="6">SDA - Subdirección del Recurso Suelo 2024 - Semestre 1 de 2025

Para el año 2024, se detectaron 8.879.034,686 toneladas de residuos de construcción y demolición de la siguiente manera:

• Disposición final RCD: 5.442.270,414 toneladas
• Aprovechamiento RCD: 3.436.764,263 toneladas</td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			Para el año 2025 – S1, se detectaron **2.525.523,43** toneladas de residuos de construcción y demolición de la siguiente manera: • Disposición final RCD: 1.560.055,57 toneladas • Aprovechamiento RCD: 965.467,86 toneladas
3	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD.	Escombrera, relleno sanitario[2],planta de aprovechamiento, etc.	SDA-SCASP 2023 Dentro de la cadena de la gestión de los residuos de construcción y demolición, actualmente está Subdirección aprueba y evalúa el cumplimiento del Decreto 507 de 2023 para los diferentes gestores encargados de la disposición final, recolección, transporte, tratamiento y/o transformación de los residuos provenientes de las actividades constructivas. Por lo tanto, se informa las diferentes categorías existentes • **Plantas de tratamiento y/o aprovechamiento: S**on instalaciones donde se realizan actividades de separación, reutilización, tratamiento, transformación o reincorporación de los residuos de construcción y demolición en el ciclo productivo. • **Recuperador Específico:** Persona natural o jurídica que realiza actividades de aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición diferente de los pétreos y tierras de excavación, autorizados para almacenar, acopiar y clasificar el material potencialmente aprovechable. • **Sitio de disposición final:** Es el lugar autorizado para recibir el material residual, producto del aprovechamiento en las plantas de tratamiento y aprovechamiento y/o todo aquel residuo de origen pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento. SDA - Subdirección del Recurso Suelo 2024 y 2025 – S1 Dentro de la cadena de la gestión de los residuos de construcción y demolición, actualmente está Subdirección aprueba y evalúa el cumplimiento del Decreto 507 de 2023 para los diferentes gestores encargados de la disposición final, recolección, transporte,

Los escombros que no sean objeto de un programa de recuperación y aprovechamiento deberán ser dispuestos adecuadamente en escombreras cuya ubicación haya sido previamente definida por el municipio, distrito o región, teniendo en cuenta la normatividad vigente, entre ellas, la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya y según lo previsto en el artículo 23 del Decreto 838 del 2005 o la norma que la modifique o sustituya.

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>tratamiento y/o transformación de los residuos provenientes de las actividades constructivas. Por lo tanto, se informa las diferentes categorías existentes

• Plantas de tratamiento y/o aprovechamiento: Son instalaciones donde se realizan actividades de separación, reutilización, tratamiento, transformación o reincorporación de los residuos de construcción y demolición en el ciclo productivo.

• Recuperador Específico: Persona natural o jurídica que realiza actividades de aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición diferente de los pétreos y tierras de excavación, autorizados para almacenar, acopiar y clasificar el material potencialmente aprovechable.

• Sitio de disposición final: Es el lugar autorizado para recibir el material residual, producto del aprovechamiento en las plantas de tratamiento y aprovechamiento y/o todo aquel residuo de origen pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD.</td><td>Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo</td><td>SDA - SCASP 2023

A continuación, se relacionan los gestores de residuos de construcción y demolición autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente, hasta la fecha:

Plantas de tratamiento y/o aprovechamiento

Listado de plantas de aprovechamiento autorizadas - Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento

<table>
<tr><th>No.</th><th>Nombre</th><th>Localización</th><th>Materiales autorizados</th><th>Radicado / Resolución de aprobación</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información					
			1	Maquinas Amarillas S.A.S.	Avenida Boyacá No. 76 – 08 Sur	Aprovechamiento y Tratamiento de los residuos de construcción y demolición (RCD).	Radicado SDA: 2019EE100840 03/04/2019	
			2	Amcon Colombia S.A.S.	Calle 23 No 116 – 31	Tratamiento y aprovechamiento de residuos de origen pétreo (concreto, arcilla, asfalto, piedra, sobrante de mortero), de manera in situ, para transformarlos en (concreto, mortero, relleno, drenante, bases /sub – bases).	Informe Técnico 789 de 2020	
			3	Ecoplanet Soluciones AR S.A.S.	Calle 63C No. 113 – 24	Acopio y transformación de drywall.	Radicado SDA No. 2019EE301364 - 2020IE46738 24/12/2019	
			4	Granulados Reciclados De Colombia - GRECO S.A.S.	Av. Carrera 1 No. 56 - 55 sur	Residuos de construcción y demolición pétreos, arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural, no estructural, cerámicas, sobrantes de mezclas de cementos, concretos y mezclas asfálticas	Radicado SDA No. 2020IE223591 10/12/2020	
			5	Cemex Colombia S.A.	Carrera 17 No. 71 - 10 sur	RCD de origen pétreo proveniente de demolición de estructuras verticales o elementos viales como concreto, mortero, unidades de albañilería de concreto, agregados no tratados, áridos tratados con cementantes hidráulicos,	Informe Técnico 0649 de 2023 Rad. SDA 2023IE31895	

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

				unidades de albañilería de arcilla, ladrillos, tejas y asfalto.	

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente

Recuperadores específicos: Actualmente, la entidad ha aprobado un total de veintisiete (26) recuperadores específicos con las siguientes especificaciones

. Recuperadores Específicos

No.	Nombre	Localización	Materiales autorizados	Radicado / Resolución de aprobación
1	Recolectora El Triunfo S.A.S.	Carrera 68 C No. 74 B- 43	La empresa Recolectora El Triunfo S.A.S. realiza dentro de sus actividades la recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC- Drywall- Cable eléctrico.	Radicados SDA - 2018ER50154 - 2018EE78872
2	Chatarrería Ambiental FM S.A.S.	Calle 79 No. 69B-35	La empresa Chatarrería Ambiental FM S.A.S., dentro de sus actividades económicas realiza recolección, transporte almacenamiento y comercialización de residuos aprovechables dentro de los que se puede mencionar: Chatarra y otros metales, aluminio, Cartón, PVC, Madera, Drywall.	12/04/2018

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información				
			3	Metales & Varillas A.M S.A.S.	Calle 78 No. 69 B - 60	La empresa Metales y varillas realiza dentro de sus actividades realiza recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC-Drywall-Icopor	Radicado SDA: 2018EE266302
			4	Reciclajes Martha S.A.S.	Carrera 69K No. 73 A 87	Aprobado como Recuperador Específico de RCD aprovechables: Papel , cartón, plástico, madera y otros (drywall - icopor)	Radicado SDA 2019EE56883
			5	Recuperadora Ambiental Las Vegas	Carrera 69Q No. 78 – 80	Aprobado como Recuperador Específico de RCD: Papel- Cartón, Plástico, PVC, Drywall , icopor, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	11/03/2019
			6	Exireciclables Mc S.A.S.	Calle 79 No. 68 G – 67	Tipo de material autorizado para disponer: papel- cartón, plástico, PVC, drywall, poliestireno expandido (icopor), madera, vidrio y metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Radicación SDA 2019EE82550
			7	Soluciones Ambientales A&J S.A.S	Calle 74 Bis Sur No. 87C – 27	Recolección, almacenamiento y comercialización de Residuos aprovechables como lo son: papel cartón, plástico, madera, vidrio y metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño)	11/04/2019

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información				
			8	Papeles el Norte S.A.S.	Carrera 51 No. 128 – 35	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, Madera, Metales, Otros como Drywall	Informe Técnico No. 6280 de 2023
			9	Ecoplanet Soluciones AR SAS	Calle 63C No. 113 – 24	Recolección, acopio de materiales aprovechables Madera, plástico, metálicos y otros: icopor y drywall.	Radicado SDA No. 2023IE260843
			10	Bioreciclaje Casallas S.A.S.	Calle 77 No. 69 K 51	Se permite la recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como: Papel, Cartón, Plástico, Madera, Metales, Otros como PVC, Drywall- Icopor	7/11/2023
			11	ECO Environment de Colombia S.A.S.	Av. carrera 72 No. 39C 09 sur	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: papel, cartón, plástico, vidrio, madera, metales.	Radicado SDA No. 2020EI47033
			12	C&L Soluciones Empresariales S.A.S.	Calle 12 A No 83 09	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, Metales, Otros como PVC- Drywall	Informe Técnico No. 00841
			13	Gestiones Ambientales Castañeda S.A.S.	Carrera 69P No. 73 – 46	Material autorizado para recepcionar: papel, plástico, PVC, chatarra y drywall.	Radicado SDA No.2020IE85600

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información				
			14	Chatarrería Ambiental La Esmeralda	Carrera 72 A No. 70 - 55 (Bogotá)	Recolección, acopio y comercialización de los residuos de metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño) potencialmente aprovechables	26/05/2020
			15	Soluciones Ambientales	Calle 78A No. 69 - 25	Recolección, acopio y comercialización de los residuos aprovechables como lo son: Papel- Cartón, Plástico, madera, metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño) y otros como PVC- Drywall	Radicado SDA No. 2020EE240766
			16	Globo Metal F.M S.A.S	Av. calle 24 No. 122 - 45	Tipo de residuos autorizados a recepcionar: Papel, Cartón, Plástico, PVC, Drywall, icopor, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño)	Radicado SDA No. 2021IE120141
			17	CAR Ingeniería S.A.S.	Av. Carrera 114 No. 72G – 14	Papel- Cartón, Plástico, Madera, Metales, otros como drywall e icopor (poliestireno expandido)	17/06/2021
			18	Depósito San Vicente 1 S.A.S	Carrera 69K No. 74B - 99	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como: Papel, cartón, plástico, PVC, Drywall, icopor (poliestireno expandido), madera y metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Radicado SDA No. 2021IE153611

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información				
			19	Green World J.E. SAS	Carrera 18C No. 58A – 17 sur	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son: madera, plásticos, metales, cartón, papel, PVC y drywall	Informe Técnico No. 06001 Radicado SDA No. 2023IE247042
			20	Cooperativa de Trabajo Asociado Ecoambiental El Porvenir	Carrera 24 No. 1F - 27	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel, Cartón, Plástico, PVC, Drywall, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	23/10/2023
			21	Asociación Nacional de Recuperadores Ambientales	Diagonal 16A No. 100 – 27	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel, Cartón, Plástico, PVC, Icopor, Madera, Vidrio, Drywall y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño).	Informe Técnico No. 07588 Radicado SDA No. 2022IE314416
			22	– ASONDRA -		Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel, Cartón, Plástico, PVC, Drywall, vidrio, icopor (poliestireno expandido), Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc,	6/12/2022
			23	Reciclajes LyV S.A.S	Carrera 116A No. 63B – 37	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: madera, plásticos, metales,	Informe Técnico No. 04931

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información				
						cartón, papel, vidrio, PVC y drywall.	Radicado SDA No. 2023IE208516
			24	Reciclajes Majito S.A.S.	Carrera 70G No. 69B – 23	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: madera, plásticos, metales, cartón, papel, vidrio, icopor, acrílico, PVC y drywall.	8/09/2023
			25	Chatarrería mi Tolima S A	Av. calle 80 No. 69P - 20	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: madera, plástico, metal, papel, cartón, chatarra, PVC, icopor y drywall, provenientes de proyectos constructivos.	Informe Técnico No. 04863 Radicado SDA 2024IE212850
				Ovidio García Marín	Carrera 13 Bis No. 50B – 24 Sur	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel, Cartón, Plástico, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño)	10/10/2023
			26	Recolectora Ambiental BM S.A.S.	Carrera 69K No. 79 - 02	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Madera, plásticos, metales, cartón, papel, vidrio, icopor, PVC y drywall	Informe Técnico No. 07114 Radicado SDA No.2023IE284399
			Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente				

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

Sitios de disposición final: Actualmente, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital se cuenta con cinco (5) sitios de disposición final, de los cuales uno fue autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente y dadas las reconformaciones morfológicas del terreno, los cuatro restantes fueron avalados por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

Tabla 36. Sitios de Disposición Final aprobados por la Secretaria Distrital de Ambiente.

No.	Nombre	Localización	Materiales autorizados	Radicado / Resolución de aprobación
1	PMRRA Central de Mezclas S.A.	Av. Carrera 17 No. 71 10 Sur Calle 66A Sur 16C 9	Resolución SDA No. 01280 de 2017	En los predios del registro minero de cantera No. 056 de Central de Mezclas S.A. No se desarrollan actividades de extracción, beneficio y transformación de materiales de construcción, no obstante, se ejecutaron actividades de disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), dando cumplimiento al artículo 2 de la Resolución 4526 del 3 de junio de 2010.

Fuente de Información: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

Tabla 37. Sitios de Disposición Final aprobados por la ANLA

No.	Nombre	Localización	Materiales autorizados	Radicado / Resolución de aprobación
1	Las Manas -Máquinas Amarillas -	Av. Calle 71 sur No. 12 20	Resolución 1480 de 2014 Resolución 228 de 2016	Disposición final de RCD, escombros, excavación, y materiales estériles.
2	San Antonio Ingeominería Outsourcing	Carrera 1 No. 56 55 SUR	Resolución 836 de julio de 2015 y Resolución 1110 de 2017	Disposición final de RCD, escombros, excavación, y materiales estériles.
3	Cemex - La Fiscala	Calle 84 Sur 14R 15	Resolución 1506 de 28 de julio de 2006	Disposición final de RCD, escombros, excavación, y materiales estériles.
4	Cemex - Tunjuelo	Av. Calle 71B Sur 14 6	Resolución 1480 del 04 de diciembre de 2014	Disposición final de RCD, escombros, excavación, y materiales estériles

Fuente de Información: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

SDA - Subdirección del Recurso Suelo 2024

Gestores de residuos de construcción y demolición aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente en 2024.

PLANTAS DE TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RCD

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

NOMBRE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	PIN	RADICADO DE APROBACIÓN	AÑO	MATERIALES AUTORIZADOS
RECUPERACIÓN AMBIENTAL S.A.S.	Bogotá Bosa	Carrera 81 No. 58L - 22 sur calle 59 sur No. 80 J 46 calle 59 sur No. 80 J – 40	26294	Informe Técnico 04264 de 2024 Rad. SDA 2024IE184933	03/09/2024	Acopio y transformacion de plástico y PVC
METRO LÍNEA 1 S.A.S.	Bogotá Planta Movil - **Privada**	Planta Móvil Bosa	26640	Informe Técnico 05561 Rad. SDA 2024IE248090	28/11/2024	Transformación de residuos de construcción y demolición de origen pétreo como: demolición de losas de concreto, fresado de pavimentos, demolición de andenes de concreto y articulados, desperdicio de concreto de los pilotes y concreto U Beam. Todos provenientes exclusivamente de la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

RECUPERADORES ESPECÍFICOS

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	PIN-RESP	RADICADO DE APROBACIÓN	AÑO	MATERIALES AUTORIZADOS
METALES & VARILLAS A.M S.A.S.	Calle 78 No. 69k - 62	26195	Informe Técnico No. 03021 Radicado: 2024IE128962	19/06/2024	La empresa Metales y varillas realiza de sus actividades realiza recolección, a comercialización de residuos aprove como lo son: Papel- Cartón, Plástico, r Metales, Otros como Drywall-Icopor

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información					
			Soluciones Ambientales REMET	calle 11 No. 88D - 96	26398	Informe Técnico No. 04593 Radicado SDA No. 2024IE203014	30/9/2024	Recolección, acopio y comercialización de los residuos aprovechables como lo son: plástico – icopor, madera, metales, papel, cartón, drywall y PVC.
			Reciclajes Majito S.A.S.	Calle 78A No. 69 – 25	26393	Informe Técnico No. 04863 Radicado SDA 2024IE212850	10/10/2024	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: madera, plástico, metal, papel-cartón, drywall, vidrio, PVC, PET e icopor.
			Ovidio García Marín	Carrera 13 Bis No. 50B – 24 Sur	24682	Informe Técnico No. 00381 Radicado SDA No.2024IE10964	15/1/2024	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Papel, Cartón, Plástico, Madera y Metales (acero, hierro, cobre, aluminio, zinc, estaño)
			Recolectora Ambiental BM S.A.S.	Carrera 69K No. 79 - 02	24678	Informe Técnico No. 00604 Radicado SDA No. 2024IE17196	22/1/2024	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: Madera, plásticos, metales, cartón, papel, vidrio, icopor, PVC y drywall
			ECO Reciclaje LHJ S.A.S.	Calle 68 No. 70 – 22	25695	Informe Técnico No. 02976 Radicado SDA No. 2024IE128055	18/6/2024	Recolección, acopio y comercialización de residuos aprovechables como lo son: plástico – icopor, madera, metales, papel, cartón, drywall, vidrio, PVC y acrílico
			EKO Reciclaje la Nueva Era S.A.S.	Carrera 70 No. 67 B - 27	25684	Informe Técnico No. 02583 Radicado SDA No.2024IE110843	23/5/2024	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son: madera, plásticos, metales, cobre, cartón, papel, vidrio, PVC y drywall.
			Soluciones Ambientales S&M S.A.S	Calle 74 Bis sur No. 87C – 27	26083	Informe Técnico No. 03927 Radicado SDA No. 2024IE167721	8/8/2024	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son madera, plásticos, metales, cartón, papel, icopor, superboard, vidrio, PVC y drywall.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información					
			Recicladora Ambiental El Desafío S.A.S	Carrera 93 No. 127 B – 26	26121	Informe Técnico No. 03928 Radicado SDA No. 2024IE167728	8/8/2024	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son madera, plásticos, metales, cartón, papel, icopor, vidrio, PVC y drywall.
			RECICLAMAS GESTORES AMBIENTALES S.A.S.	Transversal 124 No. 17 F – 88	26171	Informe Técnico No. 03929 Radicado SDA No. 2024IE168045	8/8/2024	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son madera, plásticos, metales, cartón, papel, vidrio, Acrílico y drywall.
			RECUPERACIÓN AMBIENTAL S.A.S.	Carrera 81 No. 58L - 22 sur calle 59 sur No. 80 J 46 calle 59 sur No. 80 J – 40	26293	Informe Técnico No. 04263 Radicado SDA No. 2024IE184909	3/9/2024	Recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son plástico – icopor, madera, metales, papel, cartón, drywall, vidrio y PVC
			Comercializadora el Nuevo Mundo del Reciclaje LTDA	Carrera 83 No. 15A - 66	26629	Informe Técnico No. 05075 Radicado SDA No. 2024IE223799	28/10/2024	recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son: madera, plásticos, metales, cartón, papel, acrilico, vidrio, PVC, icopor y drywall.

SDA - Subdirección del Recurso Suelo Semestre 1 de 2025

Gestores de residuos de construcción y demolición aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente en 2025 – I.

PLANTAS DE TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RCD

NOMBRE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	PIN	RADICADO DE APROBACIÓN	AÑO	MATERIALES AUTORIZADOS

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información						
			MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	Bogotá Ciudad Bolívar	Avenida Calle 71 Sur No. 12 – 20 (Nomenclatura Actual) o Avenida Boyacá No. 76 – 08 Sur	26977	Informe Técnico 00259 de 2022 Rad. 2022IE24021 Informe Técnico 00876 de 2025 Rad. 2025IE59007	18/03/2025	Aprovechamiento y Tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición de origen pétreo como lo es hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos, bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cemento y concretos hidráulicos
			RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.	Bogotá Planta Móvil	Planta Móvil	27048	Informe Técnico 0784 de 2025 Rad. SDA 2025IE54525	12/03/2025	transformación de residuos de construcción y demolición de origen pétreos únicamente como: concreto, gravas, cantos, ladrillo, arenas, mortero, materiales cerámicos, residuos de material asfaltico, bases y sub bases granulares, otros residuos pétreos.

RECUPERADORES ESPECÍFICOS

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	PIN-RESP	RADICADO DE APROBACIÓN	AÑO	MATERIALES AUTORIZADOS
Comercializadora Ambiental Mundo del Mañana S.A.S.	Carrera 70G No. 69B - 23	27090	Informe Técnico No. 01487 Radicado SDA No.2025IE85739	23/4/2025	recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son: madera, plásticos, metales, cartón, papel, vidrio, PVC, icopor y drywall.

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th colspan="6">Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Ecoingex S.A.S.</td><td>Transversal 112B Bis A No. 64D – 11</td><td>27267</td><td>Informe Técnico No. 02218 Radicado SDA No. 2025IE117856</td><td>3/6/2025</td><td>recolección, acopio temporal y comercialización de residuos aprovechables como lo son: papel, cartón, plástico, PVC, vidrio, madera, metales, icopor y drywall.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td colspan="6">*Durante el año 2024 y 2025 – I, no se aprobaron sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital</td></tr>
<tr><td>5</td><td>RCD aprovechados en el último año.
$\% RCD\ aprov = \frac{RCD\ aprovechados\ (t}{RCD\ generados\ (ton}$
Dónde:
$RCD\ generados\ (Ton) = RCD\ dispuestos + R$</td><td>% en peso</td><td colspan="6">SCASP 2023

Controlar el aprovechamiento adecuado de las toneladas de residuos de construcción y demolición

Garantizar que los generadores de los residuos de construcción y demolición aprovechen al máximo los residuos generados por las actividades constructivas, es de suma importancia para minimizar el impacto que estos residuos generan en el Distrito, por tanto, dentro de las acciones de control y seguimiento a los diferentes gestores de la cadena de gestión de estos residuos, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, evalúa el aprovechamiento realizado en las obras de construcción, en cumplimiento de la Resolución 01115 de 2012, la Resolución 00932 de 2015, Resolución 472 de 2017, la Resolución 1257 de 2021 y el Decreto 507 de 2023; a partir de los reportes mensuales cargados en el aplicativo web de la Entidad por cada PIN inscrito, que indican la cantidad de residuos aprovechados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, y en algunos casos, los materiales adquiridos en centros de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD legalmente constituidos.</td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, **para la vigencia 2023**, detectó 3.912.491 toneladas de residuos de construcción y demolición aprovechadas de acuerdo con la norma vigente.

Tabla 38. Toneladas de residuos de construcción y demolición aprovechadas de acuerdo con la norma vigente.

LOCALIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ESPECIAL	59.651,00	58.295,65	34.205,44	59.594,88	136.443,10	104.673,58	54.474,39	193.431,07	26.195,66	22.711,10	82.296,80	831.972,67
USAQUEN	13.445,60	40.489,97	41.792,46	19.712,57	38.142,58	45.937,72	33.499,96	25.705,98	3.825,72	20.928,14	568,4	284.049,10
CHAPINERO	4.109,49	16.607,94	26.296,22	10.979,26	8.053,61	17.776,24	19.186,72	1.177,89	4.998,11	11.543,52	6.476,40	127.205,40
SANTA FE	30,66	1.780,74	939,18	1.711,70	14.163,79	9.309,38	2.370,62	1.242,73	0	0	0	31.548,80
SAN CRISTOBAL	0	10.761,38	13.122,27	6.793,38	2.029,85	11.931,07	2.590,24	4.262,54	0	2.553,32	0	54.044,05
USME	0	39.417,81	2.174,96	31.480,21	3.177,08	26.634,67	8.273,01	5.356,47	0	21.196,58	0	137.710,79
TUNJUELITO	0	3.820,39	0	0	0	42	3.486,00	0	0	0	0	7.348,39
BOSA	1.017,80	31.019,44	6.233,11	0	21.459,29	34.002,83	11.985,58	17.475,80	0	13.303,57	0	136.497,42
KENNEDY	7.214,62	9.441,01	27.225,63	7.597,40	7.404,68	16.588,18	23.392,83	2.461,00	10.194,16	18.979,24	0	130.498,75
FONTIBON	4.622,38	7.055,30	13.412,01	17.439,09	24.512,49	26.581,64	42.897,60	15.884,78	13.318,20	6.780,19	810,28	173.313,96
ENGATIVA	22.417,42	47.919,19	7.221,84	45.115,15	4.198,23	19.845,13	402.871,66	118.183,06	332.131,08	295.874,69	37.404,85	1.333.182,30
SUBA	4.641,57	20.635,10	87.462,10	38.666,84	62.844,97	24.215,92	21.016,02	50.978,21	39.627,00	20.882,40	9.695,00	380.665,13
BARRIOS UNIDOS	295,68	86,59	9.934,64	9.585,93	3.389,92	1.733,75	8.749,68	7,35	199,92	5.619,78	124	39.727,24
TEUSAQUILLO	94,6	866,38	9.112,49	2.294,17	6.288,24	3.206,91	7.117,54	1.685,39	3.991,69	5.750,95	39,27	40.447,63
LOS MARTIRES	1.714,15	10.353,63	2.668,12	0	1.791,79	19,61	24,81	0	3.950,36	0	0	20.522,47
ANTONIO NARIÑO	3,47	1.055,60	1.081,79	0	159,6	383,8	147	6.637,56	1.126,10	40,6	0	10.635,52
PUENTE ARANDA	1.612,76	2.593,42	28.770,70	2.132,96	1.499,53	3.305,40	6.868,37	31,5	4,48	456,79	0	47.275,91
CANDELARIA	0	3.383,52	0	397	9,8	127,4	0	0	0	1.588,93	0	5.506,65
RAFAEL URIBE URIB	0	4.081,06	2.629,69	0	5.868,35	9.201,67	621,6	0	33,94	1.631,00	0	24.067,31
CIUDAD BOLIVAR	0	14.599,73	41.400,75	1.271,90	690,55	7.437,21	1.094,88	17.992,55	1.667,68	9.266,27	850	96.271,52
TOTAL	120.871,20	324.263,85	355.683,40	254.772,44	342.127,45	362.954,11	650.668,51	462.513,88	441.264,10	459.107,07	138.265,00	3.912.491,01

Fuente de Información: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

SDA - Subdirección del Recurso Suelo 2024

Para el año 2024, la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus competencias de control y seguimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición, verificó que **3.436.764,27** toneladas de RCD fueron aprovechadas en obras constructivas en el Distrito Capital.

LOCALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
ESPECIAL	5936,60	23500,37	99071,27	13882,40	434859,81	132979,74	58459,226	6,496	5006,75	117575,26	467905,27	1359183,19

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información											
			USAQUEN	1268,71	172,00	0,00	10720,96	1636,98	2450,0546	1022,28	0	12512,93	638,01	130633,62	161055,54
			CHAPINERO	0,00	119,98	458,44	2670,85	2111,87	2501,47	7558,2038	0	482,55	0,00	1908,72	17812,08
			SANTA FE	43,20	0,00	0,00	32,03	2686,98	271,73	816,032	0	0	0,00	7534,45	11384,42
			SAN CRISTOBAL	24203,20	0,00	0,00	0,00	10769,26	0,00	1226,974	0	0	2384,52	9034,79	47618,75
			USME	0,00	1709,05	155,13	571,28	67,59	2277,1	0	0	0	55,23	0,00	4835,39
			TUNJUELITO	0,00	154,00	1640,83	0,00	0,00	0,00	0	0	0	4070,00	8158,60	14023,42
			BOSA	0,00	6213,00	131,40	908,81	589,61	1449,09	0	6063,4	0	7761,84	10387,83	33504,99
			KENNEDY	0,00	12961,09	10385,89	139,44	0,00	390,72	0	0	0	1199,51	12731,63	37808,28
			FONTIBON	0,00	10446,87	8812,50	183,99	24395,51	39442,33	9,296	0	0		298482,30	381772,79
			ENGATIVA	49581,00	30050,93	129387,66	4334,75	4341,95	271367,60	138812,8	343,64	0	10937,17	24519,94	663677,43
			SUBA	1715,39	0,00	2373,95	3320,57	4730,70	24977,22	131649,678	0	0	7670,18	328407,53	504845,21
			BARRIOS UNIDOS	0,00	0,00	163,80	151,72	1504,31	1174,70	0	2697,76	0		27501,74	33194,03
			TEUSAQUILLO	0,00	6516,72	133,84	1062,32	1001,24	365,29	0	0	0	19582,63	5698,11	34360,15
			LOS MARTIRES	0,00	0,00	317,18	49435,71	26,66	21749,19	0	0	0		0,00	71528,74
			ANTONIO NARIÑO	0,00	101,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	2441,54	60,65	2603,59

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información

PUENTE ARANDA	1752,18	0,00	0,00	0,00	1614,89	0,00	842,24	0	0	18624,69	1113,59	23947,59
CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	518,87	0,00	0,00	32,2	0	0	16,48	0,00	567,55
RAFAEL URIBE URIBE	0,00	0,00	477,79		0,00	0,00	19122,6	0	0	0,00	0,00	19600,39
CIUDAD BOLIVAR	0,00	695,80	46,90	0,00	3522,33	1203,02	56,3493	0	0	1145,45	6770,90	13440,75
Total general	**84500,28**	**92641,23**	**253556,59**	**87933,71**	**493859,68**	**502599,24**	**359607,88**	**9111,30**	**18002,23**	**194102,49**	**1340849,65**	**3436764,27**

Subdirección del Recurso Suelo 2025 – I

Para el año 2025 - I, la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus competencias de control y seguimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición, verificó que **965.467,86** toneladas de RCD fueron aprovechadas en obras constructivas en el Distrito Capital.

LOCALIDAD	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
USAQUEN	395,44	0	24.731,69	2.800,25	0	27927,38
CHAPINERO	364,8	0	15.498,57	0	1.043,12	16906,49
SANTA FE	0	0	0	0	572,93	572,93
SAN CRISTOBAL	1.128,55	16.836,40	1.061,64	0	0	19026,59
USME	0	0	1.027,53	0	0	1027,53

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información						
			TUNJUELITO	0	0	0	0	0	0
			BOSA	0	72.489,97	27.391,55	31.345,72	375,09	131602,33
			KENNEDY	0	0	0	4.986,35	3.918,45	8904,8
			FONTIBON	0	811,69	30.714,26	135.176,99	6.853,63	173556,57
			ENGATIVA	0	0	0	100,87	16,9	117,77
			SUBA	0	4.436,11	108.333,74	105.715,72	86.292,05	304777,62
			BARRIOS UNIDOS	0	0	0	0	0	0
			TEUSAQUILLO	0	3.381,56	0	2.732,14	126,59	6240,29
			LOS MARTIRES	0	0	6.284,87	0	1.716,48	8001,35
			ANTONIO NARIÑO	0	0	0	0	0	0
			PUENTE ARANDA	454,4	0	582,66	0	0	1037,06
			CANDELARIA	0	0	0	0	0	0
			RAFAEL URIBE URIBE	0	12.760,86	632,97	0	3.341,72	16735,55
			CIUDAD BOLIVAR	0	0	0	0	164,29	164,29
			ESPECIAL	0	17.907,96	58.516,68	39.210,37	133.234,33	248869,34
			N/A	0	0	0	0	0	0

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>TOTAL</td><td>2.343,19</td><td>128.624,55</td><td>274.776,15</td><td>322.068,40</td><td>237.655,57</td><td>965.467,86</td></tr>
</table>

Se cuenta con la Planta para la Gestión Integral de los Residuos provenientes de puntos críticos y de arrojo clandestino-RPCC (Residuos de construcción y demolición + Residuos ordinarios ubicados en espacio Público), en la cual se realizan procesos de clasificación, procesamiento y valorización. Los materiales valorizados se utilizan en la infraestructura vial del PIDJ, conforme a las autorizaciones otorgadas por la Autoridad Ambiental. Asimismo, los residuos aprovechables o con potencial de recuperación se entregan a asociaciones de recicladores y a gestores posconsumo debidamente autorizados.

Durante 2025, a corte de octubre, se han gestionado en planta 133.933,44 toneladas de RPCC, logrando aprovechar 82.375,18 toneladas de agregados reciclados para uso en la infraestructura vial del PIDJ, y 131,90 toneladas de materiales como madera, chatarra, llantas.
Fuente: UAESP Subdirección de Disposición Final, 2025</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Recolección y disposición final de RCD.</td><td>Persona natural o jurídica que presta el servicio</td><td>SCASP 2023

Se define como transportador a la persona natural o jurídica cuya función es recolectar y trasladar los RCD, desde el lugar de generación hasta el sitio de disposición final, cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la normatividad vigente y registrado ante la autoridad ambiental.

El transportador debe cumplir con lo establecido por el Ministerio de Transporte en cuanto a la trayectoria de la empresa y la experiencia del transportador relacionado con RCD, y debe mostrar capacidad técnica, de equipos y financiera para asegurar la operación.

Los vehículos destinados al transporte de residuos sólidos de construcción no podrán ser llenados por encima de su capacidad (a ras con el borde superior más bajo del platón), y la carga debe ir cubierta.

No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso, en relación con la capacidad de carga del chasis.</td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			Cuando la obra no disponga de espacio para el estacionamiento temporal de volquetas, el constructor debe coordinar la salida de RCD de tal forma que no exista estacionamiento temporal en vía pública, ni obstrucción de tránsito. Adicionalmente, se deberá implementar la señalización necesaria de tal manera que no se interfiera con el tráfico vehicular y peatonal. A continuación, se expone el link donde se encuentran los transportadores inscritos ante la Secretaría Distrital de Ambiente: https://www.ambientebogota.gov.co/transportador Fuente de Información: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público SDA - Subdirección del Recurso Suelo 2024 La Secretaría Distrital de Ambiente ejerce funciones de control y seguimiento sobre los transportadores de residuos de construcción y demolición, quienes prestan el servicio de recolección y traslado de RCD desde el punto de generación hasta los sitios autorizados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final. Estos transportadores deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la normatividad vigente y contar con el respectivo registro ante la autoridad ambiental. Entre las obligaciones establecidas para los transportadores se encuentra la de registrarse y obtener, previo al inicio de sus actividades, el PIN por vehículo en calidad de gestor transportador, denominado PIN-TRANS. Este registro se realiza a través del aplicativo web de la Entidad. Este PIN – TRANS constituye el número de identificación como gestor en la actividad de transporte de residuos de construcción y demolición, otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Durante la vigencia 2024, se inscribieron **1.521** transportadores de residuos de construcción y demolición, quienes deben dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto Distrital 507 de 2023 y demás normativa ambiental aplicable, garantizando así la trazabilidad y el manejo adecuado de los RCD en el Distrito Capital. Actualmente, se puede consultar la lista de vehículos autorizados para realizar el transporte de RCD a través del link https://www.ambientebogota.gov.co/transportador

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			SDA - Subdirección del Recurso Suelo Semestre 1 de 2025 La Secretaría Distrital de Ambiente ejerce funciones de control y seguimiento sobre los transportadores de residuos de construcción y demolición, quienes prestan el servicio de recolección y traslado de RCD desde el punto de generación hasta los sitios autorizados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final. Estos transportadores deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la normatividad vigente y contar con el respectivo registro ante la autoridad ambiental. Entre las obligaciones establecidas para los transportadores se encuentra la de registrarse y obtener, previo al inicio de sus actividades, el PIN por vehículo en calidad de gestor transportador, denominado PIN-TRANS. Este registro se realiza a través del aplicativo web de la Entidad. Este PIN – TRANS constituye el número de identificación como gestor en la actividad de transporte de residuos de construcción y demolición, otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Durante la vigencia 2025 - I, se inscribieron **272** transportadores de residuos de construcción y demolición, quienes deben dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto Distrital 507 de 2023 y demás normativa ambiental aplicable, garantizando así la trazabilidad y el manejo adecuado de los RCD en el Distrito Capital. Actualmente, se puede consultar la lista de vehículos autorizados para realizar el transporte de RCD a través del link https://www.ambientebogota.gov.co/transportador

3.1.1.9. Gestión de Residuos en el Área Rural.

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural</td><td>Ton/mes</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">LOCALIDAD</th><th>2025</th><th>2025</th><th>2025</th><th>2025</th><th>2025</th><th>2025</th><th>2025</th><th>2025</th><th>2025</th><th rowspan="2">total</th><th rowspan="2">promedio mes 2025</th></tr>
<tr><th>Ene</th><th>Feb</th><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th><th>Sep</th></tr>
<tr><td>Suba Rural</td><td>154,7</td><td>155,47</td><td>166,31</td><td>137,27</td><td>166,63</td><td>167,76</td><td>159,05</td><td>139,52</td><td>143,44</td><td>1390,15</td><td>154,46</td></tr>
<tr><td>Chapinero Rural</td><td>0</td><td>0</td><td>130,74</td><td>86,6</td><td>0</td><td>250,24</td><td>55,08</td><td>300,41</td><td>103,91</td><td>926,98</td><td>154,50</td></tr>
<tr><td>San Cristóbal Rural</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>9,26</td><td>3,42</td><td>10,19</td><td>22,94</td><td>45,81</td><td>11,45</td></tr>
<tr><td>Santa Fé Rural</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3,36</td><td>0</td><td>9,62</td><td>9,3</td><td>9,91</td><td>6,83</td><td>39,02</td><td>7,80</td></tr>
<tr><td>Sumapaz</td><td>16,55</td><td>14,51</td><td>15,86</td><td>18,83</td><td>17,39</td><td>17,1</td><td>22,27</td><td>18,62</td><td>16,14</td><td>157,27</td><td>17,47</td></tr>
<tr><td>Usme Rural</td><td>0</td><td>0</td><td>21,81</td><td>42,98</td><td>0</td><td>24,79</td><td>36,86</td><td>28,81</td><td>32,38</td><td>187,63</td><td>31,27</td></tr>
<tr><td>total</td><td>171,25</td><td>169,98</td><td>334,72</td><td>289,04</td><td>184,02</td><td>478,77</td><td>285,98</td><td>507,46</td><td>325,64</td><td>2746,86</td><td></td></tr>
</table>
Fuente: UAESP, Informe de interventoría Proyección Capital, Octubre 2025

Nota: La información corresponde a las estimaciones realizadas por cada uno de los prestadores del servicio que atienden área rural basada en la capacidad de los vehículos y los usuarios de las microrrutas que atienden sectores rurales. Lo anterior, considerando que para 7 localidades con zona rural la atención se realiza en microrrutas "mixtas"; es decir, pueden atender usuarios del borde urbano y de la zona rural. La única localidad que cuenta con microrrutas exclusivas de ruralidad es la de Sumapaz.
</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Producción per cápita de residuos en área rural</td><td>kg/habitante-día</td><td>Considerando que la única localidad 100% rural es Sumapaz y hay unas microrrutas de atención específicas para esta localidad, se realiza proyección per cápita en ruralidad solo para la localidad de Sumapaz.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Este cálculo se realiza para los residuos sólidos ordinarios no aprovechables que se recolectan y transportan con destino al Parque de Innovación Doña Juana.

<table><tr><th>LOCALIDAD</th><th>Promedio Producción Residuos Día/Ton</th><th>Producción Residuos no aprovechables Día/kg</th><th>Habitantes área Rural El censo de población y vivienda realizado en 2018</th><th>Producción per cápita de residuos no aprovechables en área rural (Sumapaz)</th></tr><tr><td>Sumapaz</td><td>0,68</td><td>683</td><td>3.825</td><td>0,18</td></tr></table>
Total Residuos Generados Kg/día= Total Residuos Generados Toneladas*1000/365 Producción Per cápita Kg-Hab-día= (Total Residuos Generados Kg/día)/Población Proyección de población DANE a partir del censo 2018

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-ypoblacion/proyecciones-depoblacion
Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, 2023</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados</td><td>% en peso por material</td><td>No disponible.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td>4</td><td>Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados</td><td>% en peso por material</td><td>Información no disponible a este nivel de detalle.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado</td><td>Número</td><td>Se relaciona la información de suscriptores por cuanto los catastros realizados por los prestadores relacionan suscriptores y no usuarios.
<table>
<tr><th>Tipo de Productor</th><th>Usaquén</th><th>Chapinero</th><th>Santa Fe</th><th>San Cristóbal</th><th>Usme</th><th>Sumapaz</th><th>Suba</th><th>Ciudad Bolivar</th><th>Total</th></tr>
<tr><td>Gran Prod. Comercial <6</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>41</td><td>0</td><td>41</td></tr>
<tr><td>Gran Prod. Comercial >6</td><td>4</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>52</td><td>0</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Gran Prod. Oficial <6</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Gran Prod. Oficial >6</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Multiusuario No Residencial Comercial</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Multiusuario Residencial Estrato 5</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información								
			Multiusuario Residencial Estrato 6	35	0	0	0	0	0	79	0	114
			Pequ. Prod. Comercial	16	90	57	1	22	4	83	1	274
			Pequ. Prod. Industrial	3	8	0	0	9	1	36	0	57
			Pequ. Prod. Oficial	1	2	1	3	2	7	1	0	17
			Residencial Estrato 1	36	15	0	51	90	80	11	112	395
			Residencial Estrato 2	132	772	3	0	155	42	318	0	1422
			Residencial Estrato 3	1	43	2	0	10	7	24	0	87
			Residencial Estrato 4	1	0	0	0	0	1	8	0	10
			Residencial Estrato 5	4	11	0	0	0	0	50	0	65
			Residencial Estrato 6	181	14	0	0	0	0	826	0	1021
			Total	414	959	63	55	289	142	1493	113	3569
			Fuente: Informe interventoría octubre 2025									

<table>
<tr><th>No</th><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th>Información y Fuente de información</th></tr>
<tr><td>6</td><td>Cobertura de recolección área rural Cobryt de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%.
Cobryt = Cobryt1 + Cobrytx + … + Cobrytn</td><td>% para por corregimiento y centro poblado</td><td>Áreas de Servicio Exclusivo, ASE. Inicio de concesiones 12 de febrero de 2018, final de los contratos de concesión 11 de febrero de 2026

<table><tr><th>ASE</th><th>Número Localidades con Área Rural</th><th>Número Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio</th><th>Cobertura recolección área rural Cobryt</th></tr><tr><td>1</td><td>6</td><td>6</td><td>75%</td></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>12,50%</td></tr><tr><td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>12,50%</td></tr><tr><td>Cobertura Distrito</td><td>8</td><td>8</td><td>100%</td></tr></table>
Fuente: UAESP, esquema de aseo de Bogotá, contratos de concesión 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018, Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, 2023

Libre Competencia Inicio 12 de febrero de 2026, el Distrito es garante de que la cobertura se mantenga al 100%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Frecuencia actual de recolección área rural</td><td>veces/semana</td><td><table><tr><th>ASE</th><th>Localidad con área rural</th><th>Frecuencia de Recolección veces/semana</th></tr><tr><td>1</td><td>Usaquén</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>Chapinero</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>Santafé</td><td>1</td></tr><tr><td></td><td>San Cristóbal</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>Usme</td><td>1</td></tr></table></td></tr>
</table>

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
			Fuente: Sistema de Gestión y Servicio Público de *Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, 2025* 2 Sumapaz 1 3 Ciudad Bolívar 3 3 Suba 2 Información para la Operación del Aseo. *UAESP,*
8	Censo de puntos críticos en área rural	Número y ubicación	No se identifica la existencia de puntos críticos en área rural
9	Cobertura del barrido área rural Cobbyl de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%. Cobbyl = Cobbyl1 + Cobbyli + … + Cobbyln	% en km lineales	La cobertura de barrido se encuentra contenida en los cálculos del área urbana, para zonas de expansión y zonas rurales que tiene comportamiento urbano.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	Donde $Cob_{barridos\ o\ despapele\ byl\ dx} = \frac{Km}{Km\ de\ vías\ y\ áreas\ públicas\ a\ barrer} x\ 100$ I = prestador, i = 1,2,3… n Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m^2 o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico		
10	Área rural susceptible de no ser barrida manual o mecánicamente	Km lineales	N/A

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
11	Frecuencia actual de barrido área rural	Veces/semana	N/A
12	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural	Relleno sanitario, elda de ontingencia botadero, elda ransitoria, uerpo de gua, uema no ontrolada, tc	El tipo de disposición se realiza en la técnica de relleno sanitario al Interior del Parque de Innovación Doña Juana Avenida Boyacá Km 5 Vía al llano Bogotá – Colombia
13	Residuos sólidos (RS) generados en el área rural que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año: $\% \, RS \, dispuestos = \frac{RS \, dispuestas \, (Ton)}{x} \times 100$	% en peso	Todos los residuos provenientes de las 8 localidades que incluyen suelo rural son recolectados y transportados hasta el relleno sanitario al interior del Parque de Innovación Doña Juana para ser dispuestos allí.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
	$RS\ generados\ (Ton)$ Dónde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados		

3.1.1.10. Aspecto Gestión del Riesgo: Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluya cuantificación posible de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable.

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información
1	Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluya cuantificación posible de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable.	Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, posibles daños cuantificables y riesgo mitigable	No se presentan ajustes en la línea base, se debe identificar y analizar nuevos riesgos e impactos.

Parámetro 1: Listado de escenarios de riesgo asociados a la gestión integral de residuos sólidos en las localidades de Bogotá D.C.

El Programa de Gestión de Riesgos, tiene como principio transversal, identificar aquellas situaciones de riesgo o eventos, que puedan estar asociados con la gestión integral de residuos sólidos, y que en efecto, dentro de la dinámica de generación y contexto de la ciudad de Bogotá D.C., requieren de la activación de una respuesta inmediata y coordinada por parte de diferentes actores, entidades ejecutoras y demás que integran la prestación del servicio público de aseo en la ciudad, y en concordancia con los principios de la gestión de riesgo establecidos en la Ley 1523 de 2012, en la cual se pretende identificar, organizar y optimizar el desempeño y respuesta de la administración, en aquellos escenarios de riesgo, donde los residuos sólidos son protagonistas.

Teniendo en cuenta que el Programa de Gestión de Riesgos pretende incorporar los componentes de la gestión del riesgo de desastres a la gestión integral de sólidos en el Distrito, durante las vigencias 2021 y con corte a julio de 2022, se adelantaron ejercicios de evaluación y valoración de escenarios de riesgo distritales asociados a la generación de residuos sólidos, partiendo de los instrumentos y líneas programáticas disponibles a nivel Distrital de planeación, coordinación y respuesta a situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se puedan presentar en Bogotá D.C., y que desde la perspectiva actual del esquema de prestación del servicio público de aseo en la ciudad, se logren atender estas situaciones que se configuran como factores de riesgo potencial para generar daños e impactos a nivel social, económico, ambiental, sanitario y en los servicios esenciales; y en efecto, en y sobre la misma prestación del servicio público de aseo. De esta manera, se llevó a cabo un ejercicio de aplicación de metodologías semicuantitativas que permitieran identificar, analizar y priorizar aquellas situaciones, actividades o escenarios de riesgo, en los que fuese necesario la intervención de las entidades distritales, para reestablecer las condiciones de aseo y limpieza de la ciudad a nivel local y distrital, que previnieran o minimizaran la ocurrencia de otros riesgos consecuentes.

Esta metodología semicuantitativa aplicada para la presente actualización, sugiere un gran avance, puesto que permitió reducir valoraciones de carácter subjetivo, considerando también la realización de análisis de vulnerabilidad como ejercicio complementario, entendiendo este último como aquel en el que se pretendió identificar qué tan preparados se encuentran todos los actores y ejecutores de respuesta, y como tal la infraestructura del servicio público de aseo para atender la materialización de riesgos asociados con la generación de residuos sólidos en la ciudad, desde una óptica de recursos, equipos, instrumentos normativos y de articulación interinstitucional. La descripción y aplicación de la metodología descrita, se presenta en el

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS – 2022.

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018 - 2030, es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presente en Bogotá, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos sobre las personas, los bienes, la economía, el medio ambiente, y la infraestructura de la ciudad. A partir de este se desprenden otros planes y protocolos de nivel distrital, institucional o local que desarrollan aspectos específicos de las funciones, los riesgos o el territorio. El Marco de Actuación (Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias) es la carta de navegación de los servicios de respuesta.

En Bogotá se prestan dieciséis 16 servicios básicos a la ciudadanía para dar respuesta a las emergencias, los cuales se organizan a través del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. De esta forma, se adelantó un proceso de correlación entre los escenarios de riesgo caracterizados a nivel distrital y valorados según su aplicabilidad, con aquellos identificados con la materialización de eventos en los que esté involucrada la gestión integral de residuos sólidos, obteniendo un resultado de 16 escenarios de riesgo listados a continuación, que se presenta como Parámetro de Línea Base No. 1 para el Programa de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA 1 PARÁMETRO 1 - LISTADO DE ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C. 2021 – JULIO 2022

RIESGOS IDENTIFICADOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO	ESCENARIO DE RIESGOS DISTRITALES ASOCIADO	LISTADO DE ESCENARIOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN LAS LOCALIDADES (amenazas)		ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO RELACIONADAS
Acumulación de residuos en espacio público	Aglomeraciones de público	**1**	Manifestaciones y/o movilizaciones	Recolección, Barrido, limpieza y lavado de vías y áreas públicas.
		2	Alojamientos temporales	
		3	Ocupaciones temporales ilegales de espacio público	
		4	Conciertos y eventos masivos	
Residuos dispersos en espacio público por lluvias torrenciales	Avenidas Torrenciales	**5**	Pérdida de cobertura vegetal	
		6	Arrastre de sedimentos y dispersión de residuos.	

RIESGOS IDENTIFICADOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO	ESCENARIO DE RIESGOS DISTRITALES ASOCIADO	LISTADO DE ESCENARIOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN LAS LOCALIDADES (amenazas)		ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO RELACIONADAS
Residuos dispersos en espacio público	Inundaciones	**7**	Desbordamiento de cuerpos de agua (inundaciones lentas o del tipo aluvial)	
		8	Encharcamientos (fallas funcionales del sistema de alcantarillado)	
Acumulación de residuos en espacio público	Sísmico	**9**	Colapso de estructuras	
		10	Remoción en masa	
Presencia de residuos en espacio público	Tecnológico	**11**	Situaciones de emergencia como incendios, volcamientos, accidentes, entre otros	
Presencia de residuos vegetales y árboles caídos en espacio público	Caída de árboles*	**12**	Lluvias torrenciales	Poda de árboles y recolección
		13	Procedimiento antitécnico previo	
		14	Accidente vehicular	
		15	Falta de mantenimiento del arbolado	
		16	Inestabilidad del terreno	

Fuente: *Elaboración propia, Subdirección de RBL 2021 – Julio 2022*

*Este escenario de riesgo no está contemplado como escenario distrital, más fue incluido debido a las situaciones de emergencia que se identificaron en el marco de la prestación del componente de corte de césped y poda de árboles en las vías y áreas públicas, del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C.

A través de la Subdirección de Disposición Final, en coordinación con el IDIGER y con el apoyo de la firma interventora UT Inter DJ (en el marco del contrato 130E de 2011) y del operador del relleno sanitario ubicado en el Parque de Innovación Doña Juana (CGR DJ, en el marco del contrato de concesión 344 de 2010), se han llevado a cabo mesas de trabajo orientadas a analizar, caracterizar y diagnosticar las diferentes amenazas asociadas al Escenario de Riesgo por Grandes Operaciones del Parque de Innovación Doña Juana, como parte del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Ciudad Bolívar.

Fuentes de información para la identificación de escenarios de riesgo:

La información base utilizada para la actualización de los parámetros de línea base propuestos en el Programa de Gestión de Riesgos 2022, se obtuvo a través de la información primaria y secundaria recopilada a través de las siguientes fuentes:

TABLA 2 DESCRIPCIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

Fuentes de información primaria.	
Reuniones con funcionarios de comités locales de emergencia.	Los Comités Locales de Emergencia están conformados por personas delegas directamente de las alcaldías locales como responsables del funcionamiento del sistema para la prevención y atención de emergencias.
	Dentro de sus funciones se encuentra la prevención y mitigación de los riesgos, así mismo, labores de coordinación, apoyo, asesoría y distribución como asignación de responsabilidades para la ejecución del Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias, también participa en la elaboración del Plan de Emergencias y el Plan de Contingencia de la respectiva localidad, en armonía con los planes de la misma naturaleza del nivel Distrital, sectorial y por eventos, entre otros.
Reuniones con los concesionarios de aseo/planes de emergencia y contingencia de los concesionarios de aseo	Los operadores de aseo de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá establecen un plan de emergencias y contingencias, el cual cuenta con información relacionada a las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de cada localidad, estableciendo acciones de respuesta del prestador del servicio.
Mesas de trabajo IDIGER evaluación relacionado con residuos sólidos.	Desde el IDIGER se emprende acciones y lineamientos para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
Contexto de respuesta a eventos de emergencia asociados con residuos sólidos atendidos por la UAESP – Subdirección de RBL	La UAESP como garante de la prestación del servicio público de aseo, viene atendiendo eventos en los que se deben restablecer las condiciones de aseo y limpieza en la ciudad, cuyos residuos son generados en situaciones contextualizadas como probables escenarios de riesgo, y cuya ocurrencia y respuesta, sirvieron de insumo para la identificación y valoración de los riesgos enumerados.

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de RBL 2021 – Julio 2022

La información secundaria se obtuvo de las siguientes fuentes:

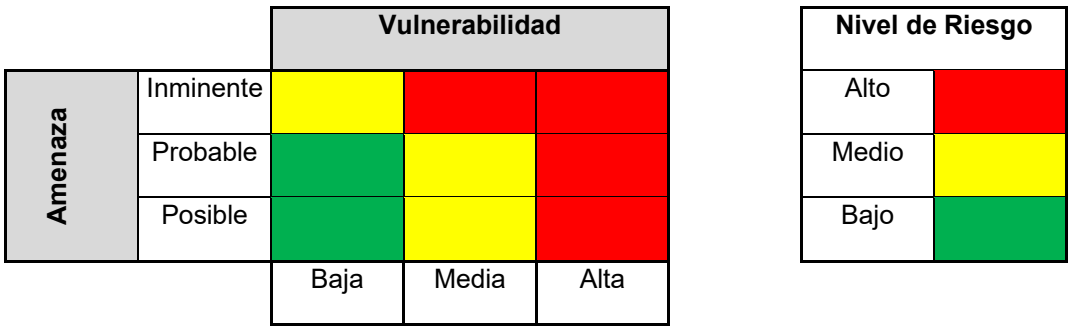
TABLA 3. DESCRIPCIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

Fuentes de información secundaria	
Planes de Emergencia Distritales	Dentro de los planes de emergencia distrital se cuenta con información de los escenarios de gestión de riesgo, programas y resultados esperados, permitiendo tomar acciones a los posibles riesgos a presentar en el Distrito.
Marco de actuación estrategia distrital para la respuesta a emergencias	Mediante el marco de actuación se define las entidades ejecutoras para cada uno de los servicios. Por lo cual, la información va asociada a la planeación e implementación de acciones en respuesta a emergencias, por medio de capacitaciones, equipamientos y entrenamiento, así mismo, formulación de estrategias institucionales de respuesta EIR.
SIRES/ Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático	Desde el sistema de información para la gestión del riesgo y cambio climático / SIRE, tiene como finalidad la recopilación, integración, producción y divulgación de la información, datos, textos, documentos, permitiendo garantizar el trabajo continuo e intercambiable con los demás sistemas de información distritales que tengan incidencia en la gestión del riesgo.
Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias - EIR	El Plan Institucional de Respuesta a Emergencias EIR, permite contar la información estratégica, lineamientos y acciones, con la finalidad de que las entidades que conforman el sistema distrital de atención y prevención de emergencias respondan de manera eficaz ante posibles riesgos que pueda afrontar la ciudad de Bogotá.

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de RBL 2021 – Julio 2022

Parámetro 2: Determinación semicuantitativa del nivel de riesgo por localidad

Unidades. Alto – Medio – Bajo



Una vez identificados los escenarios de riesgo, se obtuvieron los resultados de la calificación de la amenaza y de la ponderación de la vulnerabilidad por localidad, insumos necesarios combinados con los cuales se determinó el nivel de riesgo. En la siguiente tabla se presenta el resultado por cada uno de los escenarios de riesgo valorados, para cada una de las localidades de Bogotá D.C. La descripción y aplicación de la metodología descrita, se presenta en el DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS – 2022.

Los resultados indican que el 59% de los escenarios de riesgo identificados presentan nivel bajo frente a la materialización de emergencias asociadas con la generación de residuos en las localidades analizadas, el 24% en nivel medio, el 7% en nivel alto. El 10% restante no se encuentra clasificado en ninguna categoría debido a que el escenario de riesgo evaluado no aplicaba en esas localidades.

Esta categorización de nivel de riesgo para cada uno de los escenarios de riesgo por localidad fue mapeado geográficamente, obteniendo una semaforización geográfica de las localidades de la ciudad asociadas cada resultado de nivel de riesgo (ver tabla 4).

TABLA 4 NIVEL DE RIESGO POR LOCALIDAD DE BOGOTÁ D.C. 2021 – JULIO 2022

No.	ESCENARIO DE RIESGOS DISTRITALES	RIESGO UAESP	ESCENARIO DE RIESGOS (amenazas)	1. Usaquén	2. Chapinero	3. Santafé	4. San Cristóbal	5. Usme	6. Tunjuelito	7. Bosa	8. Kennedy	9. Fontibón	10. Engativá	11. Suba	12. Barrios Unidos	13. Teusaquillo	14. Los Mártires	15. Antonio Nariño	16. Puente Aranda	17. La Candelaria	18. Rafael Uribe Uribe	19. Ciudad Bolívar	20. Sumapaz
6	Avenidas Torrenciales	Residuos dispersos en espacio público por lluvias torrenciales	Arrastre de sedimentos y dispersión de residuos.	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	-	-	-	-	-	MEDIO	-	-	-	-	-	MEDIO	-	MEDIO	MEDIO
5			Pérdida de cobertura vegetal	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	BAJO	-	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
4	Aglomeraciones de Público	Acumulación de residuos en espacio público	Conciertos y eventos masivos	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
3			Ocupaciones temporales ilegales	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
2			Alojamientos temporales	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
1			Manifestaciones	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

No.	ESCENARIO DE RIESGOS DISTRITALES	RIESGO UAESP	ESCENARIO DE RIESGOS (amenazas)	1. Usaquén	2. Chapinero	3. Santafé	4. San Cristóbal	5. Usme	6. Tunjuelito	7. Bosa	8. Kennedy	9. Fontibón	10. Engativá	11. Suba	12. Barrios Unidos	13. Teusaquillo	14. Los Mártires	15. Antonio Nariño	16. Puente Aranda	17. La Candelaria	18. Rafael Uribe Uribe	19. Ciudad Bolívar	20. Sumapaz
12	Caída de árboles	Presencia de Residuos vegetales y árboles caídos en espacio público	Procedimiento antitécnico	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
11			Lluvias torrenciales	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO
10	Sismico	Acumulación de residuos en espacio público	Remoción en masa	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	-	-	-	-	-	BAJO	-	-	-	-	-	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
9			Colapso de estructuras	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
8	Inundaciones	Residuos dispersos en espacio público	Enchacramiento s (fallas funcionales del sistema de alcantarillado)	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO
7			Desbordamiento de cuerpos de agua (inundaciones lentas o del tipo aluvial)	BAJO	-	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	-	BAJO	BAJO	-	-	BAJO

No.	ESCENARIO DE RIESGOS DISTRITALES	RIESGO UAESP	ESCENARIO DE RIESGOS (amenazas)	1. Usaquén	2. Chapinero	3. Santafé	4. San Cristóbal	5. Usme	6. Tunjuelito	7. Bosa	8. Kennedy	9. Fontibón	10. Engativá	11. Suba	12. Barrios Unidos	13. Teusaquillo	14. Los Mártires	15. Antonio Nariño	16. Puente Aranda	17. La Candelaria	18. Rafael Uribe Uribe	19. Ciudad Bolívar	20. Sumapaz
13			Accidente vehicular	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
14			Falta de mantenimiento	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
15			Inestabilidad de terreno	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO
16	Tecnológico	Presencia de residuos en espacio público	Situaciones de emergencia como incendios, volcamientos, accidentes, entre otros	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de RBL 2021 – Julio 2022

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Metas intermedias								
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Fortalecer la capacidad de supervisión, seguimiento y apoyo a nivel técnico, operativo, tecnológico y financiero para todas las actividades del servicio	1 esquema de seguimiento y/o supervisión a la prestación del servicio público de aseo	Estructuración anual del esquema de seguimiento y/o supervisión	2026 - 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo	1 esquema de seguimiento y/o supervisión diseñado e implementado.	1	1	1	1	1	1	1	1
Implementar un mecanismo de coordinación, seguimiento y gestión interinstitucional en la implementación del PGIRS	1 mecanismo de seguimiento	Informe Seguimiento a la GIRS	2026 - 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital y todas las entidades que tienen competencia en la GIRS, prestadores del servicio público de aseo, interventoría	Informes de seguimiento a la GIRS y del PGIRS	1	1	1	1	1	1	1	1
Participar en el marco de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca RMBC, en la formulación del hecho de servicios públicos, bajo el modelo de economía circular.	1 mesa semestral	Acta y documento de aportes del D.C a la formulación del hecho de servicios públicos	2026 - 2032	Distrito Capital y Región Metropolitana	Para la administración distrital, Región Metropolitana, prestadores del servicio público de aseo y usuarios del servicio	Documento con aporte del Distrito Capital		1	1	1	1	1	1	1
Adoptar e implementar sistemas	1 sistema de información de	Sistema de información GIRS	2026 - 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, entidades nacionales que requieran información de la GIRS,	1 sistema de gestión de información con estándares Distritales		1	1	1	1	1	1	

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Metas intermedias								
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
tecnológicos integrados y actualizados con los estándares de información establecidos por el Distrito, que permitan una información confiable, oportuna y de calidad	gestión de residuos para Bogotá				prestadores del servicio público de aseo, interventoría, usuarios del servicio público	para todos los componentes relacionados con manejo de información								
Fortalecer la cobertura de las actividades asociadas al servicio público de aseo.	1 esquema vigente de prestación para cada una de las actividades complementarias	Implementación de ASE y libre competencia para asegurar la prestación de todas las actividades del servicio con cobertura y continuidad	2026 - 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo, interventoría.	1 esquema de prestación vigente para todas las actividades complementarias	1	1	1	1	1	1	1	
Garantizar la continuidad del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, FSRI para todas las actividades.	1 FSRI	FSRI vigente	2026 - 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo, interventoría.	1 FSRI vigente	1	1	1	1	1	1	1	
Realizar caracterización de residuos en la fuente para orientar la gestión integral de los residuos	1 caracterización cada 4 años	1 documento que contenga la caracterización en fuente de los residuos sólidos generados en el D.C	2027 - 2031	Distrito Capital						1				1

3.2. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo.

El programa institucional da cuenta la capacidad que tiene el Distrito Capital para garantizar a los usuarios la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos, pretende migrar a un sistema de economía circular donde se privilegie el aprovechamiento y el tratamiento de materiales, frente a la disposición final. Para lograr este propósito la administración distrital constituyó la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos vinculada al Sector hábitat, entidad que tiene por objeto garantizar la planeación, prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

Sin embargo, esta Entidad no es exclusivamente la responsable de la gestión integral de residuos, pues tanto dentro del Sector hábitat como fuera de él, existe una estructura institucional que contribuye a garantizar el éxito de las actividades del servicio, donde participan también los sectores Gobierno, Ambiente, Desarrollo Económico, Seguridad, Integración Social, Planeación y las alcaldías locales, como directas responsables del control policivo y de establecimientos comerciales, incluida la gestión de sus residuos.

3.2.1. Medios de verificación Programa Institucional de la prestación del Servicio Público de Aseo.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Fortalecimiento de la capacidad de coordinación interinstitucional en la gestión integral de residuos sólidos.					
Finalidad.					
Implementación de estándares para garantizar el cumplimiento de indicadores de efectividad en la prestación del servicio público de aseo en todas sus actividades complementarias, mejorando el nivel de percepción y satisfacción de la ciudadanía sobre la gestión de los residuos en la ciudad y de la comunidad aledaña, frente a la operación del PIDJ, articulando con entidades del orden nacional mecanismos de alertas tempranas para informar de manera oportuna a la entidad competente sobre posibles irregularidades o fallas en las tarifas del servicio público de aseo.					
Propósito.					
Diseñar un sistema eficaz de supervisión e interventoría que correspondan con las necesidades del servicio público de aseo, estableciendo alternativas para el mejoramiento en la calidad de la prestación de las actividades del servicio público de aseo asegurando la accesibilidad de la información asociada a la GIRS.					
Componentes.					
Ampliar la capacidad de supervisión y gestión social por parte de las interventorías y UAESP de las actividades concesionadas actuales y futuras Promover la articulación entre entidades de orden distrital, regional y nacional en la implementación del PGIRS					

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Desarrollar herramientas tecnológicas en la consolidación, análisis y divulgación de la información del servicio público de aseo					
Medios de verificación.					
Fortalecer la capacidad de supervisión, seguimiento y apoyo a nivel técnico, operativo, tecnológico y financiero para todas las actividades del servicio	(1 esquema de seguimiento y/o supervisión a la prestación del servicio público de aseo)	UAESP	Informes de supervisión y/o seguimiento	1 vez al mes	UAESP
Implementar un mecanismo de coordinación, seguimiento y gestión interinstitucional en la implementación del PGIRS	Mecanismo de coordinación, seguimiento y gestión implementados / Mecanismo de coordinación, seguimiento y gestión planificados.	UAESP, entidades con participación en la GIRS	Matrices de seguimiento y reporte de los responsables de las actividades planificadas en PGIRS	1 al año	UAESP, entidades con participación en la GIRS
Participar en el marco de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca RMBC, en la formulación del hecho de servicios públicos, bajo el modelo de economía circular.	(Memoria de las reuniones con las propuestas realizadas por el D.C / Número de mesas citadas) *100	UAESP, Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca RMBC	Documentos de memoria de las reuniones que contengan recomendaciones	1 al año	UAESP, Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca RMBC
Adoptar e implementar sistemas tecnológicos integrados y actualizados con los estándares de información establecidos por el Distrito, que permitan una información confiable, oportuna y de calidad	(Número de actividades del servicio con información reportada al sistema de gestión de información del D.C disponible / Número de actividades del servicio público prestadas en el año) * 100	Sistema de información actualizado	Reporte de información al sistema	1 al año	Prestadores del servicio público, UAESP
Fortalecer la cobertura de las actividades asociadas al servicio público de aseo.	Porcentaje de cobertura del servicio público de aseo por actividades complementarias	UAESP, prestadores del servicio público	Informes de prestación del servicio, interventoría, supervisión y apoyo	1 año	Prestadores del servicio público, UAESP

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Garantizar la continuidad del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, FSRI para todas las actividades.	Un FSRI activo y en operación, de conformidad con la normatividad vigente	UAESP, Secretaría Distrital del Hábitat y prestadores del servicio público	Informes comerciales y financieros de prestadores, informes de seguimiento al Sistema General de Participaciones, SGP	1 año	UAESP, Secretaría Distrital del Hábitat y prestadores del servicio público
Realizar caracterización de residuos en la fuente para orientar la gestión integral de los residuos	1 caracterización en fuente realizada/1 caracterización en fuente requerida	UAESP	Informes y muestreos de caracterización	2 veces en la vigencia del PGIRS	UAESP

3.2.2. Riesgos Programa Institucional de la prestación del Servicio Público de Aseo.

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
	Financiero		Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Fortalecimiento de la capacidad de coordinación interinstitucional en la gestión integral de residuos sólidos.						
Finalidad.						
Implementación de estándares para garantizar el cumplimiento de indicadores de efectividad en la prestación del servicio público de aseo en todas sus actividades complementarias, mejorando el nivel de percepción y satisfacción de la ciudadanía sobre la gestión de los residuos en la ciudad y de la comunidad aledaña, frente a la operación del PIDJ, articulando con entidades del orden nacional mecanismos de alertas tempranas para informar de manera oportuna a la entidad competente sobre posibles irregularidades o fallas en las tarifas del servicio público de aseo.						
Propósito.						
Diseñar un sistema eficaz de supervisión e interventoría que correspondan con las necesidades del servicio público de aseo, estableciendo alternativas para el mejoramiento en la calidad de la prestación de las actividades del servicio público de aseo asegurando la accesibilidad de la información asociada a la GIRS.						
Componentes						
Ampliar la capacidad de supervisión y gestión social por parte de las interventorías y UAESP de las actividades concesionadas actuales y futuras Promover la articulación entre entidades de orden distrital, regional y nacional en la implementación del PGIRS Desarrollar herramientas tecnológicas en la consolidación, análisis y divulgación de la información del servicio público de aseo						
Actividades.						
Fortalecer la capacidad de seguimiento y apoyo a nivel técnico, operativo, tecnológico y financiero para todas las actividades del servicio	(Medición de la efectividad de los planes de supervisión / planes de supervisión del periodo * 100)	3	2	1	1	3
Implementar un mecanismo de coordinación, seguimiento y gestión interinstitucional en la implementación del PGIRS	Mecanismo de coordinación, seguimiento y gestión implementados / mecanismo de coordinación, seguimiento y gestión planificados.	2	2	1	1	2
Participar en el marco de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca RMBC, en la formulación del hecho de servicios públicos, bajo el modelo de economía circular.	(Memoria de las reuniones con las propuestas realizadas por el D.C / Número de mesas citadas) *100	2	3	1	1	1

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
	Financiero		Político	Social	Ambiental	Legal
Adoptar e implementar sistemas tecnológicos integrados y actualizados con los estándares de información establecidos por el Distrito, que permitan una información confiable, oportuna y de calidad	(Número de actividades del servicio con información reportada al sistema de gestión de información del D.C / Número de actividades del servicio público prestadas en el año) * 100	3	1	1	1	2
Fortalecer la cobertura de las actividades asociadas al servicio público de aseo.	cobertura del servicio público por actividades / No. De localidades del D.C - Número de actividades prestadas en el D.C / No. De actividades del servicio público de aseo	3	1	1	1	3
Garantizar la continuidad del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, FSRI para todas las actividades.	Documento suscrito para constitución del FSRI	3	3	1	1	3
Realizar caracterización de residuos en la fuente para orientar la gestión integral de los residuos	1 caracterización en fuente realizada/1 caracterización en fuente requerida	3	1	1	1	1

3.2.3. Cronograma Programa Institucional de la prestación del Servicio Público de Aseo.

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Fortalecimiento de la capacidad de coordinación interinstitucional en la gestión integral de residuos sólidos.																
Fortalecer la capacidad de seguimiento y apoyo a nivel técnico, operativo, tecnológico y financiero para todas las actividades del servicio	UAESP, Entidades oferentes, Prestadores	Mediano Plazo	2026	2032												
Implementar un mecanismo de coordinación, seguimiento y gestión interinstitucional en la implementación del PGIRS	UAESP, Prestadores, entidades de orden distrital, regional y nacional	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Participar en el marco de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca RMBC, en la formulación del hecho de servicios públicos, bajo el modelo de economía circular.	UAESP, entidades de orden distrital, regional y nacional	Mediano y Largo plazo	2025	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Adoptar e implementar sistemas tecnológicos integrados y actualizados con los estándares de información establecidos por el Distrito, que permitan una información confiable, oportuna y de calidad	SDHT, SDP, SDM, SDA, UAESP, Prestadores, Operador del PIDJ y/o quien haga sus veces, empresas privadas.	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Fortalecer la cobertura de las actividades asociadas al servicio público de aseo.	UAESP, Prestadores	Mediano Plazo	2026	2032												
Garantizar la continuidad del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, FSRI para todas las actividades.	UAESP, entidades de orden distrital, regional y nacional	Mediano Plazo	2026	2032												
Realizar caracterización de residuos en la fuente para orientar la gestión integral de los residuos	UAESP	Mediano y largo plazo	2027	2031												

3.2.4. Plan Financiero Programa Institucional de la prestación del servicio público de aseo (Cifras expresadas en miles de pesos).

Los recursos que soportan el plan financiero del proyecto contenido en el Programa Institucional se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8220 - Implementación de un Modelo de Gestión Integral de Residuos como Garantía de Saneamiento Básico Bajo un Enfoque de Economía Circular Bogotá D.C.; con fuente de financiación de Recursos Distrito y corresponde a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo “Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.”, lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto.

ITEM	PROGRAMA PPTO Institucional	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032		
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
Implementación del componente de recolección, transporte y transferencia en un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la	Fortalecer la capacidad de seguimiento y apoyo a nivel técnico, operativo, tecnológico y financiero para todas las actividades del servicio		$ 1.250.616.000				$ 1.288.134.480				$ 1.326.778.514				$ 1.366.581.870				$ 1.407.579.326				$ 1.449.806.706				$ 1.493.300.907		

ITEM	PROGRAMA PPTO Institucional	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
economía circular.	Implementar un mecanismo de coordinación, seguimiento y gestión interinstitucional en la implementación del PGIRS		$ 129.000.000				$ 132.870.000				$ 136.856.100				$ 140.961.783				$ 145.190.636				$ 149.546.356				$ 154.032.746		
	Participar en el marco de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca RMBC, en la formulación del hecho de servicios públicos, bajo el modelo de economía circular. **No se financia con recursos de RBL**		$ 210.000.000				$ 220.500.000				$ 231.525.000				$ 243.101.000				$ 255.256.000				$ 268.019.000				$ 281.420.000		

ITEM	PROGRAMA PPTO Institucional	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	Adoptar e implementar sistemas tecnológicos integrados y actualizados con los estándares de información establecidos por el Distrito, que permitan una información confiable, oportuna y de calidad*																												
	Fortalecer la cobertura de las actividades asociadas al servicio público de aseo.		$ 589.581.029				$ 607.268.460				$ 625.486.514				$ 644.251.109				$ 663.578.642				$ 683.486.002				$ 703.990.582		
	Garantizar la continuidad del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, FSRI para todas las actividades.		$ 302.304.000				$ 311.373.120				$ 320.714.314				$ 330.335.743				$ 340.245.815				$ 350.453.190				$ 360.966.785		

ITEM	PROGRAMA PPTO Institucional	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032		
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	Realizar caracterización de residuos en la fuente para orientar la gestión integral de los residuos						$ 2.000.000.000																$ 2.315.000.000						
TOTAL			$ 2.481.501.029				$ 4.560.146.060	$ -			$ 2.641.360.442	$ -			$ 2.725.231.505	$ -			$ 2.811.850.420	$ -			$ 5.216.311.253	$ -			$ 2.993.711.020	$ -	

*** Los recursos asociados a la implementación y sostenibilidad del sistema de información para la gestión del servicio público de aseo ya sea el SIGAB u otro sistema que se defina no se incluyen en esta actualización del PGIRS. Actualmente, se adelantan validaciones jurídicas y técnicas para determinar la continuidad, alcance y características del sistema en el nuevo esquema de libre competencia.**

En consecuencia, las fuentes de financiación y los mecanismos de operación serán actualizados y comunicados una vez concluyan dichas validaciones, garantizando su alineación con el marco normativo y las condiciones técnicas que se establezcan para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital.

3.3. Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos.

Este programa busca garantizar la cobertura del servicio de aseo en todo el casco urbano y zonas rurales del Distrito Capital. Hasta febrero de 2026, la prestación se mantiene bajo Áreas de Servicio Exclusivo (ASE), adjudicadas mediante licitación pública, donde las empresas compiten por zonas para la recolección de residuos ordinarios no aprovechables.

Bogotá está dividida en cinco ASE, concesión otorgada en 2018 y vigente hasta febrero de 2026. La UAESP presentó la solicitud para mantener las ASE por ocho años más (2026-2034); sin embargo, la CRA no aprobó dicha solicitud. En consecuencia, a partir del 12 de febrero de 2026 entrará en vigor el esquema de libre competencia, en el que cualquier empresa habilitada podrá operar en el mercado. Este cambio implicaría que el Distrito deberá preparar mecanismos para dar cierre al esquema actual y transitar al escenario de libre competencia, así como preparar mecanismos de transición y fortalecer la articulación con los actores del orden distrital y nacional.

3.3.1. Proyectos Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos.

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas intermedias							
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Fortalecimiento de la garantía del servicio público de aseo en el Distrito Capital mediante planeación y seguimiento para asegurar calidad, cobertura y continuidad con enfoque de economía circular														
Finalidad.														
Contribuir a la mejora integral de las condiciones de saneamiento básico y limpieza en las áreas públicas del Distrito Capital, reduciendo la contaminación y la disposición inadecuada de residuos, mediante el servicio público de aseo con prácticas de economía circular.														
Propósito.														
Garantizar el saneamiento básico de la Ciudad bajo un enfoque de economía circular.														
Componentes.														
Implementar un esquema de recolección de residuos sólidos que garantice áreas limpias y que incorpore rutas selectivas no exclusivas de recolección de orgánicos para tratamiento. Fomentar la correcta presentación de residuos por parte de los usuarios en horarios y frecuencias establecidas, asegurando el uso adecuado del mobiliario público (contenedores) para mantener la limpieza y reducir puntos críticos. Impulsar la separación en la fuente de residuos orgánicos y aprovechables por parte de usuarios residenciales y no residenciales, promoviendo su reincorporación a cadenas de valor y aumentando el tratamiento y disposición final diferenciada														

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas intermedias							
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Actividades.														
Diseñar e implementar un plan integral para la transición del esquema actual del servicio público de aseo hacia un modelo de libre competencia, garantizando continuidad, calidad y cobertura	2 Documentos	Documentos	2026	Distrito Capital	Para la administración distrital – UAESP.	Documentos con lineamientos para garantizar el adecuado cierre y transición del servicio pública		2						
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	1 metodología	Metodología de seguimiento de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de Recolección y transporte mentados por el Distrito Capital.	2026 2028 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital – UAESP.	1 documento de lineamientos de planeación, seguimiento y control de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de recolección y transporte		1		1				1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas intermedias							
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Realizar supervisión y/o seguimiento a la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios para corroborar que el servicio se preste con los estándares de calidad, cobertura y continuidad establecidos para el Distrito Capital.	2 documentos	Supervisión y/o seguimiento del servicio	2026 - 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo, interventoría* *Esquema actual	1 informe semestral de supervisión y/o seguimiento del Servicio Público de aseo		2	2	2	2	2	2	2
Implementar un esquema para la recolección selectiva de residuos orgánicos, promoviendo la participación de todos los actores interesados.	1 Esquema	Esquema para la recolección selectiva de residuos orgánicos	2028-2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, Organizaciones de Recicladores, prestadores del servicio público de aseo e interventoría* *Esquema actual	1 esquema para la recolección selectiva de residuos orgánicos				1	1	1	1	1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas intermedias							
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Elaborar un estudio y plan de contenerización que defina la ubicación, cantidad y tipo de contenedores según las necesidades de los usuarios y las dinámicas del Distrito Capital,	1 estudio	Estudio y plan de contenerización	2026	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo.	1 sistema de mobiliario público habilitado y/o adecuado		1						
Implementar el estudio de. Contenerización con las alternativas identificadas	1 alternativa implementada	Alternativa implementada	2027-2032	Distrito Capital	Para la administración distrital – UAESP. Ciudadanía en general	1 sistema de mobiliario público habilitado y/o adecuado			1	1	1	1	1	1
Establecer alternativas para sostener las condiciones de área limpia en el Distrito Capital que contemple aspectos no regulados vía tarifa.	1 documento	Documento de alternativas	2027	Distrito Capital	Para la administración distrital – UAESP.	1 alternativa adecuada			1					

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas intermedias							
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Implementar alternativas para sostener las condiciones de área limpia en el Distrito Capital que contemple aspectos no regulados vía tarifa.	1 alternativa	Alternativa implementada	2028-2032	Distrito Capital	Para la administración distrital – UAESP. Ciudadanía en general	1 alternativa implementada adecuada				1	1	1	1	1

3.3.2. Medios de verificación Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Fortalecimiento de la garantía del servicio público de aseo en el Distrito Capital mediante planeación y seguimiento para asegurar calidad, cobertura y continuidad con enfoque de economía circular.					
Finalidad.					
Contribuir a la mejora integral de las condiciones de saneamiento básico y limpieza en las áreas públicas del Distrito Capital, reduciendo la contaminación y la disposición inadecuada de residuos, mediante el servicio público de aseo con prácticas de economía circular.					
Propósito.					
Garantizar el saneamiento básico de la Ciudad bajo un enfoque de economía circular.					
Componentes.					
Implementar un esquema de recolección de residuos sólidos que garantice áreas limpias y que incorpore rutas selectivas no exclusivas de recolección de orgánicos para tratamiento. Fomentar la correcta presentación de residuos por parte de los usuarios en horarios y frecuencias establecidas, asegurando el uso adecuado del mobiliario público (contenedores) para mantener la limpieza y reducir puntos críticos. Impulsar la separación en la fuente de residuos orgánicos y aprovechables por parte de usuarios residenciales y no residenciales, promoviendo su reincorporación a cadenas de valor y aumentando el tratamiento y disposición final diferenciada					
Medios de verificación.					
Diseñar e implementar un plan integral para la transición del esquema actual del servicio público de aseo hacia un modelo de libre competencia, garantizando continuidad, calidad y cobertura.	(Documentos con lineamientos para garantizar el adecuado cierre y transición del servicio público de aseo / Documentos con lineamientos programados en el periodo) *100	UAESP, SIGAB	Documentos compilados que contengan los lineamientos	2 al año	UAESP, Entidades distritales.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	(1 metodología formulada e implementada / 1 metodología programada en el periodo) * 100	UAESP	Documento que contenga los lineamientos de planeación, seguimiento y control de los criterios de calidad	1 al año	UAESP, Prestadores, Interventoría * *Esquema actual
Realizar supervisión y/o seguimiento a la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios para corroborar que el servicio se preste con los estándares de calidad, cobertura y continuidad establecidos para el Distrito Capital.	(informes de supervisión y/o seguimientos realizados asociados a la actividad de R y T / información supervisión y/o seguimientos programados para el periodo) *100	UAESP, Interventoría* *Esquema actual	Informes semestrales que contengan la supervisión y/o seguimiento del Servicio Público de Aseo.	2 al año	UAESP, Prestadores, Interventoría * *Esquema actual
Implementar un esquema para la recolección selectiva de residuos orgánicos, promoviendo la participación de todos los actores interesados.	Porcentaje de toneladas recolectadas en las rutas selectivas / Toneladas totales provenientes de la prestación del servicio público de aseo * 100	UAESP, Organizaciones de Recicladores, Prestadores, Interventoría* *Esquema actual	Informe	12 al año	UAESP, Entidades distritales, Organizaciones de Recicladores, Prestadores, Interventoría* *Esquema actual.
Elaborar un estudio y plan de contenerización que defina la ubicación, cantidad y tipo de contenedores según las necesidades de los usuarios y las dinámicas del Distrito Capital.	(Documento con el estudio y plan de Contenerización / Documento con lineamiento programado en el periodo) *100	UAESP, Prestadores, Interventoría* *Esquema actual	Documento que defina la ubicación, cantidad y tipo de contenedores.	1 al año	UAESP, Prestadores, Interventoría* *Esquema actual
Implementar el estudio de Contenerización con las alternativas identificadas.	Alternativas de Contenerización implementadas	UAESP, Prestadores, Interventoría*, SDP, DADEP, SDM,	Estudio que contenga las alternativas implementadas de Contenerización	1 al año	UAESP, Entidades Distritales

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
		*Esquema actual			
Establecer alternativas para sostener las condiciones de área limpia en el Distrito Capital que contemple aspectos no regulados vía tarifa.	Documento de alternativas para sostener las condiciones de área limpia / Documento de alternativas programado en el periodo) * 100	UAESP, Prestadores Interventoría* *Esquema actual	Documento que contenga las alternativas identificadas	1 al año	UAESP, Prestadores, Interventoría* *Esquema actual
Implementar alternativas para sostener las condiciones de área limpia en el Distrito Capital que contemple aspectos no regulados vía tarifa.	(Número de alternativas implementadas / Número de alternativas programadas para el periodo) * 100	UAESP, Documento de alternativas identificadas,	Documento que contenga la alternativa implementada adecuadamente.	1 al año	UAESP, Prestadores,

3.3.3. Riesgos Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos.

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Fortalecimiento de la garantía del servicio público de aseo en el Distrito Capital mediante planeación y seguimiento para asegurar calidad, cobertura y continuidad con enfoque de economía circular.						
Finalidad.						
Contribuir a la mejora integral de las condiciones de saneamiento básico y limpieza en las áreas públicas del Distrito Capital, reduciendo la contaminación y la disposición inadecuada de residuos, mediante el servicio público de aseo con prácticas de economía circular.						
Propósito.						
Garantizar el saneamiento básico de la Ciudad bajo un enfoque de economía circular.						
Componentes.						
Implementar un esquema de recolección de residuos sólidos que garantice áreas limpias y que incorpore rutas selectivas no exclusivas de recolección de orgánicos para tratamiento. Fomentar la correcta presentación de residuos por parte de los usuarios en horarios y frecuencias establecidas, asegurando el uso adecuado del mobiliario público (contenedores) para mantener la limpieza y reducir puntos críticos. Impulsar la separación en la fuente de residuos orgánicos y aprovechables por parte de usuarios residenciales y no residenciales, promoviendo su reincorporación a cadenas de valor y aumentando el tratamiento y disposición final diferenciada						
Actividades.						
Diseñar e implementar un plan integral para la transición del esquema actual del servicio público de aseo hacia un modelo de libre competencia, garantizando continuidad, calidad y cobertura.	(Documentos con lineamientos para garantizar el adecuado cierre y transición del servicio público de aseo / Documentos con lineamientos programados en el periodo) *100	2	1	1	2	3

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	(1 metodología formulada e implementada / 1 metodología programada en el periodo) * 100	3	1	1	2	2
Realizar supervisión y/o seguimiento a la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios para corroborar que el servicio se preste con los estándares de calidad, cobertura y continuidad establecidos para el Distrito Capital.	(Número de alertas identificadas en los informes de supervisión y/o seguimientos realizados asociados a la actividad de R y T / Número de verificaciones realizadas de supervisión y/o seguimientos programados para el periodo) *100	2	1	1	1	3
Implementar un esquema para la recolección selectiva de residuos orgánicos, promoviendo la participación de todos los actores interesados.	Porcentaje de toneladas recolectadas en las rutas selectivas / Toneladas totales provenientes de la prestación del servicio público de aseo * 100	2	1	3	2	3
Elaborar un estudio y plan de contenerización que defina la ubicación, cantidad y tipo de contenedores según las necesidades de los usuarios y las dinámicas del Distrito Capital.	(Documento con el estudio y plan de Contenerización / Documento con lineamiento	3	2	3	1	1

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
	programado en el periodo) *100					
Implementar el estudio de Contenerización con las alternativas identificadas.	(Número de alternativas de Contenerización implementadas / Número de alterativas de Contenerización identificadas en el estudio) * 100	2	3	3	2	1
Establecer alternativas para sostener las condiciones de área limpia en el Distrito Capital que contemple aspectos no regulados vía tarifa.	(Documento de alternativas para sostener las condiciones de área limpia / Documento de alternativas programado en el periodo) * 100	1	1	3	2	1
Implementar alternativas para sostener las condiciones de área limpia en el Distrito Capital que contemple aspectos no regulados vía tarifa.	(Número de alternativas implementadas / Número de alternativas programadas para el periodo) * 100	2	1	1	1	1

3.3.4. Cronograma Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos.

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Fortalecimiento de la garantía del servicio público de aseo en el Distrito Capital mediante planeación y seguimiento para asegurar calidad, cobertura y continuidad con enfoque de economía circular																
Diseñar e implementar un plan integral para la transición del esquema actual del servicio público de aseo hacia un modelo de libre competencia, garantizando continuidad, calidad y cobertura	UAESP, Entidades distritales.	Mediano Plazo	2026	2026												
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	UAESP, Prestadores, Interventoría* *Esquema actual	Mediano y Largo Plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Fortalecimiento de la garantía del servicio público de aseo en el Distrito Capital mediante planeación y seguimiento para asegurar calidad, cobertura y continuidad con enfoque de economía circular																
Realizar supervisión y/o seguimiento a la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios para corroborar que el servicio se preste con los estándares de calidad, cobertura y continuidad establecidos para el Distrito Capital.	UAESP, Prestadores, Interventoría* *Esquema actual	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Implementar un esquema para la recolección selectiva de residuos orgánicos, promoviendo la participación de todos los actores interesados.	UAESP, Entidades distritales, Organizaciones de Recicladores Prestadores, Interventoría* *Esquema actual	Largo plazo	2028	2032												
Elaborar un estudio y plan de	UAESP, Prestadores, Interventoría*	Mediano Plazo	2026													

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Fortalecimiento de la garantía del servicio público de aseo en el Distrito Capital mediante planeación y seguimiento para asegurar calidad, cobertura y continuidad con enfoque de economía circular																
contenerización que defina la ubicación, cantidad y tipo de contenedores según las necesidades de los usuarios y las dinámicas del Distrito Capital	*Esquema actual															
Implementar el estudio de. Contenerización con las alternativas identificadas.	UAESP, Entidades Distritales	Mediano y Largo Plazo	2027	2032												
Establecer alternativas para sostener las condiciones de área limpia en el Distrito Capital que contemple aspectos no regulados vía tarifa.	UAESP, Prestadores, Interventoría* *Esquema actual	Mediano Plazo	2027													

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Fortalecimiento de la garantía del servicio público de aseo en el Distrito Capital mediante planeación y seguimiento para asegurar calidad, cobertura y continuidad con enfoque de economía circular																
Implementar alternativas para sostener las condiciones de área limpia en el Distrito Capital que contemple aspectos no regulados vía tarifa.	UAESP, Prestadores,	Mediano y Largo Plazo	2028	2032												

3.3.5. Plan Financiero Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos.

Los recursos que soportan el plan financiero del proyecto contenido en el Programa Recolección, Transporte y Transferencia se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8220 - Implementación de un Modelo de Gestión Integral de Residuos como Garantía de Saneamiento Básico Bajo un Enfoque de Economía Circular Bogotá D.C.; con fuente de financiación de Recursos Distrito y corresponde a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo "Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.", lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

Por su parte, para las actividades reguladas del servicio público de aseo, su financiación se realizará a través de la aplicación de la metodología tarifaria.

También deben considerarse que algunas de las actividades pueden ser financiadas con recursos del incentivo al Tratamiento y Aprovechamiento, IAT, en los términos de la normativa nacional expedida que rige la materia.

ITEM	PROGRAMA PPTO RT y T	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
Fortalecimiento de la garantía del servicio público de aseo en el Distrito Capital mediante planeación y seguimiento para asegurar calidad, cobertura y continuidad con enfoque de economía circular.	Diseñar e implementar un plan integral para la transición del esquema actual del servicio público de aseo hacia un modelo de libre competencia, garantizando continuidad, calidad y cobertura.		$ 32.250.000				$ 33.217.500				$ 34.214.025				$ 35.240.446				$ 36.297.659				$ 37.386.589				$ 38.508.187		
	Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.		$ 32.250.000				$ 33.217.500				$ 34.214.025				$ 35.240.446				$ 36.297.659				$ 37.386.589				$ 38.508.187		

ITEM	PROGRAMA PPTO RT y T	2026			2027			2028			2029			2030			2031			2032		
	Realizar supervisión y/o seguimiento a la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios para corroborar que el servicio se preste con los estándares de calidad, cobertura y continuidad establecidos para el Distrito Capital.	$ 447.430.000			$ 460.852.900			$ 474.678.487			$ 488.918.842			$ 503.586.407			$ 518.693.999			$ 534.254.819		
	Implementar un esquema para la recolección selectiva de residuos orgánicos, promoviendo la participación de todos los actores interesados.				Recursos IAT			Recursos IAT			Recursos IAT			Recursos IAT			Recursos IAT			Recursos IAT		

ITEM	PROGRAMA PPTO RT y T	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	Elaborar un estudio y plan de contenerización que defina la ubicación, cantidad y tipo de contenedores según las necesidades de los usuarios y las dinámicas del Distrito Capital.	$ 275.070.000	$ 283.322.100	$ 291.821.763	$ 300.576.416	$ 309.593.708	$ 318.881.520	$ 328.447.965
	Implementar el estudio de Contenerización con las alternativas identificadas.		Por definir según resultados del estudio	Por definir según resultados del estudio	Por definir según resultados del estudio	Por definir según resultados del estudio	Por definir según resultados del estudio	Por definir según resultados del estudio
	Establecer alternativas para sostener las condiciones de área limpia en el Distrito Capital que contemple	$ 275.070.000	$ 283.322.100	$ 291.821.763	$ 300.576.416	$ 309.593.708	$ 318.881.520	$ 328.447.965

ITEM	PROGRAMA PPTO RT y T	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
	aspectos no regulados vía tarifa.																												
	Implementar alternativas para sostener las condiciones de área limpia en el Distrito Capital que contemple aspectos no regulados vía tarifa.										Por definir según resultados del estudio				Por definir según resultados del estudio				Por definir según resultados del estudio				Por definir según resultados del estudio				Por definir según resultados del estudio		
TOTAL			$ 1.062.070.000				$ 1.093.932.100	$ -			$ 1.126.750.063	$ -			$ 1.160.552.565	$ -			##########	$ -			##########	$ -			##########	$ -	

3.4. Programa Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.

La presente actualización del árbol de problemas del Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas del PGIRS de Bogotá identifica como problema central la presencia de factores externos que afectan la calidad y la cobertura del servicio público de aseo en la actividad de barrido en el espacio público. Para ello, se revisaron las causas directas en relación con el árbol de problemas definido en el Decreto 484 de 2024, identificándose la débil planeación, el control y el seguimiento de los criterios de calidad en la prestación de esta actividad como una causa principal a incorporar.

Asimismo, se determinó que las disposiciones reglamentarias que definen las variables para la prestación de la actividad de barrido limitan la posibilidad de responder adecuadamente a las necesidades derivadas del uso e impacto sobre los espacios públicos de la ciudad, sigue siendo pertinente; no obstante, esta causa fue trasladada al Programa Institucional, mientras que las otras dos causas no fueron modificadas, dado que se consideró pertinente mantenerlas por su incidencia en el problema central definido.

3.4.1. Proyectos Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)		Metas Intermedias												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Implementación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el esquema de prestación del servicio público de aseo que garantice condiciones de limpieza adecuadas en vías y áreas públicas.															
Finalidad.															

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)		Metas Intermedias												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Disminuir la presencia de residuos en espacio público a través de la actividad de barrido y el fortalecimiento de las actividades asociadas a las cestas como mobiliario para presentación de residuos.															
Propósito.															
Mitigar la presencia de residuos (regueros) afectos a la actividad de barrido esparcidos en el espacio público ocasionados por un mal manejo de estos.															
Componentes.															
Definir los elementos del espacio público susceptibles de ser atendidos con la actividad de barrido. Definir las variables de la actividad de barrido para que respondan a las necesidades de impacto de uso del espacio público en la ciudad. Fortalecer los instrumentos de planeación, seguimiento y control que permitan gestionar soluciones integrales a las necesidades de los ciudadanos en torno a la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Fortalecer los instrumentos de planeación que permitan gestionar las cestas en el espacio público con base en las necesidades de los ciudadanos. Determinar e implementar alternativas para la gestión de residuos (presentación y atención) provenientes de las cestas instaladas en el espacio público.															
Actividades.															
Definir los elementos del espacio público susceptibles de ser atendidos con la actividad de barrido.	1 documento.	Elementos del espacio público susceptibles de ser atendidos con la actividad de barrido identificados	2026 - 2028 – 2030– 2032	Distrito Capital	Ciudadanía en general	1 documento con los elementos del espacio público objeto de atención con la actividad de barrido y su frecuencia en la vigencia.			1		1		1		1
Formular e implementar lineamientos de planeación, y seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	1 documento	Lineamientos de planeación, seguimiento de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de barrido y limpieza implementados por el Distrito Capital.	2026 - 2028 – 2030– 2032-	Distrito Capital	Ciudadanía en general	1 documento de lineamientos de planeación, seguimiento de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de barrido y limpieza.			1		1		1		1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)		Metas Intermedias												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Realizar supervisión y/o seguimiento a la actividad de barrido y limpieza para corroborar que el servicio se preste con los estándares de calidad, cobertura y continuidad establecidos para el Distrito Capital.	1 supervisión	Seguimiento del servicio	2026 a 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo e interventoría* *Esquema actual	1 informe semestral de seguimiento de la actividad de barrido y limpieza en la prestación del Servicio Público de aseo.			2	2	2	2	2	2	2
Establecer un protocolo distrital que defina la ruta de gestión de cestas para las actividades que no están contempladas en el servicio público de aseo que contemple condiciones para la ubicación, reubicación y desinstalación basados en la	1 documento	1 protocolo distrital	2026 - 2028- 2030 - 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo e interventoría	1 protocolo distrital formulado y actualizado que defina la ruta de gestión de cestas para las actividades que no están contempladas en el servicio público de aseo			1		1		1		1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)		Metas Intermedias												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
generación de residuos.															
Identificar e implementar alternativas que permitan la presentación de residuos provenientes de la actividad de barrido y atención de cestas sin presencia de bolsa en el espacio público	1 documento	1 documento con las alternativas identificadas e implementadas	2026 a 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo e interventoría	1 informe con las alternativas identificadas e implementadas en la presentación de residuos provenientes de la actividad de barrido y atención de cestas, sin presencia de bolsa en el espacio público			1	1	1	1	1		1

3.4.2. Medios de verificación Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Implementación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el esquema de prestación del servicio público de aseo que garantice condiciones de limpieza adecuadas en vías y áreas públicas.					
Finalidad.					
Disminuir la presencia de residuos en espacio público a través de la actividad de barrido y el fortalecimiento de las actividades asociadas a las cestas como mobiliario para presentación de residuos.					
Propósito.					
Mitigar la presencia de residuos (regueros) afectos a la actividad de barrido esparcidos en el espacio público ocasionados por un mal manejo de estos.					
Componentes.					
Definir los elementos del espacio público susceptibles de ser atendidos con la actividad de barrido. Definir las variables de la actividad de barrido para que respondan a las necesidades de impacto de uso del espacio público en la ciudad. Fortalecer los instrumentos de planeación que permitan gestionar las cestas en el espacio público con base en las necesidades de los ciudadanos. Determinar e implementar alternativas para la gestión de residuos (presentación y atención) provenientes de las cestas instaladas en el espacio público					
Medios de verificación.					
Definir los elementos del espacio público susceptibles de ser atendidos con la actividad de barrido.	(Número de elementos del espacio público atendidos con la actividad de barrido / Número de elementos del espacio público con la actividad de barrido identificados en el periodo) *100	UAESP, Prestadores	Informe de seguimiento	1 documento cada dos (2) años	UAESP, Prestadores
Formular e implementar lineamientos de planeación, y seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	1 documento de lineamientos de planeación, seguimiento de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de barrido y limpieza	UAESP, Prestadores	Informe de seguimiento	1 cada dos años	UAESP, Prestadores

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Realizar supervisión y/o seguimiento a la actividad de barrido y limpieza para corroborar que el servicio se preste con los estándares de calidad, cobertura y continuidad establecidos para el Distrito Capital.	1 informe semestral de seguimiento de la actividad de barrido y limpieza en la prestación del Servicio Público de aseo.	UAESP, Prestadores	Informe de seguimiento	2 por año	UAESP, Prestadores
Establecer un protocolo distrital que defina la ruta de gestión de cestas para las actividades que no están contempladas en el servicio público de aseo que contemple condiciones para la ubicación, reubicación y desinstalación basados en la generación de	1 protocolo distrital formulado y/o actualizado que defina la ruta de gestión de cestas	UAESP, Prestadores	Documento que describa el Protocolo distrital que defina la ruta de gestión de cestas	1 documento anual en las vigencias 2026 – 2028- 2030 – 2032.	SDP, SDM, UAESP, IDU, IDRD, DADEP, Prestadores, personas jurídicas con obligaciones en instalación de cestas.
Identificar e implementar alternativas que permitan la presentación de residuos provenientes de la actividad de barrido y atención de cestas sin presencia de bolsa en el espacio público.	(Número de alternativas que permita la atención de residuos provenientes de cestas sin presencia de bolsa en el espacio público implementadas / alternativas que permita la atención de residuos provenientes de cestas sin presencia de bolsa en el espacio público identificadas en el periodo) *100	UAESP, Prestadores	1 informe	1 documento anual	UAESP, Prestadores, Interventoría.

3.4.3. Riesgos Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Implementación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el esquema de prestación del servicio público de aseo que garantice condiciones de limpieza adecuadas en vías y áreas públicas.						
Finalidad.						
Disminuir la presencia de residuos en espacio público a través de la actividad de barrido y el fortalecimiento de las actividades asociadas a las cestas como mobiliario para presentación de residuos.						
Propósito.						
Mitigar la presencia de residuos (regueros) afectos a la actividad de barrido esparcidos en el espacio público ocasionados por un mal manejo de estos.						
Componentes						
Definir los elementos del espacio público susceptibles de ser atendidos con la actividad de barrido. Definir las variables de la actividad de barrido para que respondan a las necesidades de impacto de uso del espacio público en la ciudad. Fortalecer los instrumentos de planeación que permitan gestionar las cestas en el espacio público con base en las necesidades de los ciudadanos. Determinar e implementar alternativas para la gestión de residuos (presentación y atención) provenientes de las cestas instaladas en el espacio público.						
Actividades.						
Definir los elementos del espacio público susceptibles de ser atendidos con la actividad de barrido.	(Número de elementos del espacio público atendidos con la actividad de barrido / Número de elementos del espacio público con la actividad de barrido identificados en el periodo) *100	3	3	3	1	3
Formular e implementar lineamientos de planeación, y seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	1 documento de lineamientos de planeación, seguimiento de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de barrido y limpieza	2	1	1	1	3
Realizar supervisión y/o seguimiento a la actividad de barrido y limpieza para corroborar que el servicio se preste con los estándares de calidad, cobertura y continuidad establecidos para el Distrito Capital.	1 informe semestral de seguimiento de la actividad de barrido y limpieza en la prestación del Servicio Público de aseo.	2	1	1	1	3
Establecer un protocolo distrital que defina la ruta de gestión de cestas para las actividades que no están contempladas en el servicio público de aseo que	1 protocolo distrital formulado y/o actualizado que defina la ruta de gestión de cestas	2	2	3	1	3

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
contemple condiciones de ubicación, reubicación y desinstalación de cestas en el espacio público basados en la generación de residuos						
Identificar e implementar alternativas que permitan la presentación de residuos provenientes de la actividad de barrido y atención de cestas sin presencia de bolsa en el espacio público	(Número de alternativas que permita la atención de residuos provenientes de cestas sin presencia de bolsa en el espacio público implementadas / alternativas que permita la atención de residuos provenientes de cestas sin presencia de bolsa en el espacio público identificadas en el periodo) *100	3	1	1	1	3

3.4.4. Cronograma Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Implementación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el esquema de prestación del servicio público de aseo que garantice condiciones de limpieza adecuadas en vías y áreas públicas.																
Definir los elementos del espacio público susceptibles de ser atendidos con la actividad de barrido.	UAESP – Prestadores del servicio de aseo	Mediano y Largo plazo	2026	2031												
Formular e implementar lineamientos de planeación, y seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	UAESP – Prestadores del servicio de aseo	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Realizar supervisión y/o seguimiento a la actividad de barrido y limpieza para corroborar que el servicio se preste con los estándares de calidad, cobertura y continuidad establecidos para el Distrito Capital.	UAESP – Prestadores del servicio de aseo	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Establecer un protocolo distrital que defina la ruta de gestión de cestas para las actividades que no están contempladas en el servicio público de aseo que contemple condiciones para la ubicación, reubicación y desinstalación basados en la generación de residuos.	UAESP – Prestadores del servicio de aseo	Mediano y largo plazo	2026	2032												
Identificar e implementar alternativas que permitan	UAESP – Prestadores del	Mediano y Largo plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
la presentación de residuos provenientes de la actividad de barrido y atención de cestas sin presencia de bolsa en el espacio público	servicio de aseo															

3.4.5. Plan Financiero Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.

Los recursos que soportan el plan financiero del proyecto contenido en el Programa Barrido, Limpieza de Vías y Áreas Públicas se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8220 - Implementación de un Modelo de Gestión Integral de Residuos como Garantía de Saneamiento Básico Bajo un Enfoque de Economía Circular Bogotá D.C.; con fuente de financiación de Recursos Distrito y Recursos Administrados de Destinación Especifica, los cuales corresponden a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo “Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.”, lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA PPTO BARRIDO Y LIMPIEZA	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
Implementación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el esquema de prestación del servicio	Definir los elementos del espacio público susceptibles de ser atendidos con la actividad de barrido.		$ 51.360.000				$ 52.900.800				$ 54.487.824				$ 56.122.459				$ 57.806.132				$ 59.540.316				$ 61.326.526		

ITEM	PROGRAMA PPTO BARRIDO Y LIMPIEZA	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
público de aseo que garantice condiciones de limpieza adecuadas en vías y áreas públicas.	Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.		$ 20.560.000				$ 21.176.800				$ 21.812.104				$ 22.466.467				$ 23.140.461				$ 23.834.675				$ 24.549.715		
	Realizar supervisión y/o seguimiento a la actividad de barrido y limpieza para corroborar que el servicio se preste con los estándares de calidad, cobertura y continuidad establecidos para el Distrito Capital.		$ 447.430.000				$ 460.852.900				$ 474.678.487				$ 488.918.842				$ 503.586.407				$ 518.693.999				$ 534.254.819		
	Establecer un protocolo distrital que defina la ruta de gestión de cestas para las actividades que no están contemplad		$ 58.060.000				$ 59.801.800				$ 61.595.854				$ 63.443.730				$ 65.347.042				$ 67.307.453				$ 69.326.676		

ITEM	PROGRAMA PPTO BARRIDO Y LIMPIEZA	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	as en el servicio público de aseo que contemple condiciones para la ubicación, reubicación y desinstalación basados en la generación de residuos.																												
	Identificar e implementar alternativas que permitan la presentación de residuos proveniente s de la actividad de barrido y atención de cestas sin presencia de bolsa en el espacio público		$ 58.060.000				$ 59.801.800				$ 61.595.854				$ 63.443.730				$ 65.347.042				$ 67.307.453				$ 69.326.676		
TOTAL			$ 635.470.000				$ 654.534.100	$ -			$ 674.170.123	$ -			$ 694.395.227	$ -			$ 715.227.083	$ -			$ 736.683.896	$ -			$ 758.784.413	$ -	

3.5. Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Públicas.

El mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad, enhorabuena incluido como actividad del servicio público de aseo, se realiza por parte de los operadores de recolección de residuos ordinarios y parte de la identificación georreferenciada de todos los parques y separadores viales en grama que se encuentran en espacio público, incluidos sus componentes arbóreos. Este servicio es incluido en la tarifa de manera similar al barrido y limpieza de vías como parte del denominado CLUS. En materia de corte de césped, el catastro de zonas verdes publicas alcanza 42.527.164 m2 que como ya se indicó se atienden por parte de los operadores, para mantener el control permanente. y evitar su deterioro.

El Catastro de árboles es uno de los más importantes insumos de esta actividad y gracias a la gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá los operadores disponen de la información necesaria para programar el servicio de manera tal que siempre se mantenga el césped a una altura máxima de 10 cms y que todos los árboles reciban las podas silviculturales necesarias durante el año según la especie.

El catastro de árboles ubicados en vías áreas públicas indicara el número, ubicación, tipo, frecuencia de poda de los árboles que deberán ser objeto de poda. Todos los árboles en Bogotá tienen un código SIGAU que cubre 1.660.004 individuos y sobre los planes de poda presentados por los operadores a la autoridad ambiental se programan las intervenciones, que en el caso del componente arbóreo se aplica solamente sobre individuos con altura superior a 2 metros pues cualquier otro elemento se considera como jardinería y es exclusiva responsabilidad del JBB. Así mismo, en casos especiales por razones de interés público como la obstrucción de luminarias o de algunos elementos de información vial que pueden afectar la seguridad de peatones o conductores, se genera una autorización especial de la SDA para realizar podas de mayor frecuencia. De lo contrario, los operadores deben sujetarse al plan de podas autorizado por la autoridad ambiental. Todos

los residuos derivados de podas se dirigen actualmente al relleno sanitario Doña Juana, aunque es uno de los materiales que podrían ser objeto de tratamiento.

La eventual tala de árboles no está permitida a los operadores y solo será posible por razones de emergencia, deterioro sanitario o afectación de elementos urbanos y corresponde su ejecución a entidades como el Jardín Botánico o el Cuerpo Distrital de Bomberos. Sin embargo, la recolección, transporte y disposición final de los residuos de la tala de árboles no es responsabilidad de los operadores de RBL y no está incluida en la tarifa, por lo que en 2024 se gestionó un convenio con Aguas de Bogotá que incluye esta actividad y sea esta u otra entidad, es necesario garantizar la recolección de árboles caídos o talados en emergencia. Dado que esta es una actividad esencialmente operativa, se ha identificado una debilidad en su ejecución por la dificultad del seguimiento y articulación en diversos momentos y condiciones climáticas de la ciudad.

3.5.1. Proyectos Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Publicas

Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias							
NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Implementación de las actividades de corte de césped y poda de árboles en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia la economía circular.														
Finalidad.														
Incrementar los niveles de evaluación de la calidad en la ejecución de las actividades de corte de césped y poda de árboles.														
Propósito.														
Garantizar la adecuada ejecución de las actividades de corte de césped y poda de árboles, manteniendo actualizados los inventarios.														
Componentes.														

Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias							
NIVEL	**Cantidad**	**Calidad**	**Tiempo**	**Lugar**	**Grupo Social**	**Meta Final**	**Año 5 (2025)**	**Año 6 (2026)**	**Año 7 (2027)**	**Año 8 (2028)**	**Año 9 (2029)**	**Año 10 (2030)**	**Año 11 (2031)**	**Año 12 (2032)**
Fortalecer la articulación con las entidades competentes en materia de corte de césped y poda de árboles en el espacio público urbano. Ajustar los planes de podas con base en las necesidades de las actividades de poda de árboles. Realizar seguimiento detallado a la prestación de las actividades de corte de césped y poda de árboles.														
Actividades.														
Actualizar los individuos arbóreos que son competencia de atención por parte del esquema de aseo	1 inventario	1 inventario que identifique los individuos arbóreos que son competencia	2026 a 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo e interventoría	1 inventario actualizado de los individuos arbóreos competencia de atención del Servicio Público de Aseo		1	1	1	1	1	1	1
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	1 metodología	1 documento de lineamientos de planeación, seguimiento de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de barrido y limpieza	2026 2028 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital – UAESP.	1 documento de lineamientos de planeación, seguimiento y control de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de recolección y transporte		1		1				1
Realizar la supervisión y/o seguimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles	1 informe	1 informe semestral de seguimiento de la actividad de barrido y limpieza en la prestación del Servicio Público de aseo.	2026 a 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo e interventoría	2 informe semestrales de supervisión del Servicio Público de aseo		2	2	2	2	2	2	2
Incorporar en el nuevo esquema de aseo	1 herramienta TI	1 herramienta TI	2027 - 2028	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores	1 herramienta TI implementada en el			**1**	**1**				

Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias							
NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
herramientas TI para el seguimiento de los planes de poda					del servicio público de aseo e interventoría	seguimiento de los planes de poda								
Actualizar el catastro de las zonas blandas que son objeto de atención mediante la actividad de corte de césped en el nivel de detalle requerido	1 documento	1 documento del catastro de zonas blandas objeto de atención	2026 – 2028 – 2030 - 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo e interventoría	1 documento con el catastro de zonas blandas objeto de atención		1		1		1		1
Desarrollar e implementar mecanismos para realizar la evaluación de calidad en la prestación de las actividades de corte de césped y poda de árboles	1 documento	1 documento con los mecanismos desarrollados e implementados	2026 - 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo e interventoría	1 informe con los mecanismos desarrollados e implementados para realizar la evaluación de calidad en la prestación de las actividades de corte de césped y poda de árboles		1	1	1	1	1	1	1

3.5.2. Medios de verificación Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Publicas

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Implementación de las actividades de corte de césped y poda de árboles en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia la economía circular.					
Finalidad.					
Incrementar los niveles de evaluación de la calidad en la ejecución de las actividades de corte de césped y poda de árboles.					
Propósito.					
Garantizar la adecuada ejecución de las actividades de corte de césped y poda de árboles, manteniendo actualizados los inventarios					
Componentes.					
Fortalecer la articulación con las entidades competentes en materia de corte de césped y poda de árboles en el espacio público urbano. Ajustar los planes de podas con base en las necesidades de las actividades de poda de árboles. Realizar seguimiento detallado a la prestación de las actividades de corte de césped y poda de árboles.					
Medios de verificación.					
Actualizar los individuos arbóreos que son competencia de atención por parte del esquema de aseo.	(Número de individuos arbóreos atendidos con el esquema de aseo / Número de individuos arbóreos identificadas de atención por parte del esquema en el periodo) * 100	UAESP, Prestadores, SDA, JBB, EAAB, Condensa, IDIGER.	Informe de seguimiento	1 inventario actualizado de los individuos arbóreos competencia de atención del Servicio Público de Aseo	UAESP, Prestadores, SDA, Jardín Botánico.
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	1 documento de lineamientos de planeación, seguimiento de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de barrido y limpieza	UAESP, Prestadores	Documento que contenga la metodología de seguimiento de los criterios de calidad.	1 cada dos (2) años	UAESP, Prestadores
Realizar la supervisión y/o seguimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles.	1 informe semestral de seguimiento de la actividad de barrido y limpieza en la prestación del Servicio Público de aseo.	UAESP, Prestadores	Informe de seguimiento	2 seguimientos al año	UAESP, Prestadores

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Incorporar en el nuevo esquema de aseo herramientas TI para el seguimiento de los planes de poda.	Número de herramientas TI incorporadas de manera efectiva para el seguimiento de los planes de poda	UAESP, Prestadores	Manual Operativo de la Herramienta TI	1 documento construido de 2026 - 2027	UAESP, Prestadores
Actualizar el catastro de las zonas blandas que son objeto de atención mediante la actividad de corte de césped en el nivel de detalle requerido.	(Catastro de zonas blandas objeto de corte de césped generado / Catastro de zonas blandas objeto de corte de césped programado) * 100	UAESP, Prestadores	Documento de actualización en formato Excel.	1 documento cada dos (2) años	UAESP, Prestadores
Desarrollar e implementar mecanismos para realizar la evaluación de calidad en la prestación de las actividades de corte de césped y poda de árboles.	(Número de mecanismos desarrollados e implementados para realizar la evaluación de calidad en la prestación del servicio en las actividades de corte de césped y poda de árboles / mecanismos identificados que permitan realizar la evaluación de calidad en la prestación del servicio en las actividades de corte de césped y poda de árboles) * 100	UAESP, SDA, JBB, Prestadores,	Informe de ejecución.	1 documento anual	UAESP, Prestadores

3.5.3. Riesgos Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Publicas.

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Implementación de las actividades de corte de césped y poda de árboles en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia la economía circular.						
Finalidad.						
Proyecto 1. Implementación de las actividades de corte de césped y poda de árboles en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia la economía circular.						
Finalidad.						
Incrementar los niveles de evaluación de la calidad en la ejecución de las actividades de corte de césped y poda de árboles.						
Propósito.						
Garantizar la adecuada ejecución de las actividades de corte de césped y poda de árboles, manteniendo actualizados los inventarios						
Actividades.						
Actualizar los individuos arbóreos que son competencia de atención por parte del esquema de aseo.	(Número de individuos arbóreos atendidas con el esquema de aseo / Número de individuos arbóreos identificadas de atención por parte del esquema en el periodo) * 100	2	1	2	1	1
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	1 documento de lineamientos de planeación, seguimiento de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles	1	1	2	1	1
Realizar la supervisión y/o seguimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles.	1 informe semestral de seguimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles	2	1	1	1	3
Incorporar en el nuevo esquema de aseo herramientas TI para el seguimiento de los planes de poda.	Número de herramientas TI incorporadas de manera efectiva para el seguimiento de los planes de poda	2	1	1	1	3

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Actualizar el catastro de las zonas blandas que son objeto de atención mediante la actividad de corte de césped en el nivel de detalle requerido.	(Catastro de zonas blandas objeto de corte de césped generado / Catastro de zonas blandas objeto de corte de césped programado) * 100	2	1	2	1	1
Desarrollar e implementar mecanismos para realizar la evaluación de calidad en la prestación de las actividades de corte de césped y poda de árboles	(Número de mecanismos desarrollados e implementados para realizar la evaluación de calidad en la prestación del servicio en las actividades de corte de césped y poda de árboles / mecanismos identificados que permita realizar la evaluación de calidad en la prestación del servicio en las actividades de corte de césped y poda de árboles) * 100	2	1	2	1	3

3.5.4. Cronograma Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Publicas.

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Implementación de las actividades de corte de césped y poda de árboles en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia la economía circular.																
Actualizar los individuos arbóreos que son competencia de atención por parte del esquema de aseo.	UAESP, Prestadores, SDA	Mediano y Largo Plazo	2026	2032												
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	UAESP, Prestadores	Mediano y Largo Plazo	2026 – 2028 – 2032	2032												
Realizar la supervisión y/o seguimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles.	UAESP, Prestadores	Mediano y Largo Plazo	2026	2032												
Incorporar en el nuevo esquema de aseo herramientas TI para el	UAESP, Prestadores	Mediano Plazo	2026	2027												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
seguimiento de los planes de poda																
Actualizar el catastro de las zonas blandas que son objeto de atención mediante la actividad de corte de césped en el nivel de detalle requerido	UAESP, Prestadores	Mediano y Largo Plazo	2026	2032												
Desarrollar e implementar mecanismos para realizar la evaluación de calidad en la prestación de las actividades de corte de césped y poda de árboles	UAESP, Prestadores	Mediano y Largo Plazo	2026	2032												

3.5.5. Plan Financiero Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vía y Áreas Públicas.

Los recursos que soportan el plan financiero del proyecto contenido en el Programa Corte de Césped, Poda de Árboles de Vías y Áreas Públicas se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8220 - Implementación de un Modelo de Gestión Integral de Residuos como Garantía de Saneamiento Básico Bajo un Enfoque de Economía Circular Bogotá D.C.; con fuente de financiación de Recursos Distrito los cuales corresponden a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo “Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.”, lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA PPTO CORTE Y PODA	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
Implementación de las actividades de corte de césped y poda de árboles en el esquema de prestación del servicio	Actualizar los individuos arbóreos que son competencia de atención por parte del		$ 55.640.000				$ 57.309.200				$ 59.028.476				$ 60.799.330				$ 62.623.310				$ 64.502.009				$ 66.437.070		

ITEM	PROGRAMA PPTO CORTE Y PODA	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
público de aseo que privilegia la economía circular.	esquema de aseo.																												
	Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.		$ 57.400.000				$ 59.122.000				$ 60.895.660				$ 62.722.530				$ 64.604.206				$ 66.542.332				$ 68.538.602		
	Realizar la supervisión y/o seguimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles.		$ 119.840.000				$ 123.435.200				$ 127.138.256				$ 130.952.404				$ 134.880.976				$ 138.927.405				$ 143.095.227		
	Incorporar en el nuevo esquema de aseo herramientas TI para el seguimiento de los planes de poda*																												

ITEM	PROGRAMA PPTO CORTE Y PODA	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	Actualizar el catastro de las zonas blandas que son objeto de atención mediante la actividad de corte de césped en el nivel de detalle requerido		$ 119.840.000				$ 123.435.200				$ 127.138.256				$ 130.952.404				$ 134.880.976				$ 138.927.405				$ 143.095.227		
	Desarrollar e implementar mecanismos para realizar la evaluación de calidad en la prestación de las actividades de corte de césped y poda de árboles		$ 119.840.000				$ 123.435.200				$ 127.138.256				$ 130.952.404				$ 134.880.976				$ 138.927.405				$ 143.095.227		
TOTAL			$ 472.560.000				$ 486.736.800	$ -			$ 501.338.904	$ -			$ 516.379.071	$ -			$ 531.870.443	$ -			$ 547.826.557	$ -			$ 564.261.353	$ -	

*** Los recursos asociados al desarrollo e implementación de la herramienta tecnológica para la gestión de actividades de poda, que se proyecta integrar al sistema de información del servicio público de aseo ya sea el SIGAB u otro sistema que se defina no se incluyen en esta actualización del PGIRS.**

Actualmente, se adelantan validaciones jurídicas y técnicas para determinar la continuidad, alcance y características del sistema y sus módulos funcionales en el nuevo esquema de libre competencia. En consecuencia, las fuentes de financiación, cronograma y mecanismos de operación serán actualizados y comunicados una vez concluyan dichas validaciones, garantizando su alineación con el marco normativo y las condiciones técnicas aplicables.

3.6. Programa de Lavado de Áreas Públicas.

El programa Lavado de Áreas Publicas incluye desde los aspectos tarifarios, exclusivamente el inventario de puentes peatonales y áreas públicas en el área urbana que serán objeto de lavado con cargo a la tarifa del servicio público de aseo 2 veces por año, así como los parques, monumentos, esculturas, pilas y demás mobiliario urbano y bienes de interés cultural cuya limpieza y mantenimiento no está dentro de la tarifa del servicio.

El lavado de áreas públicas es una actividad inherente a la condición sanitaria de la ciudad, especialmente en zonas comerciales o con presencia de habitantes de calle, que utilizan el espacio público. Para ello, regularmente se usa equipo especializado de presión que permite una calidad elevada y reduce el consumo de agua, aunque en épocas de racionamiento fue necesaria su reducción al mínimo necesario a pesar de utilizar aguas lluvias en esta actividad.

En este orden de ideas la falta de lavado frecuente en estas zonas afectadas por la situación antes mencionada se identifica como un problema de contaminación ambiental y sanitaria por la proliferación de vectores y olores ofensivos. Con la implementación del programa de lavado se busca erradicar los puntos críticos sanitarios en la ciudad, a través de la articulación interinstitucional que permita el mejoramiento y recuperación de las zonas con esta problemática, considerando los diversos factores económicos, sociales, políticos, ambientales, legales. Igualmente, busca optimizar las frecuencias de lavado en los lugares identificados que requieran la actividad de lavado priorizado en el inventario de áreas públicas y puentes peatonales objeto de lavado en la ciudad.

Es así como, este programa busca priorizar aquellas zonas o áreas públicas donde se requiera mayor lavado con el fin de mantener en condiciones de limpieza en los espacios públicos de la ciudad para el disfrute de los ciudadanos. En este sentido, cada una de las estrategias aquí planteadas busca mejorar la actividad de lavado de áreas públicas que se presta en el marco del servicio público de aseo y mantener el concepto de área limpia.

3.6.1. Proyectos Programa de Lavado de Áreas Públicas.

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias										
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Implementación de la actividad de lavado de áreas públicas no reguladas en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia el uso eficiente de recursos y el mantenimiento de las condiciones de limpieza de los espacios públicos.																		
Finalidad.																		
Disminuir los efectos de contaminación ambiental y sanitaria (proliferación de vectores y generación de olores ofensivos).																		
Propósito.																		
Desarrollar acciones de mitigación sobre los efectos ocasionados por la existencia de los puntos críticos sanitarios en el espacio público, incorporando el uso eficiente de recursos																		
Componentes.																		
Participar en las acciones de oferta de baños públicos para erradicar del Distrito puntos críticos sanitarios. Aplicar frecuencias de lavado suficientes en los elementos del espacio para la manutención de las condiciones de limpieza en el espacio público Disminuir la presencia de residuos afectos a la actividad de lavado que impacta negativamente las condiciones de saneamiento en el espacio público																		
Actividades.																		
Remitir la actualización anual del listado de puntos sanitarios a las entidades competentes con el fin de adelantar acciones necesarias para su mitigación o erradicación	1 inventario anual	Levantamiento de información	2026 2032	2026 2032	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo	1 inventario anual						1	1	1	1	1	1	
Actualizar anualmente el inventario de puntos sanitarios en el Distrito	1 inventario anual	Levantamiento de información y elaboración de base de datos geográficos	2026 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo,	1 inventario anual de puntos sanitarios y puentes peatonales						1	1	1	1	1	1	1
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	1 metodología	Metodología de seguimiento de los criterios de calidad de la prestación de la actividad	2026 2028 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital – UAESP.	1 documento de lineamientos de planeación, seguimiento y control de los						1		1				1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias											
	Cantidad		Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
			de Recolección y transporte mentados por el Distrito Capital.				criterios de calidad de la prestación de la actividad de recolección y transporte												
Realizar la supervisión y/o seguimiento de la actividad de lavado y articular acciones interinstitucionales para la aplicación de medidas sancionatorias y acciones de erradicación de puntos sanitarios en espacio público	1 informe		Supervisión del servicio	2026 - 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo	1 informe semestral de supervisión del Servicio Público de aseo					2	2	2	2	2	2	2	2
Garantizar un esquema de lavado no cubierto vía tarifa en los elementos del espacio público que lo requieran para mejorar las condiciones de limpieza incorporando criterios de economía circulas y uso eficiente de recursos.	1 esquema de mayores frecuencias de lavado		Elaboración de un documento técnico	2026 2032	Distrito Capital	Para la administración distrital, prestadores del servicio público de aseo	Ejecución del esquema de mayores frecuencias de lavado contratado e implementado					1	1	1	1	1	1	1	1

3.6.2. Medios de verificación Programa de Lavado de Áreas Públicas.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Implementación de la actividad de lavado de áreas públicas no reguladas en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia el uso eficiente de recursos y el mantenimiento de las condiciones de limpieza de los espacios públicos.					
Finalidad.					
Disminuir los efectos de contaminación ambiental y sanitaria (proliferación de vectores y generación de olores ofensivos).					
Propósito.					
Desarrollar acciones de mitigación sobre los efectos ocasionados por la existencia de los puntos críticos sanitarios en el espacio público, incorporando el uso eficiente de recursos					
Componentes.					
Participar en las acciones de oferta de baños públicos para erradicar del Distrito puntos críticos sanitarios. Aplicar frecuencias de lavado suficientes en los elementos del espacio para la manutención de las condiciones de limpieza en el espacio público Disminuir la presencia de residuos afectos a la actividad de lavado que impacta negativamente las condiciones de saneamiento en el espacio público					
Medios de verificación.					
Remitir la actualización anual del listado de puntos sanitarios a las entidades competentes con el fin de adelantar acciones necesarias para su mitigación o erradicación	1 inventario anual	UAESP, Prestadores, Entidades del Distrito a cargo	1 Documento sobre la georeferenciación de la actualización del inventario de puntos sanitarios	1 al año	UAESP, Prestadores, Entidades del Distrito a cargo
Actualizar anualmente el inventario de puntos sanitarios en el Distrito y garantizar su actualización anual	1 inventario dinámico creado/1 inventario dinámico creado	UAESP, Prestadores, , DADEP, Alcaldías locales	No de PQRS, Visitas de campo, e informes de seguimiento	1 al año 1 vez cada dos años (6 inventarios durante la ejecución del PGIRS)	UAESP, Prestadores,
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	1 documento de lineamientos de planeación, seguimiento de los criterios de calidad de la prestación de la actividad de lavado de áreas públicas	UAESP, Prestadores	Documento que contenga la metodología de seguimiento de los criterios de calidad.	1 cada dos (2) años	UAESP, Prestadores
Realizar la supervisión y/o seguimiento de la actividad de lavado y articular acciones interinstitucionales para la aplicación de medidas sancionatorias y	1 informe semestral de seguimiento de la actividad de lavado de áreas públicas	UAESP, Prestadores,	Informe de seguimiento	2 al año 1 informe al mes	UAESP, Prestadores,

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
acciones de erradicación de puntos sanitarios en espacio público					
Garantizar un esquema de lavado no cubierto vía tarifa en los elementos del espacio público para mejorar las condiciones de limpieza incorporando criterios de economía circular y uso eficiente de recursos.	1 inventario generado/ 1 inventario proyectado	UAESP, Prestadores,	Documento técnico con la identificación de las zonas o áreas públicas que requieren intervención a través de mayores frecuencias de lavado	1 al año 1 vez por año (12 durante la ejecución del PGIRS)	UAESP, Prestadores,

3.6.3. Riesgos Programa de Lavado de Áreas Públicas.

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Implementación de la actividad de lavado de áreas públicas no reguladas en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia el uso eficiente de recursos y el mantenimiento de las condiciones de limpieza de los espacios públicos.						
Finalidad.						
Disminuir los efectos de contaminación ambiental y sanitaria (proliferación de vectores y generación de olores ofensivos).						
Propósito.						
Desarrollar acciones de mitigación sobre los efectos ocasionados por la existencia de los puntos críticos sanitarios en el espacio público, incorporando el uso eficiente de recursos						
Componentes.						
Participar en las acciones de oferta de baños públicos para erradicar del Distrito puntos críticos sanitarios. Aplicar frecuencias de lavado suficientes en los elementos del espacio para la manutención de las condiciones de limpieza en el espacio público Disminuir la presencia de residuos afectos a la actividad de lavado que impacta negativamente las condiciones de saneamiento en el espacio público						
Actividades.						
Garantizar la atención oportuna y eficiente en los puntos sanitarios, conforme al esquema establecido para la prestación del servicio público de aseo	1 esquema de atención	3	1	1	2	1
Remitir la actualización anual del listado de puntos sanitarios a las entidades competentes con el fin de adelantar acciones necesarias para su mitigación o erradicación	1 inventario anual	2	1	1	1	1
Actualizar anualmente el inventario de puntos sanitarios en el Distrito y garantizar su actualización anual	1 inventario dinámico creado/1 inventario dinámico creado	2	1	1	1	1
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	(1 metodología formulada y actualizada / 1 metodología programada en el periodo) * 100	1	1	2	1	1

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Realizar la supervisión y/o seguimiento de la actividad de lavado y articular acciones interinstitucionales para la aplicación de medidas sancionatorias y acciones de erradicación de puntos sanitarios en espacio público	(Número de informes de seguimiento realizados / Número de informes de seguimiento programados para el periodo) *100	2	1	1	1	1
Garantizar un esquema de lavado no cubierto vía tarifa en los elementos del espacio público para mejorar las condiciones de limpieza incorporando criterios de economía circulas y uso eficiente de recursos.	1 inventario generado/ 1 inventario proyectado	3	1	1	2	1

3.6.4. Cronograma Programa de Lavado de Áreas Públicas.

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Implementación de la actividad de lavado de áreas públicas en el esquema de prestación del servicio público de aseo que privilegia el uso eficiente de recursos y el mantenimiento de las condiciones de limpieza de los espacios públicos.																
Remitir la actualización anual del listado de puntos sanitarios a las entidades competentes con el fin de adelantar acciones necesarias para su mitigación o erradicación	UAESP, Prestadores, , SDP, DADEP, Alcaldías locales	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Actualizar anualmente el inventario de puntos sanitarios en el Distrito y garantizar su actualización anual	UAESP, Prestadores, , SDP, DADEP, Alcaldías locales	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.	UAESP, Prestadores	Mediano y Largo Plazo	2026 – 2028 – 2032	2032												
Realizar la supervisión y/o seguimiento de la actividad de lavado y articular acciones interinstitucionales para la aplicación de medidas sancionatorias y acciones de erradicación de puntos sanitarios en espacio público	UAESP, Prestadores,	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Garantizar un esquema de lavado no cubierto vía tarifa en los elementos	UAESP, Prestadores,	Mediano Plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
del espacio público para mejorar las condiciones de limpieza incorporando criterios de economía circulas y uso eficiente de recursos.																

3.6.5. Plan Financiero Programa de Lavado de Áreas Públicas

Los recursos que soportan el plan financiero del proyecto contenido en el Programa Lavado de Áreas Públicas se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8220 - Implementación de un Modelo de Gestión Integral de Residuos como Garantía de Saneamiento Básico Bajo un Enfoque de Economía Circular Bogotá D.C.; con fuente de financiación de Recursos Distrito y Recursos Administrados de Destinación Especifica, los cuales corresponden a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo “Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.”, lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA LAVADO	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	Remitir la actualización anual del listado de puntos sanitarios a las entidades competentes con el fin de adelantar acciones necesarias para su mitigación o erradicación		$ 42.000.000				$ 43.260.000				$ 44.557.800				$ 45.894.534				$ 47.271.370				$ 48.689.511				$ 50.150.196		
	Actualizar anualmente el inventario de		$ 42.000.000				$ 43.260.000				$ 44.557.800				$ 45.894.534				$ 47.271.370				$ 48.689.511				$ 50.150.196		

ITEM	PROGRAMA LAVADO	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	puntos sanitarios en el Distrito																												
	Formular y actualizar la metodología de seguimiento de los criterios de calidad para la prestación de esta actividad.		$ 36.000.000				$ 37.080.000				$ 38.192.400				$ 39.338.172				$ 40.518.317				$ 41.733.867				$ 42.985.883		
	Realizar la supervisión y/o seguimiento de la actividad de lavado y articular acciones interinstitucionales para la aplicación de medidas sancionatorias y acciones de erradicación de puntos sanitarios en espacio público		$ 2.129.770.000				$ 2.193.663.100				$ 2.259.472.993				$ 2.327.257.183				$ 2.397.074.898				$ 2.468.987.145				$ 2.543.056.760		
	Garantizar un esquema de lavado no cubierto vía tarifa en los elementos del espacio público que lo requieran para mejorar las condiciones de limpieza incorporando criterios de economía circulas y uso eficiente de recursos.		$ 8.596.772.158				$ 8.854.675.322				$ 9.120.315.582				$ 9.393.925.049				$ 9.675.742.801				$ 9.966.015.085				$ 10.264.995.538		
TOTAL			$ 10.846.542.158				$ 11.171.938.422	$ -			$ 11.507.096.575	$ -			$ 11.852.309.472	$ -			$ 12.207.878.756	$ -			$ 12.574.115.119	$ -			$ 12.951.338.573	$ -	

3.7. Programa de Aprovechamiento.

El Programa de Aprovechamiento en el marco de la prestación del servicio público de aseo, es un elemento estructural en la gestión integral de residuos bajo el enfoque de la economía circular, en este sentido, se plantean en esta actualización del PGIRS cuatro líneas de acción principales: i) Continuar con los procesos orientados a una mayor y mejor participación ciudadana con conocimiento, para optimizar la separación en la fuente y presentación de residuos por parte del usuario al prestador de la actividad aprovechamiento, ii) El fortalecimiento del prestador de la actividad de aprovechamiento en su capacidad técnica, operativa y administrativa, iii) Fortalecimiento institucional para optimizar la toma de información sobre los impactos de la actividad de aprovechamiento y iv) Optimizar la articulación intersectorial e interinstitucional que permita la dinamización de las cadenas de valor asociadas con los materiales recuperados.

3.7.1. Proyectos Programa de Aprovechamiento.

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.																		
Finalidad.																		
El Distrito Capital generará acciones que continuarán con el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos bajo los lineamientos de la economía circular.																		
Propósito.																		
Aumentar las toneladas efectivamente aprovechadas que van a procesos de aprovechamiento en el marco de la recuperación de materiales por parte de los prestadores de la actividad de aprovechamiento que permitan la dinamización de las cadenas de valor asociadas.																		
Componentes.																		
Fortalecer los niveles de participación ciudadana, de capacitación e información al usuario sobre el esquema operativo del reciclaje para optimizar la separación en fuente y presentación de residuos por parte de los usuarios del servicio público de aseo Aumentar los niveles de separación en la fuente por parte de los generadores.																		
Actividades.																		
Estrategia de divulgación, información y educación sobre la prestación de la actividad de aprovechamiento, ejecutada en alianza con las Organizaciones de Recicladores de Oficio ORO.	1 documento con la estrategia y su respectivo plan de implementación y seguimiento.	La estrategia deberá establecer metas numéricas por la cobertura de usuarios y sus resultados, frente a los cambios de hábitos de consumo, adecuada separación en la fuente, presentación de residuos, cumplimiento de horarios, rutas de aprovechamiento, en articulación con las Organizaciones de Recicladores de Oficio ORO.	2026 2032	Distrito Capital	Ciudadanía, usuarios en general y Organizaciones de Recicladores.	Año 6 Elaboración de un (1) documento que contenga la estrategia, con su respectivo plan de implementación y seguimiento (primer semestre 2026). A partir del Año 6 (2 semestre), implementación y ejecución del Plan de seguimiento.					1	1	1	1	1	1	1	1
Implementar mecanismos de seguimiento a la articulación de los	6 seguimientos al año.	Informes de seguimiento a la articulación de los prestadores de	2025 2032	Distrito Capital	Prestadores de recolección y transporte de	Mejorar los procesos de coordinación para la prestación de la					6	6	6	6	6	6	6	6

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.																		
prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables con los operadores de aprovechamiento para dar a conocer las frecuencias, rutas y horarios de recolección de residuos.		recolección y transporte de residuos no aprovechables con los operadores de aprovechamiento para dar a conocer las frecuencias, rutas y horarios de recolección de residuos.			residuos no aprovechables Prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladeres). Superintendencia de Servicios Públicos	actividad de aprovechamiento, efectuando seguimiento al 100% de los operadores del servicio de aseo.											
Articulación público – privada para el desarrollo e implementación de una campaña y acciones de cultura ciudadana para informar la responsabilidad sobre el adecuado manejo de los residuos y la forma de separar los residuos en la fuente (unificación de criterios y lenguaje).	4 campañas al año.	Mesas de trabajo de unificación de criterios y lenguaje en las campañas educativas y de cultura ciudadana Campañas a ser desarrolladas teniendo en cuenta el enfoque de genero (Programa de promotoras ambientales – recicladoras de oficio). Articular con el Programa de Cultura Ciudadana.	2025 2027	Distrito Capital	Ciudadanía y usuarios en general.	Las campañas educativas y acciones de cultura ciudadana sobre la actividad de aprovechamiento tienen conceptos, criterios y lenguaje unificado hacia los usuarios.					4	4	4	4	4	4	4	4
Mesas de coordinación interinstitucional (actores de relevancia social – JAC, policía, comunidades, mesas trabajo local.	4 mesas por año	Espacios de coordinación interinstitucional para fortalecer mecanismos que promuevan el cumplimiento de horarios,	2026 2032	Distrito Capital	Ciudadanía y usuarios en general. Prestadores de la actividad de aprovechamiento y	Generar 4 espacios de discusión por año que favorezcan la disminución de comportamientos que afectan la prestación del servicio público de						4	4	4	4	4	4	4

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.																		
Alcaldía local, recicladores, Organizaciones de Recicladores, Secretaría Gobierno, Seguridad, etc) para fortalecer la aplicación de sanciones que permitan correctivos sobre separación en la fuente, presentación de residuos y operatividad de la actividad de aprovechamiento.		frecuencias, formas de presentación y separación en la fuente, así como la coordinación en torno a la operatividad de la actividad de aprovechamiento. Establecimiento de plan de trabajo con las entidades involucradas, en relación con la operatividad de la actividad de aprovechamiento.			organizaciones de recicladores. Recicladores de Oficio. Prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables Entidades públicas.	aseo, en particular la presentación de residuos para el aprovechamiento, que permitan evaluar su eficiencia y su pertinencia, así como apoyar la operatividad de la actividad de aprovechamiento.											

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.																		
Finalidad																		
El Distrito Capital propenderá por fortalecer las cadenas operativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.																		
Propósito.																		
Aumentar las capacidades para el manejo diferenciado de los materiales con potencial de aprovechamiento en la ciudad, con un enfoque de economía circular.																		
Componentes.																		
Fortalecer la capacidad técnica, operativa y administrativa de los prestadores de la actividad de aprovechamiento. Mejorar la articulación y coordinación entre las diferentes entidades, optimizando acciones normativas, operativas y financieras para el aprovechamiento de residuos sólidos. Fortalecer la capacidad instalada en infraestructura pública y privada para la implementación de proyectos orientados a temas de aprovechamiento.																		

Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias											
NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.																		
Fortalecimiento institucional de los procesos que permitan optimizar la toma de información sobre los impactos en la actividad de aprovechamiento. Optimizar la articulación intersectorial e interinstitucional que permita la dinamización de las cadenas de valor asociadas con los materiales recuperados.																		
Actividades.																		
Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, técnicas y operativas de las organizaciones de recicladores para la prestación de la actividad de aprovechamiento.	1 Programa, estructurado a partir de 3 fases.	Fase I: Actualizar línea base sobre necesidades técnicas, operativas y de infraestructura (ECA). Años 2025 al 2026. Fase II: Resultados de un análisis integral considerando variables como: ordenamiento territorial, proyección en el tiempo y costos requerimientos logísticos y operativos. Años 2027 al 2028. Fase III: Como resultado de la fase II se deberá tener un plan de implementación. A partir del año 2028.	2025 2032	Distrito Capital	Prestadores de la actividad de Aprovechamiento (Organizaciones de recicladores).	Implementar un programa integral (con aspectos financieros y de alianzas), que permita fortalecer las capacidades técnicas, operativas, logísticas y de infraestructura de los prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores).					1	1	1	1	1	1	1	1
Estrategia de medición de impactos de los incentivos otorgados a las organizaciones de recicladores, que permita el mejoramiento del	1 estrategia.	Estrategia que ofrezca batería de indicadores para evaluar impacto del Programa de Incentivos.	2025	Distrito Capital	Prestadores de la actividad de Aprovechamiento (Organizaciones de recicladores) y ciudadanía en general.	Contar una (1) estrategia que permita la evaluación permanente de los impactos del Programa de Incentivos y su					1	1						

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.																		
Programa de Incentivos.		La estrategia puede contener entre otros indicadores como: Efectividad de los incentivos, Incremento en la cantidad de materiales aprovechados, Mejora en la rentabilidad, Ingresos de las organizaciones, Reinversión en la organización, entre otros.				relación con el proceso de formalización de los prestadores de la actividad de aprovechamiento.												
Desarrollo e implementación y seguimiento de un observatorio de la gestión de residuos en la ciudad, para generar información confiable, verificable y en tiempo real, sobre la actividad de aprovechamiento en el servicio público.	1 Observatorio de residuos.	Fase I: Diseño y estructuración del observatorio. Años 2025 al 2026. Fase II: Implementación, seguimiento y mejoramiento continuo del observatorio. A partir del año 2026 hasta año 2032.	2025 2032	Distrito Capital	Ciudadanía en general, entidades sector público y privado. Prestadores actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores).	Generar una herramienta de innovación tecnológica que permita el levantamiento de la información relacionada con la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo para el beneficio de las organizaciones de recicladores de oficio.					1	1	1	1	1	1	1	1
Mesas interinstitucionales Distrito y Nación, para identificar e implementar soluciones frente a las inconsistencias de la información en	3 mesas por año.	Mesas interinstitucionales que generan un plan de acción conjunto, para apoyar la definición de un procedimiento de revisión de las	2025 2027	Distrito Capital	Ciudadanía en general, entidades sector público y privado. Prestadores actividad de aprovechamiento	Coordinación entre entidades para optimizar acciones normativas, operativas e institucionales para optimizar la calidad de información					3	3	3					

Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias											
NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.																		
la actividad de aprovechamiento.		controversias e información frente a la prestación de la actividad de aprovechamiento.			(organizaciones de recicladores).	sobre la actividad de aprovechamiento.												
Continuidad y fortalecimiento del Programa de Incentivos a partir de iniciativas propuestas por los recicladores y considerando el resultado de evaluación de impacto.	1 Programa de incentivos.	Continuidad del Programa de Incentivos, efectuando su seguimiento y evaluación por vigencia teniendo en cuenta la estrategia de medición de impactos.	2026 2032	Distrito Capital	Ciudadanía en general. Prestadores actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores).	Programa de incentivos con estrategia de medición de impactos y de eficiencia de la inversión en el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento.					1	1	1	1	1	1	1	1
Mesa intersectorial para transferencia de conocimiento e intercambio de experiencias sobre sobre iniciativas e innovación en aprovechamiento de residuos en el marco de la economía circular.	2 mesas por año	Mesa intersectorial que permita identificar proyectos de aprovechamiento de residuos. (identificación de potencialidad de uso de materiales reciclados para mobiliario público), entre otros.	2025 2028	Distrito Capital	Ciudadanía en general, entidades sector público y privado. Prestadores actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores).	Promover la innovación tecnológica en el aprovechamiento de residuos para fortalecer las redes de conocimiento asociadas a investigación e innovación frente a la economía circular.					2	2	2	2				
Articular el aprovechamiento de residuos asociados a envases, empaques y plásticos de un solo uso, entre prestadores de la actividad de aprovechamiento y Programas de Responsabilidad Extendida del	3 mesas por año	Mesas de trabajo intersectoriales, que permitan la definición de un plan de trabajo para el desarrollo de los siguientes puntos: 1) establecimiento de un Protocolo para intercambio de información que oriente la toma de	2025 2026	Distrito Capital	Ciudadanía en general, entidades sector público y privado. Prestadores actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores).						3	3						

Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias											
NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.																		
productor (REP) para buscar el cierre de ciclos de materiales de difícil manejo.		decisiones para la disminución de las cantidades de material aprovechable dispuesto en el PIDJ. 2) Establecimiento de estrategias de articulación entre prestadores de la actividad de aprovechamiento y Programas de Responsabilidad Extendida del productor (REP).																
Desarrollar Mesas técnicas de coordinación interinstitucional para fortalecer el control del traslado de tarifas y recursos a prestadores de la actividad de aprovechamiento	4 mesas por año	Mesas de trabajo interinstitucionales con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, prestadores de no aprovechables y prestadores de aprovechamiento para identificación posibles desviaciones en materia de traslado de tarifas en el componente de aprovechamiento. Establecimiento de plan de trabajo con las entidades involucradas.	2026 2032	Distrito Capital	Prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables Prestadores actividad de aprovechamiento Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA	Fortalecimiento monitoreo del traslado de recursos de tarifa a prestadores de la actividad de aprovechamiento					4	4	4	4	4	4	4

Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias											
NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.																		

3.7.2. Medios de verificación Programa de Aprovechamiento.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.					
Finalidad.					
El Distrito Capital generará acciones que continuarán con el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos bajo los lineamientos de la economía circular.					
Propósito.					
Aumentar las toneladas efectivamente aprovechadas que van a procesos de aprovechamiento en el marco de la recuperación de materiales por parte de los prestadores de la actividad de aprovechamiento que permitan la dinamización de las cadenas de valor asociadas.					
Componentes.					
Fortalecer los niveles de conocimiento por parte de la ciudadanía del esquema operativo del reciclaje. Aumentar los niveles de separación en la fuente por parte de los generadores.					
Medios de verificación.					
Estrategia de divulgación, información y educación sobre la prestación de la actividad de aprovechamiento, ejecutada en alianza con las Organizaciones de Recicladores de Oficio ORO.	Año 6: 1 estrategia diseñada (primer semestre 2025) A partir Año 6 (segundo semestre 2025): (%) Porcentaje de implementación anual del Plan de implementación y seguimiento de la estrategia.	Informe anual de la ejecución del Plan de implementación y seguimiento de la estrategia con alguno de los siguientes soportes: listados de asistencia, registro fotográfico, entrega de material publicitario, entre otros.	Contabilización de registros de participación.	Anual	UAESP, Prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables, prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores) y entidades del distrito que realicen sensibilización a la ciudadanía.
Implementar mecanismos de seguimiento a la articulación de los prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables con los operadores de aprovechamiento para dar a conocer las frecuencias, rutas y horarios de recolección de residuos.	(Número de informes seguimientos desarrollados / Número de seguimientos programados trimestralmente).	Informes trimestrales de seguimiento a la articulación de los prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables con los operadores de aprovechamiento (Organizaciones de Recicladores) para dar a conocer las frecuencias, rutas y horarios de recolección de residuos.	Actas de reunión y documentos generados a partir de los seguimientos.	Bimestral	UAESP, Prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables y prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores de oficio).
Articulación público – privada para el desarrollo e implementación de una campaña y acciones de cultura ciudadana para informar la responsabilidad sobre el adecuado manejo de	4 informes anuales de ejecución de las campañas, identificando número de personas impactadas. **Campañas a ser desarrolladas teniendo en*	Informes trimestrales campañas con: listados de asistencia, registro fotográfico, entrega de material publicitario, entre otros.	Contabilización de registros de participación.	Anual	UAESP, Prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables, prestadores de la actividad de aprovechamiento (Organizaciones de Recicladores), Sector Privado

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.					
los residuos y la forma de separar los residuos en la fuente (unificación de criterios y lenguaje).	*cuenta el enfoque de género (Programa de promotoras ambientales – recicladoras de oficio).* *Articular con el Programa de Cultura Ciudadana.*				(ANDI, Planes colectivos posconsumo, entre otros), Secretaría Distrital de Ambiente, y entidades del distrito que realicen sensibilización en cultura ciudadana frente a gestión de residuos.
Mesas de coordinación interinstitucional (actores de relevancia social – JAC, policía, comunidades, mesas trabajo local, Alcaldía local, recicladores, Secretaría Gobierno, Seguridad, etc) para fortalecer la aplicación de sanciones que permitan correctivos sobre separación en la fuente, presentación de residuos y operatividad de la actividad de aprovechamiento.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados). (%) Porcentaje de implementación del Plan de acción concertado a partir de los espacios de discusión.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión y documentos generados a partir de los espacios.	4 veces por año	UAESP, Prestadores actividad aprovechamiento, Organizaciones de Recicladores, Prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables, Juntas de Acción Comunal, Policía Nacional, Alcaldía Local, Comisiones Locales Ambientales CAL, Secretarias Distritales de Ambiente, Movilidad, Seguridad y Gobierno.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.					
Finalidad					
El Distrito Capital propenderá por fortalecer las cadenas operativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.					
Propósito.					
Aumentar las capacidades para el manejo diferenciado de los materiales con potencial de aprovechamiento en la ciudad, con un enfoque de economía circular.					
Componentes.					
Fortalecer la capacidad técnica, operativa y administrativa de las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad. Mejorar la articulación y coordinación entre las diferentes entidades, optimizando acciones normativas, operativas y financieras para el aprovechamiento de residuos sólidos. Fortalecer la capacidad instalada en infraestructura pública y privada para la implementación de proyectos orientados a temas de aprovechamiento. Fortalecer el aprovechamiento de materiales asociados con envases, empaques y plásticos de un solo uso (REP).					
Medios de verificación.					
Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, técnicas y operativas de las organizaciones de	Año 2025: Avance 100% documento actualización línea base (Fase I).	Actas de reunión, listados de asistencia, documentos base para elaboración del programa.	Revisión documental.	Anual	UAESP, prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores de oficio).

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.					
recicladores para la prestación de la actividad de aprovechamiento.	Año 2026: Avance 100% documento resultados análisis integral (Fase II). Año 2027: Ejecución Plan de implementación hasta año 2032.				
Estrategia de medición de impactos de los incentivos otorgados a las organizaciones de recicladores, que permita el mejoramiento del Programa de Incentivos.	1 documento que contenga la estrategia de medición de incentivos.	Actas de reunión, listados de asistencia, documentos base para elaboración de la estrategia.	Revisión documental.	Anual	UAESP, apoyo Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Desarrollo e implementación y seguimiento de un observatorio de la gestión de residuos en la ciudad, para generar información confiable, verificable y en tiempo real, sobre la actividad de aprovechamiento en el servicio público.	Año 2025: Avance 50% Diseño y estructuración del observatorio (Fase I). Año 2026: Avance 50% Diseño y estructuración del observatorio (Fase I). Año 2027: Implementación, seguimiento y mejoramiento del visor hasta año 2032. (Fase II).	Actas de reunión, listados de asistencia, documentos base para elaboración y/o contratación de la herramienta observatorio.	Revisión documental.	Anual	UAESP SSPD MINTIC DANE ANLA SDA SDDE Sector Industrial (ANDI y otros) Prestadores de Aprovechamiento (organizaciones de recicladores de oficio)
Mesas interinstitucionales Distrito y Nación, para identificar e implementar soluciones frente a las inconsistencias de la información en la actividad de aprovechamiento.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados). (%) Porcentaje de implementación del Plan de acción concertado a partir de los espacios de discusión.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Cuatrimestral	UAESP MVCT SSPD DANE DIAN SUPERSOCIEDADES SUPERSOLIDARIA MINTRABAJO
Continuidad y fortalecimiento del Programa de Incentivos a partir de iniciativas propuestas por los recicladores y considerando el resultado de evaluación de impacto.	(%) Porcentaje de implementación del programa anualmente.	Informe anual del Programa de Incentivos.	Actas de reunión y documentos generados a partir de la formulación e implementación de seguimiento.	Anual	UAESP, prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores de oficio).
Mesa intersectorial para transferencia de conocimiento e intercambio de experiencias sobre sobre iniciativas e	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados).	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Semestral	UAESP COLCIENCIAS Sector privado (ANDI y otros) SENA

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.					
innovación en aprovechamiento de residuos en el marco de la economía circular.	Informe anual compilando resultados de la mesa intersectorial.				Bogotá Región Circular Organizaciones de recicladores Academia SDP, IDU, SDDE, SDA. ATENEA MinTic
Articular el aprovechamiento de residuos asociados a envases, empaques y plásticos de un solo uso, entre prestadores de la actividad de aprovechamiento y Programas de Responsabilidad Extendida del productor (REP) para buscar el cierre de ciclos de materiales de difícil manejo.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados). Informe anual compilando resultados avances en las 2 líneas de trabajo propuestas.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Cuatrimestral	UAESP, SDA, ANDI MADS, ANLA, MVCT ANDI Planes colectivos envases y empaques. Prestadores de la Actividad de Aprovechamiento (organizaciones de recicladores de oficio).
Desarrollar Mesas técnicas de coordinación interinstitucional para fortalecer el control del traslado de tarifas y recursos a prestadores de la actividad de aprovechamiento	(Número de espacios de coordinación interinstitucional desarrollados / Número de espacios de discusión programados). Informe anual compilando resultados de las mesas interinstitucionales.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Trimestral	Prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables Prestadores actividad de aprovechamiento Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA

3.7.3. Riesgos Programa de Aprovechamiento.

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.						
Finalidad.						
El Distrito Capital generará acciones que continuarán con el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos bajo los lineamientos de la economía circular.						
Propósito.						
Aumentar las toneladas efectivamente aprovechadas que van a procesos de aprovechamiento en el marco de la recuperación de materiales por parte de los prestadores de la actividad de aprovechamiento que permitan la dinamización de las cadenas de valor asociadas.						
Componentes.						
Fortalecer los niveles de conocimiento por parte de la ciudadanía del esquema operativo del reciclaje. Aumentar los niveles de separación en la fuente por parte de los generadores.						
Actividades.						
Estrategia de divulgación, información y educación sobre la prestación de la actividad de aprovechamiento, ejecutada en alianza con las Organizaciones de Recicladores de Oficio ORO.	Año 6: 1 estrategia diseñada (primer semestre 2025) A partir Año 6 (segundo semestre 2025): (%) Porcentaje de implementación anual del Plan de implementación y seguimiento de la estrategia.	2	1	2	1	3
Implementar mecanismos de seguimiento a la articulación de los prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables con los operadores de aprovechamiento para dar a conocer las frecuencias, rutas y horarios de recolección de residuos.	(Número de informes seguimientos desarrollados / Número de seguimientos programados trimestralmente).	1	1	1	1	2
Articulación público – privada para el desarrollo e implementación de una campaña y acciones de cultura ciudadana para informar la responsabilidad sobre el adecuado manejo de los residuos y la forma de separar los residuos en la fuente (unificación de criterios y lenguaje).	4 informes anuales de ejecución de las campañas, identificando número de personas impactadas. **Campañas a ser desarrolladas teniendo en cuenta el enfoque de género (Programa de promotoras ambientales – recicladoras de oficio). Articular con el Programa de Cultura Ciudadana.*	2	1	2	1	1
Mesas de coordinación interinstitucional (actores de relevancia social – JAC, policía, comunidades, mesas trabajo local, Alcaldía local, recicladores, Organizaciones de Recicladores, Secretaría Gobierno,	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados).	2	2	2	1	3

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Fortalecimiento de la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos para el aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.						
Seguridad, etc) para fortalecer la aplicación de sanciones que permitan correctivos sobre separación en la fuente, presentación de residuos y operatividad de la actividad de aprovechamiento.	(%) Porcentaje de implementación del Plan de acción concertado a partir de los espacios de discusión.					

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.						
Finalidad						
El Distrito Capital propenderá por fortalecer las cadenas operativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.						
Propósito.						
Aumentar las capacidades para el manejo diferenciado de los materiales con potencial de aprovechamiento en la ciudad, con un enfoque de economía circular.						
Componentes.						
Fortalecer la capacidad técnica, operativa y administrativa de las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad. Mejorar la articulación y coordinación entre las diferentes entidades, optimizando acciones normativas, operativas y financieras para el aprovechamiento de residuos sólidos. Fortalecer la capacidad instalada en infraestructura pública y privada para la implementación de proyectos orientados a temas de aprovechamiento. Fortalecer el aprovechamiento de materiales asociados con envases, empaques y plásticos de un solo uso (REP).						
Actividades.						
Estrategia de medición de impactos de los incentivos otorgados a las organizaciones de recicladores, que permita el mejoramiento del Programa de Incentivos.	1 documento que contenga la estrategia de medición de incentivos.	2	1	1	1	1
Desarrollo e implementación y seguimiento de un observatorio de la gestión de residuos en la ciudad, para generar información confiable, verificable y en tiempo real, sobre la actividad de aprovechamiento en el servicio público.	Año 2025: Avance 50% Diseño y estructuración del observatorio (Fase I). Año 2026: Avance 50% Diseño y estructuración del observatorio (Fase I). Año 2027: Implementación, seguimiento y mejoramiento del visor hasta año 2032. (Fase II).	3	1	2	1	2
Mesas interinstitucionales Distrito y Nación, para identificar e implementar soluciones frente a las inconsistencias de la información en la actividad de aprovechamiento.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados).	1	2	2	2	2

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.						
	(%) Porcentaje de implementación del Plan de acción concertado a partir de los espacios de discusión.					
Continuidad y fortalecimiento del Programa de Incentivos a partir de iniciativas propuestas por los recicladores y considerando el resultado de evaluación de impacto.	(%) Porcentaje de implementación del programa anualmente.	3	1	1	1	1
Mesa intersectorial para transferencia de conocimiento e intercambio de experiencias sobre sobre iniciativas e innovación en aprovechamiento de residuos en el marco de la economía circular.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados). Informe anual compilando resultados de la mesa intersectorial.	1	1	1	1	1
Articular el aprovechamiento de residuos asociados a envases, empaques y plásticos de un solo uso, entre prestadores de la actividad de aprovechamiento y Programas de Responsabilidad Extendida del productor (REP) para buscar el cierre de ciclos de materiales de difícil manejo.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados). Informe anual compilando resultados avances en las 2 líneas de trabajo propuestas.	1	3	1	1	2
Desarrollar Mesas técnicas de coordinación interinstitucional para fortalecer el control del traslado de tarifas y recursos a prestadores de la actividad de aprovechamiento	(Número de espacios de coordinación interinstitucional desarrollados / Número de espacios de discusión programados). Informe anual compilando resultados de las mesas interinstitucionales.	3	3	3	3	3

3.7.4. Cronograma Programa de Aprovechamiento.

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Fortalecimiento del conocimiento en adecuada separación en la fuente por parte de la ciudadanía en general y aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.																
Estrategia de divulgación, información y educación sobre la prestación de la actividad de aprovechamiento, ejecutada en alianza con las Organizaciones de Recicladores de Oficio ORO.	UAESP, Operadores del servicio de aseo, prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores) y entidades del distrito que realicen sensibilización a la ciudadanía.	Corto, Mediano y Largo plazo.	2026	2032												
Implementar mecanismos de seguimiento a la articulación de los prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables con los operadores de aprovechamiento para dar a conocer las frecuencias, rutas y horarios de recolección de residuos.	UAESP, Prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables, prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores de oficio).	Corto, Mediano y Largo plazo	2025	2032												
Articulación público – privada para el desarrollo e implementación de una campaña y acciones de cultura ciudadana para informar la responsabilidad sobre el adecuado manejo de los residuos y la forma de separar los residuos en la fuente (unificación de criterios y lenguaje).	UAESP, Operadores del servicio de aseo, prestadores de la actividad de aprovechamiento (Organizaciones de Recicladores), Sector Privado (ANDI, Planes colectivos posconsumo, entre otros), Secretaría Distrital de Ambiente, y entidades del distrito que realicen sensibilización en cultura ciudadana frente a gestión de residuos.	Corto y mediano plazo	2025	2032												
Mesas de coordinación interinstitucional (actores de relevancia social – JAC, policía, comunidades, mesas trabajo	UAESP, Prestadores actividad aprovechamiento, Organizaciones de	Corto, Mediano y Largo plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Fortalecimiento del conocimiento en adecuada separación en la fuente por parte de la ciudadanía en general y aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad.																
local, Alcaldía local, recicladores, Organizaciones de Recicladores, Secretaría Gobierno, Seguridad, etc) para fortalecer la aplicación de sanciones que permitan correctivos sobre separación en la fuente, presentación de residuos y operatividad de la actividad de aprovechamiento.	Recicladores, Prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables, Juntas de Acción Comunal, Policía Nacional, Alcaldía Local, Comisiones Locales Ambientales CAL, Secretarias Distritales de Ambiente, Movilidad, Seguridad y Gobierno.															

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.																
Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, técnicas y operativas de las organizaciones de recicladores para la prestación de la actividad de aprovechamiento.	UAESP, prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores de oficio).	Corto, mediano y largo plazo	2025	2032												
Estrategia de medición de impactos de los incentivos otorgados a las organizaciones de recicladores, que permita el mejoramiento del Programa de Incentivos.	UAESP, apoyo Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Corto plazo	2025	2026												
Desarrollo e implementación y seguimiento de un observatorio de la	UAESP SSPD MINTIC DANE	Corto, Mediano y largo plazo	2025	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.																
gestión de residuos en la ciudad, para generar información confiable, verificable y en tiempo real, sobre la actividad de aprovechamiento en el servicio público.	ANLA SDA SDDE Sector Industrial (ANDI y otros) Prestadores de Aprovechamiento (organizaciones de recicladores de oficio)															
Mesas interinstitucionales Distrito y Nación, para identificar e implementar soluciones frente a las inconsistencias de la información en la actividad de aprovechamiento.	UAESP MVCT SSPD DANE DIAN SUPERSOCIEDADES SUPERSOLIDARIA MINTRABAJO	Corto y Mediano plazo	2025	2027												
Continuidad y fortalecimiento del Programa de Incentivos a partir de iniciativas propuestas por los recicladores y considerando el resultado de evaluación de impacto.	UAESP, prestadores de la actividad de aprovechamiento (organizaciones de recicladores de oficio).	Corto, Mediano y largo plazo	2025	2032												
Mesa intersectorial para intercambiar conocimiento sobre investigaciones e innovación en aprovechamiento de residuos en el marco de la economía circular	UAESP COLCIENCIAS Sector privado (ANDI y otros) SENA Bogotá Circular Organizaciones de recicladores Academia SDP, IDU, SDDE, SDA.	Corto y Mediano plazo	2025	2028												
Articular el aprovechamiento de residuos asociados a envases, empaques y plásticos de un solo uso, entre prestadores de la actividad de aprovechamiento y Programas de Responsabilidad Extendida del productor (REP) para buscar el	UAESP, SDA, ANDI MADS, ANLA, MVCT ANDI Planes colectivos envases y empaques. Prestadores de la Actividad de Aprovechamiento (organizaciones de recicladores de oficio).	Corto y Mediano plazo.	2025	2026												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.																
cierre de ciclos de materiales de difícil manejo.																
Desarrollar Mesas técnicas de coordinación interinstitucional para fortalecer el control del traslado de tarifas y recursos a prestadores de la actividad de aprovechamiento	Prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables Prestadores actividad de aprovechamiento Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Corto y Mediano plazo.	2026	2032												

3.7.5. Plan Financiero Programa de Aprovechamiento.

Los recursos que soportan el plan financiero se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8215 - Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá.; con fuente de financiación de Recursos Distrito y Recursos Administrados de Destinación Especifica, los cuales corresponden a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo "Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.", lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA PPTO APROVECHAMIENTO	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
Proyecto 1. Fortalecimiento del conocimiento en adecuada separación en la fuente por parte de la ciudadanía en	Estrategia de divulgación, información y educación sobre la prestación de la actividad de aprovechamiento, ejecutada en alianza con las Organizaciones de Recicladores de Oficio ORO.						257.332.000				265.051.960				273.003.519				281.193.624				289.629.433		
	Implementar mecanismos de seguimiento a la articulación de los prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables con los operadores de aprovechamiento para dar a conocer las frecuencias, rutas y horarios de recolección de residuos.		150.000.000				154.500.000				159.135.000				163.909.050				168.826.322				173.891.111		
	Articulación público – privada para el desarrollo e implementación de una campaña y acciones de		249.517.000				257.002510				265.051.960				265.051.960				265.051.960				265.051.960		

ITEM	PROGRAMA PPTO APROVECHAMIENTO	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
general y aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad	cultura ciudadana para informar la responsabilidad sobre el adecuado manejo de los residuos y la forma de separar los residuos en la fuente (unificación de criterios y lenguaje).																								
	Mesas de coordinación interinstitucional (actores de relevancia social – JAC, policía, comunidades, mesas trabajo local, Alcaldía local, recicladores, Organizaciones de Recicladores, Secretaría Gobierno, Seguridad, etc) para fortalecer la aplicación de sanciones que permitan correctivos sobre separación en la fuente, presentación de residuos y operatividad de la actividad de aprovechamiento.		192.000.000				197.760.000				203.692.800				273.181.750				209.803.584				222.580.622		
TOTAL		**0**	**591.517.000**	**-**	**-**	**-**	**866.594.000**	**-**	**-**	**-**	**892.931.000**	**-**	**-**	**-**	**710.094.000**	**-**	**-**	**-**	**659.823.000**	**-**	**-**	**-**	**686.101.000**	**-**	**-**

ITEM	PROGRAMA PPTO APROVECHAMIENTO	2031				2032			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
Proyecto 1. **Fortalecimiento del conocimiento en adecuada separación en la fuente por parte de la ciudadanía en general y aumento en los niveles de materiales aprovechados en la ciudad**	Estrategia de divulgación, información y educación sobre la prestación de la actividad de aprovechamiento, ejecutada en alianza con las Organizaciones de Recicladores de Oficio ORO.		298.318.316				307.267.866		
	Implementar mecanismos de seguimiento a la articulación de los prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables con los operadores de aprovechamiento para dar a conocer las frecuencias, rutas y horarios de recolección de residuos.		179.107.844				184.481.080		

ITEM		PROGRAMA PPTO APROVECHAMIENTO	2031				2032			
PROYECTO		ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
		Articulación público – privada para el desarrollo e implementación de una campaña y acciones de cultura ciudadana para informar la responsabilidad sobre el adecuado manejo de los residuos y la forma de separar los residuos en la fuente (unificación de criterios y lenguaje).		265.051.960				265.051.960		
		Mesas de coordinación interinstitucional (actores de relevancia social – JAC, policía, comunidades, mesas trabajo local, Alcaldía local, recicladores, Organizaciones de Recicladores, Secretaría Gobierno, Seguridad, etc) para fortalecer la aplicación de sanciones que permitan correctivos sobre separación en la fuente, presentación de residuos y operatividad de la actividad de aprovechamiento.		229.258.041				236.135.782		

ITEM	PROGRAMA PPTO APROVECHAMIENTO	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
Proyecto 2. Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de	Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, técnicas y operativas de las organizaciones de recicladores para la prestación de la actividad de aprovechamiento.		300.000.000				309.000.000				500.000.000				515.000.000				530.450.000				546.363.500		
	Estrategia de medición de impactos de los incentivos otorgados a las organizaciones de recicladores, que permita la optimización del Programa de Incentivos.		192.000.000				197.760.000																		

ITEM	PROGRAMA PPTO APROVECHAMIENTO	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
aprovechamiento en la ciudad.	Desarrollo e implementación y seguimiento de un observatorio de la gestión de residuos en la ciudad, para generar información confiable, verificable y en tiempo real, sobre la actividad de aprovechamiento en el servicio público.		300.000.000				309.000.000				150.000.000				154.500.000				159.135.000				163.909.050		
	Mesas interinstitucionales Distrito y Nación, para identificar e implementar soluciones frente a la distorsión de la información en la actividad de aprovechamiento.		150.000.000				154.500.000				159.135.000														
	Continuidad y fortalecimiento del Programa de Incentivos a partir de iniciativas propuestas por los recicladores y considerando el resultado de evaluación de impacto.		192.000.000				197.760.000				203.692.800				209.803.584				216.097.692				222.580.622		
	Mesa intersectorial para intercambiar conocimiento sobre investigaciones e innovación en aprovechamiento de residuos en el marco de la economía circular		150.000.000				154.500.000				159.135.000				163.909.050										

ITEM	PROGRAMA PPTO APROVECHAMIENTO	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
	Articular el aprovechamiento de residuos asociados a envases, empaques y plásticos de un solo uso, entre prestadores de la actividad de aprovechamiento y Programas de Responsabilidad Extendida del productor (REP) para buscar el cierre de ciclos de materiales de difícil manejo.		150.000.000				154.500.000																		
	Desarrollar Mesas técnicas de coordinación interinstitucional para fortalecer el control del traslado de tarifas y recursos a prestadores de la actividad de aprovechamiento		0				206.000.000				212.180.000				218.545.400				225.101.762				231.854.815		
TOTAL		**0**	**1.434.000**				**1.683.020**				**1.384.142**				**1.261.758.034**				**1.130.784**				**1.164.707**	-	-

ITEM	PROGRAMA PPTO APROVECHAMIENTO	2031				2032					
PROYECTO	ACTIVIDAD	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
Proyecto 2. **Fortalecimiento capacidades técnicas, operativas y administrativas para la prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad.**	Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, técnicas y operativas de las organizaciones de recicladores para la prestación de la actividad de aprovechamiento.				530.450.000				546.363.500		
	Estrategia de medición de impactos de los incentivos otorgados a las organizaciones de recicladores, que permita la optimización del Programa de Incentivos.										
	Desarrollo e implementación y seguimiento de un observatorio de la gestión de residuos en la ciudad, para generar información confiable, verificable y en tiempo real, sobre la actividad de aprovechamiento en el servicio público.				159.135.000				163.909.050		
	Mesas interinstitucionales Distrito y Nación, para identificar e implementar soluciones frente a la distorsión de la información en la actividad de aprovechamiento.										
	Continuidad y fortalecimiento del Programa de Incentivos a partir de iniciativas propuestas por los recicladores y considerando el resultado de evaluación de impacto.				238.810.459				245.974.773		
	Mesa intersectorial para intercambiar conocimiento sobre investigaciones e innovación en aprovechamiento de residuos en el marco de la economía circular										
	Articular el aprovechamiento de residuos asociados a envases, empaques y plásticos de un solo uso, entre prestadores de la actividad de aprovechamiento y Programas de Responsabilidad Extendida del productor (REP) para buscar el cierre de ciclos de materiales de difícil manejo.										

ITEM	PROGRAMA PPTO APROVECHAMIENTO	2031				2032					
PROYECTO	ACTIVIDAD	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
	Desarrollar Mesas técnicas de coordinación interinstitucional para fortalecer el control del traslado de tarifas y recursos a prestadores de la actividad de aprovechamiento				238.810.459				245.974.773		
TOTAL		-	-	-	**1.167.205.918**	-	-	-	**1.202.222.096**	-	-

3.8. Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos.

El Programa de Tratamiento en el marco de la prestación del servicio público de aseo, es un elemento estructural en la gestión integral de residuos bajo el enfoque de la economía circular, en este sentido, se plantean en esta actualización del PGIRS tres líneas de acción principales: i) Fortalecimiento Institucional que permita la planeación estratégica, implementación y seguimiento de acciones operativas y financieras de la actividad de tratamiento de residuos, ii) Identificación y evaluación de la capacidad instalada en infraestructura para la implementación de proyectos de tratamiento de residuos con visión regional y iii) Identificación de esquemas de financiación que permitan la sostenibilidad de los proyectos de tratamiento de residuos.

3.8.1. Proyectos Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos.

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos de Bogotá																		
Finalidad.																		
Tratar como mínimo el 20% de los residuos orgánicos que se entierran en la tecnología de relleno sanitario (línea base 2024).																		
Propósito.																		
Aumentar el % de los residuos orgánicos que reciben tratamiento en el Distrito de Bogotá.																		
Componentes.																		
Planeación estratégica para el tratamiento de los residuos orgánicos Infraestructura asociada a la actividad de tratamiento de residuos orgánicos																		
Actividades.																		
1.1 Coordinar y articular instituciones y actores en la planeación estratégica y los lineamientos sobre la actividad de tratamiento de residuos orgánicos.	1 documento	Documento concertado entre las entidades distritales que contiene como mínimo: Recopilación y análisis de estudios previos relacionados. Lineamientos técnicos sobre el tipo de tratamiento de residuos orgánicos viable para el Distrito. Identificación de las áreas potenciales para la actividad de tratamiento de residuos, considerando el POT, el Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019, o las normas que modifiquen o sustituyan, según el	2025 2026	Distrito Capital	UAESP Actores de la mesa del acuerdo 344/2008 Actores de la Mesa Nacional de Biomasa	Formular un Instrumento de Planeación estratégica para la actividad de tratamiento de residuos orgánicos con su respectivo Plan de acción a corto, mediano y largo plazo.					1	1						

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	4 Año (2024)	5 Año (2025)	6 Año (2026)	7 Año (2027)	8 Año (2028)	9 Año (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos de Bogotá																			
		tipo de tratamiento y sus impactos asociados. Se deberá contener el análisis sobre fuentes y esquemas de financiación que permitan la sostenibilidad de los proyectos de tratamiento de residuos orgánicos, incluyendo inversión, operación y mantenimiento. Debe considerar entre otras el marco tarifario, el IAT y alianzas público privadas, asociaciones publico populares. Igualmente debe incluir estrategias orientadas a fomentar el uso de los productos derivados del tratamiento de residuos.																	
1.2. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos de gestores, prestadores del servicio público de aseo y las organizaciones de recicladores de oficio debidamente registrados ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de	Iniciativas de proyectos aprobadas	Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos	2026 2032	Distrito Capital	UAESP	100% de iniciativas de proyectos de tratamiento de residuos orgánicos aprobadas en el plan de fortalecimiento						1	1	1	1	1	1	1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	4 Año (2024)	5 Año (2025)	6 Año (2026)	7 Año (2027)	8 Año (2028)	9 Año (2029)	10 Año (2030)	11 Año (2031)	12 Año (2032)
Proyecto 1. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos de Bogotá																		
Organizaciones de Recicladores - RUOR para realizar la actividad de tratamiento.																		
1.3 Diseñar e implementar sistemas de tratamiento de residuos orgánicos con diferentes alternativas.	Alternativas de tratamiento de orgánicos implementados	Alternativas de tratamiento de residuos orgánicos, con el objeto de reducir el 20% del material orgánico enterrado.	2025 2032	Distrito Capital	UAESP	De acuerdo a la planeación estratégica se diseñarán e implementarán los Sistemas de tratamiento de residuos orgánicos acordados.						1	1	1	1	1	1	1
1.4 Formulación e implementación de un instrumento normativo que permita fortalecer y dinamizar la cadena de gestión de residuos orgánicos o biomasa residual hacia el desarrollo de modelos de economía circular	1 instrumento normativo estructurado e implementado	Instrumento normativo formulado en 2025 Instrumento normativo adoptado e implementado en 2026 a 2032	2025 2032	Distrito Capital	Habitantes del D.C., Entidades Distritales, Sector Comercial e industrial	El Distrito contará con un instrumento normativo implementado en un 100%						20%	10%	10%	10%	10%	10%	10%

3.8.2. Medios de verificación Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos en Bogotá					
Finalidad.					
Tratar como mínimo el 20% de los residuos orgánicos que se entierran en la tecnología de relleno sanitario (línea base 2024).					
Propósito.					
Aumentar el % de los residuos orgánicos que reciben tratamiento en el Distrito de Bogotá.					
Componentes.					
Planeación estratégica para el tratamiento de los residuos orgánicos Infraestructura asociada a la actividad de tratamiento de residuos orgánicos					
Medios de verificación.					
1.1 Coordinar y articular instituciones y actores en la planeación estratégica y los lineamientos sobre la actividad de tratamiento de residuos orgánicos.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados). (%) Porcentaje de implementación del Plan de acción concertado a partir de los espacios de discusión.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión y documentos generados a partir de los espacios.	2 veces por año	UAESP Secretaría Distrital de Ambiente
1.2. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos de gestores, prestadores del servicio público de aseo y las organizaciones de recicladores de oficio debidamente registrados ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR para realizar la actividad de tratamiento	Iniciativas de proyectos aprobadas	Informe Semestral	Documento	Semestral	UAESP
1.3 Diseñar e implementar sistemas de tratamiento de residuos orgánicos con diferentes alternativas.	Informes de seguimiento	Informes trimestrales.	Documentos	Trimestral	UAESP
1.4 Formulación e implementación de un instrumento normativo que permita fortalecer y dinamizar la cadena de gestión de residuos orgánicos o biomasa residual hacia el desarrollo de modelos de economía circular	Instrumento normativo implementado	Registro distrital (Gaceta distrital) Informes de implementación anuales	Reporte de avance y cumplimiento de la norma	Anual	SDA

3.8.3. Riesgos Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos

Nivel		Indicador	Factor de Riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección		Frecuencia		Entidad Participante
Finalidad.							
Tratar como mínimo el 20% de los residuos orgánicos que se entierran en la tecnología de relleno sanitario (línea base 2024).							
Propósito.							
Aumentar el % de los residuos orgánicos que reciben tratamiento en el Distrito de Bogotá.							
Componentes.							
Planeación estratégica para el tratamiento de los residuos orgánicos Infraestructura asociada a la actividad de tratamiento de residuos orgánicos							
Actividades.							
1.1 Coordinar y articular instituciones y actores en la planeación estratégica y los lineamientos sobre la actividad de tratamiento de residuos orgánicos. Identificar esquemas de financiación distritales, nacionales e internacionales para el tratamiento de los residuos orgánicos.		Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados). (%) Porcentaje de implementación del Plan de acción concertado a partir de los espacios de discusión.	1	1	1	1	1
1.2. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos de gestores, prestadores del servicio público de aseo y las organizaciones de recicladores de oficio debidamente registrados ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR para realizar la actividad de tratamiento.		Número de iniciativas apoyadas / Número de iniciativas aprobadas (%)	3	1	1	1	2
1.3 Diseñar e implementar sistemas de tratamiento de residuos orgánicos con diferentes alternativas.		Informes de seguimiento	3	1	2	2	1
1.4 Formulación e implementación de un instrumento normativo que permita fortalecer y dinamizar la cadena de gestión de residuos orgánicos o biomasa residual hacia el desarrollo de modelos de economía circular		Instrumento normativo implementado	1	2	2	1	2

3.8.4. Cronograma Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos.

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos en Bogotá																
1.1 Coordinar y articular instituciones y actores en la planeación estratégica y los lineamientos sobre la actividad de tratamiento de residuos orgánicos. Identificar esquemas de financiación distritales, nacionales e internacionales para el tratamiento de los residuos orgánicos.	UAESP Secretaría Distrital de Ambiente	Corto plazo	2025	2026												
1.2. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos de gestores, prestadores del servicio público de aseo y las organizaciones de recicladores de oficio debidamente registrados ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR para realizar la actividad de tratamiento.	UAESP	Mediano plazo	2026	2032												
1.3 Diseñar e implementar sistemas de tratamiento de residuos orgánicos con diferentes alternativas.	UAESP	Mediano plazo	2025	2032												
1.4 Formulación e implementación de un instrumento normativo que permita fortalecer y dinamizar la cadena de gestión de residuos orgánicos o biomasa residual hacia el desarrollo de modelos de economía circular	SDA	Corto, Mediano y Largo Plazo	2025	2032												

3.8.5. Plan Financiero Programa de Tratamiento de Residuos Orgánicos (Cifras expresadas en miles de pesos).

Los recursos que soportan el plan financiero se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8237 – Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en el manejo de residuos, Bogotá D.C.; con fuente de financiación de Recursos Distrito, los cuales corresponden a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo “Implementar un proyecto de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos que genere subproductos de energías limpias.”, lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA PPTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	O&M	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura
Proyecto 1. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos en Bogotá	1.1 Coordinar y articular instituciones y actores en la planeación estratégica y los lineamientos sobre la actividad de tratamiento de residuos orgánicos; Identificando esquemas de financiación distritales, nacionales e internacionales para el tratamiento de los residuos orgánicos.		$500.000				500.000																		
	1.2. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos de gestores, prestadores del servicio público de aseo y las organizaciones de recicladores de oficio						$ 800.000.				$ 800.000				$ 800.000				824.000				848.720		

ITEM	PROGRAMA PPTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	O&M	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión		Clausura
	debidamente registrados ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR para realizar la actividad de tratamiento.																								
	1.3 Diseñar e implementar sistemas de tratamiento de residuos orgánicos con diferentes alternativas.		$ 2.800.000.				$ 10.000.000				$ 10.000.000				$ 10.300.000				$ 10.609.000				$ 10.927.270		
	1.4 Formulación e implementación de un instrumento normativo que permita fortalecer y dinamizar la cadena de gestión de residuos orgánicos o biomasa residual hacia el desarrollo de modelos de economía circular		$124.995				$128.910				$132.888				$136.924				$141.071				$145.417		
TOTAL			**$3.424.995**				**$11.428.910**				**$10.932.888**				**$11.236.924**				**$11.574.071**				**$11.921.407**	-	-

ITEM	PROGRAMA PPTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	2031				2032			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
Proyecto 1. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos en Bogotá	1.1 Coordinar y articular instituciones y actores en la planeación estratégica y los lineamientos sobre la actividad de tratamiento de residuos orgánicos; Identificando esquemas de financiación distritales, nacionales e internacionales para el tratamiento de los residuos orgánicos.								
	1.2. Fortalecimiento de la actividad de Tratamiento de residuos orgánicos de gestores, prestadores del servicio público de aseo y las organizaciones de recicladores de oficio debidamente registrados ante la		$ 874.181,6				$900.401,05		

ITEM	PROGRAMA PPTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	2031				2032			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
	superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR para realizar la actividad de tratamiento.								
	1.3 Diseñar e implementar sistemas de tratamiento de residuos orgánicos con diferentes alternativas.		$11.255.088				$11.592.741		
	1.4 Formulación e implementación de un instrumento normativo que permita fortalecer y dinamizar la cadena de gestión de residuos orgánicos o biomasa residual hacia el desarrollo de modelos de economía circular		$149.813				$154.386		
TOTAL		**0**	**$12.279.082.6**				**$12.647.528,05**	**-**	**-**

3.9. Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.

La población recicladora de oficio cumple con un rol social y ecológico trascendental en el aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad; sin embargo, a pesar de los diversos esfuerzos institucionales por mejorar las condiciones bajo las cuales los recicladores desempeñan su labor, persisten problemáticas asociadas al oficio que pueden ser mitigadas a través del PGIRS, de forma tal que los recicladores y las recicladoras de oficio que han atendido tradicionalmente este servicio y sus organizaciones puedan acceder a los materiales de forma más eficiente, mejorando y dignificando las condiciones de su labor, para ello se hace necesario fortalecer la capacidad de asociatividad de estas organizaciones para mejorar las condiciones laborales de los recicladores de base, garantizando su permanencia en el oficio y el acceso cierto y seguro a materiales aprovechables.

En esta actualización del PGIRS se plantean programas orientados a aumentar la eficiencia de las acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio en proceso de formalización como prestador de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo, para lo cual se plantean las siguientes líneas de acción: i) Optimizar los procesos de captura de información confiable y disponible de los recicladores de oficio para determinar su nivel de vulnerabilidad y para concretar acciones afirmativas, ii) Fortalecer los niveles de reconocimiento de la labor ambiental y social del reciclador de oficio, por parte de la ciudadanía, iii) Aumentar los niveles de asociatividad de los recicladores de oficio y reconocimiento por parte de las organizaciones que son prestadores de la actividad de aprovechamiento y iv) Generar espacios de articulación institucional para diseñar e implementar acciones afirmativas complementarias en temas como salud, educación, vivienda, entre otras.

3.9.1. Proyecto de Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.																		
Finalidad.																		
Fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas en favor de la población recicladora de oficio.																		
Propósito.																		
Mejorar las condiciones de vida de la población recicladora de oficio, partiendo de la materialización de acciones afirmativas para la superación de su condición de vulnerabilidad.																		
Componentes.																		
Optimizar los procesos de captura de información confiable y disponible de los recicladores de oficio para determinar su nivel de vulnerabilidad y concretar acciones afirmativas. Fortalecer los niveles de conocimiento por parte de la ciudadanía del esquema operativo del reciclaje. Aumentar los niveles de asociatividad de los recicladores de oficio y reconocimiento por parte de las organizaciones que son prestadores de la actividad de aprovechamiento. Generar espacios de articulación institucional para diseñar e implementar acciones afirmativas complementarias en temas como salud, educación, vivienda, entre otras.																		
Actividades.																		
Actualización del censo de recicladores, con enfoque poblacional - diferencial y de género.	Censo de recicladores de oficio actualizado	Censo de recicladores actualizado que genera información confiable.	2025	Distrito Capital	Entidades distritales, Organizaciones y Recicladores de oficio.	Proceso estandarizado para la actualización del censo que permite la inclusión de la perspectiva de género.						1	1					
Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, como herramienta del censo de población recicladora de oficio.	12 actualizaciones (por demanda)	Registro depurado, actualizado y permanente del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-	12 años	Distrito Capital	Entidades distritales, Organizaciones y Recicladores de oficio.	Realizar una depuración anual del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-con el fin de actualizar la información de los recicladores de oficio.						1	1	1	1	1	1	1
Actualización de la carnetización de la población recicladora de oficio, considerando los resultados de la	2 años	Realizar la carnetización del 100% de la población recicladora de oficio inscrita en el RURO	2 años	Distrito Capital	Entidades distritales, Organizaciones y Recicladores de oficio.	Carnetizar al 100% de recicladores de oficio						50%	50%					

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.																		
actualización del censo y del RURO.																		
Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, con sus respectivos criterios de verificación.	12 actualizaciones (por demanda)	Registro depurado, actualizado y permanente del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-	12 años	Distrito Capital	Entidades distritales, Organizaciones y Recicladores de oficio.	Realizar una depuración anual del Registro Único de Organizaciones de Recicladores					1	1	1	1	1	1	1	1
Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación el RUOR.	1 proceso de verificación.	Realizar la auditoría del registro RUOR.	2025	Distrito Capital	Entidades distritales, Organizaciones y Recicladores de oficio.	Depurar el registro RUOR.					1							
Actualizar y armonizar los actos administrativos emitidos por la UAESP para los procesos de inclusión del RUOR y RURO.	1 Actualización normativa de los procesos de inclusión en RUOR y RURO.	Procesos de inclusión en el RUOR y en el RURO actualizados y armonizados, teniendo en cuenta las recomendaciones generadas a partir del proceso de auditoría.	2025	Distrito Capital	Entidades distritales, Organizaciones y Recicladores de oficio.	Expedición de actos administrativos					1							
Mesa interinstitucional para identificar y articular acciones afirmativas complementarias para los recicladores de oficio.	3 mesas por año	Mesas interinstitucionales a partir de las cuales se debe generar un plan de acción conjunto.	2025 2028	Distrito Capital	Población de recicladores de oficio.	Materialización de acciones afirmativas complementarias para recicladores de oficio.					3	3	3	3				
Mesas de trabajo interinstitucional para generar procesos de apoyo frente a la	3 mesas por año	Mesas de trabajo con plan de acción para atender necesidades frente	2025 2027	Distrito Capital	Organizaciones y Recicladores de oficio.	Procesos de apoyo para mejorar los niveles de asociatividad de					3	3	3					

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.																		
asociatividad de recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores.		a la asociatividad de recicladores.				las organizaciones de recicladores.												
Fortalecimiento institucional para las labores de verificación de las organizaciones de recicladores.	1 estrategia de verificación.	Instrumento que permite a la entidad el control sobre el registro de organizaciones y recicladores oficio, teniendo en cuenta las recomendaciones generadas a partir del proceso de auditoría.	2025 2026	Distrito Capital	Entidades distritales, Organizaciones y Recicladores de oficio.	Mejoramiento en los mecanismos que permite contar con información confiable y mejores procesos de verificación.					1							
Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y contables para generar procesos confiables al interior de las organizaciones de recicladores, frente a la distribución de recursos tarifarios.	3 mesas por año	Mesas de trabajo con plan de trabajo que permita reporte de avances en beneficio de recicladores de oficio en temas organizacionales y manejo de recursos.	2025 2027	Distrito Capital	Organizaciones y Recicladores de oficio.	Procesos de fortalecimiento administrativo, financiero frente a la actividad de aprovechamiento de las organizaciones de recicladores.					3	3	3					
Desarrollo de estrategia para mejoramiento y/o sustitución de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable (VTH), de acuerdo	1 documento con la estrategia y su respectivo plan de implementación y seguimiento.	Análisis multicriterio para seleccionar la mejor opción para el proceso de mejoramiento y/o sustitución (tipo riesgo, capacidad, eficiencia).	2026 2032	Distrito Capital	Organizaciones y Recicladores de oficio.	Mejorar las condiciones de trabajo y prestación del servicio de la población recicladora de oficio en la actividad de recolección y transporte de					1	1	1	1	1	1	1	1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.																		
con la oferta institucional y articulado con el gobierno nacional.		(%) Porcentaje de implementación del Plan de implementación.				material potencialmente aprovechable.												
Articulación de actividades que propendan por la inclusión de los recicladores y sus organizaciones en proyectos de reciclaje con Alcaldías Locales y otras entidades, en el marco de las acciones afirmativas.	3 espacios de articulación al año.	Mesas interinstitucionales para identificación de actividades que propendan por la inclusión de los recicladores y sus organizaciones en proyectos de reciclaje con Alcaldías Locales y otras entidades. Establecimiento de plan de trabajo para coordinar acercamiento con Entidades del Distrito.	2026 2032	Distrito Capital	Organizaciones y Recicladores de oficio.	Favorecer la inclusión de los recicladores y sus organizaciones en proyectos de reciclaje con Alcaldías Locales y otras entidades, en el marco de las acciones afirmativas.						3	3	3	3	3	3	3

3.9.2. Medios de verificación Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.					
Finalidad.					
Fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas en favor de la población recicladora de oficio, garantizando el acceso cierto y seguro a materiales aprovechables.					
Propósito.					
Mejorar las condiciones de vida de la población recicladora de oficio, partiendo de la materialización de acciones afirmativas para la superación de su condición de vulnerabilidad.					
Componentes.					
Fortalecer los niveles de conocimiento por parte de la ciudadanía del esquema operativo del reciclaje. Aumentar los niveles de separación en la fuente por parte de los generadores. Fortalecer la capacidad técnica, operativa y administrativa de las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad. Mejorar la articulación y coordinación entre las diferentes entidades, optimizando acciones normativas, operativas y financieras para el aprovechamiento de residuos sólidos. Fortalecer la capacidad instalada en infraestructura pública y privada para la implementación de proyectos orientados a temas de aprovechamiento.					
Medios de verificación.					
Actualización del censo de recicladores, con enfoque poblacional - diferencial y de género.	Actualización censo.	Verificación en campo censo.	Listados, registros de aplicación censo, información consolidada.	Anual	UAESP
Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, como herramienta del censo de población recicladora de oficio.	Número de depuraciones y actualizaciones	Registro Único de Recicladores de Oficio, otros censos realizados a la población recicladora	Análisis de la información del RURO, verificaciones en campo	Anual	UAESP
Actualización de la carnetización de la población recicladora de oficio, considerando los resultados de la actualización del censo y del RURO.	(Número de recicladores carnetizados / Número de recicladores)	Registro Único de Recicladores de Oficio	Jornadas de carnetización	Anual	UAESP
Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, con sus respectivos criterios de verificación.	Número de depuraciones y actualizaciones	Registro Único de Organizaciones de Recicladores, Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-	Análisis de la información del RUOR, verificaciones en campo	Anual	UAESP
Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación el RUOR.	1 proceso de verificación	Proceso de auditoria RUOR	Listados, registros, actas del proceso de auditoría, información consolidada.	Anual	UAESP
Actualizar y armonizar los actos administrativos emitidos por la UAESP para los	# Numero de actos administrativos expedidos.	Actas de reunión, listados de asistencia, documentos base para elaboración estudio.	Revisión documental.	Anual	UAESP

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.					
procesos de inclusión del RUOR y RURO.					
Mesa interinstitucional para identificar y articular acciones afirmativas complementarias para los recicladores de oficio.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados). (%) Porcentaje de implementación del Plan de acción concertado a partir de los espacios de discusión.	Registro Único de Recicladores de Oficio. Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Cuatrimestral	MVCT, MINSALUD, MINEDUCACIÓN, MINTRABAJO SENA, Departamento para la Prosperidad Social, Bienestar Familiar UAESP, Entidades del Distrito: Secretaría Distrital del Hábitat, Caja de Vivienda Popular, Secretaría de Integración social, Secretaría de Educación, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Organizaciones de recicladores de oficio.
Mesas de trabajo interinstitucional para generar procesos de apoyo frente a la asociatividad de recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados). (%) Porcentaje de implementación del Plan de acción concertado a partir de los espacios de discusión.	Registro Único de Recicladores de Oficio y de Organizaciones de Recicladores. Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Cuatrimestral	Superintendencia de la Economía Solidaria, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAE, Superintendencia de Industria y Comercio SIC, Superintendencia de sociedades. UAESP, Secretaria Jurídica Distrital. Organizaciones de recicladores de oficio.
Fortalecimiento institucional para las labores de verificación de las organizaciones de recicladores.	(%) Porcentaje de implementación de la estrategia de verificación.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Anual	UAESP
Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y contables para generar procesos confiables al interior de las organizaciones de recicladores, frente a la distribución de recursos tarifarios.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados).	Registro Único de Recicladores de Oficio y de Organizaciones de Recicladores. Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Cuatrimestral	SENA Superintendencia de Servicios Públicos SSPD, Superintendencia de la Economía Solidaria, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAE, Superintendencia de

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.					
					Industria y Comercio SIC, Superintendencia de sociedades, Cámara de Comercio. UAESP, Secretaria Jurídica Distrital, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Organizaciones de recicladores de oficio.
Desarrollo de estrategia para mejoramiento y/o sustitución de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable (VTH), de acuerdo con la oferta institucional y articulado con el gobierno nacional.	1 documento con la estrategia y su respectivo plan de implementación y seguimiento. (%) Porcentaje de implementación del Plan de implementación.	Registro Único de Recicladores de Oficio y de Organizaciones de Recicladores.	Registro Único de Recicladores de Oficio, otros censos realizados a la población recicladora, trabajo de campo, actas de entrega, registro fotográfico.	Anual	UAESP, Secretaría Distrital de Movilidad. Organizaciones de recicladores de oficio.
Articulación de actividades que propendan por la inclusión de los recicladores y sus organizaciones en proyectos de reciclaje con Alcaldías Locales y otras entidades, en el marco de las acciones afirmativas.	(Número de espacios de interinstitucionales desarrollados / Número de espacios interinstitucionales programados). Informe anual compilando resultados de las mesas interinstitucionales para identificación de actividades que propendan por la inclusión de los recicladores y sus organizaciones en proyectos de reciclaje con Alcaldías Locales y otras entidades.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Cuatrimestral	UAESP Organizaciones de Recicladores de Oficio Alcaldías Locales Entidades del Distrito con proyectos de reciclaje.

3.9.3. Riesgos Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.						
Finalidad.						
Fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas en favor de la población recicladora de oficio, garantizando el acceso cierto y seguro a materiales aprovechables.						
Propósito.						
Mejorar las condiciones de vida de la población recicladora de oficio, partiendo de la materialización de acciones afirmativas para la superación de su condición de vulnerabilidad.						
Componentes.						
Fortalecer los niveles de conocimiento por parte de la ciudadanía del esquema operativo del reciclaje. Aumentar los niveles de separación en la fuente por parte de los generadores. Fortalecer la capacidad técnica, operativa y administrativa de las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad. Mejorar la articulación y coordinación entre las diferentes entidades, optimizando acciones normativas, operativas y financieras para el aprovechamiento de residuos sólidos. Fortalecer la capacidad instalada en infraestructura pública y privada para la implementación de proyectos orientados a temas de aprovechamiento.						
Actividades.						
Actualización del censo de recicladores, con enfoque poblacional - diferencial y de género.	Actualización censo.	3	1	1	1	1
Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, como herramienta del censo de población recicladora de oficio.	Número de depuraciones y actualizaciones	2	1	1	1	1
Actualización de la carnetización de la población recicladora de oficio, considerando los resultados de la actualización del censo y del RURO.	(Número de recicladores carnetizados / Número de recicladores)	2	1	1	1	1
Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, con sus respectivos criterios de verificación.	Número de depuraciones y actualizaciones	2	1	1	1	2
Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación el RUOR.	1 proceso de verificación	3	1	2	1	2
Actualizar y armonizar los actos administrativos emitidos por la UAESP para los procesos de inclusión del RUOR y RURO.	# Numero de actos administrativos expedidos.	1	1	2	1	2
Mesa interinstitucional para identificar y articular acciones afirmativas complementarias para los recicladores de oficio.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados). (%) Porcentaje de implementación del Plan de acción concertado a partir de los espacios de discusión.	2	2	2	1	3
Mesas de trabajo interinstitucional para generar procesos de apoyo frente a la asociatividad de recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados).	1	1	1	1	1

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.						
	(%) Porcentaje de implementación del Plan de acción concertado a partir de los espacios de discusión.					
Fortalecimiento institucional para las labores de verificación de las organizaciones de recicladores.	(%) Porcentaje de implementación de la estrategia de verificación.	3	1	2	1	1
Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y contables para generar procesos confiables al interior de las organizaciones de recicladores, frente a la distribución de recursos tarifarios.	(Número de espacios de discusión desarrollados / Número de espacios de discusión programados).	1	2	1	1	1
Desarrollo de estrategia para mejoramiento y/o sustitución de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable (VTH), de acuerdo con la oferta institucional y articulado con el gobierno nacional.	1 documento con la estrategia y su respectivo plan de implementación y seguimiento. (%) Porcentaje de implementación del Plan de implementación.	3	2	2	2	2
Articulación de actividades que propendan por la inclusión de los recicladores y sus organizaciones en proyectos de reciclaje con Alcaldías Locales y otras entidades, en el marco de las acciones afirmativas.	(Número de espacios de interinstitucionales desarrollados / Número de espacios interinstitucionales programados). Informe anual compilando resultados de las mesas interinstitucionales para identificación de actividades que propendan por la inclusión de los recicladores y sus organizaciones en proyectos de reciclaje con Alcaldías Locales y otras entidades.	3	3	2	2	4

3.9.4. Cronograma Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.																
Actualización del censo de recicladores, con enfoque poblacional - diferencial y de género.	UAESP	Corto plazo	2025	2025												
Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, como herramienta del censo de población recicladora de oficio.	UAESP	Largo	2025	2032												
Actualización de la carnetización de la población recicladora de oficio, considerando los resultados de la actualización del censo y del RURO.	UAESP	Corto y mediano plazo	2026	2027												
Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, con sus respectivos criterios de verificación.	UAESP	Largo	2025	2032												
Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación el RUOR.	UAESP	Corto plazo	2025	2025												
Actualizar y armonizar los actos administrativos emitidos por la UAESP para los procesos de inclusión del RUOR y RURO.	UAESP	Corto y mediano plazo	2025	2025												
Mesa interinstitucional para identificar y articular acciones afirmativas complementarias para los recicladores de oficio.	MVCT, MINSALUD, MINEDUCACIÓN, MINTRABAJO SENA, Departamento para la Prosperidad Social, Bienestar Familiar	Corto y mediano plazo	2025	2028												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.																
	UAESP, Entidades del Distrito: Secretaría Distrital del Hábitat, Caja de Vivienda Popular, Secretaría de Integración social, Secretaría de Educación, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Organizaciones de recicladores de oficio.															
Mesas de trabajo interinstitucional para generar procesos de apoyo frente a la asociatividad de recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores.	Superintendencia de la Economía Solidaria, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAE, Superintendencia de Industria y Comercio SIC, Superintendencia de sociedades. UAESP, Secretaria Jurídica Distrital. Organizaciones de recicladores de oficio.	Corto plazo	2025	2027												
Fortalecimiento institucional para las labores de verificación de las organizaciones de recicladores.	UAESP	Corto y mediano plazo	2025	2025												
Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y contables para generar procesos confiables al interior de las organizaciones de recicladores, frente a la distribución de recursos tarifarios.	SENA Superintendencia de Servicios Públicos SSPD, Superintendencia de la Economía Solidaria, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAE, Superintendencia de Industria y Comercio SIC, Superintendencia de sociedades, Cámara de Comercio.	Corto y mediano plazo	2025	2027												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.																
	UAESP, Secretaria Jurídica Distrital, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Organizaciones de recicladores de oficio.															
Desarrollo de estrategia para mejoramiento y/o sustitución de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable (VTH), de acuerdo con la oferta institucional y articulado con el gobierno nacional.	SENA Superintendencia de Servicios Públicos SSPD, Superintendencia de la Economía Solidaria, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAE, Superintendencia de Industria y Comercio SIC, Superintendencia de sociedades, Cámara de Comercio. UAESP, Secretaria Jurídica Distrital, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Organizaciones de recicladores de oficio.	Corto, mediano y largo plazo	2025	2032												
Articulación de actividades que propendan por la inclusión de los recicladores y sus organizaciones en proyectos de reciclaje con Alcaldías Locales y otras entidades, en el marco de las acciones afirmativas.	UAESP Organizaciones y recicladores de Oficio Alcaldías Locales Entidades del Distrito con proyectos de reciclaje.	Corto, mediano y largo plazo	2026	2032												

3.9.5. Plan Financiero Programa de Inclusión de Población Recicladora de Oficio.

Los recursos que soportan el plan financiero se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8215 - Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá.; con fuente de financiación de Recursos Distrito y Recursos Administrados de Destinación Especifica, los cuales corresponden a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo "Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.", lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA PPTO INCLUSIÓN	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
Proyecto 1. Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.	Actualización del censo de recicladores, con enfoque poblacional - diferencial y de género.		0			8215	500.000.000			8215	500.000.000														
	Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO-, como herramienta del censo de población recicladora de oficio.		350.000.000			8215	360.500.000			8215	371.315.000				382.454.450				393.928.084				405.745.926		
	Actualización de la carnetización de la población recicladora de oficio, considerando					8215	250.000.000			8215	257.500.000														

ITEM	PROGRAMA PPTO INCLUSIÓN	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
	los resultados de la actualización del censo y del RURO.																								
	Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, con sus respectivos criterios de verificación.	8215	450.000.000			8215	463.500.000			8215	477.405.000				491.727.150				506.478.965				521.673.333		
	Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación el RUOR.	8215	850.000.000																						
	Actualizar y armonizar los actos administrativos emitidos por la UAESP para los procesos de inclusión del RUOR y RURO.	8215	180.000.000			8215	185.400.000																		
	Mesa interinstitucional para identificar y articular acciones afirmativas complementarias para los recicladores de oficio.	8215	200.000.000			8215	206.000.000			8215	212.180.000				218.545.400										
	Mesas de trabajo interinstitucional para generar procesos de apoyo frente a la asociatividad de recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores.	8215	200.000.000			8215	206.000.000			8215	212.180.000														

ITEM	PROGRAMA PPTO INCLUSIÓN	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
	Fortalecimiento institucional para las labores de verificación de las organizaciones de recicladores.	8215	250.000.000																						
	Fortalecer las capacidades administrativas, financieras y contables para generar procesos confiables al interior de las organizaciones de recicladores, frente a la distribución de recursos tarifarios.	8215	200.000.000			8215	206.000.000			8215	212.180.000														
	Desarrollo de estrategia para mejoramiento y/o sustitución de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable (VTH), de acuerdo con la oferta institucional y articulado con el gobierno nacional	8215	500.000.000			8215	515.000.000			8215	530.450.000				546.363.500				562.754.405				579.637.037		
	Articulación de actividades que propendan por la inclusión de los recicladores y sus organizaciones en proyectos de reciclaje con Alcaldías Locales y otras entidades, en el					8215	197.760.000			8215	203.692.800				209.803.584				216.097.692				222.580.622		

ITEM PROYECTO	PROGRAMA PPTO INCLUSIÓN ACTIVIDAD	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
		Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
	marco de las acciones afirmativas.																								
TOTAL		**0**	**3.180.000.000**				**2.590.160.000**				**2.476.902.000**				**1.848.894.084**				**1.679.259.146**				**1.729.636.918**		

ITEM PROYECTO	PROGRAMA PPTO INCLUSIÓN ACTIVIDAD	2031				2032			
		Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
Proyecto 1. **Implementación permanente y progresiva de las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, garantizando cobertura y eficiencia.**	Actualización del censo de recicladores, con enfoque poblacional - diferencial y de género.								
	Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, como herramienta del censo de población recicladora de oficio.		417.918.304				430.455.853		
	Actualización de la carnetización de la población recicladora de oficio, considerando los resultados de la actualización del censo y del RURO.								
	Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, con sus respectivos criterios de verificación.		537.323.533				553.443.239		
	Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación el RUOR.								
	Actualizar y armonizar los actos administrativos emitidos por la UAESP para los procesos de inclusión del RUOR y RURO.								
	Mesa interinstitucional para identificar y articular acciones afirmativas complementarias para los recicladores de oficio.								
	Mesas de trabajo interinstitucional para generar procesos de apoyo frente a la asociatividad de recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores.								

ITEM PROYECTO	PROGRAMA PPTO INCLUSIÓN ACTIVIDAD	2031				2032			
		Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O6M	Clausura
	Fortalecimiento institucional para las labores de verificación de las organizaciones de recicladores.								
	Desarrollo de estrategia para mejoramiento y/o sustitución de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable (VTH), de acuerdo con la oferta institucional y articulado con el gobierno nacional.		597.026.148				614.936.933		
	Articulación de actividades que propendan por la inclusión de los recicladores y sus organizaciones en proyectos de reciclaje con Alcaldías Locales y otras entidades, en el marco de las acciones afirmativas.		229.258.041				236.135.782		
TOTAL		**0**	**1.781.526.026**				**1.834.971.807**		

3.10. Programa de Disposición Final.

El Programa de Disposición final, busca promover alternativas Tecnológicas de tratamiento y valorización que reemplacen progresivamente la de Relleno Sanitario en la disposición final de residuos y disminuir el impacto ambiental, técnico, social, y económico que genera la tecnología de Relleno Sanitario. En este sentido, se plantean en esta actualización del PGIRS tres proyectos:

Proyecto 1. Promover alternativas de gestión de residuos sólidos que minimicen la tecnología de relleno sanitario
Proyecto 2. Adecuada operación de la tecnología de relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y socioambientales.
Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana

3.10.1. Proyectos Programa de Disposición Final.

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Promover alternativas de gestión de residuos sólidos que minimicen la tecnología de relleno sanitario																		
Finalidad.																		
Disminuir el impacto ambiental, técnico, social, y económico que genera la técnica de Relleno Sanitario en la disposición final de residuos sólidos																		
Propósito.																		
Promover alternativas Tecnológicas de tratamiento y valorización que reemplacen progresivamente la de Relleno Sanitario en la disposición final de residuos																		
Componentes.																		
1. Evaluación de Políticas y estrategias regulatorias de alternativas a la tecnología de relleno sanitario 2. Armonización e implementación de los instrumentos de planeación 3. Implementar infraestructura que permitan valorizar las distintas corrientes de residuos																		
Actividades.																		
1.1 Adelantar las acciones necesarias para definir nuevas alternativas a la disposición final de residuos, en el marco de Políticas y estrategias regulatorias	Estudios previos	Estudios previos que definirán los términos técnicos y económicos para definir nuevas alternativas de disposición final de residuos.	2025-2026	Distrito Capital	UAESP	Estudios previos que definirán los términos técnicos y económicos para definir nuevas alternativas de disposición final de residuos.					1	1						
1.2 Fomentar e implementar proyectos de tratamiento y/o valorización de Residuos sólidos, a ser desarrollados por los prestadores del servicio público	Toneladas de residuos tratados y/o valorizados	Reporte de toneladas tratadas y/o valorizadas	2026 2032	Distrito Capital	Secretaria Distrital de Planeación. Secretaria Distrital de Ambiente Secretaria Distrital del Hábitat UAESP	Proyecto de Tratamiento de residuos sólidos implementado						1	1	1	1	1	1	1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social			Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Promover alternativas de gestión de residuos sólidos que minimicen la tecnología de relleno sanitario					CAR Bogotá Circular RMBC														
1.3 Realizar y/o analizar estudios de factibilidad e ingeniería de detalle y presupuesto para implementar nuevas tecnologías en diferentes corrientes de residuos, en el marco de economía circular.	No. de Estudios de factibilidad	Estudios de factibilidad e ingeniería de detalle y presupuesto para la implementación de las tecnologías viabilizadas.	2025 2026	Distrito Capital	UAESP		Estudios de factibilidad e ingeniería de detalle y presupuesto para la implementación de las tecnologías viabilizadas, en diferentes corrientes de residuos.					1	1						

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Promover alternativas de gestión de residuos sólidos que minimicen la tecnología de relleno sanitario																		
1.4 Implementación de nuevas alternativas tecnológicas para diferentes corrientes de residuos.	No. de Alternativas implementadas	Nuevas alternativas tecnológicas para diferentes corrientes de residuos implementadas.	2026-2032		UAESP	Nuevas alternativas tecnológicas para diferentes corrientes de residuos implementadas.						1	1	1	1	1	1	1
1.5 Promover la investigación e innovación en alternativas tecnológicas al relleno sanitario.	(01) Convenio	(01) Convenio con universidades para promover la investigación e innovación en alternativas tecnológicas al relleno sanitario.	2025-2027	Distrito Capital	UAESP UNIVERSIDADES Ministerio de ciencia, Tecnología e innovación Secretaria de Distrital de Desarrollo económico.	(01) Convenio anual con universidades para promover la investigación e innovación en alternativas tecnológicas al relleno sanitario.					1	1	1					

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 2. Adecuada operación de la tecnología de relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y socioambientales.																		
Finalidad																		
Reducción de los impactos de la tecnología de Relleno sanitario																		
Propósito																		
Asegurar la adecuada disposición final de residuos sólidos, mientras se realiza la implementación gradual de tratamiento y/o aprovechamiento de residuos a través de nuevas tecnologías.																		
Componentes																		
Mejoramiento de la operación de disposición final																		
Actividades																		
2.1 Operar de manera adecuada el Relleno Sanitario, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Concesión y normatividad vigente.	Obligaciones contractuales supervisadas	Obligaciones contractuales supervisadas	2025-2032	Distrito Capital	CONCESIONARIO Interventoría	Operar de manera adecuada el Relleno Sanitario, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Concesión y normatividad vigente.					1	1	1	1	1	1	1	1
2.2 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas vigentes al contrato de concesión de disposición final y tratamiento de lixiviados y del contrato de interventoría en todos sus componentes.	Obligaciones contractuales supervisadas	Obligaciones contractuales supervisadas	2025-2032	Distrito Capital	UAESP INTERVENTORIA	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de concesión de disposición final y tratamiento de lixiviados y del					1	1	1	1	1	1	1	1

						contrato de interventoría en todos sus componentes.											
2.3 Implementación de los proyectos del plan de gestión social.	Un (01) Plan de Gestión Social	Implementación de los proyectos del plan de gestión social.	2025-2027	Distrito Capital	UAESP	Implementación de los proyectos del plan de gestión social					1	1	1				
2.4 Cumplir con los objetivo y metas del Instrumento de gestión urbano rural para las veredas Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, que hace parte de la Tabla 38 del Anexo 4 Plan de acción del instrumento de gestión para las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo del Decreto Distrital 615 de 2023 y norma que lo modifique, sustituya o complemente.	Instrumento de planeación cumplido	Matriz de seguimiento del Plan de Hábitat y Servicios Públicos para las zonas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo implementado	2025-2032	Distrito Capital	Secretaria distrital de Hábitat Secretaria distrital de Salud Secretaría Distrital de Desarrollo Económico UAESP Caja de Vivienda Popular Secretaria de Ambiente Secretaria de desarrollo económico. Demas secretarias del Distrito	Plan de hábitat y servicios públicos para las zonas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo implementado					1	1	1	1	1	1	1	1
2.5 Cumplimiento de las obligaciones ambientales de la licencia ambiental del proyecto Relleno Sanitario Doña Juana, a cargo de la UAESP.	Informe de cumplimiento ambiental presentado a la CAR	Informe de cumplimiento ambiental presentado a la CAR	2025-2028	Mochuelo Alto y Mochuelo bajo	UAESP	Cumplimiento del 100% de la medida de compensación.					1	1	1	1			

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana																		
Finalidad																		
Reducción de la contaminación por emisión de gases																		
Propósito																		
Asegurar el tratamiento y aprovechamiento del biogás, logrando la disminución de la contaminación ambiental.																		
Componentes																		
Generación de recursos por venta de Certificados de Reducción de emisiones y venta de energía para implementación del Plan de Gestión Social																		
Actividades																		
3.1 Continuar el tratamiento y aprovechamiento de Biogás generado en el predio Doña Juana con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmosfera a través del tratamiento (destrucción térmica) y el aprovechamiento (generación de energía)	Total de reducción de emisiones en Ton de CO2eq Total de energía generada en kWH	Sumatoria de las toneladas estimadas de CO2 Equivalente reducidas en el tratamiento y aprovechamiento del biogás capturado en la planta de Biogás, del Parque de Innovación Doña Juana Sumatoria de generación de energía	2025-2032	PIDJ	UAESP CONCESIONARIO INTERVENTORIA	Asegurar el cumplimiento de las metas de generación de energía y aprovechamiento de Biogás					1	1	1	1	1	1	1	1
3.2 Operar y mantener la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás.	Obligaciones contractuales supervisadas	Obligaciones contractuales supervisadas	2025-2032	PIDJ	CONCESIONARIO INTERVENTORIA	Realizar la Operación y mantenimiento de la infraestructura de tratamiento y					1	1	1	1	1	1	1	1

						aprovechamiento del Biogás en un 100%													
3.3 Seguimiento y control a la operación del proyecto	Obligaciones contractuales supervisadas	Obligaciones contractuales supervisadas	2025-2032	PIDJ	UAESP INTERVENTORIA CAR	100% de inspecciones de seguimiento y control realizadas.					1	1	1	1	1	1	1	1

3.10.2. Medios de verificación Programa de Disposición Final.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Promover alternativas de tratamiento de residuos sólidos que minimicen la técnica de relleno sanitario					
Finalidad.					
Disminuir el impacto ambiental, técnico, social, y económico que genera la técnica de Relleno Sanitario en la disposición final de residuos sólidos					
Propósito.					
Promover alternativas de tratamiento que minimicen progresivamente la técnica de Relleno Sanitario en la disposición final de residuos sólidos.					
Componentes.					
1. Evaluación de Políticas y estrategias regulatorias de alternativas a la tecnología de relleno sanitario 2. Armonización e implementación de los instrumentos de planeación 3. Implementar infraestructura que permitan valorizar las distintas corrientes de residuos					
Actividades.					
1.1 Adelantar las acciones necesarias para definir nuevas alternativas a la disposición final de residuos, en el marco de Políticas y estrategias regulatorias	Acciones adelantadas	Revisión de experiencias relacionadas SECOP II	Archivo Digital de la entidad	Anual	UAESP
1.2 Fomentar e implementar proyectos de tratamiento y/o valorización de Residuos sólidos, a ser desarrollados por los prestadores del servicio público de aseo incluyendo las organizaciones de recicladores de oficio, debidamente registrados ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR.	Actividades de fomento ejecutadas	Actas de reunión, listados de asistencia, seguimiento a compromisos.	Actas de reunión y documentos generados a partir de los espacios.	Anual	Secretaria Distrital de Planeación. Secretaria Distrital de Ambiente Secretaria Distrital del Hábitat UAESP CAR Bogotá Circular RMBC
1.3 Realizar y/o analizar estudios de factibilidad e ingeniería de detalle y presupuesto para implementar nuevas tecnologías en diferentes corrientes de residuos, en el marco de economía circular.	Estudios de factibilidad e ingeniería de detalle y presupuesto	Revisión de experiencias relacionadas SECOP II	Archivo Digital de la entidad Revisión de experiencias relacionadas SECOP II	Anual	UAESP

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8518 • PP. 1-358 • 2026 • FEBRERO • 16

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Promover alternativas de tratamiento de residuos sólidos que minimicen la técnica de relleno sanitario					
1.4 Implementación de nuevas alternativas tecnológicas para diferentes corrientes de residuos.	Alternativas tecnológicas para diferentes corrientes de residuos implementadas.	Revisión de experiencias relacionadas SECOP II	Revisión de experiencias relacionadas SECOP II	Anual	UAESP
1.5 Promover la investigación e innovación en alternativas tecnológicas al relleno sanitario.	(01) Procesos de investigación e innovación promovidos	Procesos de investigación e innovación SECOP II	Procesos de investigación e innovación promovidos SECOP II	Anual	UAESP UNIVERSIDADES Ministerio de ciencia, Tecnología e innovación Secretaria de Distrital de Desarrollo económico.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 2. Adecuada operación de la tecnología de relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y socioambientales.					
Finalidad					
Reducción de la contaminación ambiental y los impactos negativos					
Propósito					
Asegurar la adecuada disposición final de residuos sólidos, mientras se realiza la implementación gradual de tratamiento y/o aprovechamiento de residuos a través de nuevas tecnologías.					
Componentes					
Mejoramiento de la operación de disposición final					
Medios de verificación.					
2.1 Operar de manera adecuada el Relleno Sanitario, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Concesión y normatividad vigente.	Obligaciones contractuales supervisadas	Conceptos de Interventoría	Análisis de Informes	Mensual	CONCESIONARIO Interventoría

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 2. Adecuada operación de la tecnología de relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y socioambientales.					
2.2 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas vigentes al contrato de concesión de disposición final y tratamiento de lixiviados y del contrato de interventoría en todos sus componentes.	Obligaciones contractuales supervisadas	Conceptos de Interventoría Actas de Reunión Actas de Visita	Análisis de Informes	Mensual	UAESP INTERVENTORIA
2.3 Implementación de los proyectos del plan de gestión social.	Instrumento de planeación implementado	Plan de Gestión Social Actas de recibo y terminación	Revisión Documental	Mensual	UAESP
2.4 Cumplir con los objetivo y metas del Instrumento de gestión urbano rural para las veredas Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, que hace parte de la Tabla 38 del Anexo 4 Plan de acción del instrumento de gestión para las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo del Decreto Distrital 615 de 2023 y norma que lo modifique, sustituya o complemente.	Instrumento de planeación implementado	Plan de hábitat y servicios públicos	Revisión Documental	Anual	Secretaria distrital de Hábitat Secretaria distrital de Salud UAESP Vivienda Popular Secretaria de Ambiente Secretaria de desarrollo económico. Demas secretarias del Distrito
2.5 Cumplimiento de las obligaciones ambientales de la licencia ambiental del proyecto Relleno Sanitario Doña Juana, a cargo de la UAESP.	Informe de cumplimiento ambiental presentado a la CAR	Licencia Ambiental	Revisión Documental	Semestral	UAESP

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana					
Finalidad					
Reducción de la contaminación por emisión de gases					
Propósito					
Asegurar el tratamiento y aprovechamiento del biogás, logrando la disminución de la contaminación ambiental.					
Componentes					
Generación de recursos por venta de Certificados de Reducción de emisiones y venta de energía para implementación del Plan de Gestión Social					
Medios de verificación.					
3.1. Continuar el tratamiento y aprovechamiento de Biogás generado en el predio Doña Juana con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmosfera a través del tratamiento (destrucción térmica) y el aprovechamiento (generación de energía)	Total de reducción de emisiones en Ton de CO2eq Total de energía generada en kWH	Conceptos de Interventoría Registros de Biogás Bitácoras	Análisis de Datos	Mensual	UAESP CONCESIONARIO INTERVENTORIA
3.2 Operar y mantener la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás.	Obligaciones contractuales supervisadas	Conceptos de Interventoría Registros de Biogás Bitácoras	Análisis de Datos	Mensual	CONCESIONARIO INTERVENTORIA
3.3 Seguimiento y control a la operación del proyecto	Obligaciones contractuales supervisadas	Conceptos de Interventoría Registros de Biogás Bitácoras	Análisis de Datos	Mensual	UAESP INTERVENTORIA

3.10.3. Riesgos Programa de Disposición Final

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Promover alternativas de gestión de residuos sólidos que minimicen la tecnología de relleno sanitario						
Finalidad.						
Disminuir el impacto ambiental, técnico, social, y económico que genera la técnica de Relleno Sanitario en la disposición final de residuos sólidos						
Propósito.						
Promover alternativas Tecnológicas de tratamiento y valorización que reemplacen progresivamente la de Relleno Sanitario en la disposición final de residuos						
Componentes.						
1. Evaluación de Políticas y estrategias regulatorias de alternativas a la tecnología de relleno sanitario 2. Armonización e implementación de los instrumentos de planeación. 3. Implementar infraestructura que permitan valorizar las distintas corrientes de residuos						
Actividades.						
1.1 Adelantar las acciones necesarias para definir nuevas alternativas a la disposición final de residuos, en el marco de Políticas y estrategias regulatorias	Acciones adelantadas	2	1	1	1	2
1.2 Fomentar e implementar proyectos de tratamiento y/o valorización de Residuos sólidos, a ser desarrollados por los prestadores del servicio público de aseo incluyendo las organizaciones de recicladores de oficio, debidamente registrados ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR	Documento Técnico de soporte del hecho metropolitano	1	2	1	1	1
1.3 Realizar y/o analizar estudios de factibilidad e ingeniería de detalle y presupuesto para implementar nuevas tecnologías en diferentes corrientes de residuos, en el marco de economía circular.	Estudios de factibilidad e ingeniería de detalle y presupuesto	3	1	1	1	1
1.4 Implementación de nuevas alternativas tecnológicas para diferentes corrientes de residuos.	Alternativas tecnológicas para diferentes corrientes de residuos implementadas.	3	1	1	2	2
1.5 Promover la investigación e innovación en alternativas tecnológicas al relleno sanitario.	Procesos de investigación e innovación promovidos	1	1	1	1	2

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 2. Adecuada operación de la tecnología de relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y socioambientales.						
Finalidad						
Reducción de la contaminación ambiental y los impactos negativos						
Propósito						
Asegurar la adecuada disposición final de residuos sólidos, mientras se realiza la implementación gradual de tratamiento y/o aprovechamiento de residuos a través de nuevas tecnologías.						
Componentes						
Mejoramiento de la operación de disposición final						
Actividades.						
2.1 Operar de manera adecuada el Relleno Sanitario, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Concesión y normatividad vigente.	Obligaciones contractuales supervisadas	2	1	2	2	2
2.2 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas vigentes al contrato de concesión de disposición final y tratamiento de lixiviados y del contrato de interventoría en todos sus componentes.	Obligaciones contractuales supervisadas	2	1	2	2	3
2.3 Implementación de los proyectos del plan de gestión social.	Instrumento de planeación implementado	3	1	2	1	1
2.4 Cumplir con los objetivo y metas del Instrumento de gestión urbano rural para las veredas Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, que hace parte de la Tabla 38 del Anexo 4 Plan de acción del instrumento de gestión para las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo del Decreto Distrital 615 de 2023 y norma que lo modifique, sustituya o complemente.	Instrumento de planeación implementado	2	1	2	2	2
2.5 Cumplimiento de las obligaciones ambientales de la licencia ambiental del proyecto Relleno Sanitario Doña Juana, a cargo de la UAESP. .	Informe de cumplimiento ambiental presentado a la CAR	3	2	3	2	2

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana						
Finalidad						
Reducción de la contaminación por emisión de gases						
Propósito						
Asegurar el tratamiento y aprovechamiento del biogás, logrando la disminución de la contaminación ambiental.						
Componentes						
Generación de recursos por venta de Certificados de Reducción de emisiones y venta de energía para implementación del Plan de Gestión Social						
Actividades.						
3.1. Continuar el tratamiento y aprovechamiento de Biogás generado en el predio Doña Juana con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmosfera a través del tratamiento (destrucción térmica) y el aprovechamiento (generación de energía)	Total de reducción de emisiones en Ton de CO_2eq Total de energía generada en kWH	3	1	1	1	2
3.2 Operar y mantener la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás.	Obligaciones contractuales supervisadas	3	1	1	1	2
3.3 Seguimiento y control a la operación del proyecto	Obligaciones contractuales supervisadas	3	1	1	1	2

3.10.4. Cronograma Programa de Disposición Final

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio		Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Promover alternativas de gestión de residuos sólidos que minimicen la tecnología de relleno sanitario																	
1.1 Adelantar las acciones necesarias para definir nuevas alternativas a la disposición final de residuos, en el marco de Políticas y estrategias regulatorias	UAESP	Corto plazo	2025		2026												
1.2 Fomentar e implementar proyectos de tratamiento y/o valorización de Residuos sólidos, a ser desarrollados por los prestadores del servicio público de aseo incluyendo las organizaciones de recicladores de oficio, debidamente registrados ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR.	Secretaria Distrital de Planeación. Secretaria Distrital del Hábitat UAESP RMBC	Corto plazo	2026		2032												
1.3 Realizar y/o analizar estudios de factibilidad e ingeniería de detalle y presupuesto para implementar nuevas tecnologías en diferentes corrientes de residuos, en el marco de economía circular.	UAESP	Corto plazo	2025		2026												
1.4 Implementación de nuevas alternativas tecnológicas para diferentes corrientes de residuos.	UAESP	Corto Plazo Mediano plazo Largo Plazo	2026		2032												
1.5 Promover la investigación e innovación en alternativas tecnológicas al relleno sanitario.	UAESP UNIVERSIDADES Ministerio de ciencia, Tecnología e innovación	Corto plazo	2025		2027												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio		Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Promover alternativas de gestión de residuos sólidos que minimicen la tecnología de relleno sanitario																	
	Secretaria de Distrital de Desarrollo económico.																

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 2. Adecuada operación de la tecnología de relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y socioambientales.																
2.1 Operar de manera adecuada el Relleno Sanitario, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Concesión y normatividad vigente.	CONCESIONARIO Interventoría	Corto plazo Mediano plazo Largo plazo	2025	2032												
2.2 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas vigentes al contrato de concesión de disposición final y tratamiento de lixiviados y del contrato de interventoría en todos sus componentes.	UAESP INTERVENTORIA	Corto plazo Mediano plazo Largo plazo	2025	2032												
2.3 Implementación de los proyectos del plan de gestión social.	UAESP	Corto plazo Mediano plazo Largo plazo	2025	2027												
2.4 Cumplir con los objetivo y metas del Instrumento de gestión urbano rural para las veredas Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, que hace parte de la Tabla 38 del Anexo 4 Plan de acción del instrumento de gestión para las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo del Decreto	Secretaria distrital de Hábitat Secretaria distrital de Salud	Corto plazo Mediano plazo Largo plazo	2025	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 2. Adecuada operación de la tecnología de relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y socioambientales.																
Distrital 615 de 2023 y norma que lo modifique, sustituya o complemente.	UAESP Vivienda Popular Secretaria de Ambiente Secretaria de desarrollo económico. Demas secretarias del Distrito															
2.5 Cumplimiento de las obligaciones ambientales de la licencia ambiental del proyecto Relleno Sanitario Doña Juana, a cargo de la UAESP.	UAESP - Concesionario	Corto plazo Mediano plazo	2025 2028	Primer trimestre 2029												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana																
3.1. Continuar el tratamiento y aprovechamiento de Biogás generado en el predio Doña Juana con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmosfera a través del tratamiento (destrucción térmica) y el aprovechamiento (generación de energía)	UAESP CONCESIONARIO INTERVENTORIA	Corto plazo Mediano plazo Largo plazo	2025	2032												
3.2 Operar y mantener la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás.	CONCESIONARIO INTERVENTORIA	Corto plazo Mediano plazo	2025	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana																
		Largo plazo														
3.3 Seguimiento y control a la operación del proyecto	UAESP INTERVENTORIA CAR	Corto plazo Mediano plazo Largo plazo	2025	2032												

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8518 • PP. 1-368 • 2026 • FEBRERO • 16

3.10.5. Plan Financiero Programa de Disposición Final (Cifras expresadas en miles de pesos)

Los recursos que soportan el plan financiero se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8237 - Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en Manejo de Residuos, Bogotá D.C.; con fuente de financiación de Recursos Distrito y Recursos Administrados de Destinación Específica, los cuales corresponden a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de las Metas Plan Distrital de Desarrollo No. 257 “Implementar un proyecto de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos que genere subproductos de energías limpias” y No. 263“ Mantener el 100% de la disposición final de los residuos sólidos que ingresan al Parque de Innovación Doña Juana PIDJ.”, lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA PPTO DISPOSICION FINAL	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura
Proyecto 1. Promover alternativas de gestión de residuos sólidos que minimice	1.1 Adelantar las acciones necesarias para definir nuevas alternativas a la disposición final de residuos, en el marco de Políticas y estrategias		$200.000				$200.000.																		

ITEM	PROGRAMA PPTO DISPOSICION FINAL	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura
n la tecnología de relleno sanitario	regulatorias																								
	1.2 Fomentar e implementar proyectos de tratamiento y/o valorización de Residuos sólidos, a ser desarrollados por los prestadores del servicio público de aseo incluyendo las organizaciones de recicladores de oficio, debidamente registrados ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de Organizaciones de						$2.000.000				$2.000.000				$2.060.000				$2.121.800				$2.185.454		

ITEM	PROGRAMA PPTO DISPOSICION FINAL	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura
	Recicladores – RUOR.																								
	1.3 Realizar y/o analizar estudios de factibilidad e ingeniería de detalle y presupuesto para implementar nuevas tecnologías en diferentes corrientes de residuos, en el marco de economía circular.		$2.000.000				$2.000.000																		
	1.4 Implementación de nuevas alternativas tecnológicas para diferentes corrientes de residuos.						$5.000.000				$6.000.000				$6.180.000				$6.365.400				$6.556.362		
	1.5 Promover la investigación e innovación en alternativas tecnológicas		$300.000				$200.000				$662.641														

ITEM PROYECTO	PROGRAMA PPTO DISPOSICION FINAL ACTIVIDAD	2025 Pre	2025 Inversión	2025 O&M	2025 Clausura	2026 Pre	2026 Inversión	2026 O&M	2026 Clausura	2027 Pre	2027 Inversión	2027 O&M	2027 Clausura	2028 Pre	2028 Inversión	2028 O&M	2028 Clausura	2029 Pre	2029 Inversión	2029 O&M	2029 Clausura	2030 Pre	2030 Inversión	2030 O&M	2030 Clausura
	al relleno sanitario.																								
TOTAL			**$2.500.000**	**-**	**-**	**-**	**$11.200.000**	**-**	**-**	**-**	**$8.662.641**	**-**	**-**	**-**	**$8.240.000**	**-**	**-**	**-**	**$8.487.200**	**-**	**-**	**-**	**$8.741.816**	**-**	**-**

ITEM PROYECTO	PROGRAMA PPTO DISPOSICION FINAL ACTIVIDAD	2031 Pre Inversión	2031 Inversión	2031 O&M	2031 Clausura	2032 Pre Inversión	2032 Inversión	2032 O&M	2032 Clausura
Proyecto 1. Promover alternativas de gestión de residuos sólidos que minimicen la tecnología de relleno sanitario	1.1 Adelantar las acciones necesarias para definir nuevas alternativas a la disposición final de residuos, en el marco de Políticas y estrategias regulatorias								
	1.2 Fomentar e implementar proyectos de tratamiento y/o valorización de Residuos sólidos, a ser desarrollados por los prestadores del servicio público de aseo incluyendo las organizaciones de recicladores de oficio, debidamente registrados ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR.		$2.251.017,62				$ 2.318.548,15		
	1.3 Realizar y/o analizar estudios de factibilidad e ingeniería de detalle y presupuesto para implementar nuevas tecnologías en diferentes corrientes de residuos, en el marco de economía circular.								
	1.4 Implementación de nuevas alternativas tecnológicas para diferentes corrientes de residuos.		$6.753.053				$6.955.644		
	1.5 Promover la investigación e innovación en alternativas tecnológicas al relleno sanitario.								
TOTAL			**$9.004.070,62**	**-**	**-**	**-**	**$9.274.192,15**		

ITEM	PROGRAMA PPTO DISPOSICION FINAL	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura
Proyecto 2. Adecuada operación de la tecnología de relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y socioambientales.	2.1 Operar de manera adecuada el Relleno Sanitario, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Concesión y normatividad vigente.		$ 126.414.219				$ 130.897.427				$ 112.547.381				$ 116.976.204				$ 121.659.501				$ 126.614.996		
	2.2 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas vigentes al contrato de concesión de disposición final y tratamiento de lixiviados y del contrato de interventoría en todos sus componentes.		$ 2.179.690				$ 3.500.000				$ 4.000.000				$ 4.120.000				4.243.600				4.370.908		
	2.3 Implementación de los proyectos del plan de gestión social.		$ 2.312.825				$ 4.171.510				$ 4.050.000														
	2.4 Cumplir con los objetivo y metas del Instrumento de gestión urbano rural para las veredas Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, que hace parte de la Tabla 38 del Anexo 4 Plan de acción del instrumento de gestión para las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo del Decreto Distrital 615 de 2023 y norma que lo modifique, sustituya o complemente.		$ 2.312.825				$ 3.171.510				$ 3.050.000				$3.141.500				$3.235.745				$3.332.817		
	2.5 Cumplimiento de las obligaciones ambientales de la licencia ambiental del proyecto Relleno Sanitario Doña Juana, a cargo de la UAESP.		$ 7.410.512				$ 650.000				$ 650.000				$ 618.000										
TOTAL			**$140.630.071**	-	-	-	**$142.840.446**	-	-	-	**$124.297.381**	-	-	-	**$124.855.704**	-	-	-	**$129.138.846**	-	-	-	**$134.318.721**	-	-

ITEM	PROGRAMA PPTO DISPOSICION FINAL	2031				2032			
		Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
PROYECTO	ACTIVIDAD								
Proyecto 2. Adecuada operación de la tecnología de relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos técnicos, normativos y socioambientales.	2.1 Operar de manera adecuada el Relleno Sanitario, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Concesión y normatividad vigente.		$ 131.861.309				$ 152.456.440		
	2.2 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas vigentes al contrato de concesión de disposición final y tratamiento de lixiviados y del contrato de interventoría en todos sus componentes.		$4.502.035				$4.637.096		
	2.3 Implementación de los proyectos del plan de gestión social.								
	2.4 Cumplir con los objetivo y metas del Instrumento de gestión urbano rural para las veredas Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, que hace parte de la Tabla 38 del Anexo 4 Plan de acción del instrumento de gestión para las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo del Decreto Distrital 615 de 2023 y norma que lo modifique, sustituya o complemente.		$3.432.802				$3.535.786		
	2.5 Cumplimiento de las obligaciones ambientales de la licencia ambiental del proyecto Relleno Sanitario Doña Juana, a cargo de la UAESP.		$0				$0		
TOTAL			**$139.796.147**	-	-	-	**$160.629.323**		

ITEM	PROGRAMA PPTO DISPOSICION FINAL	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre . .	Inversión	O&M	Clausura	Pre . .	Inversión	O&M	Clausura	Pre . .	Inversión	O&M	Clausura	Pre . .	Inversión	O&M	Clausura	Pre . .	Inversión	O&M	Clausura	Pre . .	Inversión	O&M	Clausura
Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana	3.1. Continuar el tratamiento y aprovechamiento de Biogás generado en el predio Doña Juana con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmosfera a través del tratamiento (destrucción térmica) y el aprovechamiento (generación de energía)		$0				$0				$0				$0				$0				$0		
	3.2 Operar y mantener la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás.		$0				$0				$0				$0				$0				$0		
	3.3 Seguimiento y control a la operación del proyecto		$0				$0				$0				$0				$0				$0		
TOTAL			**$0**				**$0**				**$0**				**$0**				**$0**				**$0**	-	-

ITEM	PROGRAMA PPTO DISPOSICION FINAL	2031				2032			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana	3.1 Establecer mecanismo de control al cumplimiento de las metas de generación de energía y aprovechamiento de Biogás.		$0				$0		
	3.2 Operar y mantener la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás.		$0				$0		

ITEM	PROGRAMA PPTO DISPOSICION FINAL	2031				2032			
		Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
PROYECTO	ACTIVIDAD								
	3.3 Seguimiento y control a la operación del proyecto		$0				$0		
TOTAL			$0				$0		

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8518 • PP. 1-376 • 2026 • FEBRERO • 16

3.11. Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales.

El programa de gestión de residuos especiales pretende erradicar el arrojo clandestino de residuos sólidos especiales y otros tipos de residuos mezclados en áreas y vías públicas de la ciudad, proporcionando y promocionando herramientas, mecanismos y alternativa de gestión a los usuarios como generadores de residuos especiales.

Con la ampliación en la oferta de modelos de gestión de residuos especiales se busca la reducción de impactos visuales y ambientales negativos relacionados con el transporte y gestión de estos residuos en el sitio de disposición final y en los puntos limpios o en aquellos puntos dispuestos para su gestión en los instrumentos de planeación. A través de la implementación del programa se actualizará el diagnóstico que permita conocer el estado actual de los puntos críticos de residuos, su caracterización y costo de la gestión de los residuos especiales con el objetivo de formular estrategias para la gestión integral de este grupo de residuos.

Igualmente busca mejorar las condiciones de saneamiento, seguridad y la calidad paisajística de las áreas, vías públicas y estructura ecológica principal con el fin de generar una disminución de costos de remediación en la ciudad, a través de la atención oportuna y disminución de puntos críticos y residuos de arrojo clandestino. A su vez, realizar el seguimiento de los diferentes canales de recepción de solicitudes para la atención de residuos especiales y otros tipos de residuos a través de la estandarización de indicadores de seguimiento y evaluación que permitan el planteamiento de mejora continua a las acciones implementadas para los canales de recepción de solicitudes, con el fin de mejorar la actividad de recolección de residuos especiales.

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Implementación del componente de gestión de residuos especiales y voluminosos bajo un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.																		
Finalidad.																		
Implementar un modelo de gestión integral para los residuos especiales																		
Propósito.																		
Mejorar la gestión integral de residuos en el espacio público, erradicando los puntos críticos y arrojos clandestinos, y potenciando su valorización																		
Componentes.																		
Para mejorar la gestión de residuos, nos enfocamos en cuatro objetivos claves: reducir la presencia de neumáticos fuera de uso y llantas en el entorno, ofreciendo alternativas para su correcta gestión; proporcionar soluciones para la adecuada administración de residuos especiales; desarrollar e implementar planes de manejo para residuos de construcción y demolición, así como residuos voluminosos; y, finalmente, disminuir significativamente la cantidad de residuos especiales y voluminosos que terminan en rellenos sanitarios, minimizando así su impacto ambiental																		
Actividades.																		
Contribuir con la articulación interinstitucional para el mejoramiento estratégico de los programas posconsumo de NFU/Llantas del Distrito	Una estrategia interinstitucional	Una estrategia interinstitucional que permita mejorar los programas posconsumo	2026-2032	Distrito Capital	Administración Distrital, SDA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sistemas posconsumo, CAR y demás actores de la cadena	Para el 2026 se contará con una estrategia interinstitucional para el mejoramiento estratégico de los programas posconsumo del Distrito.						1	1	1		1	1	1	1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
					de gestión de residuos especiales.													
Mejorar los tiempos de atención en la recolección de residuos especiales conforme con la demanda de generación y almacenamiento de los ciudadanos con una supervisión eficiente.	Tiempo promedio de respuesta	Tiempo de atención máximo de cinco (5) días hábiles	2026 - 2032	Distrito Capital	Ciudadanos, UAESP, Operadores de aseo, Interventoría	Se contará con una evaluación anual en busca de oportunidad de mejoramiento continuo.			1	1	1	1			1			

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Implementar alternativas eficientes de gestión de residuos especiales ofertadas por el Distrito a la ciudadanía (recepción, almacenamiento, transporte y valorización) y que permitan reducir al usuario los altos costos asociados a la recolección y trasporte de RCD y Voluminosos (puntos fijos y móviles).	Una alternativa de recolección y transporte de RCD y voluminosos	Una alternativa de recolección y transporte de RCD y voluminosos	2026 - 2032	Distrito Capital	Ciudadanos, UAESP, Operadores de aseo, administración distrital	Se contará con al menos una alternativa de recolección y transporte de RCD y voluminosos.				1	1	1	1	1	1	1		
Divulgar a la ciudadanía las alternativas de gestión de residuos especiales ofertadas por el Distrito y por otros actores asociados a la gestión de residuos especiales.	Una estrategia de divulgación sobre las alternativas disponibles.	Número de estrategias implementadas/Número de estrategias diseñadas *100	2026 - 2032	Distrito Capital	Ciudadanos, UAESP, Operadores de aseo, administración distrital.	Se contará con una estrategia de divulgación.				1	1	1	1	1	1	1		
Realizar la caracterización de residuos de puntos críticos	Una caracterización de residuos de puntos críticos.	Estudio que contenga la caracterización de los residuos presentes en puntos	2026 – 2028 – 2030 - 2032	Distrito Capital	Administración distrital, academia, industrial	Realizar una caracterización de residuos de puntos críticos.				1		1		1		1		

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)								Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final			Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
		críticos de la ciudad																		
Implementar y operar un sitio para procesamiento y valorización de residuos especiales y voluminosos provenientes de puntos críticos.	Un sitio de procesamiento y disposición de los residuos especiales y voluminosos provenientes de puntos críticos.	Porcentaje de material procesado / recolectado	2026-2032	Distrito Capital	Administración distrital	Se contará con un sitio de procesamiento y disposición de los residuos especiales y voluminosos.						1	1	1	1	1	1	1		

Proyecto nuevo, se incluyó por solicitud de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual cuenta con la financiación total del presupuesto de la SDA.

Nivel	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)	Metas Intermedias

	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 2. Instrumentos para la gestión integral de residuos especiales																		
Finalidad.																		
Brindar un marco de acción claro para la gestión integral de residuos especiales prioritarios en Bogotá D.C.																		
Propósito.																		
Mejorar la gestión integral de residuos en el espacio público, erradicando los puntos críticos y arrojos clandestinos, y potenciando su valorización																		
Componentes.																		
Los productos de este proyecto son un protocolo distrital para la gestión de residuos abandonados en espacio público, lineamientos para la gestión de residuos especiales prioritarios y acciones de divulgación de información sobre alternativas de recepción, recolección y valorización de residuos especiales.																		
Actividades.																		
Elaborar un protocolo distrital y competencias de las entidades distritales para la gestión de residuos abandonados en espacio público (peligrosos, árboles caídos, especiales y de manejo diferenciado)	Un protocolo distrital para la gestión de residuos abandonados	Porcentaje de avance en la elaboración del protocolo	Elaboración Protocolo: 2025-2026	Distrito Capital	Administración distrital: Secretaría Jurídica Distrital Secretaria de Gobierno, SD Ambiente, UAESP, SD Salud, IDIGER, Bomberos, JBB, IDRD	Gestionar el 100% de los residuos abandonados en espacio público de acuerdo a las competencias de las entidades distritales					1	1	-	-	-	-	-	-
Determinar las corrientes de residuos especiales prioritarias que requieren lineamientos para la gestión adecuadas.	Una mesa de trabajo interinstitucional para determinar los Residuos especiales prioritarios	1 lista de residuos especiales prioritarios	2025	Distrito Capital	Administración Distrital, SDA, CAR y demás actores de la cadena de gestión de residuos especiales	Para el 2025 se contará con una lista de residuos especiales priorizados para el DC					1	-	-	-	-	-	-	-

Emitir lineamientos para la gestión integral de residuos especiales prioritarios adicionales a los de responsabilidad extendida al productor (REP).	Un lineamiento bienal publicado	Formulación participativa de lineamientos	2025-2029	Distrito Capital	SDA, Administración distrital, gremios y actores de la cadena de valor de los residuos especiales, Secretaría de Desarrollo Económico	Tres lineamientos para la gestión de residuos especiales prioritarios					1	-	1	-	1	-	-	-
Divulgar información sobre alternativas de recepción, recolección y valorización de residuos especiales incluyendo los posconsumos y no asociados a responsabilidad extendida al productor (REP).	3 actividades de divulgación anuales	Actualización anual del Visor GEO Publicaciones en medios de comunicación de la SDA	2024-2032	Distrito Capital	SDA (DPSIA, OAC, SEGAE), gremios y actores de la cadena de valor de los residuos especiales, UAESP	24 actividades de divulgación para la gestión de residuos especiales					3	3	3	3	3	3	3	3

Se propone este nuevo proyecto relacionado con la recolección, transporte, tratamiento y disposición de otros tipos de residuos abandonados en el espacio público sin generador conocido diferentes a los residuos especiales y que requieren de un manejo diferenciado, los cuales pueden verse mezclados en el espacio público:

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 3. Implementación del componente de articulación y gestión (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) de otros tipos de residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido bajo un modelo de gestión integral que mitigue su riesgo a la salud pública y el ambiente.																	
Finalidad.																	
Implementar un modelo de gestión integral (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) para otros residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido.																	
Propósito.																	
Garantizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de otros residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido.																	
Componentes.																	
Los productos de este proyecto son: un protocolo distrital para la gestión de estos otros residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado cuando son abandonados en espacio público y no se conozca el generador, contar con alternativas eficientes para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos y disminuir significativamente los tiempos de permanencia en el espacio público, minimizando así su impacto ambiental y a la salud.																	
Actividades.																	

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Diseñar y adoptar un protocolo operativo para el manejo inicial de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren tratamiento diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y demás entidades	Un protocolo operativo	Una estrategia interinstitucional que permita mejorar la articulación interinstitucional para la gestión de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido.	2026 – 2028 – 2030 – 2032	Distrito Capital	Administración Distrital, SDA, Alcaldías locales y demás actores de la cadena de gestión de otros tipos de residuos diferentes a especiales.	Para el 2026 se contará con un protocolo de estrategia interinstitucional para el mejoramiento estratégico de gestión de otros tipos de residuos diferentes a especiales abandonados en espacio público sin generador conocido, y se actualizará cada 2 años.					1		1			1		1	

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
competentes.																		
Mejorar los tiempos de atención en la recolección de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren manejo diferenciada, abandonados en el espacio público sin	Tiempo promedio de respuesta	>95% tiempo promedio de respuesta sea menor a lo definido en el protocolo	2026-2032	Distrito Capital	Ciudadanos, UAESP, Alcaldías locales, Gestor de residuos diferentes a especiales que requieran manejo diferenciada	Se contará con una evaluación anual en busca de oportunidad de mejoramiento continuo.				1	1	1	1		1	1	1	

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Metas Intermedias												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
generador conocido.																		
Realizar el censo de puntos de arrojo de otros tipos de residuos diferentes a especiales abandonados en el espacio público en el Distrito sin generador conocido	Un censo de puntos de arrojo de otros tipos de residuos diferentes a especiales abandonados en el espacio público al año.	Estudio que contenga la consolidación del censo de puntos frecuentes de arrojo de otros tipos de residuos diferentes a especiales al espacio público sin generador conocido.	2026-2032	Distrito Capital	Administración distrital, academia, industrial	Realizar el censo anual de puntos de arrojo de otros tipos de residuos diferentes a especiales abandonados en el espacio público en el Distrito sin generador conocido.				1	1	1	1		1	1	1

3.11.1. Medios de Verificación Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Implementación del componente de gestión de residuos especiales y voluminosos bajo un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.					
Finalidad.					
Implementar un modelo de gestión integral para los residuos especiales					
Propósito.					
Mejorar la gestión integral de residuos en el espacio público, erradicando los puntos críticos y arrojos clandestinos, y potenciando su valorización					
Componentes.					
Para mejorar la gestión de residuos, nos enfocamos en cuatro objetivos claves: reducir la presencia de neumáticos fuera de uso y llantas en el entorno, ofreciendo alternativas para su correcta gestión; proporcionar soluciones para la adecuada administración de residuos especiales; desarrollar e implementar planes de manejo para residuos de construcción y demolición, así como residuos voluminosos; y, finalmente, disminuir significativamente la cantidad de residuos especiales y voluminosos que terminan en rellenos sanitarios, minimizando así su impacto ambiental					
Medios de verificación.					
Contribuir con la articulación interinstitucional para el mejoramiento estratégico de los programas posconsumo de NFU/Llantas del Distrito	(Estrategias materializadas / Estrategias planificadas) *100	Administración Distrital, SDA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sistemas posconsumo, CAR y demás actores de la cadena de gestión de residuos especiales	Documento que contenga la estrategia de articulación (Actas de reunión, informes, PQR)	1 al año	Administración Distrital, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sistemas posconsumo, CAR y demás actores de la cadena de gestión de residuos especiales.
Mejorar los tiempos de atención en la recolección de residuos especiales conforme con la demanda de generación y almacenamiento de los ciudadanos con una supervisión eficiente.	Sumatoria del Tiempo total desde las solicitudes de recolección hasta la recolección efectiva / Número Total de solicitudes atendidas	UAESP, Prestadores de Aseo, Interventoría, Secretaría General	Documento que contenta los tiempos de atención en la recolección de residuos (PQR, Informe, etc)	1 al año	UAESP, Interventoría*, Prestadores de Aseo, Secretaría General *Esquema actual

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Implementar alternativas eficientes de gestión de residuos especiales ofertadas por el Distrito a la ciudadanía (recepción, almacenamiento, transporte y valorización) y que permitan reducir al usuario los altos costos asociados a la recolección y trasporte de RCD y Voluminosos (puntos fijos y móviles)	(Número total de alternativas realizadas / Número total de alternativas identificadas) * 100	UAESP, Prestadores de Aseo, CRA, Ministerio de Ambiente, Interventoría, Secretaría General	Documento que contenga las alternativas identificadas y realizadas (Actas de reunión, informes)	1 al año	UAESP, Prestadores de Aseo, Interventoría, CRA, Min Ambiente, Secretaría General
Divulgar a la ciudadanía las alternativas de gestión de residuos especiales ofertadas por el Distrito y por otros actores asociados a la gestión de residuos especiales	(Número de ciudadanos alcanzados por campañas de promoción / Población total objetivo) * 100	UAESP, Prestadores de Aseo, Secretaría General, Alcaldías Locales.	Documento que contenga las estrategias de divulgación (Informes campañas de sensibilización, encuestas)	1 al año	UAESP, Prestadores de Aseo, Alcaldías Locales, Secretaría General
Realizar la caracterización de residuos de puntos críticos	(Número de puntos críticos con caracterización realizada / Número total de puntos críticos identificados) * 100	Academia, UAESP, Prestadores de Aseo, Interventoría (cuando aplique)	Documento que contenga la caracterización realizada (Informes, actas de reunión)	1 cada dos (2) años	UAESP, Prestadores de Aseo, Interventoría, Academia.
Implementar y operar un sitio para procesamiento y valorización de residuos especiales y voluminosos provenientes de puntos críticos.	(Cantidad de residuos especiales y voluminosos procesados / Cantidad total de residuos especiales y voluminosos recolectados) * 100	UAESP, PIDJ o el que haga sus veces, Interventoría (cuando aplique)	Documento que contenga la implementación y operación del sitio de procesamiento y valorización (Informes, actas de reunión, certificación pesaje)	1 al año	UAESP, PIDJ o el que haga sus veces, Interventoría

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 2. Instrumentos para la gestión integral de residuos especiales					
Finalidad.					
Brindar un marco de acción claro para la gestión integral de residuos especiales prioritarios en Bogotá D.C.					
Propósito.					
Diseñar instrumentos que faciliten la gestión integral de los residuos especiales prioritarios a través de la participación ordenada de las diferentes partes interesadas en la cadena de valor, de manera que complementen las actividades del servicio público de aseo y coadyuven a prevenir la presencia de estos residuos en el espacio público.					
Componentes.					
Los productos de este proyecto son un protocolo distrital para la gestión de residuos abandonados en espacio público, lineamientos para la gestión de residuos especiales prioritarios y acciones de divulgación de información sobre alternativas de recepción, recolección y valorización de residuos especiales.					
Medios de verificación.					
Elaborar un protocolo distrital y competencias de las entidades distritales para la gestión de residuos abandonados en espacio público (peligrosos, árboles caídos, especiales y de manejo diferenciado)	Número de protocolos elaborados	Sistema de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Ambiente: Actas de reunión, informes, comunicaciones, actos administrativos	Revisión de la documentación	Anual	Responsable: Secretaría Distrital de Ambiente Apoyo: Entidades competentes de la Administración distrital
Determinar las corrientes de residuos especiales prioritarias que requieren lineamientos para la gestión adecuadas.	Número de listas de las corrientes de residuos especiales prioritarias	Sistema de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Ambiente: Actas de reunión, informes, comunicaciones.	Revisión de la documentación	Anual	Responsable: Secretaría Distrital de Ambiente Apoyo: Entidades competentes de la Administración distrital Colabora: CAR, actores de la cadena de gestión

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Emitir lineamientos para la gestión integral de residuos especiales prioritarios diferentes a los de responsabilidad extendida al productor (REP).	Número de lineamientos emitidos	Sistema de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Ambiente: Actas de reunión, informes, comunicaciones, actos administrativos.	Revisión de la documentación	Anual	Responsable: Secretaría Distrital de Ambiente Apoyo: SD Desarrollo Económico, UAESP. Colabora: actores de la cadena de gestión, gremios
Divulgar información sobre alternativas de recepción, recolección y valorización de residuos especiales incluyendo los posconsumo y no asociados a responsabilidad extendida al productor (REP).	Número de actividades de divulgación realizadas en el año	Medios de comunicación de la Secretaría Distrital de Ambiente y aplicación digital Visor GEO: Publicaciones y actualizaciones de información, informes	Verificación de las herramientas de información e informes	Anual	Responsable: Secretaría Distrital de Ambiente Colabora: UAESP y actores de la cadena de gestión, gremios

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 3. Implementación del componente de articulación y gestión (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) de otros tipos de residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido bajo un modelo de gestión integral que mitigue su riesgo a la salud pública y el ambiente.					
Finalidad.					
Implementar un modelo de gestión integral (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) para otros residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido.					
Propósito.					
Garantizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de otros residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido.					
Componentes.					

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Los productos de este proyecto son: un protocolo distrital para la gestión de estos otros residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado cuando son abandonados en espacio público y no se conozca el generador, contar con alternativas eficientes para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos y disminuir significativamente los tiempos de permanencia en el espacio público, minimizando así su impacto ambiental y a la salud.					
Medios de verificación.					
Diseñar y adoptar un protocolo operativo para el manejo inicial de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren tratamiento diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y demás entidades competentes.	(Protocolo operativo diseñado y adoptado / Protocolo operativo programado durante el periodo) * 100	Administración Distrital, SDA, Alcaldías Locales y demás actores de la cadena de otros tipos de residuos diferentes a especiales.	Documento que contenga la estrategia de articulación (Actas de reunión, informes, PQR)	1 cada dos (2) años	Administración Distrital, Alcaldías Locales y demás actores de la cadena de otros tipos de residuos diferentes a especiales.
Mejorar los tiempos de atención en la recolección de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido.	Sumatoria del Tiempo total desde las solicitudes de recolección hasta la recolección efectiva / Número Total de solicitudes atendidas	UAESP, Prestadores de Aseo, Alcaldías Locales Interventoría o supervisión	Documento que contenta los tiempos de atención en la recolección de otros tipos de residuos diferentes a especiales (PQR, Informe, etc)	1 al año	UAESP, Interventoría o supervisión, Alcaldías Locales
Realizar el censo de puntos de arrojo de otros tipos de residuos diferentes a especiales abandonados en el espacio público en el Distrito sin generador conocido.	(Censo de puntos críticos adoptado / Censo de puntos críticos programado) * 100	UAESP, Academia, Administración Distrital	Documento que contenga el censo de puntos de arrojo de otros tipos de residuos diferentes a especiales abandonados en espacio público (Informes, PQR, Informes de visita).	1 al año	Distrito Capital

3.11.2. Cronograma Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Implementación del componente de gestión de residuos especiales y voluminosos bajo un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.						
Finalidad.						
Implementar un modelo de gestión integral para los residuos especiales						
Propósito.						
Mejorar la gestión integral de residuos en el espacio público, erradicando los puntos críticos y arrojos clandestinos, y potenciando su valorización						
Componentes.						
Para mejorar la gestión de residuos, nos enfocamos en cuatro objetivos claves: reducir la presencia de neumáticos fuera de uso y llantas en el entorno, ofreciendo alternativas para su correcta gestión; proporcionar soluciones para la adecuada administración de residuos especiales; desarrollar e implementar planes de manejo para residuos de construcción y demolición, así como residuos voluminosos; y, finalmente, disminuir significativamente la cantidad de residuos especiales y voluminosos que terminan en rellenos sanitarios, minimizando así su impacto ambiental						
Actividades.						
Contribuir con la articulación interinstitucional para el mejoramiento estratégico de los programas posconsumo de NFU/Llantas del Distrito	(Estrategias materializadas / Estrategias planificadas) *100	1	3	2	3	1
Mejorar los tiempos de atención en la recolección de residuos especiales conforme con la demanda de generación y almacenamiento de los ciudadanos con una supervisión eficiente.	Sumatoria del Tiempo total desde las solicitudes de recolección hasta la recolección efectiva / Número Total de solicitudes atendidas	2	1	2	2	1

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Implementar alternativas eficientes de gestión de residuos especiales ofertadas por el Distrito a la ciudadanía (recepción, almacenamiento, transporte y valorización) y que permitan reducir al usuario los altos costos asociados a la recolección y trasporte de RCD y Voluminosos (puntos fijos y móviles)	(Número total de alternativas realizadas / Número total de alternativas identificadas) * 100	3	1	2	2	1
Divulgar a la ciudadanía las alternativas de gestión de residuos especiales ofertadas por el Distrito y por otros actores asociados a la gestión de residuos especiales	(Número de ciudadanos alcanzados por campañas de promoción / Población total objetivo) * 100	3	1	3	1	1
Realizar la caracterización de residuos de puntos críticos	(Número de puntos críticos con caracterización realizada / Número total de puntos críticos identificados) * 100	2	1	1	1	1
Implementar y operar un sitio para procesamiento y valorización de residuos especiales y voluminosos provenientes de puntos críticos.	(Cantidad de residuos especiales y voluminosos procesados / Cantidad total de residuos especiales y voluminosos recolectados) * 100	3	1	1	1	1

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 2. Instrumentos para la gestión integral de residuos especiales						
Finalidad.						
Brindar un marco de acción claro para la gestión integral de residuos especiales prioritarios en Bogotá D.C.						

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Propósito.						
Diseñar instrumentos que faciliten la gestión integral de los residuos especiales prioritarios a través de la participación ordenada de las diferentes partes interesadas en la cadena de valor, de manera que complementen las actividades del servicio público de aseo y coadyuven a prevenir la presencia de estos residuos en el espacio público.						
Componentes.						
Los productos de este proyecto son un protocolo distrital para la gestión de residuos abandonados en espacio público, lineamientos para la gestión de residuos especiales prioritarios y acciones de divulgación de información sobre alternativas de recepción, recolección y valorización de residuos especiales.						
Actividades.						
Elaborar un protocolo distrital y competencias de las entidades distritales para la gestión de residuos abandonados en espacio público (peligrosos, árboles caídos, especiales y de manejo diferenciado)	Número de protocolos elaborados	1	2	1	1	2
Determinar las corrientes de residuos especiales prioritarias que requieren lineamientos para la gestión adecuadas.	Número de listas de las corrientes de residuos especiales prioritarias	1	1	1	2	1
Emitir lineamientos para la gestión integral de residuos especiales prioritarios adicionales a los de responsabilidad extendida al productor (REP).	Número de lineamientos emitidos	1	2	1	1	2
Divulgar información sobre alternativas de recepción, recolección y valorización de residuos especiales incluyendo los posconsumos y no asociados a responsabilidad extendida al productor (REP).	Número de actividades de divulgación realizadas en el año	1	1	2	1	1

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 3. Implementación del componente de articulación y gestión (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) de otros tipos de residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido bajo un modelo de gestión integral que mitigue su riesgo a la salud pública y el ambiente.						
Finalidad.						
Implementar un modelo de gestión integral (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) para otros residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido.						
Propósito.						
Garantizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de otros residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido.						
Componentes.						
Los productos de este proyecto son: un protocolo distrital para la gestión de estos otros residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado cuando son abandonados en espacio público y no se conozca el generador, contar con alternativas eficientes para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos y disminuir significativamente los tiempos de permanencia en el espacio público, minimizando así su impacto ambiental y a la salud.						
Actividades.						
Diseñar y adoptar un protocolo operativo para el manejo inicial de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y demás entidades competentes.	(Protocolo operativo diseñado y adoptado / Protocolo operativo programado durante el periodo) * 100	1	2	2	2	2
Mejorar los tiempos de atención en la recolección de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido.	Sumatoria del Tiempo total desde las solicitudes de recolección hasta la recolección efectiva / Número Total de solicitudes atendidas	2	1	2	3	1

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Realizar el censo de puntos de arrojo de otros tipos de residuos diferentes a especiales abandonados en el espacio público en el Distrito sin generador conocido.	(Censo de puntos críticos adoptado / Censo de puntos críticos programado) * 100	2	2	2	3	2

3.11.3. Riesgos Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Implementación del componente de gestión de residuos especiales y voluminosos bajo un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.																
Contribuir con la articulación interinstitucional para el mejoramiento estratégico de los programas **posconsu**	UAESP, SDA, Ministerio de Ambientes y Desarrollo Sostenible, Representantes de programas posconsumo, otros actores de acuerdo con el tipo de residuo, Alcaldías Locales	Mediano y Largo plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
mo del Distrito																
Mejorar los tiempos de atención en la recolección de residuos especiales conforme con la demanda de generación y almacenamiento de los ciudadanos con una supervisión eficiente.	UAESP, Prestadores de Aseo, Interventoría*, Secretaría General *Esquema actual	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Implementar alternativas eficientes de gestión de residuos especiales ofertadas por el Distrito a la ciudadanía (recepción, almacenami	UAESP, Prestadores de Aseo, CRA, Ministerio de Ambiente, Interventoría*, Secretaría General *Esquema actual	Mediano y Largo plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
ento, transporte y valorización) y que permitan reducir al usuario los altos costos asociados a la recolección y trasporte de RCD y Voluminosos (puntos fijos y móviles)																
Divulgar a la ciudadanía las alternativas de gestión de residuos especiales ofertadas por el Distrito y por otros actores asociados a la gestión de residuos especiales	UAESP, Prestadores de Aseo, Secretaría General, Alcaldías Locales.	Mediano y Largo plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Realizar la caracterización de residuos de puntos críticos.	Academia, UAESP, Prestadores de Aseo, Interventoría (cuando aplique)* *Esquema actual	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Implementar y operar un sitio para procesamiento y valorización de residuos especiales y voluminosos proveniente s de puntos críticos.	UAESP, PIDJ o el que haga sus veces, Interventoría (cuando aplique)* *Esquema actual	Mediano y Largo plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 2. Instrumentos para la gestión integral de residuos especiales																

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Elaborar un protocolo distrital y competencias de las entidades distritales para la gestión de residuos abandonados en espacio público (peligrosos, árboles caídos, especiales y de manejo diferenciado)	Responsable: Secretaría Distrital de Ambiente Apoyo: Entidades competentes de la Administración distrital	Corto plazo	2025	2026												
Determinar las corrientes de residuos especiales prioritarias que requieren lineamientos para la gestión adecuadas.	Responsable: Secretaría Distrital de Ambiente Apoyo: Entidades competentes de la Administración distrital Colabora: CAR, actores de la cadena de gestión	Corto plazo	2025	2025												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Emitir lineamientos para la gestión integral de residuos especiales prioritarios adicionales a los de responsabilidad extendida al productor (REP).	Responsable: Secretaría Distrital de Ambiente Apoyo: SD Desarrollo Económico, UAESP. Colabora: actores de la cadena de gestión, gremios	Mediano plazo	2025	2029												
Divulgar información sobre alternativas de recepción, recolección y valorización de residuos especiales incluyendo los posconsumo y no asociados a responsabilidad extendida al	Responsable: Secretaría Distrital de Ambiente Colabora: UAESP y actores de la cadena de gestión, gremios	Largo plazo	2025	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
productor (REP).																

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 3. Implementación del componente de articulación y gestión (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) de otros tipos de residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciada, abandonados en el espacio público sin generador conocido bajo un modelo de gestión integral que mitigue su riesgo a la salud pública y el ambiente.																
Diseñar y adoptar un protocolo operativo para el manejo inicial de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio	Administración Distrital, Alcaldías Locales y demás actores de la cadena de otros tipos de residuos diferentes a especiales.	Mediano y Largo plazo	2026 – 2028 – 2030 – 2032	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
público sin generador conocido, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y demás entidades competentes.																
Mejorar los tiempos de atención en la recolección de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido.	UAESP, Interventoría o supervisión, Prestadores de Aseo, Alcaldías Locales	Mediano y Largo plazo	2026	2032												
Realizar el censo de puntos de arrojo de otros tipos de	UAESP, Academia, Administración Distrital	Mediano y Largo plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
residuos diferentes a especiales abandonados en el espacio público en el Distrito sin generador conocido																

3.11.4. Plan Financiero Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales (Cifras expresadas en miles de pesos)

Los recursos que soportan el plan financiero del proyecto 1 contenido en el Programa Gestión de Residuos Sólidos Especiales se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8236 - Implementación de Estrategias Integrales para la Gestión de Residuos Sólidos de Puntos Críticos y de Arrojo Clandestino como Garantía de Área Limpia en el Espacio Público del Distrito Capital; con fuente de financiación de Recursos Distrito los cuales corresponden a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo “Reducir 100 puntos de arrojo clandestino de residuo sólidos”, lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA PPTO RESIDUOS ESPECIALES	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
Proyecto 1. Implementación del componente de gestión de residuos especiales y voluminosos bajo un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.	Contribuir con la articulación interinstitucional para el mejoramiento estratégico de los programas posconsumo de NFU/Llantas del Distrito		$ 1.608.882.142				$ 1.657.148.606				$ 1.706.863.064				$ 1.758.068.956				$ 1.810.811.025				$ 1.865.135.356				$ 1.921.089.416		

ITEM	PROGRAMA PPTO RESIDUOS ESPECIALES	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	Mejorar los tiempos de atención en la recolección de residuos especiales conforme con la demanda de generación y almacenamiento de los ciudadanos con una supervisión eficiente.		$ 45.584.466.858				$ 46.952.000.864				##################				$ 49.811.377.716				$ 51.305.719.048				$ 52.844.890.619				$ 54.430.237.338		
	Implementar alternativas eficientes de gestión de residuos especiales ofertadas por el Distrito a la ciudadanía (recepción, almacenamiento, transporte y valorización) y que permitan reducir al usuario los altos costos asociados a la recolección y trasporte de RCD y Voluminosos		$ 1.843.040.000				$ 1.898.331.200				$ 1.955.281.136				$ 2.013.939.570				$ 2.074.357.757				$ 2.136.588.490				$ 2.200.686.145		

ITEM	PROGRAMA PPTO RESIDUOS ESPECIALES	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	(puntos fijos y móviles).																												
	Divulgar a la ciudadanía las alternativas de gestión de residuos especiales ofertadas por el Distrito y por otros actores asociados a la gestión de residuos especiales.		$ 660.000.000				$ 700.000.000				$ 721.000.000				$ 742.630.000				$ 764.908.900				$ 787.856.167				$ 811.491.852		
	Realizar la caracterización de residuos de puntos críticos		$ 9.899.500.000				$ -				$ 10.493.470.000				$ -				$ 11.123.078.200				$ -				$ 11.790.462.892		

ITEM	PROGRAMA PPTO RESIDUOS ESPECIALES	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032		
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	Implementar y operar un sitio para procesamiento y valorización de residuos especiales y voluminosos provenientes de puntos críticos.		$ 9.899.500.000				$ 19.096.000.000				$ 19.668.880.000				$ 31.067.220.500				$ 20.849.012.800				$ 32.931.253.730				$ 22.099.953.568		
TOTAL			$ 69.495.389.000				$ 70.303.480.670	$ -			##########	$ -			$ 85.393.236.743	$ -			$ 87.927.887.730	$ -			$ 90.565.724.362	$ -			$ 93.253.921.211	$ -	

ITEM	PROGRAMA PPTO RESIDUOS ESPECIALES	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
Proyecto 3	ACTIVIDAD	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	0M	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura
Proyecto 3. Implementación del componente de articulación y gestión (recolección, transporte, tratamiento y disposición	Diseñar y adoptar un protocolo operativo para el manejo inicial de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren tratamiento diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y demás entidades competentes.																												

ITEM	PROGRAMA PPTO RESIDUOS ESPECIALES	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
Proyecto 3	ACTIVIDAD	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura	Pre	Inversión	OM	Clausura
final) de otros tipos de residuos diferentes de los especiales y que requieren manejo diferenciado, abandonados en el espacio público sin generador conocido bajo un modelo de gestión integral que mitigue su riesgo a la salud pública y el ambiente. *	Mejorar los tiempos de atención en la recolección de otros tipos de residuos diferentes a especiales y que requieren manejo diferenciada, abandonados en el espacio público sin generador conocido.																												
	Realizar el inventario de puntos de arrojo de otros tipos de residuos diferentes a especiales abandonados en el espacio público en el Distrito sin generador conocido																												
TOTAL			$ -				$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -			$ -	$ -	
							0				**0**				**0**				**0**				**0**				**0**		

*** La financiación del proyecto 3 del programa de gestión de residuos especiales requieren de una apropiación de recursos previa por parte de la Secretaría de Hacienda (SDH) una vez se consoliden los instrumentos jurídicos para el adelanto de estas actividades.**

3.12. Programa de Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

Este programa, a través del proyecto de Fortalecimiento de la gestión de los RCD, será financiado a través del Plan de inversión 8236: *Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público de Bogotá*; generando oportunidades de gestión y valorización de productos y sub productos de los RCD y el Proyecto de Inversión 8237 - Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en Manejo de Residuos, Bogotá D.C.

Así mismo en las actividades que tiene competencia la Secretaría Distrital de Ambiente se destinan recursos de los proyectos de inversión: *260 - Incorporar en 1700 proyectos criterios de ecourbanismo, producción y consumo sostenible y 8011 - Fortalecimiento en la evaluación, seguimiento y control ambiental a los recursos naturales y la estructura ecológica principal en Bogotá D.C.*

3.12.1. Proyectos Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Metas Intermedias												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	4 Año (2024)	5 Año (2025)	6 Año (2026)	7 Año (2027)	8 Año (2028)	9 Año (2029)	10 Año (2030)	11 Año (2031)	12 Año (2032)
Proyecto 1. Fortalecimiento de la Gestión de los residuos de la construcción y demolición																		
Finalidad.																		
Generar oportunidades de gestión y valorización de productos y sub productos de los RCD en la cadena de valor.																		
Propósito.																		
Adelantar eficaz y eficientemente las actividades asociadas a la gestión de los residuos de construcción y demolición.																		
Componentes.																		
1. Fomentar el conocimiento de los diferentes actores sobre las posibilidades de la gestión integral de los RCD y de su responsabilidad como generadores 2. Definir un esquema de financiación y gestión para los RCD provenientes de pequeños generadores y/o abandonados en el espacio público. 3. Seguimiento y Control de gestión de RCD 4. Fortalecer la demanda de los productos valorizados de los RCD																		
Actividades.																		
1.1 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de gestión de los RCD abandonados en el espacio público.	Un (01) protocolo implementado	Mesas distritales para fortalecer los mecanismos de gestión de los RCD abandonados en el espacio público. Se generará un protocolo distrital de acuerdo a las competencias de las autoridades locales y distritales.	2025-2032	Distrito Capital	UAESP CAR UAERMV Aguas de Bogotá Secretaria Distrital de Gobierno Policial ambiental DADEP	Protocolo distrital de acuerdo a las competencias de las autoridades locales y distritales.					1	1	1	1	1	1	1	1
1.2 Diseñar, socializar e implementar estrategias para pequeños generadores y transportadores de RCD.	Un (01) Documento.	Un documento con el Diseño, estrategia de socialización y el esquema de gestión de RCD abandonados en espacio público, articulando acciones públicas y privadas, con el fin de lograr la reducción en la generación, aumento de la valorización.	2026	Distrito Capital	UAESP Secretaria Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Ambiente	Un documento con el Diseño, estrategia de socialización y el esquema de gestión de RCD abandonados en espacio público, articulando acciones públicas y						1						

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	4 Año (2024)	5 Año (2025)	6 Año (2026)	7 Año (2027)	8 Año (2028)	9 Año (2029)	10 Año (2030)	11 Año (2031)	12 Año (2032)
Proyecto 1. Fortalecimiento de la Gestión de los residuos de la construcción y demolición																		
		La participación de la SDA se relaciona con el aporte de información disponible.			Secretaría Distrital de Planeación DADEP Mesa Distrital de RCD	privadas, con el fin de lograr la reducción en la generación, aumento de la valorización.												
1.3 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y sanción a los actores que no implementan una adecuada gestión de los RCD	Mecanismos de seguimiento, control y sanción fortalecidos	Mecanismos de seguimiento, control y sanción fortalecidos. La SDA participará en el marco de sus competencias y lo reglamentado en el Decreto 507 de 2023.	2025-2027	Distrito Capital	UAESP Secretaria Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Ambiente Mesa Distrital de RCD						1	1	1					
1.4 Realizar seguimiento y control, a los actores regulados de la cadena de valor de la gestión de los RCD	Número de toneladas detectadas a controlar/ número de toneladas programadas a controlar * 100	Cantidad de toneladas de RCD aprovechadas controladas. La SDA de acuerdo con sus competencias realizará actuaciones de control y seguimiento a los actores regulados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 507 de 2023 y normativa relacionada.	2025-2032	Distrito Capital	UAESP Secretaria Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Ambiente – SCASP Actores regulados en del Decreto 507 de 2023	Detección de toneladas de RCD controladas programadas al 100%					1	1	1	1	1	1	1	1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias										
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	4 Año (2024)	5 Año (2025)	6 Año (2026)	7 Año (2027)	8 Año (2028)	9 Año (2029)	10 Año (2030)	11 Año (2031)	12 Año (2032)
Proyecto 1. Fortalecimiento de la Gestión de los residuos de la construcción y demolición																	
1.5 Presentar a la autoridad ambiental, el reporte de la cantidad y destino final de RCD gestionados para la eliminación de sitios de arrojo clandestino. (Art. 17 Res.1257/21 Min Ambiente)	Un (01) Reporte Trimestral	Un documento con el reporte de la cantidad y destino final de RCD gestionados para la eliminación de sitios de arrojo clandestino.	2025-2027	Distrito Capital	UAESP GESTORES RCD	Reporte de la cantidad y destino final de RCD gestionados para la eliminación de sitios de arrojo clandestino.					1	1	1					
1.6 Realizar la disposición final de rechazos del procesamiento de puntos críticos y arrojo clandestino.	Toneladas Dispuestas	Toneladas Dispuestas	2025-2032	Distrito Capital	UAESP GESTORES RCD	Toneladas Dispuestas rechazos del procesamiento de puntos críticos y arrojo clandestino.					1	1	1	1	1	1	1	1

3.12.2. Medios de verificación Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Fortalecimiento de la Gestión de los residuos de la construcción y demolición					
Finalidad: Generar oportunidades de gestión y valorización de productos y sub productos de los RCD en la cadena de valor					
Propósito.					
Adelantar eficaz y eficientemente las actividades asociadas a la gestión de los residuos de construcción y demolición.					
Componentes.					
1. Fomentar el conocimiento de los diferentes actores sobre las posibilidades de la gestión integral de los RCD y de su responsabilidad como generadores 2. Definir un esquema de financiación y gestión para los RCD provenientes de pequeños generadores y/o abandonados en el espacio público. 3. Seguimiento y Control de gestión de RCD 4. Fortalecer la demanda de los productos valorizados de los RCD					
Medios de verificación.					
1.1 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de gestión de los RCD abandonados en el espacio público.	Un (01) protocolo implementado	Documentos normativos de RCD Diagnósticos anteriores	Actas de reunión y documentos generados a partir de los espacios.	Anual	UAESP CAR UAERMV Aguas de Bogotá Secretaria Distrital de Gobierno Policial ambiental DADEP
1.2 Diseñar, socializar e implementar estrategias para pequeños generadores y transportadores de RCD.	Un (01) Documento con estrategias	Documentos normativos RCD Documentos Técnicos de Soporte Diagnósticos anteriores	Actas de reunión y documentos generados a partir de los espacios. Fuentes de difusión (Redes sociales, radiales, TV, folletos)	Anual	UAESP Secretaria Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría Distrital de Planeación DADEP Mesa Distrital de RCD
1.3 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y sanción a los actores que no implementan	Mecanismos de seguimiento, control y sanción fortalecidos	Documentos normativos RCD Documentos Técnicos de Soporte Diagnósticos anteriores	Actas de reunión y documentos generados a partir de los espacios. Fuentes de difusión (Redes sociales, radiales, TV, folletos)	Anual	UAESP Secretaria Distrital de Gobierno

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Fortalecimiento de la Gestión de los residuos de la construcción y demolición					
una adecuada gestión de los RCD					Secretaría Distrital de Ambiente Mesa Distrital de RCD
1.4 Realizar seguimiento y control, a los actores regulados de la cadena de valor de la gestión de los RCD	Número de toneladas detectadas a controlar/ número de toneladas programadas a controlar * 100	Documentos normativos RCD Registros, reportes y documentos de verificación	Actas de visita Revisión documental.	Anual	UAESP Secretaria Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Ambiente
1.5 Presentar a la autoridad ambiental, el reporte de la cantidad y destino final de RCD gestionados para la eliminación de sitios de arrojo clandestino. (Art. 17 Res.1257/21 Min Ambiente)	Un (01) Reporte Trimestral	Informes de caracterización	Informes Actas de visita	Trimestral	UAESP GESTORES RCD
1.6 Realizar la disposición final de rechazos del procesamiento de puntos críticos y arrojo clandestino.	Toneladas dispuestas	Certificados de Pesaje	Informes de Interventoría	Mensual	UAESP Interventoría PIDJ

3.12.3. Riesgos Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante	
Proyecto 1. Fortalecimiento de la Gestión de los residuos de la construcción y demolición						
Finalidad.						
Generar oportunidades de gestión y valorización de productos y sub productos de los RCD en la cadena de valor						
Propósito.						
Adelantar eficaz y eficientemente las actividades asociadas a la gestión de los residuos de construcción y demolición.						
Componentes.						
1. Fomentar el conocimiento de los diferentes actores sobre las posibilidades de la gestión integral de los RCD y de su responsabilidad como generadores 2. Definir un esquema de financiación y gestión para los RCD provenientes de pequeños generadores y/o abandonados en el espacio público. 3. Seguimiento y Control de gestión de RCD 4. Fortalecer la demanda de los productos valorizados de los RCD						
Actividades.						
1.1 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de gestión de los RCD abandonados en el espacio público.	Un (01) protocolo implementado	1	1	1	1	2
1.2 Diseñar, socializar e implementar estrategias para pequeños generadores y transportadores de RCD.	Un (01) Documento con estrategias	2	1	2	1	2
1.3 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y sanción a los actores que no implementan una adecuada gestión de los RCD	Mecanismos de seguimiento, control y sanción fortalecidos	2	2	2	1	1
1.4 Realizar seguimiento y control, a los actores regulados de la cadena de valor de la gestión de los RCD	Número de toneladas detectadas a controlar/ número de toneladas programadas a controlar * 100	2	2	2	1	1
1.5 Presentar a la autoridad ambiental, el reporte de la cantidad y destino final de RCD gestionados para la eliminación de sitios de arrojo clandestino. (Art. 17 Res.1257/21 Min Ambiente)	Un (01) Reporte Trimestral	2	1	1	1	3
1.6 Realizar la disposición final de rechazos del procesamiento de puntos críticos y arrojo clandestino.	Reporte Interventoría	2	2	3	2	2

3.12.4. Cronograma Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Fortalecimiento de la Gestión de los residuos de la construcción y demolición																
1.1 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de gestión de los RCD abandonados en el espacio público.	UAESP CAR UAERMV Aguas de Bogotá Secretaria Distrital de Gobierno Policial ambiental DADEP	Corto plazo Mediano plazo Largo Plazo	2025	2032												
1.2 Diseñar, socializar e implementar estrategias para pequeños generadores y transportadores de RCD.	UAESP Secretaria Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría Distrital de Planeación DADEP Mesa Distrital de RCD	Corto plazo	2026	2026												
1.3 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y sanción a los actores que no implementan una adecuada gestión de los RCD	UAESP	Corto plazo Mediano Plazo	2025	2027												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Fortalecimiento de la Gestión de los residuos de la construcción y demolición																
	Secretaria Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Ambiente Mesa Distrital de RCD															
1.4 Realizar seguimiento y control, a los actores regulados de la cadena de valor de la gestión de los RCD	UAESP Secretaria Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Ambiente	Corto plazo Mediano plazo Largo Plazo	2025	2032												
1.5 Presentar a la autoridad ambiental, el reporte de la cantidad y destino final de RCD gestionados para la eliminación de sitios de arrojo clandestino. (Art. 17 Res.1257/21 Min Ambiente)	UAESP GESTORES RCD	Corto plazo Mediano Plazo Largo Plazo	2025	2027												
1.6 Realizar la disposición final de rechazos del procesamiento de puntos críticos y arrojo clandestino.	UAESP	Corto plazo Mediano Plazo Largo Plazo	2025	2032												

3.12.5. Plan Financiero Programa de Gestión de Residuos Construcción y Demolición.

Los recursos que soportan el plan financiero se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8236 - Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público de Bogotá D.C. y el Proyecto de Inversión 8237 - Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en Manejo de Residuos, Bogotá D.C.; los cuales corresponden a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de las Metas del Plan Distrital de Desarrollo “Reducir 100 puntos de arrojo clandestino de residuo sólidos.” y “Implementar un proyecto de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos que genere subproductos de energías limpias”, lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA PPTO RESIDUOS DE CONTRUCCION Y DEMOLICION	2025				2026				2027				2028				2029				2030		
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	Clausura
	1.1 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de gestión de los RCD abandonados en el espacio público.		$1.000.000				$1.000.000				$1.000.000				$1.030.000				$1.060.900				$1.092.727	
	1.2 Diseñar, socializar e implementar estrategias para pequeños generadores y transportadores de RCD.		$0				$800.000				$0				$0				$0				$0	

ITEM	PROGRAMA PPTO RESIDUOS DE CONTRUCCION Y DEMOLICION	2025				2026				2027				2028				2029				2030			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura
	1.3 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y sanción a los actores que no implementan una adecuada gestión de los RCD		400.000.				499.500.				550.000.				$0				$0				$0		
	1.4 Realizar seguimiento y control, a los actores regulados de la cadena de valor de la gestión de los RCD		$763.169				$898.986				$889.434				$566.500				$583.495				$601.000		
	1.5 Presentar a la autoridad ambiental, el reporte de la cantidad y destino final de RCD gestionados para la eliminación de sitios de arrojo clandestino. (Art. 17 Res.1257/21 Min Ambiente)		$360.000				$360.000				$360.000															
	1.6 Realizar la disposición final de rechazos del procesamiento de puntos críticos y arrojo clandestino.		$11.156.000				$10.040.000				$9.636.000$				$9.925.080				$10.222.832				$10.529.517		
TOTAL			**$20.961.169**				**$19.998.486**				**$18.435.434**				**$11.521.580**				**$11.867.227**				**$12.223.244**		-

ITEM	PROGRAMA PPTO RESIDUOS DE CONTRUCCION Y DEMOLICION	2031				2032			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
	1.1 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de gestión de los RCD abandonados en el espacio público.		$1.125.509				$1.159.274		
	1.2 Diseñar, socializar e implementar estrategias para pequeños generadores y transportadores de RCD.								

ITEM PROYECTO	PROGRAMA PPTO RESIDUOS DE CONTRUCCION Y DEMOLICION ACTIVIDAD	2031				2032			
		Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
	1.3 Articular los esfuerzos de las dependencias del distrito para fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y sanción a los actores que no implementan una adecuada gestión de los RCD								
	1.4 Realizar seguimiento y control, a los actores regulados de la cadena de valor de la gestión de los RCD		$619.030				$637.601		
	1.5 Presentar a la autoridad ambiental, el reporte de la cantidad y destino final de RCD gestionados para la eliminación de sitios de arrojo clandestino. (Art. 17 Res.1257/21 Min Ambiente)								
	1.6 Realizar la disposición final de rechazos del procesamiento de puntos críticos y arrojo clandestino.		$10.845.403				$11.170.765		
TOTAL			**$12.589.942**				**$12.967.640**		

3.13. Proyectos Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural.

El Programa de Gestión de Residuos sólidos en el área rural, en el marco de la prestación del servicio público de aseo, es un elemento estructural en la gestión integral de residuos bajo el enfoque de la economía circular, en este sentido, se plantean en esta actualización del PGIRS dos líneas de acción: I) Optimizar la prestación de las actividades del servicio público de aseo para la gestión de residuos sólidos del área rural y II) Fortalecer la atención institucional que impacta la gestión integral de residuos sólidos en el área rural.

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Proyecto 1. Gestión integral de residuos sólidos generados en el área rural del D.C. Bogotá.																		
Finalidad.																		
Generar oportunidades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, ampliando la oferta de servicios institucionales en el área rural																		
Propósito.																		
Optimizar la gestión integral de residuos sólidos en el área rural																		
Componentes.																		
Optimizar la prestación de las actividades del servicio público de aseo para la gestión de residuos sólidos del área rural. Fortalecer la atención institucional que impacta la gestión integral de residuos sólidos en el área rural																		
Actividades.																		
1.1 Realizar la caracterización integral de residuos sólidos y diseñar las	Un (01) documento	Un documento que contenga la caracterización que detalle como	2026	Área Rural del D.C.	UAESP JAC del	Un documento que contenga la caracterización que detalle como						1						

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
alternativas de prestación del servicio de aseo acorde a condiciones físicas del área rural.		mínimo, tipo y cantidad de residuos generados en el área rural y las alternativas de prestación del servicio para los diferentes sectores del área de interés.		Bogotá	área rural ONGs	mínimo, tipo y cantidad de residuos y las alternativas de prestación del servicio acorde a las condiciones físicas del área rural del D.C Bogotá.												
1.2 Desarrollar estrategias de cultura ciudadana, estableciendo las acciones de acuerdo con las características, necesidades y contextos del área rural. * Los recursos de financiación de esta actividad serán contemplados en el	Estrategias de cultura ciudadana	Implementación de estrategias de cultura ciudadana, estableciendo las acciones de acuerdo con las características, necesidades y contextos del área rural. * Los recursos de financiación de esta actividad serán contemplado	2026-2032	Área Rural del D.C. Bogotá	UAESP JAC del área rural ONGs	Estrategias de cultura ciudadana implementadas en el área rural.					1	1	1	1	1	1	1	1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
Programa de cultura ciudadana.		s en el Programa de cultura ciudadana.																
1.3 Diseñar e implementar alternativas para el aprovechamiento y tratamiento in situ de los residuos generados en el área rural, con participación de las organizaciones de recicladores.	Alternativas implementadas	Alternativas implementadas para el aprovechamiento y tratamiento in situ de los residuos generados en el área rural.	2026-2026	Área Rural del D.C. Bogotá	UAESP JAC del área rural ONGs	Alternativas implementadas para el aprovechamiento y tratamiento in situ de los residuos generados en el área rural.					1	1						
1.4 Garantizar la incorporación de las áreas de expansión urbana y rural, de manera oportuna y eficiente, que presenten condiciones de transición o cambios en su ocupación, para la prestación del	Alternativas implementadas	Alternativas implementadas de prestación del servicio de aseo acorde a las condiciones del área rural y áreas de expansión urbana	2026-2032	Área Rural del D.C. Bogotá	UAESP JAC del área rural ONGs	Alternativas implementadas de prestación del servicio de aseo acorde a las condiciones del área rural						1	1	1	1	1	1	1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
servicio público de aseo.																		
1.5 Realizar la gestión pertinente para articular a las instituciones con el fin de coordinar la oferta de servicios para la gestión integral de residuos sólidos en el área rural. * En el marco de la coordinación, los recursos pueden ser de las diferentes entidades.	Mesas de trabajo	Mesas de trabajo para realizar la gestión pertinente de articulación de las instituciones con el fin de coordinar la oferta de servicios para la gestión integral de residuos sólidos en el área rural	2025 6	Área Rural del D.C. Bogotá	UAESP JAC del área rural ONGs	Mesas de trabajo para realizar la gestión pertinente de articulación de las instituciones con el fin de coordinar la oferta de servicios para la gestión integral de residuos sólidos en el área rural					1							

3.13.1. Medios de verificación Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Gestión integral de residuos sólidos generados en el área rural del D.C. Bogotá.					
Finalidad.					
Generar oportunidades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, ampliando la oferta de servicios institucionales en el área rural					
Propósito.					
Optimizar la gestión integral de residuos sólidos en el área rural					
Componentes.					
1. Optimizar la prestación de las actividades del servicio público de aseo para la gestión de residuos sólidos del área rural. 2. Fortalecer la atención institucional que impacta la gestión integral de residuos sólidos en el área rural					
Medios de verificación.					
1.1 Realizar la caracterización integral de residuos sólidos y diseñar las alternativas de prestación del servicio de aseo acorde a condiciones físicas del área rural.	Un (01) documento	Informes de caracterización	Actas Informes de trabajo de campo Reuniones con la comunidad	Anual	UAESP Secretaría Distrital de Ambiente
1.2 Desarrollar estrategias de cultura ciudadana, estableciendo las acciones de acuerdo con las características, necesidades y contextos del área rural. * Los recursos de financiación de esta actividad serán contemplados en el Programa de cultura ciudadana.	Estrategias de cultura ciudadana	Documentos	Actas de reuniones Informes de trabajo de campo	Semestral	UAESP con apoyo Secretaría Distrital de Desarrollo Económico COOPERACIÓN INTERNACIONAL
1.3 Diseñar e implementar alternativas para el aprovechamiento y tratamiento in situ de los residuos generados en el área rural, con participación de las organizaciones de recicladores.	Alternativas implementadas	Informes de actividad ejecutada	Actas de reuniones Informes de trabajo de campo	Semestral	
1.4 Garantizar la incorporación de las áreas de expansión urbana y rural, de manera oportuna y eficiente, que presenten condiciones de transición o cambios en su ocupación, para la prestación del servicio público de aseo.	Alternativas implementadas	Informes de actividad ejecutada	Actas de reuniones Informes de trabajo de campo	Semestral	UAESP

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
1.5 Realizar la gestión pertinente para articular a las instituciones con el fin de coordinar la oferta de servicios para la gestión integral de residuos sólidos en el área rural. * En el marco de la coordinación, los recursos pueden ser de las diferentes entidades	Mesas de trabajo	Informes de actividad ejecutada	Actas de reuniones Informes de trabajo de campo	Semestral	

3.13.2. Riesgos Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Gestión integral de residuos sólidos generados en el área rural del D.C. Bogotá.						
Finalidad.						
Generar oportunidades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, ampliando la oferta de servicios institucionales en el área rural						
Propósito.						
Optimizar la gestión integral de residuos sólidos en el área rural						
Componentes.						
1. Optimizar la prestación de las actividades del servicio público de aseo para la gestión de residuos sólidos del área rural. 2. Fortalecer la atención institucional que impacta la gestión integral de residuos sólidos en el área rural 3. Generar oportunidades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, ampliando la oferta de servicios institucionales en el área rural						
Actividades.						
1.1 Realizar la caracterización integral de residuos sólidos y diseñar las alternativas de prestación del servicio de aseo acorde a condiciones físicas del área rural.	Un (01) documento	1	1	2	1	1
1.2 Desarrollar estrategias de cultura ciudadana, estableciendo las acciones de acuerdo con las características, necesidades y contextos del área rural. * Los recursos de financiación de esta actividad serán contemplados en el Programa de cultura ciudadana.	Estrategias de cultura ciudadana	1	1	1	1	1
1.3 Diseñar e implementar alternativas para el aprovechamiento y tratamiento in situ de los residuos generados en el área rural, con participación de las organizaciones de recicladores.	Alternativas implementadas	1	1	1	1	1
1.4 Garantizar la incorporación de las áreas de expansión urbana y rural, de manera oportuna y eficiente, que presenten condiciones de transición o cambios en su ocupación, para la prestación del servicio público de aseo.	Alternativas implementadas	2	1	2	1	1

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
1.5 Realizar la gestión pertinente para articular a las instituciones con el fin de coordinar la oferta de servicios para la gestión integral de residuos sólidos en el área rural. * En el marco de la coordinación, los recursos pueden ser de las diferentes entidades	Mesas de trabajo	1	1	1	1	1

3.13.3. Cronograma Programa de Gestión de Residuos sólidos en Área Rural

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Gestión integral de residuos sólidos generados en el área rural del D.C. Bogotá.																
1.1 Realizar la caracterización integral de residuos sólidos y diseñar las alternativas de prestación del servicio de aseo acorde a condiciones físicas del área rural.	Un (01) documento	Corto plazo	2026	2026												
1.2 Desarrollar estrategias de cultura ciudadana, estableciendo las acciones de acuerdo con las características, necesidades y contextos del área rural. * Los recursos de financiación de esta actividad serán contemplados en el Programa de cultura ciudadana.	Estrategias de cultura ciudadana	Corto Mediano Largo plazo	2026	2032												
1.3 Diseñar e implementar	Alternativas implementadas	Corto plazo	2026	2026												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
alternativas para el aprovechamiento y tratamiento in situ de los residuos generados en el área rural, con participación de las organizaciones de recicladores.																
1.4 Garantizar la incorporación de las áreas de expansión urbana y rural, de manera oportuna y eficiente, que presenten condiciones de transición o cambios en su ocupación, para la prestación del servicio público de aseo.	Alternativas implementadas	Corto Mediano Largo plazo	2026	2032												
1.5 Realizar la gestión pertinente para articular a las instituciones con el fin de coordinar la oferta de servicios para la gestión integral de residuos sólidos en el área rural.	Mesas de trabajo	Corto plazo	2026	2025												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
* En el marco de la coordinación, los recursos pueden ser de las diferentes entidades																

3.13.4. Plan Financiero Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural

Los recursos que soportan el plan financiero se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8237 – Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en el manejo de residuos, Bogotá D.C.; con fuente de financiación de Recursos Distrito, los cuales corresponden a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo “Implementar un proyecto de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos que genere subproductos de energías limpias.”, lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA PPTO RURAL	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032		
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
Proyecto 1. Gestión integral de residuos sólidos generados en el área rural del D.C. Bogotá.	Realizar la caracterización integral de residuos sólidos y diseñar las alternativas de prestación del servicio de aseo acorde a condiciones físicas del área rural.		$ 5.617.500				$ 5.786.025				$ 5.959.606				$ 6.138.394				$ 6.322.546				$ 6.512.222				$ 6.707.589		

	Desarrollar estrategias de cultura ciudadana, estableciendo las acciones de acuerdo con las características, necesidades y contextos del área rural. * Los recursos de financiación de esta actividad serán contemplados en el Programa de cultura ciudadana.		$ 5.617.500				$ 5.786.025				$ 5.959.606				$ 6.138.394				$ 6.322.546				$ 6.512.222				$ 6.707.589		
	Diseñar e implementar alternativas para el aprovechamiento y tratamiento in situ de los residuos generados en el área rural, con participación de las organizaciones de recicladores.		Subdirección de Aprovechamiento				Subdirección de Aprovechamiento				Subdirección de Aprovechamiento				Subdirección de Aprovechamiento				Subdirección de Aprovechamiento				Subdirección de Aprovechamiento				Subdirección de Aprovechamiento		
	Garantizar la incorporación de las áreas de expansión urbana y rural, de manera oportuna y eficiente, que presenten condiciones de transición o cambios en su ocupación, para la prestación del servicio público de aseo.		$ 5.617.500				$ 5.786.025				$ 5.959.606				$ 6.138.394				$ 6.322.546				$ 6.512.222				$ 6.707.589		

	Realizar la gestión pertinente para articular a las instituciones con el fin de coordinar la oferta de servicios para la gestión integral de residuos sólidos en el área rural. * En el marco de la coordinación, los recursos pueden ser de las diferentes entidades.		$ 5.617.500				$ 5.786.025				$ 5.959.606				$ 6.138.394				$ 6.322.546				$ 6.512.222				$ 6.707.589		
TOTAL			$ 22.470.000				$ 23.144.100	$ -			$ 23.838.423	$ -			$ 24.553.576	$ -			$ 25.290.183	$ -			$ 26.048.888	$ -			$ 26.830.355	$ -	

3.14. Programa de Gestión del Riesgo.

El programa de Gestión del Riesgo tiene como objetivo establecer una estrategia integral que permita anticipar, mitigar y responder de manera eficaz a los riesgos asociados a las GIRS, con la finalidad de reducir la probabilidad de afectación a la sanidad y la salud pública de los habitantes del Distrito Capital, mediante la generación de un procedimiento que garantice el abordaje actualizado a las dinámicas urbanas y rurales, de los escenarios de riesgo, las medidas de reducción del riesgo y la respuesta ante la materialización del riesgo.

En conjunto, las actividades descritas están diseñadas para garantizar respuestas más eficientes y efectivas frente a situaciones de emergencia, fortaleciendo la capacidad de adaptación y mitigación en distintos escenarios de vulnerabilidad en la ciudad.

3.14.1. Proyectos Programa de Gestión del Riesgo.

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Metas Intermedias													
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)	
Proyecto 1. Estrategia Integral de Gestión del Riesgo asociado a la GIRS																			
Finalidad.																			
Mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo en la gestión integral de residuos																			
Propósito.																			
Fortalecer la capacidad para conocer, reducir y manejar los escenarios de riesgo asociados a la gestión integral de residuos sólidos																			
Componentes.																			
Establecer estrategias de revisión de los documentos técnicos asociados a la gestión del riesgo en los que intervienen todos los actores asociados a las GIRS Medidas de actuación para la prestación del servicio público garantizando la continuidad, cobertura y calidad del servicio. Plan de articulación ante la gestión del riesgo entre los actores participantes																			
Actividades.																			
Establecimiento e implementación de un procedimiento de revisión y actualización del Docum	1 procedimiento	Documentos técnicos que contiene la caracterización de los escenarios de	2026 – 2028 – 2030 - 2032	Distrito Capital	Entidades Distritales	1 procedimiento y una implementación de este cada dos años						1		1		1			1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias													
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)		
ento técnico que contiene la caracterización de los escenarios de riesgo asociados a las GIRS y documento técnico que contiene las medidas de reducción (intervención prospectiva e intervención correctiva, así como intervención estructurales y no estructu		riesgo y medidas de reducción actualizados																		

	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias															
	NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)			
rales) del riesgo asociado a las GIRS																						
Desarrollar e implementar un plan de articulación que integre los planes de gestión del riesgo y los planes de emergencia, contingencia y respuesta armonizados	1 plan de Articulación	Contar con planes de gestión del riesgo y los planes de emergencia, contingencia y respuesta armonizados	2026-2032	Distrito Capital	Entidades Distritales, prestadores del servicio público de aseo	1 plan de articulación					1	1	1	1	1	1	1	1	1			

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias										
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
ngencia y respuesta, de todos los actores involucrados, en el que se incluya los aspectos técnicos y financieros para el establecimiento de un sistema de alertas temp																		

	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias										
	NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
rana																			
s de																			
riesg																			
os																			
asoc																			
iado																			
s a																			
la																			
GIR																			
S, la																			
dete																			
rmin																			
ació																			
n de																			
los																			
riesg																			
os																			
exóg																			
enos																			
y																			
endó																			
geno																			
s																			
asoc																			
iado																			
s a																			
las																			
GIR																			
S y																			
las																			
medi																			
das																			
espe																			
cífic																			
as																			
de																			
redu																			
cir																			
de																			

	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias												
NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
los riesgos asociados a las infraestructuras del servicio público de aseo; con la participación de la institucionalidad y los prestadores del servicio público de																		

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias													
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)		
aseo.																				
Generar e implementar indicadores de impacto y de gestión para medir la efectividad de la respuesta ante la materialización de un riesgo	1 parrilla de indicadores	Contar con indicadores que permitan conocer la efectividad de la respuesta ante la materialización de un riesgo asociado a la GIRS.	2026 2032	Distrito Capital	Entidades Distritales	1 parrilla de indicadores disponibles para utilizarse en la materialización de un riesgo				1	1		1	1	1	1	1	1		

	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias												
	NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
asociado a la GIRS.																			
Establecimiento de una ruta de medidas de actuación institucional que permita garantizar la prestación del servicio público de aseo para mitig	1 ruta de medidas de actuación institucional	Establecimiento de una ruta de medidas de actuación institucional			UAESP	1 ruta de medidas de actuación institucional que garantice la prestación del servicio público de aseo					1	1		1	1	1	1	1	1

Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias													
NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año 1(2021)	Año 2(2022)	Año 3(2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)	Año 7 (2027)	Año 8 (2028)	Año 9 (2029)	Año 10 (2030)	Año 11 (2031)	Año 12 (2032)
ar los efectos del riesgo que atentan contra la garantía de la cobertura y calidad y continuidad en la prestación del servicio.																		

3.14.2. Medios de verificación Programa Gestión del Riesgo.

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Estrategia Integral de Gestión del Riesgo asociado a la GIRS					
Finalidad.					
Mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo en la gestión integral de residuos					
propósito.					
Fortalecer la capacidad para conocer, reducir y manejar los escenarios de riesgo asociados a la gestión integral de residuos sólidos					
Componentes.					
Establecer estrategias de revisión de los documentos técnicos asociados a la gestión del riesgo en los que intervienen todos los actores asociados a las GIRS Medidas de actuación para la prestación del servicio público garantizando la continuidad, cobertura y calidad del servicio. Plan de articulación ante la gestión del riesgo entre los actores participantes					
Medios de verificación.					
Establecimiento e implementación de un procedimiento de revisión y actualización del Documento técnico que contiene la caracterización de los escenarios de riesgo asociados a las GIRS y documento técnico que contiene las medidas de reducción (intervención prospectiva e intervención correctiva, así como intervención estructurales y no estructurales) del riesgo asociado a las GIRS	1 procedimiento de revisión y actualización implementado al año	UAESP, IDIGER	Documentos técnicos que contiene la caracterización de los escenarios de riesgo y medidas de reducción actualizados	1 cada dos (2) años	UAESP
Desarrollar e implementar un plan de articulación que integre los planes de gestión del riesgo y los planes de emergencia, contingencia y respuesta, de todos los actores involucrados, en el que se	(Número de actividades ejecutadas en el marco del plan de articulación / Número de actividades planeadas en el marco del plan de articulación) *100	UAESP, IDIGER, Prestadores del servicio público	Documento que contenga el plan de articulación (Actas de espacios de articulación, planes de gestión del riesgo y los planes de emergencia, contingencia)	1 al año	UAESP, Prestadores del servicio público

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
incluya los aspectos técnicos y financieros para el establecimiento de un sistema de alertas tempranas de riesgos asociados a la GIRS, la determinación de los riesgos exógenos y endógenos asociados a las GIRS y las medidas específicas de reducir de los riesgos asociados a las infraestructuras del servicio público de aseo; con la participación de la institucionalidad y los prestadores del servicio público de aseo					
Generar indicadores de impacto y de gestión para medir la efectividad de la respuesta ante la materialización de un riesgo asociado a la GIRS.	Parrilla de indicadores utilizados de impacto y de gestión para medir la efectividad de la respuesta ante la materialización de un riesgo asociado a la GIRS* número de emergencias materializadas	UAESP, IDIGER, Prestadores del servicio público	Informes de atención post emergencia	1 al año en caso de materializarse por lo menos 1 una emergencia	UAESP
Establecimiento de una ruta de medidas de actuación institucional que permita garantizar la prestación del servicio público de aseo para mitigar los efectos del riesgo que atenten contra la garantía de la cobertura y calidad y continuidad en la prestación del servicio .	1 ruta de medidas de actuación institucional implementada	UAESP	Contratos o esquemas de prestación vigentes	1 al año	UAESP

3.14.3. Riesgos del Programa de Gestión del Riesgo.

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto 1. Estrategia Integral de Gestión del Riesgo asociado a la GIRS						
Finalidad.						
Mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo en la gestión integral de residuos						
Propósito.						
Fortalecer la capacidad para conocer, reducir y manejar los escenarios de riesgo asociados a la gestión integral de residuos sólidos						
Componentes						
Establecer estrategias de revisión de los documentos técnicos asociados a la gestión del riesgo en los que intervienen todos los actores asociados a las GIRS Medidas de actuación para la prestación del servicio público garantizando la continuidad, cobertura y calidad del servicio. Plan de articulación ante la gestión del riesgo entre los actores participantes						
Actividades.						
Establecimiento e implementación de un procedimiento de revisión y actualización del Documento técnico que contiene la caracterización de los escenarios de riesgo asociados a las GIRS y documento técnico que contiene las medidas de reducción (intervención prospectiva e intervención correctiva, así como intervención estructurales y no estructurales) del riesgo asociado a las GIRS	1 procedimiento de revisión y actualización implementado al año	2	1	1	2	2
Desarrollar e implementar un plan de articulación que integre los planes de gestión del riesgo y los planes de emergencia, contingencia y respuesta, de todos los actores involucrados, en el que se incluya los aspectos técnicos y financieros para el establecimiento de un sistema de alertas tempranas de riesgos asociados a la GIRS, la determinación de los riesgos exógenos y endógenos asociados a las GIRS y las medidas específicas de reducir de los riesgos asociados a las infraestructuras del servicio público de aseo; con la participación de la institucionalidad y los prestadores del servicio público de aseo	(Número de actividades ejecutadas en el marco del plan de articulación / Número de actividades planeadas en el marco del plan de articulación) *100	2	2	2	1	2

Generar indicadores de impacto y de gestión para medir la efectividad de la respuesta ante la materialización de un riesgo asociado a la GIRS.	Parrilla de indicadores utilizados de impacto y de gestión para medir la efectividad de la respuesta ante la materialización de un riesgo asociado a la GIRS*número de emergencias materializadas	1	1	1	1	1
Establecimiento de una ruta de medidas de actuación institucional que permita garantizar la prestación del servicio público de aseo para mitigar los efectos del riesgo que atenten contra la garantía de la cobertura y calidad y continuidad en la prestación del servicio .	1 ruta de medidas de actuación institucional implementada	2	2	1	2	2

3.14.4. Cronograma de Programa de Gestión del Riesgo.

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Estrategia Integral de Gestión del Riesgo asociado a la GIRS																
Establecimiento e implementación de un procedimiento de revisión y actualización del Documento técnico que contiene la caracterización de los escenarios de riesgo asociados a las GIRS y documento técnico que contiene las medidas de reducción (intervención prospectiva e intervención correctiva, así como intervención estructurales y no estructurales) del riesgo asociado a las GIRS	UAESP, IDIGER, Prestadores del servicio público	Mediano y largo Plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Desarrollar e implementar un plan de articulación que integre los planes de gestión del riesgo y los planes de emergencia, contingencia y respuesta, de todos los actores involucrados, en el que se incluya los aspectos técnicos y financieros para el establecimiento de un sistema de alertas tempranas de riesgos asociados a la GIRS, la determinación de los riesgos exógenos y endógenos asociados a las GIRS y las medidas específicas de reducir de los riesgos	UAESP, IDIGER, Prestadores del servicio público	Mediano y largo Plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
asociados a las infraestructuras del servicio público de aseo; con la participación de la institucionalidad y los prestadores del servicio público de aseo																
Generar indicadores de impacto y de gestión para medir la efectividad de la respuesta ante la materialización de un riesgo asociado a la GIRS.	UAESP	Mediano y largo plazo	2026	2032												
Establecimiento de una ruta de medidas de actuación institucional que permita garantizar la prestación del servicio público de aseo ante la inexistencia de	UAESP	Mediano y largo Plazo	2026	2032												

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
una concesión de las actividades de RBL y operación del Sitio de Disposición Final																

3.14.5. Plan Financiero de Programa Gestión del Riesgo.

Los recursos que soportan el plan financiero del proyecto contenido en el Programa de riesgos se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8220 - Implementación de un Modelo de Gestión Integral de Residuos como Garantía de Saneamiento Básico Bajo un Enfoque de Economía Circular Bogotá D.C.; con fuente de financiación de Recursos Distrito y corresponde a la asignación presupuestal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el cumplimiento de la Meta Plan Distrital de Desarrollo “Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.”, lo que significa que no tendrá un impacto fiscal más allá del previsto.

ITEM	PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGOS	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
Proyecto 1. Estrategia Integral de Gestión del Rie	Establecimiento e implementación de un procedimiento de revisión y actualiza		$ 65.625.000				$ 67.593.750				$ 69.621.563				$ 71.710.209				$ 73.861.516				$ 76.077.361				$ 78.359.682		

ITEM		PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGOS	2026			2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD		Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
seguimiento a la GIRS	Documento técnico que contiene la caracterización de los escenarios de riesgos asociados a las GIRS y documento técnico que contiene las medidas																												

ITEM	PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGOS	2026		2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	de reducción (intervención prospectiva e intervención correctiva, así como intervención estructurales y no estructurales) del riesgo asociado a las GIRS																										

ITEM		2026			2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGOS	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
PROYECTO 1	Desarrollar e implementar un plan de articulación que integre los planes de gestión del riesgo y los planes de emergencia, contingencia y respuesta, de todos los actores involucrados, en el que se incluya a los		$ 65.625.000				$ 67.593.750				$ 69.621.563				$ 71.710.209				$ 73.861.516				$ 76.077.361				$ 78.359.682		

ITEM		PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGOS	2026			2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1		ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
		aspectos técnicos y financieros para el establecimiento de un sistema de alertas tempranas de riesgos asociados a la GIRS, la determinación de los riesgos exógenos y endógenos asociados a las																											

ITEM		2026			2027					2028					2029					2030					2031					2032			
PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGOS	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
PROYECTO 1	GIRS y las medidas específicas de reducir de los riesgos asociados a las infraestructuras del servicio público de aseo; con la participación de la institucionalidad y los prestadores del servicio públic																															

ITEM		2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032		
PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGOS	ACTIVIDAD	Pre inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre inversión	Inversión	OM	Clausura
PROYECTO 1	o de aseo.																												
Generar e implementar indicadores de impacto y de gestión para medir la efectividad de la respuesta ante la materialización de un riesg		$ 65.625.000				$ 67.593.750				$ 69.621.563				$ 71.710.209				$ 73.861.516				$ 76.077.361				$ 78.359.682			

ITEM	PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGOS	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
	o asociado a la GIRS.																												
	Establecimiento de una ruta de medidas de actuación institucional que permita garantizar la prestación del servicio público de aseo para	$ 65.625.000				$ 67.593.750				$ 69.621.563				$ 71.710.209				$ 73.861.516				$ 76.077.361					$ 78.359.682		

ITEM		2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGOS	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	0M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
PROYECTO 1																													
mitigar los efectos del riesgo que atenten contra la garantía de la cobertura y calidad y continuidad en la prestación del servicio.																													
TOTAL		$ 262.500.000				$ 270.375.000	$ -			$ 278.486.250	$ -			$ 286.840.838	$ -			$ 295.446.063	$ -			$ 304.309.445	$ -			$ 313.438.728	$ -		

ITEM	PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGOS	2026				2027				2028				2029				2030				2031				2032			
PROYECTO 1	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura	Pre Inversión	Inversión	OM	Clausura
																											438.728		

3.15. Programa de Cultura Ciudadana.

Este programa se estructura mediante el proyecto “Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos sólidos”, cuyo objetivo es promover cambios sostenibles en los comportamientos y prácticas de la ciudadanía frente a la generación, separación, aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos sólidos.

El fortalecimiento de la cultura ambiental requiere consolidar procesos de autorregulación ciudadana y fortalecer la capacidad institucional, bajo un enfoque de corresponsabilidad y articulación entre actores públicos, privados y comunitarios. Este programa impulsa la adopción de principios de economía circular y desarrollo sostenible, reconociendo el rol fundamental de la ciudadanía en la reducción de la generación de residuos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos.

Desde una perspectiva de transformación positiva de la imagen de la ciudad y del sentido de pertenencia, se busca que los habitantes de Bogotá incorporen hábitos sostenibles, en especial la separación en la fuente y la disposición adecuada de residuos, mediante estrategias integrales de pedagogía, incentivos, regulación social, estrategias de comunicación y campañas de sensibilización y participación multisectorial.

Sus componentes principales y su alcance es:

1.1 Diseño e Implementación de estrategias de cultura ciudadana y civismo sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con enfoque a los diferentes grupos poblacionales y acorde a los contextos urbano y rural de Bogotá D.C.

Actividad orientada a promover cambios sostenidos en los comportamientos, actitudes y prácticas ciudadanas asociadas a la Gestión Integral de Residuos Sólidos, mediante el fortalecimiento del cumplimiento voluntario de la normatividad vigente, la corresponsabilidad y la apropiación del espacio público. Su alcance es distrital, con acciones diferenciadas según los contextos urbano y rural y los distintos grupos poblacionales.
Entidades responsables: UAESP y Secretaría de Cultura.

1.2 Fortalecer mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC)

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8518 • PP. 1-466 • 2026 • FEBRERO • 16

Busca fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y del servicio público de aseo, mediante la articulación de acciones preventivas, pedagógicas y sancionatorias, con énfasis en la disuasión de prácticas inadecuadas asociadas a la disposición indebida de residuos y la afectación del espacio público. Entidades Responsables: UAESP, secretaría de seguridad y secretaria de gobierno.

1.3 Diseñar e Implementar estrategias pedagógicas de educación ambiental sobre manejo y gestión de residuos, mediante la innovación de los procesos existentes y el diseño de una propuesta que construya apropiación del tema en el Distrito.

Enfocada en consolidar procesos permanentes de educación ambiental que fortalezcan la apropiación ciudadana del manejo adecuado de residuos, a través de la innovación metodológica, el uso de herramientas pedagógicas y la incorporación del enfoque de economía circular. Entidades Responsables: UAESP y Secretaría de Medio Ambiente.

3.15.1. Proyectos Programa de Cultura Ciudadana

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año	Año	Año	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos																		
Finalidad: Impactar los comportamientos y prácticas responsables sobre la generación y manejo de residuos																		
1. Adecuados comportamientos frente a la gestión de residuos, en el marco individual y colectivo. 2. Estrategia de inspección, vigilancia y control (IVC) en la gestión de residuos ordinarios y especiales implementadas. 3. Espacio público con manejo adecuado de residuos.																		
Propósito.																		
PROMOVER COMPORTAMIENTOS Y PRACTICAS RESPONSABLES SOBRE LA GENERACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS																		
Componentes.																		
1. Fomentar el civismo y apropiación de los deberes sociales y ambientales que promuevan la responsabilidad individual y colectiva en la gestión de residuos. 2. Inspección, vigilancia y control (IVC) en la gestión de residuos 3. Implementar una línea estratégica pedagógica de educación sobre manejo y gestión de residuos																		
Actividades.																		
1.1. Diseño e Implementación de estrategias de cultura ciudadana y civismo sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con enfoque a los diferentes grupos poblacionales y acorde a los contextos urbano y rural de Bogotá D.C.	Estrategias de cultura ciudadana implementada. Documento de evaluación.	Diseño e Implementación de estrategias de cultura ciudadana sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con enfoque poblacional y acorde a los contextos urbano y rural de Bogotá D.C. - Implementar campañas de sensibilización sobre	2025-2032	Bogotá D.C.	UAESP Secretaria Distrital de Cultura Secretaria Distrital de Educación Integración Social Secretaría Distrital de Salud Secretaria Distrital de Ambiente Prestadores del servicio público de aseo Alcaldías Locales	Diseño e Implementación de estrategias de cultura ciudadana relacionadas con la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con enfoque a los diferentes grupos poblacionales y acorde a los contextos urbano y rural de Bogotá D.C.						1	1	1	1	1	1	1

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año	Año	Año	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos																		
		separación de residuos en colegios, empresas y comunidades, usando formatos audiovisuales, talleres prácticos y materiales físicos y digitales. - Desarrollar guías y materiales educativos accesibles en formatos visuales, audiovisuales y digitales que expliquen la separación adecuada de residuos, diferenciadas según edades y perfiles de la población. - Generar estrategias de socialización en espacios comunitarios, mercados locales y centros comerciales para fortalecer la																

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)					Meta Final	Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Año	Año	Año	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos																		
		apropiación ciudadana sobre la separación en la fuente. - Implementar estrategias de gamificación y actividades lúdicas para fomentar la participación ciudadana. Mediante comunicación asertiva, se abordarán aspectos normativos y temáticos como: responsabilidades, separación en la fuente y presentación de residuos, aprovechamiento, tratamiento de las diferentes corrientes de residuos y RCD, espacio público, efectos negativos del manejo inadecuado de																

NIVEL	Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)						Metas Intermedias											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año (2025)	Año (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	Año 6 (2029)	Año 7 (2030)	Año 8 (2031)	Año 9 (2032)	Año 10 (2033)	Año 11 (2034)	Año 12 (2035)
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos																		
		residuos, sus potenciales sanciones y las acciones para prevenir estos impactos.																
		Dichas estrategias serán evaluadas implementando metodologías de medición de impactos.																
1.2 Fortalecer mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC)	Mecanismos desarrollados	Implementar mesas de trabajo con el fin de establecer la ruta, para la toma de acciones preventivas y correctivas para definir los mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC).	2025-2032	Bogotá D.C.	Secretaría Distrital de Seguridad Secretaría Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría Distrital de Salud PONAL UAESP Prestadores del servicio público de aseo	Desarrollar de manera articulada mecanismos para la toma de decisiones de inspección, vigilancia y control (IVC) de infractores.				1	1	1	1	1	1	1	1
1.3 Diseñar e Implementar estrategias pedagógicas de educación ambiental sobre manejo y gestión	Documento Estrategias implementadas	Implementación de estrategias pedagógicas de educación, difusión y comunicación sobre manejo y	2025-2032	Bogotá D.C.	UAESP Secretaría Distrital de Educación Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría Distrital de Gobierno	Estrategias pedagógicas de educación, Difusión y comunicación sobre manejo y gestión de				1	1	1	1	1	1	1	1

Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias												
NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año	Año	Año	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos																			
de residuos, mediante la innovación de los procesos existentes y el diseño de una propuesta que construya apropiación del tema en el Distrito.		gestión de residuos y sus actores clave. Promover la formalización y visibilización del reciclador como actor clave del modelo de economía circular. Incorporar programas de cultura ambiental en los planos educativos de instituciones escolares y centros de formación técnica y universitaria. SDA: Número de personas que participan en las acciones de educación ambiental sobre las temáticas: (1) separación y manejo de residuos - OPEL, (2) alternativas de recepción, recolección y			Secretaria Distrital de Cultura Prestadores del servicio público de aseo Alcaldías Locales SDA: ciudadanía, usuarios y actores de la cadena de valor de los residuos ordinarios, especiales, RCD y de manejo diferenciado SDA: Ciudadanía, usuarios y actores de las cadenas de valor de los residuos ordinarios, especiales, RCD y de manejo diferenciado.	residuos implementada.												

Indicadores (permiten precisar los resultados esperados)							Metas Intermedias											
NIVEL	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	Año	Año	Año	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos																		
		valorización de residuos especiales – SEGAE, (3) gestión de los RCD y la normativa vigente, dirigida a los diferentes usuarios y actores de la cadena de valor – SEGAE.																

3.15.2. Medios de verificación Programa de Cultura Ciudadana

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos					
Finalidad.					
Impactar los comportamientos y practicas responsables sobre la generación y manejo de residuos					
Propósito.					
PROMOVER COMPORTAMIENTOS Y PRACTICAS RESPONSABLES SOBRE LA GENERACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS					
Componentes.					
1. Fomentar el civismo y apropiación de los deberes sociales y ambientales que promuevan la responsabilidad individual y colectiva en la gestión de residuos. 2. Inspección, vigilancia y control (IVC) en la gestión de residuos 3. Implementar una línea estratégica pedagógica de educación sobre manejo y gestión de residuos					
Medios de verificación.					
1.1 Diseño e Implementación de estrategias de cultura	Estrategias de cultura ciudadana implementadas.	Documentos Normativos y técnicos	Actas de Reunión	Anual	Responsable de liderar la

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos					
ciudadana y civismo sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con enfoque a los diferentes grupos poblacionales y acorde a los contextos urbano y rural de Bogotá D.C.	Documento de evaluación		Mesas de trabajo de campo		construcción de la estrategia de cultura ciudadana: UAESP y Secretaría Distrital de Cultura. Apoyo y participación: Entidades distritales, actores de la cadena de gestión de los residuos. Secretaria Distrital de Educación Secretaria Distrital de Ambiente
1.2 Fortalecer mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC)	Mecanismos desarrollados	Documentos Normativos y técnicos	Actas de Reunión Mesas de trabajo de campo	Anual	Secretaria Distrital de Seguridad Secretaria Distrital de Gobierno PONAL UAESP
1.3 Diseñar e Implementar estrategias pedagógicas de educación ambiental sobre manejo y gestión de residuos, mediante la innovación de los procesos existentes y el diseño de una propuesta que construya apropiación del tema en el Distrito.	Documento Estrategias implementadas	Documentos Normativos y técnicos	Actas de Reunión Mesas de trabajo de campo	Anual	UAESP Secretaria Distrital de Educación Secretaria Distrital de Cultura Secretaria Distrital de Ambiente

3.15.3. Riesgos Programa de Cultura Ciudadana

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de Recolección	Frecuencia	Entidad Participante	
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos						
Finalidad.						
Impactar los comportamientos y practicas responsables sobre la generación y manejo de residuos						
Propósito.						
PROMOVER COMPORTAMIENTOS Y PRACTICAS RESPONSABLES SOBRE LA GENERACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS						
Componentes.						
1. Fomentar el civismo y apropiación de los deberes sociales y ambientales que promuevan la responsabilidad individual y colectiva en la gestión de residuos. 2. Inspección, vigilancia y control (IVC) en la gestión de residuos 3. Implementar una línea estratégica pedagógica de educación sobre manejo y gestión de residuos						
Actividades.						
1.1 Diseño e Implementación de estrategias de cultura ciudadana y civismo sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con enfoque a los diferentes grupos poblacionales y acorde a los contextos urbano y rural de Bogotá D.C.	Estrategias de cultura ciudadana implementadas. Documento de evaluación	2	1	3	1	1
1.2 Fortalecer mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC)	Mecanismos desarrollados	2	1	3	1	1
1.3 Diseñar e Implementar estrategias pedagógicas de educación ambiental sobre manejo y gestión de residuos, mediante la innovación de los procesos existentes y el diseño de una propuesta que construya apropiación del tema en el Distrito.	Documento Estrategias implementadas	2	1	3	1	1

3.15.4. Cronograma Programa de Cultura Ciudadana

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos																
1.1 Diseño e Implementación de estrategias de cultura ciudadana y civismo sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con enfoque a los diferentes grupos poblacionales y acorde a los contextos urbano y rural de Bogotá D.C.	UAESP Secretaria Distrital de Educación Secretaria Distrital de Cultura Secretaria Distrital de Ambiente	Corto, Mediano y Largo plazo	2025	2032						1	1	1	1	1	1	1
1.2 Fortalecer mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC)	Secretaria Distrital de Seguridad Secretaria Distrital de Gobierno PONAL UAESP	Corto, Mediano y Largo plazo	2025	2032						1	1	1	1	1	1	1
1.3 Diseñar e Implementar estrategias pedagógicas de educación ambiental sobre manejo y gestión de residuos, mediante la innovación de los procesos existentes y el diseño de una propuesta que construya apropiación del tema en el Distrito.	UAESP Secretaria Distrital de Educación Secretaria Distrital de Cultura	Corto, Mediano y Largo plazo	2025	2032						1	1	1	1	1	1	1

Actividad	Entidad Participante	Horizonte	Fecha Inicio	Fecha Final	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos solidos																
	Secretaria Distrital de Ambiente															

3.15.5. Plan Financiero Programa de Cultura Ciudadana (Cifras expresadas en miles de pesos)

Los recursos que soportan el plan financiero se encuentran articulados con los recursos programados en el Proyecto de Inversión 8236 - Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público de Bogotá D.C.; en el marco de la coordinación de entidades de vigilancia y control, los recursos para dicha actividad pueden ser soportados por las diferentes entidades del Distrito Capital en sus competencias; las demás actividades no tendrán un impacto fiscal más allá del previsto. No obstante, a partir de la vigencia 2028, la nueva administración tendrá la labor de revisar y actualizar el PGIRS con la asignación presupuestal correspondiente y la programación de los recursos articulados con el Plan Distrital de Desarrollo vigente.

ITEM	PROGRAMA PPTO CULTURA CIUDADANA	2026				2027				2028				2029				2030		
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	Clausura
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos sólidos.	1.1 Diseño e Implementación de estrategias de cultura ciudadana sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con enfoque a los diferentes grupos poblacionales y acorde a los contextos urbano y rural de Bogotá D.C. * El marco tarifario de aseo incluye un valor para campañas que se ejecuta a través de los prestadores del servicio.		$ 3.167.648				$ 3.224.830				$3.489.871				$3.663.165				$3.845.123		
	1.2 Fortalecer mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC) * En el marco de la coordinación, los recursos pueden ser de las diferentes entidades competentes del D.C Bogotá. * En el marco de la coordinación, los recursos pueden ser de las																			

ITEM	PROGRAMA PPTO CULTURA CIUDADANA	2026				2027				2028				2029				2030		
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	O&M	Clausura	Pre	Inversión	Clausura
	diferentes entidades competentes del D.C Bogotá. Esta es una actividad de gestión, se financia con los recursos de funcionamiento de las entidades.																			
	1.3 Diseñar e Implementar estrategias pedagógicas de educación ambiental sobre manejo y gestión de residuos, mediante la innovación de los procesos existentes y el diseño de una propuesta que construya apropiación del tema en el Distrito.		$ 3.143.648				$ 3.300.830				$3.465.871				$3.639.165				$3.821.123		
TOTAL			**$6.311.295**				**$6.625.660**				**$6.955.743**				**$7.302.330**				**$7.666.246**	-	-

ITEM	PROGRAMA PPTO CULTURA CIUDADANA	2031				2032			
PROYECTO	ACTIVIDAD	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura	Pre Inversión	Inversión	O&M	Clausura
Proyecto 1. Cultura y participación ciudadana, hacia el manejo adecuado de los residuos sólidos.	1.1 Diseño e Implementación de estrategias de cultura ciudadana sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con enfoque a los diferentes grupos poblacionales y acorde a los contextos urbano y rural de Bogotá D.C.		$ 4.036.179				$ 4.236.788		
	1.2 Fortalecer mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC) * En el marco de la coordinación, los recursos pueden ser de las diferentes entidades competentes del D.C Bogotá.								
	1.3 Diseñar e Implementar estrategias pedagógicas de educación ambiental sobre manejo y gestión de residuos, mediante la innovación de los procesos existentes y el diseño de una propuesta que construya apropiación del tema en el Distrito.		$ 4.012.179				$ 4.212.788		
TOTAL			**$8.048.359**				**$8.449.577**		